Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Servicio de Mantenimiento de las aplicaciones de la Subdirección Social y Subdirección de Educación en modalidad AMS

Pliego de condiciones técnicas

Fecha: mayo de 2025

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0			Daniel González Carbonero Ander Martínez Borrega Gaizka Atxutegi Altuna Alberto Martínez de Guereñu Apodaca Jose Ramón Sagardi Moradillo Susana Lizaranzu Ruíz	Juan José Villa Parrado
3.2		Se incluye la lista y descripción de las aplicaciones del ámbito de Planificación Territorial y Agenda Urbana		
3.3		Se elimina frase del apartado 5.2 solicitando desglose de horas por miembros del equipo		

1 Introducción 5

2 Alcance del contrato 6

3 Objeto del contrato 7

3.1 Objeto 7
3.2 Líneas de trabajo 7

4 Definición del Servicio 13

4.1 Fases del Servicio 13
4.2 Flujos de trabajo 17
4.2.1 Peticiones de servicio 17
4.2.2 Entrega 18

5 Configuración del Servicio 20

5.1 Organización del Equipo de Trabajo 20
5.2 Asignación de recursos a fases del proyecto 23
5.3 Garantía de la disponibilidad del Servicio 23
5.3.1 Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Contingencia 24

6 Metodología aplicable y Entorno Tecnológico 25

6.1 Modernización de aplicaciones 25
6.2 Metodología de desarrollo, normativa y Guía de Estilo 26
6.3 Metodología de pruebas 31
6.4 Modelo de aseguramiento de la calidad (SQA) 32
6.4.1 Plan SQA y actividades de aseguramiento de la calidad 32
6.5 Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones 33
6.5.1 Modelo tradicional 33
6.5.2 Modelo modernización 33
6.6 Entorno Tecnológico 34
6.6.1 Modelo tradicional 35
6.6.2 Modelo modernización 38
6.6.3 Visión General de la Arquitectura. 38
6.6.4 Componentes del Stack Tecnológico. 38
6.6.5 Herramientas DevOps entorno local, laboratorio y CI/CD. 39
6.6.6 Librerías y Herramientas Adicionales. 39
6.6.7 Consideraciones de Seguridad 40
6.6.8 Escalabilidad y Rendimiento 40
6.6.9 Beneficios 40

7 Control y Seguimiento 41

7.1 Puntos de Control 41
7.2 Indicadores de Nivel de Servicio 44
7.3 Indicadores de Calidad 45

Anexo I. Mantenimiento de aplicaciones del Lote1 46

Anexo II. Mantenimiento de aplicaciones del Lote2 85

Anexo III. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 3 90

Anexo IV. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 4 106

Anexo V. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 5 129

Anexo VI. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 6 133

Anexo VII. Relación de aplicaciones Lote 7 145

Anexo VIII. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 8 154

Anexo IX. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 9 180

Anexo X. Relación de aplicaciones Lote10 215

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Alcance del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación del servicio de **mantenimiento y evolución [1]de las aplicaciones informáticas** necesario para asegurar el correcto funcionamiento y evolución de los sistemas de información que dan soporte a los procesos de gestión de las áreas funcionales adscritas a las subdirecciones del área Social y del área Sectorial de Educación de EJIE, de acuerdo a la división por Lotes establecida en el Pliego de Condiciones Particulares de este expediente.

- Lote 1: AMS Aplicaciones de Vivienda, Planificación Territorial y Agenda Urbana
- Lote 2: AMS Aplicaciones de Movilidad sostenible
- Lote 3: AMS Aplicaciones de Bienestar, Juventud y Reto demográfico
- Lote 4: AMS Aplicaciones de Cultura y Política Lingüística
- Lote 5: AMS Aplicaciones de HABE
- Lote 6: AMS Aplicaciones de Economía, Trabajo y Empleo
- Lote 7: AMS Aplicaciones de Osalan
- Lote 8: AMS Aplicaciones de Salud
- Lote 9: AMS Aplicaciones de Educación
- Lote 10: AMS Aplicaciones de Ciencia, Innovación y Universidades

Las condiciones técnicas comunes del servicio de mantenimiento de aplicaciones se describen a continuación en los siguientes apartados.

Adicionalmente, las **condiciones específicas** y los **sistemas de información objeto del contrato de mantenimiento y evolución de cada LOTE** se establecen en este documento en el **Anexo correspondiente**.

[1] *Entendiéndose por evolución, los cambios a realizar en las aplicaciones para incorporar nuevas funcionalidades o nuevos módulos demandados por las personas usuarias, en base a cambios normativos, ampliaciones funcionales, etc. o bien motivados por las necesarias evoluciones tecnológicas que eviten su obsolescencia.*

3 Objeto del contrato

3.1 Objeto

Es objeto del presente pliego de condiciones técnicas la contratación del servicio de mantenimiento y evolución del conjunto de aplicaciones informáticas descrito de acuerdo a la división por **Lotes** establecida en el Pliego de Condiciones Particulares de este expediente, en modalidad de AMS. Un **AMS** (Application Management Services) se refiere a los servicios de gestión de aplicaciones. Estos servicios son fundamentales para el correcto funcionamiento de las aplicaciones de los departamentos ya que incluyen tareas como soporte, mantenimiento, resolución de incidencias, implementación de mejoras y parches.

Las características del servicio que se contratan son comunes a todos los Lotes de Mantenimiento. Las áreas funcionales, así como las características específicas adicionales del servicio, si las hubiera, se describen en el anexo correspondiente a cada Lote.

Para todos los lotes, el modelo de trabajo se basará en el funcionamiento explicado en apartado 4..

3.2 Líneas de trabajo

Son objeto de mantenimiento de cada Lote **los sistemas de información y aplicaciones descritos en el Anexo correspondiente para cada Área funcional**.

Del mismo modo, dentro de la duración y alcance del contrato, es posible que se presente la necesidad del desarrollo de nuevas aplicaciones o sistemas de información de alcance reducido, y siempre dentro del área funcional correspondiente a cada Lote. Durante la prestación del servicio la lista inicial de sistemas de información incluidos en el ámbito funcional de cada Lote podrá verse actualizada por diversos motivos, entre otros:

- Incorporación de nuevas aplicaciones que, tras su puesta en producción, finalizan su período de garantía
- Con carácter excepcional, y dentro de los ámbitos de actuación del presente contrato, las nuevas aplicaciones a desarrollar por el servicio de mantenimiento, siempre que desde EJIE así se estime oportuno
- Sustitución de aplicaciones ya obsoletas por nuevos desarrollos. Por ejemplo migración de aplicaciones a nuevas tecnologías, que suele implican un cambio de código y/o nombre de la aplicación.
- Eliminación de aplicaciones cuyas funcionalidades han sido también eliminadas en el departamento o cubiertas por otros sistemas de información.
- Asistencia planificada y no planificada para resolver incidencias y consultas

A los nuevos sistemas de información que sean incorporados en el alcance del servicio, se le aplicarán las mismas condiciones de funcionamiento generales establecidas en este apartado, así como a las específicas definidas inicialmente el anexo correspondiente.

Con objeto de concretar más detalladamente el alcance y condiciones del contrato, se han establecido varias **líneas de trabajo**, caracterizadas principalmente por agrupaciones lógicas de actividades que deberán desarrollarse.

La adecuada catalogación de las peticiones de servicio que se registren dentro de la línea de trabajo que le corresponda será decisión última del equipo **gestor del AMS - GGAMS de EJIE**.

El equipo asignado a la resolución de las actividades especificadas en cada línea de trabajo estará formado por perfiles con capacidad, experiencia, y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su trabajo, tal y como se exige en los requisitos de solvencia técnica y profesional (en el pliego de condiciones particulares-PCP).

En general, las actividades asignadas a la empresa adjudicataria **deberán ser realizadas en sus propias dependendicias,** y deberá disponer en sus dependencias las condiciones de ubicación, separación y seguridad necesarias para poder garantizar la confidencialidad en la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del contrato de acuerdo a las políticas de seguridad y de protección de datos de EJIE.

MANTENIMIENTO BÁSICO

Las actividades englobadas en este tipo de mantenimiento son:

- **Atención a Consultas y Soporte de Aplicaciones**

Definido como el conjunto de actividades de soporte y atención a consultas e incidencias funcionales y técnicas, entre EJIE y el personal técnico del proveedor respecto a las aplicaciones objeto del AMS.

Estas actividades deberán ser realizadas preferentemente mediante la herramienta de gestión de peticiones de servicio (SharePoint y Mantis, o su posible evolución futura), frente al canal telefónico. En este último caso, una vez atendida la llamada, ésta también deberá darse de alta como petición de servicio en la herramienta de gestión correspondiente.

Para ciertos casos, es posible que con carácter excepcional sea necesario atender directamente a incidencias de entornos productivos según el procedimiento de Gestión de Incidencias de EJIE. Las tareas necesarias para dicho soporte se asimilarán del mismo modo que el resto de las actividades de soporte.

Del mismo modo, dentro de esta categoría de tareas a realizar se encuadrarán las correspondientes a la formación, tanto a formadores como o a usuarios finales, de los diferentes módulos que fueran necesarias para la correcta prestación de los servicios asociados.

- **Mantenimiento Correctivo (errores en el software)**

Se define como aquel proceso orientado a la reparación de defectos existentes en un sistema software. Estos defectos pueden manifestarse de distintas formas:

  - Cuando el programa falla o termina inesperadamente.
  - Un programa produce un resultado que no es acorde con los requisitos.

Se contemplan dos tipos básicos de mantenimiento correctivo:

  - Reparaciones de emergencia: ejecutadas en cortos periodos de tiempo y generalmente sobre un único programa.
  - Reparaciones planificadas: arreglan defectos que no requieren una atención inmediata y re-examinan todas las reparaciones de emergencia.

El mantenimiento correctivo incluye actividades que comprenden desde la colaboración activa con EJIE en el diagnóstico de los defectos detectados y su propuesta de solución, hasta el seguimiento y resolución de los mismos. También se incluyen como responsabilidad del adjudicatario los desarrollos necesarios para corregir los datos erróneos por el mal funcionamiento de la aplicación.

Toda actuación sobre el software motivado por un fallo o error de la aplicación será considerada siempre como actividad correctiva y en ningún caso actividad de tipo evolutivo.

MANTENIMIENTO EVOLUTIVO / ADAPTATIVO

- **Mantenimiento Evolutivo:**

Son las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias para cubrir la evolución o cambio de las necesidades del usuario, es decir, la incorporación de nuevas funcionalidades a la cobertura actual del software. Incluye, entre otros:

  - Cambios en los requisitos de la aplicación
  - Modificaciones derivadas de cambios en la normativa
  - Modificaciones de alcance limitado que supongan mejoras del aplicativo y por tanto incorporables a la versión base

- **Mantenimiento Preventivo y Normativo:**

Son las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, actividades para prevenir fallos y asegurar que las aplicaciones cumplan con las normativas de seguridad y calidad del código, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones, etc. Incluye, entre otros:

  - Cambios en el entorno de los datos o su procesamiento
  - Cambios en la plataforma o arquitectura tecnológica
  - Modificación de procedimientos existentes que no implican nuevas funcionalidades (p.ej. cambios en las herramientas de control de versiones, traspasos entre entornos, etc.)
  - Reducción de deuda Técnica, mejora de la calidad del código y seguridad.
  - Exportaciones e importaciones de datos dedicados a la integración con otras aplicaciones del entorno, para mantenimiento de integridad de la información
  - Integración con otros aplicativos a nivel de plataforma tecnológica (p.ej.: integración con elementos horizontales de seguridad, monitorización, etc.)
  - La parametrización de aplicaciones

En los casos en que sea necesario y bajo demanda, se solicitará al proveedor que colabore con el grupo de asistencia técnica de EJIE, S.A para la elaboración del análisis funcional. El tratamiento de los esfuerzos destinados a dichas tareas de análisis será el mismo que en cualquier otra de las tareas asociada a los mantenimientos evolutivos o adaptativos mencionados con anterioridad.

NUEVOS DESARROLLOS

Excepcionalmente, puede surgir la necesidad del desarrollo de un nuevo aplicativo para dar cobertura a las necesidades del departamento. La realización de nuevos desarrollos tendrá el mismo tratamiento que los desarrollos evolutivos con carácter general. Ahora bien, siempre considerando las particularidades del desarrollo e implantación de un nuevo sistema de información en cuanto a los entregables a proporcionar y metodología asociada.

Al igual que en el caso de los mantenimientos evolutivos, en los casos en que sea necesario y bajo demanda, se solicitará al adjudicatario que colabore con el grupo de asistencia técnica de EJIE para la elaboración del análisis funcional. El tratamiento de los esfuerzos destinados a dichas tareas de análisis será el mismo que en cualquier otra de las tareas asociados a los mantenimientos evolutivos mencionados con anterioridad.

GESTIÓN DEL INVENTARIO, REPOSITORIOS Y DOCUMENTACIÓN

Dada la naturaleza y características del servicio objeto del contrato se hace imprescindible contar con un inventario detallado de las aplicaciones que conforman su alcance. Dicho inventario se obtendrá a partir de la base de datos de gestión de la configuración (CMDB) de EJIE Con el fin de mantener permanentemente actualizado dicho sistema, será responsabilidad del adjudicatario proveer cuanta información se requiera, mediante los procedimientos que se establezcan para cada caso. No se descarta sin embargo la gestión de cualquier otro sistema de inventario que complemente la CMDB de EJIE, debiendo asegurar en cualquier caso que se recoge y dispone de toda aquella información que se considere necesaria y suficiente para la gestión adecuada del servicio.

Cualquier otra herramienta complementaria de inventario deberá, o bien estar implantada/albergada en las instalaciones de EJIE o bien ser accesible desde sus locales. También en este caso será responsabilidad del adjudicatario mantener permanentemente actualizada dicha información.

Además del inventario, es imprescindible disponer de todos los artefactos de cada aplicación, necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento encomendadas al adjudicatario. Entre otros, el código fuente, los contenidos estáticos, los scripts de creación de base de datos, los ficheros de configuración, etc. así como la documentación asociada.

Todos los elementos, a no ser que expresamente se indique lo contrario por el responsable del servicio de EJIE, deberán residir en las infraestructuras de EJIE y, derivado de esto, regirse por sus estándares.

Estos artefactos deberán ser versionados adecuadamente, pero siempre desde una visión completa de aplicación, es decir, qué conjunto concreto de elementos componen la versión "x" de la aplicación (código fuente, scripts, estáticos, etc.). Deberá establecerse un procedimiento de gestión de la entrega de la totalidad de los artefactos mencionados con anterioridad que deberá regirse, en un principio, bajo el concepto de "release" o versión de producto, que incluirá tanto los artefactos programáticos como la documentación asociada a cada una de las versiones. Aunque estos aspectos deberán concretarse en el procedimiento de gestión de la entrega a definir, en un principio la aceptación de los trabajos se realizará con la entrega completa de release, incluyendo tanto documentación como artefactos programáticos.

El adjudicatario deberá mantener actualizado en todo momento el repositorio (sobre la herramienta homologada en la actualidad, Subversion, GitLab, o aquella que se determine en su evolución futura de artefactos de aplicación. No obstante, como se ha mencionado anteriormente, el conjunto de las herramientas de soporte para la totalidad de los procesos y entregables asociados, deberán precisarse en las fases iniciales de la prestación del servicio y podrán ser modificadas a posteriori por el responsable del servicio de EJIE.

Asociado al ciclo de vida del desarrollo software, nuestra metodología de desarrollo ARINbide conjuntamente con el Modelo SQA y PROBAMET ya marcan el conjunto de entregables que deben obtenerse en cada una de las fases que la componen. También en este aspecto, es fundamental disponer de toda la documentación perfectamente actualizada y dentro de la entrega de una versión concreta del producto. El nivel de cumplimiento de ARINbide así como el resto de los estándares y metodologías a utilizar mencionados con anterioridad (PROBAMET principalmente) para cada uno de los trabajos a prestar será definido en las fases iniciales de la prestación del servicio y podrán ser modificadas a posteriori por el responsable del servicio de EJIE.

Se subraya también la necesidad de generar la documentación y elementos adicionales fijados por el servicio de gestión del cambio de EJIE para cada implantación:

- Documentación requerida por el proceso de Gestión del Cambio (Plantillas, Documentos, etc.)
- Instrucciones implantación
- Carga de código en las zonas de traspaso
- Proceso de compilación y despliegue
- Cálculo de volumetría de datos
- Plantillas de pruebas de capacidad
- Otros documentos según la tipología y características de la aplicación (seguridad LOPD/GDPR, plan de continuidad de negocio, configuración de recursos en XLNetS, etc.)
- Todos aquellos que, en la evolución de las definiciones de las necesidades de los procesos de Gestión de cambios, despliegues, configuración, continuidad, monitorización, etc. fueran necesarios

Como en el resto de los casos, la documentación asociada será un artefacto más asociado a una versión del aplicativo cuya entrega deberá seguir el mecanismo de gestión de entregas que se determine.

El adjudicatario deberá mantener actualizado en todo momento el repositorio de documentación asociada a cada aplicación.

El incumplimiento sobre la obligación del mantenimiento y actualización del inventario, del repositorio y de la documentación generará la no aceptación del trabajo.

GESTIÓN DE LA CALIDAD (DEL PRODUCTO) Y PRUEBAS

- **Mantenimiento Perfectivo.** Su objetivo principal es tratar de refinar y mejorar la calidad de las aplicaciones en todos sus aspectos, ya no solo del software sino también del resto de sus entregables (documentación).

Aunque este grupo de actividades (calidad y pruebas) tomarán como referencia la tipología de mantenimiento perfectivo, su alcance real sin embargo se extiende directamente a los mantenimientos correctivo, evolutivo y adaptativo.

Por lo tanto, con objeto de mejorar progresivamente la calidad de las aplicaciones incluidas en el ámbito del presente pliego de bases técnicas, y siguiendo el modelo estándar de aseguramiento de la calidad del producto

de GV-EJIE, se incluye en esta línea de trabajo las actividades derivadas de la ejecución de un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PSQA) cuyo alcance está contemplado en las fases descritas en el apartado de "Fases del servicio" del presente documento.

Estas actividades deberán realizarse haciendo uso del conjunto de herramientas homologadas en el entorno de GV-EJIE para tal fin. El nivel de utilización de dichas herramientas se determinará en las fases iniciales de la prestación del servicio y podrán ser modificadas a posteriori por el responsable del servicio de EJIE

Los defectos y no conformidades detectadas durante la ejecución del plan de aseguramiento de la calidad deberán subsanarse con la generación de solicitudes de trabajo del tipo "mantenimiento correctivo".

Cada nueva aplicación que con posterioridad al arranque del proyecto se incorpore en el alcance del servicio de mantenimiento objeto del contrato, deberá ser incluida en el plan de aseguramiento de la calidad del producto en los mismos términos y condiciones que las originalmente detalladas en el pliego de condiciones técnicas.

Por cada trabajo que se lleve a cabo sobre las aplicaciones, consecuencia de las peticiones de mantenimiento demandadas, deberán garantizar que el sistema actualizado mantiene los mismos niveles de calidad (o superiores, pero nunca inferiores), previos a la actuación. Utilizando como referencia el modelo estándar de aseguramiento de la calidad del producto de GV-EJIE, y por tanto de la metodología de pruebas, se recalcularán al menos:

- Los indicadores estándar de calidad (de código estático, y de rendimiento)
- Los resultados de las pruebas:
    - Unitarias. Para evitar la introducción de un nuevo defecto al intentar reparar el inicialmente detectado, se relanzarán todas las definidas.
    - De integración. Se ejecutarán solo para las que afecten a los módulos reparados, y a todos aquellos que dependan directa o indirectamente de estos.
    - De sistema. Se ejecutarán solo para las que afecten a los módulos reparados, y a todos aquellos que dependan directa o indirectamente de estos.
    - De regresión. Como en el caso de las pruebas unitarias, se relanzarán todas las definidas.
- Controles de calidad (SQA) para los entregables (documentación) que se hayan visto afectados.
- Controles de Seguridad (SSA). Se conocen comúnmente como pruebas de seguridad o evaluaciones de seguridad:
    - Análisis de código estático: Revisa el código fuente para detectar vulnerabilidades sin ejecutarlo.
    - Pruebas de penetración: Simula ataques para identificar debilidades en la aplicación.
    - Análisis de código dinámico: Examina la aplicación en ejecución para encontrar vulnerabilidades.
    - Revisión de arquitectura: Evalúa el diseño de la aplicación para asegurar que cumple con los principios de seguridad.
    - Escaneo de vulnerabilidades: Utilización de herramientas automatizadas para identificar posibles problemas de seguridad

Dentro de las fases iniciales de la prestación del servicio se concretarán los aspectos anteriores en un Plan de Aseguramiento de la Calidad a presentar por el adjudicatario. Dicho plan será un documento vivo y podrá ser modificado a posteriori por el responsable del servicio de EJIE.

Un decremento en los niveles de calidad calculados supondrá la no aceptación del trabajo por parte de EJIE, siendo responsabilidad del adjudicatario realizar las acciones y tareas que sean necesarias para restablecer al menos los mismos niveles de calidad previos a la actuación.

La aplicación de este plan de aseguramiento de la calidad tendrá como objetivo la **reducción progresiva de las actuaciones de mantenimiento correctivo**.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

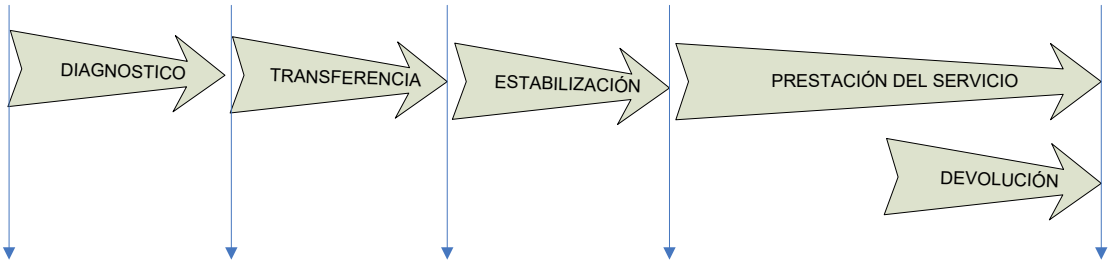
Se incluyen en esta línea de trabajo las actividades relativas a la gestión y seguimiento del propio servicio, cuyos indicadores e informes deben ser reportados al comité de seguimiento para su aprobación y control. Se incluyen

por lo tanto los informes detallados en el apartado de “Control y seguimiento” del presente pliego de condiciones técnicas:

4 Definición del Servicio

4.1 Fases del Servicio

El modelo de prestación del servicio se ha dividido en varias fases consecutivas, estableciendo un período inicial de adquisición progresiva de conocimientos, una fase central de prestación normal del servicio, y una fase final orientada a la transición de responsabilidades hacia a EJIE o hacia un nuevo adjudicatario.



Secuencia de fases del servicio

Aunque para cada una de las fases se especifica un conjunto salidas, estas deben considerarse como orientativas. Previamente al inicio del servicio se concretará y acordará entre el adjudicatario y el responsable del servicio de EJIE cuáles de estos productos de salida deben ser obtenidos, o incluso otros nuevos que se consideren necesarias dada las características particulares del servicio.

FASE 1: DIAGNÓSTICO

Esta fase inicial del servicio facilitará al adjudicatario una primera toma de contacto en la cual podrá obtener datos actuales sobre las características del proyecto. En colaboración directa con el GGAMS de EJIE actuando como facilitador y proveedor de toda la documentación e información que se requiera, el adjudicatario podrá planificar y preparar la fase de transferencia, obtener información detallada del servicio, así como las necesidades derivadas de gestión y organización que garanticen, en definitiva, el éxito de la prestación del servicio para el que ha sido contratado.

Con objeto de disponer de una visión global sobre el estado inicial de las aplicaciones objeto del contrato, el adjudicatario elaborará un informe resumen en el que se recojan los aspectos más relevantes del diagnóstico realizado. El índice y contenido de dicho informe será propuesto por el adjudicatario, que deberá ser aprobado por el GGAMS de EJIE.

Salidas:

- Informe de diagnóstico de situación actual

FASE 2: TRANSFERENCIA

En esta fase, la empresa adjudicataria después de completar el acopio de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio iniciado en la fase anterior, deberá asegurarse el conocimiento detallado de todas las aplicaciones que componen el objeto del presente pliego de condiciones técnicas.

Se elaborará y ejecutará un plan detallado de reuniones de transferencia del conocimiento con los responsables funcionales y técnicos de EJIE, asegurando así el dominio detallado de la operativa de los sistemas, y el de sus características técnicas.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria reinstalar en sus propias dependencias el conjunto de aplicaciones, incluyendo ya no solo el código fuente, sino también el conjunto de artefactos adicionales que la conforman (contenidos estáticos, scripts de base de datos, la base de datos, etc.) proveyéndose así de la

autonomía suficiente para realizar las actividades de mantenimiento que le serán encomendadas. Deberá proveerse además de una conexión simétrica con suficiente ancho de banda como para soportar el tráfico que se genere durante el tiempo de resolución de las actividades de mantenimiento que le sean requeridas. Se contempla la opción de conexión VPN, aunque no se descartan otras posibles alternativas que deberán ser valoradas.

El coste de las licencias necesarias para poder realizar las tareas de mantenimiento en sus propias instalaciones correrá a cargo del adjudicatario.

Se iniciará también en esta fase la gestión del inventario de aplicaciones, así como la de los repositorios de artefactos software, y de documentación.

Tomando como referencia el modelo estandarizado de aseguramiento de la calidad del software de GV-EJIE, el adjudicatario deberá elaborar un plan detallado que permita obtener un diagnóstico real de la calidad y seguridad de cada una de las aplicaciones objeto del contrato, así como la secuencia de actividades a realizar para aumentar progresivamente la calidad de cada una de ellas (mantenimiento perfectivo).

La aplicación de este plan de aseguramiento de la calidad tendrá como objetivo la mejora progresiva de los indicadores de calidad de código recogidos en Sonar o por la herramienta que le sustituya, según el nivel establecido NAC de cada aplicación. Se tomará como referencia los indicadores generados por Sonar o la herramienta que le sustituya, al inicio del contrato, fase de transferencia, y mensualmente se emitirá un informe en donde se comparara la calidad obtenida frente a la obtenida.

La calidad obtenida siempre tiene que ser mejor que la del mes anterior, marcándose además para cada aplicación un plan anual de reducción de las malformaciones técnicas y de seguridad en la fase de Diagnostico.

El plan deberá contemplar, por lo tanto:

- El valor NAC (nivel de aseguramiento de la calidad) asociado a cada aplicación, y definido por el responsable funcional de EJIE
- Tipologías de pruebas a ejecutar para cada aplicación
- Controles de calidad (SQA) y seguridad (SSA) a realizar
- La aplicación (total o parcial) de la metodología de pruebas, incluyendo los entregables a obtener
- Cálculo de indicadores estándar (de calidad de código estático, de vulnerabilidades y de rendimiento)

Al tratarse de un servicio de mantenimiento y no de un nuevo desarrollo, se deberá acordar el alcance global del plan propuesto, pudiendo por lo tanto prescindir por ejemplo de ciertas tipologías de pruebas cuando las circunstancias así lo aconsejen. En cualquier caso, la decisión final sobre el ámbito de aplicación, las condiciones particulares, y la secuencia de ejecución recogidos en el plan será siempre de EJIE.

Cabe recordar también que las bases tecnológicas sobre las que están construidas las aplicaciones objeto del contrato son variadas, y por tanto el nivel de exigencia a aplicar respecto al modelo de aseguramiento de la calidad (más orientado a sistemas J2EE) variará razonablemente en función de su base tecnológica.

Dentro del plazo temporal de esta fase, además de elaborar el plan de aseguramiento de la calidad detallado, se deberán obtener los valores asociados a los indicadores de calidad de código estático, retrasando para fases posteriores la ejecución de los controles de calidad (SQA), la definición y modelado de las tipologías de pruebas, y el cálculo del resto de indicadores.

Estas actividades deberán realizarse haciendo uso del conjunto de herramientas homologadas en el entorno de GV-EJIE para tal fin

Como en la fase anterior, el adjudicatario deberá documentar adecuadamente todas las actividades del proceso de transferencia.

Salidas:

- Informe de resultados de la fase de transferencia

- Aplicaciones operativas en las instalaciones del adjudicatario
- Plan de aseguramiento de la calidad
- Indicadores de calidad de código estático

FASE 3: ESTABILIZACIÓN

Una vez adquiridos los conocimientos necesarios, y montadas las infraestructuras de soporte, el adjudicatario podrá ejecutar las peticiones de trabajo que se le requieran por parte del GGAMS de EJIE. No obstante, y con el fin de garantizar que el servicio de mantenimiento se resolverá adecuadamente, se incluye un período de estabilización y acompañamiento (voluntario, a decisión del adjudicatario) del personal técnico de EJIE que permita realizar los ajustes finales, y consolide por fin los flujos de trabajo que se aplicarán en la fase de prestación del servicio.

En esta fase el adjudicatario consolidará definitivamente la organización con la que proporcionará el servicio, así como la asignación de recursos y confirmación de roles, tareas y responsabilidades, necesarios para la gestión del servicio.

El plazo máximo de ejecución de estas tres primeras fases (diagnóstico, transferencia y estabilización) será de 3 meses, y los servicios incluidos en ellas NO SERÁN FACTURABLES. Cualquier modificación a este respecto deberá ser justificada por la empresa adjudicataria y aprobada por EJIE.

Salidas:

- Organización final del servicio
- Flujos de trabajo consolidados

FASE4: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se trata de la fase operativa del servicio. Una vez superada la fase de estabilización, el adjudicatario deberá funcionar ya de manera autónoma, resolviendo adecuadamente y en los plazos marcados las peticiones de trabajo que se le encomienden, gestionando los recursos dedicados, medición de los indicadores acordados, realización de las reuniones de seguimiento, obtención de informes de actividad, etc., garantizando en definitiva la calidad del servicio para el que ha sido contratado.

Como continuación al plan de aseguramiento de la calidad para las aplicaciones incluidas en el ámbito del presente pliego de condiciones técnicas, cuya primera aproximación habrá sido ya ejecutada en la fase de diagnóstico, el adjudicatario deberá ejecutar el resto de las tareas pendientes, entre otras, los controles de calidad (SQA) y seguridad (SSA), las tipologías de pruebas junto con sus planes básicos de pruebas, y el cálculo de los indicadores de rendimiento. Para esta actividad se establece **un plazo máximo de realización de 9 meses** desde el inicio de la presente fase. No obstante, será potestad del responsable del servicio de EJIE aumentar o disminuir dicho plazo cuando así lo considere necesario, entre ellas, por razones de priorización de otras tareas consideradas en el ámbito de la presente contratación, por evidencias de baja calidad de aplicaciones críticas para el departamento, etc.

El plan inicial aprobado podrá ser modificado al menos en el supuesto en el que durante la prestación del servicio sea necesario actuar sobre una aplicación y todavía no hayan sido obtenidos sus niveles de calidad, lo que obligará a priorizar las tareas asociadas a dicha aplicación. En este caso se deberá acordar con el responsable del servicio de EJIE el alcance final de las tareas a ejecutar.

Del mismo modo el adjudicatario podrá adelantar voluntariamente la ejecución del resto de tareas impuestas por el plan de aseguramiento de la calidad a cualquiera de las fases anteriores, pero en ningún caso podrá superar el plazo máximo de finalización de la actividad más allá de los 9 meses desde el inicio de la presente fase o de los nuevos plazos que se demanden por el responsable del servicio de EJIE según la premisa de priorización mencionada anteriormente en este punto.

Todos los artefactos y documentación que se generen como resultado del plan de aseguramiento de la calidad pasarán a ser propiedad de EJIE:

- Planes de pruebas
- Scripts de navegación
- Pruebas unitarias, de integración, de sistema, de regresión, ...
- Etc.

Estas actividades deberán realizarse haciendo uso del conjunto de herramientas homologadas en el entorno de GV-EJIE para tal fin.

Puesto que EJIE está trabajando ya en la mejora del actual modelo de aseguramiento de la calidad (procedimientos de gestión de la calidad, utilidades, integración de herramientas, etc.) en el momento en el que éste esté disponible el adjudicatario deberá adaptarse al nuevo modelo. El nivel de uso de dichas herramientas y procesos deberá marcarse en las primeras fases del proyecto de mantenimiento con el responsable del servicio de EJIE y plasmarse tanto en el Plan de Aseguramiento de la Calidad como en el documento de Organización del Servicio. Del mismo modo, a lo largo de la prestación del servicio, los procesos y herramientas podrán modificarse debiendo el adjudicatario adaptarse al nuevo entorno, así como actualizar los documentos y planes que pudieran verse impactados. A no ser que el responsable del servicio de EJIE indique lo contrario, el adjudicatario no podrá asimilar dichas modificaciones a mantenimientos adaptativos.

Salidas:

- Las propias de las actividades objeto de la contratación
- Resultados del plan de aseguramiento de la calidad
- Informes de control y seguimiento, indicadores, etc.

FASE 5: DEVOLUCIÓN

La fase de devolución asegurará que el adjudicatario pondrá a disposición de EJIE o de un tercero, de manera ordenada, todos aquellos artefactos software, documentación, inventarios, repositorios, etc. que han sido utilizados durante la prestación del servicio. Se garantizará así que EJIE o un tercero pueda asumir las mismas actividades de mantenimiento en un tiempo suficiente.

En esta fase de devolución a EJIE o a un tercero se fija **en 3 meses**, coincidiendo por tanto con dichas fases iniciales para quien asuma entonces el servicio de mantenimiento. Se entiende entonces que será tarea del adjudicatario colaborar activamente en este período de transición. En cualquier caso, EJIE podrá reducir el tiempo estimado para la fase de devolución del servicio si lo considerara necesario.

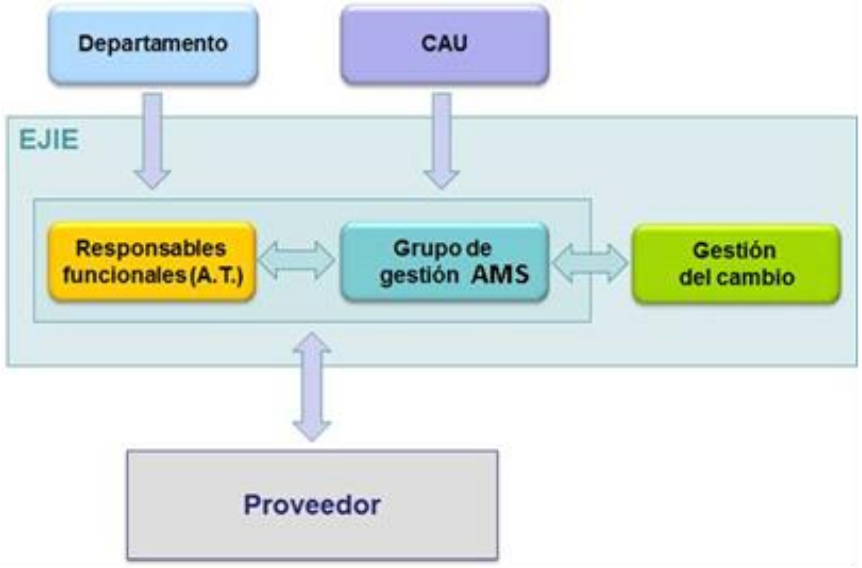
Para garantizar este objetivo, a lo largo del periodo que dure el contrato, se realizará un Plan de Devolución que será revisado y aprobado progresivamente por el GGAMS de EJIE.

Salidas:

- Plan de devolución, realizado

4.2 Flujos de trabajo

4.2.1 Peticiones de servicio



Flujo de peticiones de servicio

Tomando como referencia el proceso de mantenimiento (MSI) definido por ARINbide , la empresa licitadora podrá incluir en su oferta una propuesta de flujo de peticiones de trabajo a aplicar durante la prestación del servicio. En última instancia, el modelo final a utilizar deberá ser aprobado por EJIE. Se detalla a continuación una posible aproximación para dicho flujo.

1. El cliente realiza una petición que es atendida por el/la Interlocutor/a Funcional de EJIE, o por el GGAMS de EJIE. Para el caso de errores o defectos de la aplicación (mantenimiento correctivo), la incidencia llegará a través del CAU (Centro de atención a usuarios).
   Dada la criticidad de ciertos sistemas de información en cuanto a los tiempos de resolución de incidencias, es posible que la recepción y tipificación de las incidencias se delegue en el grupo del AMS de la empresa adjudicataria. Este punto deberá tratarse en las primeras fases de la prestación del servicio objeto del presente contrato pudiendo revisarse convenientemente a lo largo del periodo de la prestación del servicio.

2. Una vez atendida y aceptada, la petición se registra y cataloga en la herramienta de gestión de peticiones de servicio.

3. El GGAMS de EJIE estudiará y analizará la necesidad demandada, delegando en el/la responsable funcional de EJIE la realización de la estimación del esfuerzo (horas-persona, plazo de ejecución, y coste económico según tarifas de la empresa adjudicataria acordadas en el contrato) para resolver la petición.

4. El GGAMS de EJIE completará la solicitud con toda aquella información que considere necesaria, y asignará la orden de trabajo al GGAMS de la empresa adjudicataria, quien a su vez distribuirá la petición (o generará nuevas peticiones) a todos aquellos a quienes corresponda, indicando también en la herramienta de gestión, el plazo de entrega estimado para su resolución.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria establecer el protocolo de actuación interno para las peticiones que les sean requeridas.

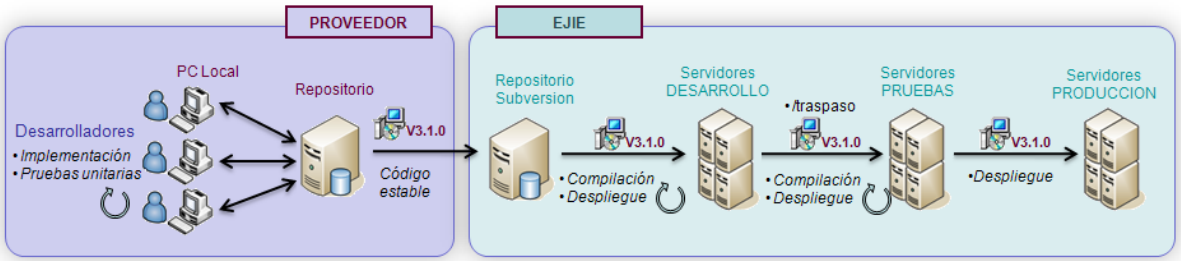
Durante la resolución de la orden de trabajo, se realizan las actividades de desarrollo y de pruebas que se estimen necesarias, y cuando el producto modificado ya se considere correcto, se realizará el traspaso al entorno de EJIE siguiendo el *flujo de entrega* establecido (se plantea una posible aproximación en el siguiente apartado del presente documento).

4.2.2 Entrega

El modelo de referencia para realizar las entregas del código actualizado tras una solicitud de trabajo seguirá las directrices marcadas por el documento de Estándares de desarrollo de sistemas software, de obligado cumplimiento en el entorno de GV-EJIE.

El licitador deberá incluir en su oferta una propuesta de flujo de entregas a aplicar durante la prestación del servicio. En última instancia, el modelo final a utilizar deberá ser aprobado por EJIE. Se detalla a continuación una posible aproximación sobre dicho modelo.

Actualmente EJIE está inmerso en procesos de modernización de las herramientas del ciclo de vida en concreto a lo relativo a los repositorios de código fuente. Las referencias a subversión desde el punto de vista de la entrega de versiones tendrán que ser modificadas por las nuevas herramientas, GitLab.



Traspaso del código actualizado

Tanto el desarrollo del software como al menos el conjunto de pruebas unitarias se deberán realizar en los PCs del desarrollador o en aquellos elementos (servidores físicos, máquinas virtuales) que el adjudicatario del servicio considere en cada caso siempre y cuando se trabaje simulando el entorno real de EJIE en cuanto a versiones de las diferentes plataformas contempladas.

El proveedor validará en sus propias instalaciones que el código generado es estable, que funciona adecuadamente y que satisface las condiciones recogidas en la orden de trabajo solicitada. Una vez validado, se realizará el traspaso a los entornos de desarrollo de EJIE. Toda entrega deberá ser versionada y etiquetada (petición(es) de servicio que resuelve, resumen de modificaciones, etc.) adecuadamente.

El adjudicatario deberá realizar además las tareas de compilación y despliegue del código en el servidor de EJIE, así como cualquier otra acción que sea necesaria hasta que el cambio esté operativo en el entorno de desarrollo de EJIE (ejecución de scripts de actualización de la base datos, modificación de datos, cambios en los contenidos estáticos, etc.)

Este entono cumplirá las funciones de contexto de integración como paso previo a la implantación en el entono de pruebas, pero nunca como entorno para el desarrollo. Si, para la prestación del servicio y validación de la entrega, fuera necesario realizar acciones sobre entornos superiores al de Desarrollo (en general, derivado de la necesidad de integración con terceros), el adjudicatario deberá soportar y realizar las acciones necesarias para que la entrega tenga un correcto funcionamiento en dichos entornos.

Dichas tareas quedarán encuadradas dentro de la categoría de los trabajos a prestar asociados a la entrega. Por ejemplo, en el caso de una tarea correctiva que deba ser validada en el entorno de pruebas por una integración con un tercero, las tareas a realizar sobre dicho entorno de pruebas quedarán categorizadas dentro de los trabajos correctivos.

Asimismo, deberán seguirse y realizarse aquellas tareas especificadas y acordadas en el Plan de Aseguramiento de la Calidad del servicio mencionado anteriormente.

Este entono inicial “de Desarrollo” cumplirá las funciones de contexto de integración como paso previo a la implantación en el entono de pruebas, pero nunca como entorno para el desarrollo de software.

En líneas generales, las tareas derivadas del plan de aseguramiento de la calidad deberán realizarse en el entorno de desarrollo de EJIE (análisis estático del código, indicadores de rendimiento, pruebas de integración, de regresión, etc.). No obstante, es posible que la naturaleza de las tareas requiera el uso de entornos superiores como el entorno de pruebas para la obtención de objetivos del plan de aseguramiento de la calidad, por ejemplo, en el caso de que se requiera integraciones con sistemas únicamente accesibles en los entornos de Pruebas y/o Producción.

En general, el resto de los artefactos y componentes que deban ser actualizados deberán seguir el mismo modelo de entregas que el definido para el código. Se destaca la importancia de versionar y etiquetar dichos complementos.

En el entorno de desarrollo el responsable funcional de EJIE deberá validar y aceptar los trabajos realizados, y solo en este caso se podrá proponer su promoción a los siguientes entornos.

El GGAMS de EJIE deberá asegurar que el detalle relativo a la solución aplicada para dar respuesta a la petición de trabajo está perfectamente documentado en la herramienta de gestión de peticiones de servicio (Mantis).

En función de la tipología de la solicitud de trabajo resuelta, el adjudicatario deberá actualizar, además:

- El inventario de aplicaciones. Se deberá modificar la ficha de aplicación, recogiendo al menos la versión operativa actual en el entorno de desarrollo, así como la de sus artefactos y componentes adicionales (contenidos estáticos, scripts de base de datos, etc.). También, y en base al modelo estándar de aseguramiento de la calidad, se deberá actualizar el estado actual de la calidad del sistema (indicadores, resultados de pruebas, etc.)
- Documentación. Todos aquellos documentos que hayan sido modificados (de diseño, manuales de usuario, de explotación, etc.) o de nueva creación.
- Documentación adicional para promocionar el cambio al resto de entornos.

El adjudicatario deberá colaborar activamente con el GGAMS en la implantación del cambio en el resto de los entornos, pruebas y producción.

A no ser que el responsable del servicio de EJIE indique lo contrario, la petición de trabajo se cerrará en el momento en que los cambios realizados hayan sido instalados satisfactoriamente en el entorno de producción. Solo el responsable funcional de la aplicación de EJIE o el responsable del servicio de EJIE podrá validar la aceptación final del cambio.

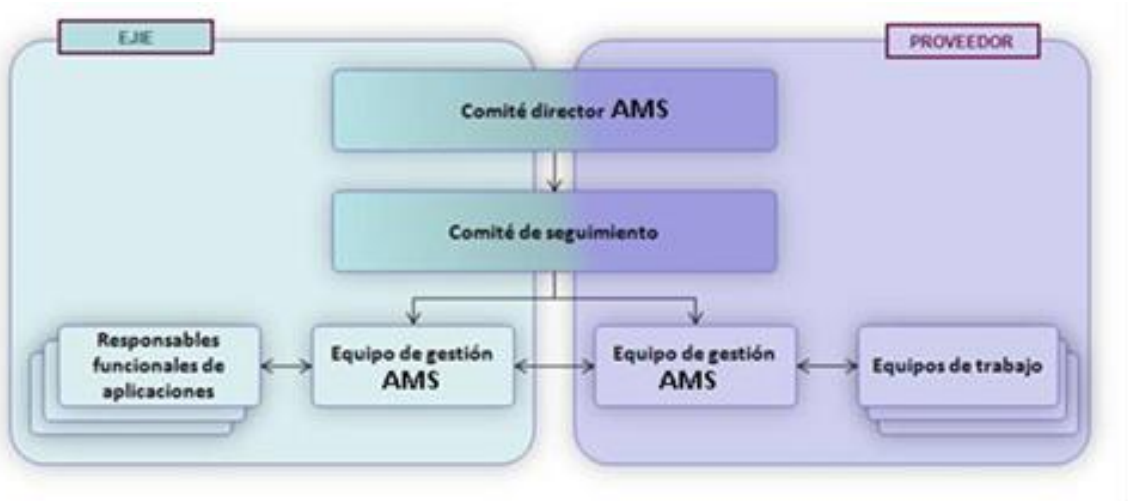
5 Configuración del Servicio

5.1 Organización del Equipo de Trabajo

El licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego, así como
- Las funciones de los mismos

No obstante, se detalla a continuación una posible aproximación de modelo organizativo:



COMITÉ DIRECTOR AMS

Ostenta la máxima autoridad en el proyecto y representa a las organizaciones involucradas en el mismo, EJIE y la empresa adjudicataria

A este comité se incorporarán las personas que en cada momento estime oportuno el propio comité, principalmente de las áreas representadas en el proyecto.

Participantes:

- EJIE:
  - Director del área de proyectos y asistencia técnica
  - Jefe de proyecto del grupo de asistencia técnica
- Adjudicatario:
  - Director de Proyecto del adjudicatario en representación de la Dirección
  - Responsable del Proyecto

Roles y responsabilidades:

- Liderar y apoyar la consecución de los objetivos fundamentales.
- Resolver los conflictos o problemas que, por cualquier razón, no puedan hacerse desde el comité de Seguimiento.
- Definir o aprobar los indicadores de control cuyo seguimiento se va a realizar.
- Evaluar y aprobar, en su caso, las posibles variaciones de alcance, plazos, coste y requerimientos que pudiesen surgir.
- Asegurar la disponibilidad de los medios y recursos necesarios para la ejecución del proyecto
- Seguimiento exhaustivo de la aplicación del modelo de mantenimiento de AMS, evaluando y aprobando las mejoras a aplicar.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Representa la máxima autoridad en relación a la operativa del proyecto, realizando un seguimiento del trabajo (planificaciones y recursos), de las problemáticas surgidas, escalando los aspectos que se consideren que sobrepasan los límites de actuación establecidos.

A este comité se incorporarán las personas que en cada momento estime oportuno el propio comité, principalmente de las áreas representadas en el proyecto.

Participantes:

- EJIE:
  - Jefe de proyecto del grupo de asistencia técnica
  - GGAMS
- Adjudicatario:
  - Jefe del proyecto
  - GGAMS
  - Representantes de los equipos de trabajo del adjudicatario

Roles y responsabilidades:

- Seguimiento permanentemente del servicio.
- Garantizar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del ANS tanto en relación a los indicadores como a la calidad del mismo.
- Definir los indicadores de control cuyo seguimiento se va a realizar
- Evaluar y aprobar, en su caso, las posibles variaciones de alcance, plazos, coste y requerimientos que pudiesen surgir.
- Agilizar la toma de aquellas decisiones que, por su naturaleza, pudieran exceder de las competencias del Equipo de Trabajo.
- Elevar al comité de dirección las decisiones o incidencias que consideren necesarias.
- Elaborar los Informes de progreso con el fin de informar del desarrollo del servicio.

EQUIPO DE GESTIÓN ANS DE EJIE

Forman el equipo operativo de gestión del servicio AMS, siendo por lo tanto el punto de contacto entre EJIE y el adjudicatario.

Participantes:

- Técnicos de gestión del servicio (GGAMS)

Roles y responsabilidades:

- Recepción de peticiones de servicio, de los responsables funcionales de las aplicaciones, del usuario, o del CAU.
- Diagnóstico de incidencias y problemas.
- Estimación de esfuerzos.
- Gestión y seguimiento de las peticiones de trabajo al adjudicatario.
- Implantación de las modificaciones realizadas.
- Coordinación con los responsables funcionales de las aplicaciones.
- Seguimiento y control de los indicadores de calidad del producto.
- Seguimiento y control de indicadores de calidad del proceso.
- Seguimiento y control del inventario, repositorios y documentación.

RESPONSABLES FUNCIONALES DE APLICACIONES

Se refiere a los equipos de asistencia técnica de EJIE, cuya misión fundamental será la realización de los análisis funcionales, así como de aquellas actividades excepcionales de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones que siendo objeto del contrato, no puedan ser realizadas por la empresa adjudicataria.

Participantes:

- Responsables funcionales de aplicaciones

- Personal de asistencia técnica.

Roles y responsabilidades:
- Realización de los análisis funcionales de las aplicaciones.
- Apoyo funcional y técnico al GGAMS.
- Colaboración con el GGAMS en la estimación de esfuerzos.
- Coordinación con el GGAMS en la planificación y aprobación de las tareas de mantenimiento evolutivo/adaptativo.
- Resolución de dudas funcionales a los equipos de trabajo del adjudicatario.
- Aprobación final de las modificaciones realizadas por el adjudicatario.
- Aprobación de la implantación de cambios.

EQUIPO DE GESTIÓN AMS DEL ADJUDICATARIO

Será el punto de entrada al servicio de mantenimiento ofrecido por el adjudicatario.

Participantes:
- Responsables funcionales de aplicaciones.
- Técnicos de gestión del servicio (GGAMS).

Roles y responsabilidades:
- Recepción de peticiones de trabajo de los gestores de servicio ANS de EJIE y si así se acuerda, para ciertas aplicaciones, directamente del usuario o del CAU.
- Distribución de tareas a los equipos de trabajo que corresponda.
- Definición del plazo de entrega de las soluciones a las peticiones de trabajo recibidas
- Gestión y seguimiento de las peticiones de trabajo.
- Coordinación con los gestores de servicios de AMS de EJIE en las tareas de implantación de las modificaciones realizadas.
- Seguimiento y control de los indicadores de calidad del producto.
- Seguimiento, control y cálculo de los indicadores de calidad del proceso.
- Seguimiento y control del inventario, repositorios y documentación.

EQUIPOS DE TRABAJO DEL ADJUDICATARIO

Estará formado por perfiles con capacidad, experiencia, y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su trabajo.

Participantes:
- Jefe/a de proyecto
- Analista Funcional
- Analista Programador o Analista Programadora
- Programador/a

Roles y responsabilidades:
- Corrección de defectos del código.
- Generación de artefactos software (librerías, scripts de base de datos, etc.)
- Mantenimiento del inventario, de los repositorios, y de la documentación.
- Pruebas unitarias, de integración, de sistema, de regresión, etc.
- Asegurar la calidad de los productos actualizados.
- Cálculo de indicadores de calidad del producto.
- Generación de la documentación requerida para la implantación del cambio.
- Colaboración con los gestores de servicios de AMS de EJIE en las tareas de implantación de las modificaciones realizadas.

5.2 Asignación de recursos a fases del proyecto

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica, un desglose de horas y % de dedicación total por perfil y fase del proyecto, siguiendo exactamente el siguiente modelo:

Descripción Perfil	Fase Diagnóstico		Fase Transferencia		Fase Estabilización		Fase Prest. del servicio		Fase Devolución		Total Horas
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	
Jefatura de Proyecto											
Analista Funcional											
Analista Programadora o Analista Programador											
Programador											
TOTAL											

- Este desglose de horas se considerará como orientativo y será tenido en consideración en el momento de valorar el grado de aproximación a la planificación del proyecto según la estimación de la empresa licitadora, permitiendo, de esta forma, valorar la idoneidad del dimensionamiento del equipo de trabajo propuesto y su adecuación a la consecución de los objetivos. No obstante, este desglose de horas no se considera vinculante.
- **Se deberán ofertar los perfiles indicados en la tabla y no otros.**

Las pruebas de integración, de rendimiento, carga, aceptación y la puesta a punto final de los productos se realizarán en los locales de EJIE

De manera puntual, en aquellos casos en que los trabajos deban ser realizados en las dependencias de EJIE, estos se realizarán en las siguientes condiciones:

El horario de atención telefónica, así como la atención a peticiones de mantenimiento correctivo se ajustará a la jornada de trabajo establecida por EJIE.

Con objeto de garantizar la continuidad de los servicios críticos proporcionados por las aplicaciones incluidas en el presente pliego de bases técnicas, la empresa adjudicataria deberá facilitar un **teléfono de contacto 24x7** que permita activar, en caso necesario, el servicio de mantenimiento correctivo para peticiones de prioridad muy urgente o urgente objeto del contrato.

Las actividades derivadas de las actuaciones fuera del horario laboral para implantaciones, correcciones de software, etc. tendrán la misma consideración que aquellas incurridas en el horario del servicio a efectos de estimaciones y justificaciones de esfuerzos de cara a los procedimientos de gestión del modelo de AMS con EJIE.

Las necesidades excepcionales de ampliación del horario de disponibilidad de los entornos de EJIE en base a su categorización, o de sus servicios de soporte u operación, deberán ser acordados con antelación suficiente con el GGAMS, que será el responsable de realizar las peticiones que sean necesarias. En cualquier caso, solo se contemplarán las necesidades recogidas en el catálogo de servicios de EJIE.

5.3 Garantía de la disponibilidad del Servicio

En todo caso y circunstancia, la adjudicataria debe obligarse a garantizar la disponibilidad del servicio. Para ello debe reflejar la estrategia, políticas o mecanismos de actuación habilitados frente a contingencias materiales provocadas por desastres, emergencias, falta de respuesta en el plazo, etc. y de recursos humanos que puedan poner en riesgo la prestación óptima del servicio a fin último de garantizar su prestación y calidad en cualquier circunstancia.

5.3.1 Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Contingencia

A continuación, se enumeran los requisitos que los proveedores han de cumplir para asegurar la prestación del servicio. Se dividirán en requisitos obligatorios y requisitos opcionales:

- Requisitos obligatorios:
  - El proveedor deberá disponer de un plan de continuidad de negocio que asegure la provisión del servicio en modo contingencia, ante cualquier caso que imposibilite la ejecución normal (o preestablecida) del servicio. Este plan deberá tener identificadas a todas las personas y roles necesarios para su correcta ejecución.
  - El proveedor deberá contar con un plan de pruebas (simulacros) exhaustivo que cubra todos los aspectos de continuidad vinculados a la provisión del servicio. Estas pruebas estarán programadas y su ejecución estará acompañada de la generación de evidencias necesaria para poder aportarlo ante una puntual solicitud de EJIE o para su revisión en las auditorías a proveedores.
  - El proveedor deberá contar, si procede, con planes de mejora derivados de las pruebas realizadas.
  - Se deberá disponer de un canal de comunicación especial en el que el proveedor informará a EJIE de manera urgente de cualquier incidente que active el plan de continuidad del servicio e informará periódicamente mientras se encuentre en situación de contingencia. Así mismo, se comunicará a EJIE el final de la situación de contingencia y cuando el servicio se encuentre, de nuevo, en funcionamiento normal.
- Requisitos opcionales:
  - Disponer de una política de continuidad del proveedor que esté alineada con el servicio prestado a EJIE.
  - Disponer de un análisis de impacto en el negocio (BIA) que sirva como base para el plan de continuidad del servicio. Este BIA debería contemplar el grado de afección que, sobre el servicio a EJIE, tendría un incidente disruptivo a nivel de la empresa proveedora.

Teniendo lo anterior en cuenta, como parte de la oferta, en el plan de aseguramiento de la calidad, el licitador deberá presentar un plan de contingencia que, al menos, y sin implicar que sean las únicas situaciones de contingencia que se puedan dar, deberá contener su propuesta sobre:

- Indisponibilidad, planificada o no, de la utilización de los emplazamientos físicos habitualmente utilizados para la entrega del servicio (oficinas, etc.).
- Indisponibilidad, planificada o no, de elementos tecnológicos habitualmente utilizados para la entrega del servicio (redes de comunicaciones, hardware, software, licencias, etc.).
- Indisponibilidad por brechas de seguridad (malware, campañas de phising, etc.).
- Indisponibilidad, planificada o no, de elementos auxiliares habitualmente utilizados para la entrega del servicio (vehículos, maquinaria, herramientas, etc.).
- Planteamiento de sustituciones planificadas y no planificadas.

También se deberá indicar la forma de garantizar, en todo momento, la disponibilidad de un equipo mínimo adecuado para la prestación óptima del servicio y el método propuesto para la asunción automática de responsabilidades de los roles clave del servicio ante indisposiciones, bajas médicas o laborales, vacaciones…etc.

6 Metodología aplicable y Entorno Tecnológico

La organización del trabajo y la prestación del servicio estará basada en ARINbide, PROBAMET y el modelo SQA de EJIE. No obstante, tal y como se ha mencionado con anterioridad, el nivel de cumplimiento de los mismos dentro de los servicios a prestar deberá concretarse en las fases iniciales del proyecto. Aun así, las ofertas presentadas deberán tomar como referencia dichos modelos y metodologías, que se explican brevemente a continuación.

6.1 Modernización de aplicaciones

EJIE actualmente se encuentra en un proceso de modernización de aplicaciones tanto en las tecnologías que afectan al ciclo de vida del software como a los entornos operativos que alberguen los distintos componentes software generados a partir del mismo.

La dualidad de aplicaciones la reflejamos de la siguiente manera:

Aplicaciones tradicionales, son la predominantes en este momento están realizadas a partir de un ciclo de vida con las herramientas Subversion-Mantis_AntHillPro(SMA) y el stack tecnológico es J2EE basado en productos de Oracle siendo la arquitectura de las aplicaciones monolítica.

Aplicaciones modernas, aplicaciones orientadas “cloud native” con distintas arquitecturas de servicios o monolitos ligeros. El ciclo de vida del software de las aplicaciones se basa en la herramienta Gitlab garantizando los escenarios de agilidad en el despliegue, seguridad y calidad del software construido. La plataforma de ejecución de estas aplicaciones modernas se basa en contenedores y kubernettes

A modo de resumen los conceptos que se manejan en esta nueva plataforma de aplicaciones:



BATAPPS

Plataforma en la cual se ejecutarán las aplicaciones modernas y las tradicionales contenerizadas basadas en el paradigma Cloud Native.

BATSDLC

Modelo de ciclo de vida, plataforma que automatiza la entrega ágil, segura y confiable de las aplicaciones (toolchain DevSecOps). Se basa en una suite de herramientas de mercado que ofrece los siguientes procesos:

- Desarrollo y despliegue de aplicaciones automatizado.
- Seguridad y Calidad.
- Planificación basada en un modelo Agile, además de modelos tradicionales.

BATARIN

Concebido como un portal de desarrollador único que permita centrar a los equipos en el desarrollo de soluciones permitiendo acceso a servicios, recursos, herramientas, documentación y guías.

Está basado en un framework de mercado permite un catálogo de servicios estructurado en base a namespace y dominios de negocio, sistemas y componentes, tener la visión del ciclo de vida acceder a componentes, estado de los pods del sistema, visualización de los logs.

BATTECH

Servicio de consultoría especializado en la modernización de aplicaciones, que guiará a los desarrolladores en la creación de nuevas soluciones. La consultoría se centrará en la selección de una arquitectura óptima, alineada con los requisitos del proyecto y las capacidades del equipo, considerando el contexto funcional y la escala de la aplicación. Se empleará Kubernetes como plataforma de virtualización de servicios, aprovechando su escalabilidad y eficiencia en el uso de recursos, y se promoverá la modularización para facilitar los despliegues y minimizar su impacto.

6.2 Metodología de desarrollo, normativa y Guía de Estilo

ARINbide es la metodología para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información promovida y utilizada por EJIE S.A. en el ámbito de su prestación de servicios al Gobierno Vasco. ARINbide procura sistematizar y estandarizar las actividades del ciclo de vida de los proyectos software, así como establecer los elementos que componen los productos finales a obtener (código fuente, ejecutables, documentación, etc.)

Hasta la versión 3.0 ARINbide sólo contemplaba un ciclo de vida de proyectos con enfoque tradicional o predictivo, tomando como referencia la metodología MÉTRICA versión 3. Podríamos decir que se adaptaba a un ciclo de vida por fases en cascada, aunque si se adopta un desarrollo por iteraciones, en los que en cada una de ellas se añaden nuevas funcionalidades, también podría considerarse como incremental.

ARINbide 3.0 añade a sus posibles modelos de uso un enfoque adaptativo o ágil, basado esta vez en la aplicación combinada de Scrum y de Extreme Programming (XP). Se seguirá un ciclo de vida ágil, por tanto, iterativo e incremental, en el que con cada iteración (de duración corta) se revisa y mejora el producto, y además se añaden nuevas funcionalidades que suponen un incremento de valor para el usuario.

En cada Anexo correspondiente a cada lote se podrá especificar la metodología aplicable en el área funcional.

ARINbide-Predictivo

ARINbide-Predictivo se concibe como una metodología práctica para el ciclo de vida completo del software, basada en Métrica 3, y adaptada a las necesidades y directrices de EJIE Además consta de un apartado para el establecimiento de una metodología de Gestión de Proyectos. Como Plan de Calidad la propia metodología, en sus apartados de trabajo habitual, genera los registros de calidad necesarios para el sistema de calidad de EJIE.

Para todo el ciclo de vida del proyecto, ARINbide-Predictivo define los siguientes procesos:

- Ingeniería del Software (ISW)
- Gestión del Proyecto (GPR)
- Gestión de Riesgos del Proyecto (GRP)
- Gestión de la configuración (GCO)
- Mantenimiento del Sistema de Información (MSI)

El proceso principal de ingeniería del software (ISW) describe y normaliza la secuencia de fases y actividades a realizar en el proyecto de desarrollo de un sistema de información, así como los entregables a obtener en cada una de ellas. En este ámbito, ARINbide-Predictivo contempla el desarrollo de las siguientes fases metodológicas:

- Catálogo de Requisitos de Usuario (CRU) (proceso diferenciado dentro del Análisis del Sistema de Información, (ASI)
- Análisis del sistema (ASI)
- Diseño del sistema (DSI)
- Construcción del sistema (CSI)
- Implantación y aceptación del sistema (IAS)

El ciclo de vida descrito en la metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo se alinea y complementa a lo largo del tiempo con la metodología de pruebas corporativa PROBAMET, centrándose ésta última en la especificación de todas las actividades relacionadas con la planificación, definición y ejecución de los diferentes tipos de pruebas. Existe una correspondencia entre las fases de ejecución de ARINbide-Predictivo y las fases de ejecución de PROBAMET.

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Metodología de desarrollo" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre ARINbide-Predictivo, PROBAMET y el modelo SQA de EJIE.

En las distintas fases del proyecto y, teniendo en cuenta las mencionadas metodologías la empresa adjudicataria deberá basarse, entre otros, en los siguientes elementos:

- Catálogo de Requisitos de Usuario detallado en el documento CRU, que incluye:
  - La descripción del sistema
  - Los requisitos de usuario
  - Los casos de uso
  - La definición, análisis y validación del catálogo de requisitos
- Análisis del Sistema de Información, ASI, recogido en documento ERS, que incluye:
  - La especificación de requisitos del sistema
  - La relación de los módulos del sistema.
  - Las clases del sistema
  - El prototipo de interfaz
  - Especificación del Plan de Pruebas, según las directrices establecidas en PROBAMET
- Diseño del sistema. Debe incluir:
  - Diseño de las aplicaciones, DSI. (EDS)
  - Especificar el detalle del Plan de Pruebas del sistema por cada uno de los niveles de prueba: unitarias, de integración, de sistema, de implantación y de aceptación, según las directrices establecidas en PROBAMET
- Construcción del sistema.
  - Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria en sus dependencias, teniendo en cuenta las directrices de EJIE en lo que se refiere a los módulos estándar, las normas de funcionamiento y albergue de las aplicaciones en Internet/Intranet, el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco y las directrices de la Dirección de Atención a la Ciudadanía en lo que respecta a estética, diseño y funcionalidades de las páginas Web.
  - Incluirá la ejecución del Plan de Pruebas, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, abarcando pruebas unitarias, de integración y del sistema, siguiendo el modelo y las actividades descritas en la metodología PROBAMET
  - Los entregables de esta fase incluyen la Especificación de Construcción del Sistema (ECS) y el sistema construido.
  - Asimismo, deberán respetarse las convenciones adoptadas para un desarrollo de aplicaciones homogéneas recogidas en el Libro de Estilo del Departamento u Organismo responsable del área funcional correspondiente.
  - El diseño del sistema tendrá en cuenta el nivel de accesibilidad AA (WAI-AA), para aquellos módulos que sean accesibles desde Internet.
  - Todos los sistemas desarrollados deberán soportar al menos los siguientes idiomas: euskera, castellano.
  - La aplicación, las páginas, los textos, los mensajes de error/aviso y/o cualquier otro componente (tool-tip, textos en imagen…) dirigidos al/a la usuario/a final deberán estar al menos en ambos idiomas: euskera y castellano.
- Implantación en desarrollo. La empresa adjudicataria realizará los siguientes puntos
  - La entrega de la aplicación en el sistema corporativo de control de versiones Subversion, tanto de la entrega inicial como de las sucesivas
  - Llevará a cabo la instalación de la aplicación en el entorno de desarrollo de EJIE, habiendo realizado previamente las pruebas necesarias durante la fase de construcción
  - Ejecución de las Pruebas del sistema, acorde con lo establecido en la metodología PROBAMET y el Modelo SQA, evaluando los resultados
- Implantación en entorno de test o preexplotación.

- Preparará los paquetes, soportará a EJIE o realizará, si así lo establece la jefatura del proyecto, de la correspondiente implantación en el entorno de test o pre explotación.
- Ejecución de las Pruebas del sistema, y en el caso de que se requiera, estas pruebas se realizarán en las dependencias de EJIE en sus distintos niveles de prueba, incluidas las Pruebas de Aceptación, acorde con lo establecido en la metodología PROBAMET y el Modelo SQA, evaluando los resultados

- Pruebas de prestaciones:
  - Conforme a lo establecido en el Modelo SQA, realización de pruebas de rendimiento y carga, que incluyen la verificación de los niveles de respuesta de la aplicación ante las previsiones de carga del sistema, así mismo se verificará el comportamiento global del sistema en cuanto a consumo de memoria y CPU de sus componentes, así como según se considere de capacidad, stress, escalabilidad
- Implantación en producción y puesta en marcha del sistema. Incluirá:
  - Fuentes de la aplicación.
  - BBDD: scripts y carga inicial de datos.
  - Sistema implantado en entorno pruebas de EJIE
  - Informe de los resultados de los distintos niveles de pruebas, acorde con el Modelo SQA.
  - Manuales requeridos para la prestación del servicio en producción y definidos por los procesos ITIL de EJIE.
  - Manuales de Usuario y la Ayuda On-line deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
  - Formación a los/las usuarios/as y administradores/as del sistema.
  - Sistema implantado en entorno de producción.

ARINbide-Adaptativo

ARINbide-Adaptativo se concibe como una propuesta de uso de la fusión de dos de las metodologías o marcos de trabajo ágiles más utilizados actualmente en el proceso de desarrollo del software, Scrum y eXtreme Programming (XP).

Las secuencias de tareas descritas siguen el ciclo de vida de Scrum, a los cuales se les han añadido las prácticas promovidas por XP. Así, se ha dado preferencia a Scrum frente a XP, de modo que en los casos en los que coincidan ciertas prácticas, valores o principios, se ha optado por el discurso Scrum. Debe considerarse ARINbide-Adaptativo como una metodología “Scrum And…”

La metodología se divide en dos grandes etapas, que a su vez se desglosan en las siguientes actividades:

- La Preparación o Sprint 0
  - Definir la Visión del producto
  - Establecer el entorno tecnológico y los estándares
  - Identificar participantes
  - Definir procedimientos de trabajo
  - Preparar la logística
  - Generar la Pila de Producto (Product Backlog)
  - Elaborar el Plan de Entregas (Release Plan)
- Las sucesivas Iteraciones o Sprints.
  - Refinamiento (Refinement)
  - Reunión de planificación del Sprint (Sprint Planning)
  - Reunión de planificación detallada del Sprint
  - Desarrollo
  - Reunión diaria (Daily Scrum)
  - Reunión de revisión del Sprint (Sprint Review Meeting)
  - Reunión de retrospectiva del Sprint (Sprint Retrospective Meeting)

Como parte del resultado de cada una de ellas, también se identifican y definen los entregables documentales a generar.

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Metodología de desarrollo" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre ARINbide-Adaptativo.

En las distintas fases del proyecto y, teniendo en cuenta las actividades y entregables documentales a generar, la empresa adjudicataria deberá basarse, entre otros, en los siguientes elementos:

- Visión del Producto, que incluye:
  - La descripción del sistema (Visión)
  - Las necesidades y expectativas de los/las clientes y usuarios/as
  - A alto nivel, los atributos funcionales y no funcionales del sistema
- Normas, participantes y procedimientos, que incluye:
  - El entorno tecnológico
  - Normas y estándares de aplicación
  - Los equipos de trabajo para el proyecto
  - Los procedimientos de trabajo (duración de los Sprints, procedimientos de entrega y de gestión de incidencias, estados de los ítems del Backlog, procesos de pruebas y de aseguramiento de la calidad, estándares de codificación, procesos de sincronización, transparencia y comunicación, etc.)
  - Especificación del Plan de Pruebas, según las directrices establecidas en PROBAMET
- Pila de Producto, que incluye:
  - Lista de Temas, Épicas e Historias de Usuario y Requisitos no funcionales que debe resolver el sistema
- Plan de entregas, que incluye:
  - Lista de entregas a realizar con sus fechas previstas
- Pila de Sprints, que incluye:
  - Los Sprints que se van a realizar, y para cada uno de ellos, la lista de Historias de usuario y requisitos no funcionales a resolver, junto con su desglose de tareas
- Pila de Impedimentos, que incluye:
  - Lista de impedimentos identificados durante el desarrollo
- Retrospectiva, que incluye:
  - Por cada uno de los Sprints, lo que se ha hecho bien, lo que es mejorable y la propuesta de mejoras a aplicar
- Manual de usuario, que incluye:
  - Los objetivos y funciones del sistema
  - Un glosario de términos
  - La organización de la interfaz gráfica de usuario
  - Descripciones detalladas de las distintas funcionalidades del sistema
  - Solución a problemas típicos
  - Preguntas frecuentes
  - Referencias
  - Ayudas complementarias
  - Contactos
  - Índice
- Actas de reunión, que incluye:
  - Orden del día
  - Resumen de lo tratado

- Resumen de decisiones-acciones y su responsable

- Diseño técnico, que incluye:
  - La arquitectura de sistemas
  - Módulos funcionales
  - Arquitectura lógica: vista estática, funcional y dinámica
  - Arquitectura física
  - Modelo de datos: diagrama de tablas y descripción de tablas

- Defectos y errores. Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria y en sus dependencias, que incluye:
  - Lista de defectos y errores detectados en el sistema

- Monitorización, que incluye:
  - Gráfica con el trabajo pendiente del proyecto
  - Velocidad media del equipo
  - Por cada Sprint:
    - Gráfica con el trabajo pendiente del Sprint
    - Velocidad media del equipo
  - Bitácora del proyecto

- Construcción del sistema.
  - Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria en sus dependencias, teniendo en cuenta las directrices de EJIE en lo que se refiere a los módulos estándar, las normas de funcionamiento y albergue de las aplicaciones en Internet/Intranet, el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco y las directrices de la Dirección de Atención a la Ciudadanía en lo que respecta a estética, diseño y funcionalidades de las páginas Web.
  - Incluirá las pruebas unitarias, de integración y del sistema a ejecutar.
  - Asimismo, deberán respetarse las convenciones adoptadas para un desarrollo de aplicaciones homogéneas recogidas en el Libro de Estilo del Departamento u Organismo responsable del área funcional correspondiente
  - El diseño del sistema tendrá en cuenta el nivel de accesibilidad AA (WAI-AA), para aquellos módulos que sean accesibles desde Internet.
  - Todos los sistemas desarrollados deberán soportar al menos los siguientes idiomas: euskera, castellano.
  - La aplicación, las páginas, los textos, los mensajes de error/aviso y/o cualquier otro componente (tool-tip, textos en imagen…) dirigidos al/a la usuario/a final deberán estar al menos en ambos idiomas: euskera y castellano.

- Implantación en desarrollo. La empresa adjudicataria realizará los siguientes puntos
  - La entrega de la aplicación en el sistema corporativo de control de versiones Subversion, tanto de la entrega inicial como de las sucesivas
  - Llevará a cabo la instalación de la aplicación en el entorno de desarrollo de EJIE, habiendo realizado previamente las pruebas necesarias durante la fase de construcción

- Implantación en entorno de test o preexplotación. La empresa adjudicataria efectuará los siguientes puntos
  - Preparará los paquetes y dará soporte a la realización por EJIE o realizará, según establezca la jefatura de proyecto, la correspondiente implantación en el entorno de test o preexplotación.
  - Ejecución de las Pruebas del sistema, y en el caso de que se requiera, estas pruebas se realizarán en las dependencias de EJIE en sus distintos niveles de prueba, incluidas las Pruebas de Aceptación.

- Pruebas de prestaciones:

- Realización de pruebas de rendimiento y carga, que incluyen la verificación de los niveles de respuesta de la aplicación ante las previsiones de carga del sistema, así mismo se verificará el comportamiento global del sistema en cuanto a consumo de memoria y CPU de sus componentes, así como según se considere de capacidad, stress, escalabilidad

- Implantación en producción y puesta en marcha del sistema. Incluirá:
  - Fuentes de la aplicación.
  - BBDD: scripts y carga inicial de datos.
  - Sistema implantado en entorno pruebas de EJIE
  - Informe de los resultados de los distintos niveles de pruebas
  - Manuales requeridos para la prestación del servicio en producción y definidos por los procesos ITIL de EJIE.
  - Manuales de Usuario y la Ayuda On-line deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
  - Formación a los/las usuarios/as y administradores/as del sistema.
  - Sistema implantado en entorno de producción.

En todas las fases del proyecto, así mismo será de referencia el documento de Estándares de desarrollo de sistemas software, que establece requisitos obligatorios y recomendaciones a seguir en todo el proceso de ejecución del proyecto, en cuanto a la elaboración de los productos y la entrega de los mismos a EJIE Cabe destacar que para el caso de desarrollo de aplicativos con interfaz web basado en navegador que será desplegado en el contexto de internet, las pruebas del sistema deberán contemplar los ensayos necesarios para garantizar que el sistema se comporta correctamente en los navegadores más utilizados (Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera, y Safari). Mientras que si el contexto de despliegue es intranet (con PCs gestionados), el sistema deberá soportar los navegadores homologados por los estándares tecnológicos publicados por la Dirección de informática y telecomunicaciones del GV para dicho contexto. Para el caso de extranet, la lista de navegadores a soportar se deberá decidir en función de los colectivos usuarios de la aplicación y del uso o no de PCs gestionados.

Igualmente será de referencia el **Documento de Estándares Tecnológicos** de Gobierno Vasco, publicado en: http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/informatica-telecomunicaciones/inicio/

6.3 Metodología de pruebas

Este apartado aplica solo al caso de la metodología de ARINbide predictivo.

De forma alineada y paralela a ARINbide, la metodología de pruebas PROBAMET, define las fases y actividades referentes al proceso de pruebas de un producto software. El adjudicatario del presente pliego deberá contemplar la realización de dichas actividades, de forma paralela a las actividades de ARINbide.

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Aseguramiento de la calidad" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre PROBAMET y el modelo SQA de EJIE.

PROBAMET describe las siguientes fases:
- Planificación y Seguimiento de las Pruebas – PPB
- Análisis y Diseño de las Pruebas – APB
- Ejecución de las Pruebas – EPB

Por tanto, en la ejecución del proyecto se contemplarán los siguientes puntos:
- Planificación de las Pruebas. Incluye:
  - Plan de Pruebas, determinando los tipos de pruebas a realizar y el alcance
  - Planificación (cronograma) de actividades
  - Identificación de factores de riesgo
- Seguimiento de las Pruebas. Incluye:
  - Revisión de la documentación de Planificación
  - Informes de seguimiento de las pruebas realizadas
- Análisis y Diseño de las Pruebas:

- Especificación de los casos de prueba
- Análisis de la cobertura de requisitos del sistema con dichos casos de prueba (Matriz de Trazabilidad)

- Ejecución de las Pruebas. Incluye:
  - Preparación de los entornos técnicos y herramientas necesarias
  - Ejecución de los distintos niveles de prueba, según el alcance definido en el Plan de Pruebas
    - Análisis estático de código.
    - Pruebas Unitarias: probando cada módulo o componente por separado.
    - Pruebas de Integración: con el objetivo de probar los interfaces entre módulos e ir incrementando la prueba de los módulos y sistemas.
    - Pruebas de Sistema: sobre el sistema completo, distinguiéndose Pruebas del Sistema Funcionales y Pruebas del Sistema No Funcionales
    - Pruebas de Aceptación: pruebas del usuario.
  - Obtención de los informes de pruebas, con seguimiento y resultado

6.4 Modelo de aseguramiento de la calidad (SQA)

Este apartado aplica solo al caso de la metodología de ARINbide predictivo.

EJIE contempla la calidad en distintos ámbitos de aplicación, tanto calidad en los procesos como calidad en los productos.

Para asegurar la **calidad en el proceso de gestión** del proyecto, durante le ejecución del mismo el adjudicatario deberá contemplar y proveer la documentación que sea requerida en cumplimiento de la metodología ARINbide.

Por otro lado, con el objetivo de asegurar la calidad en el proceso de elaboración y la **calidad de los productos software y documentales** obtenidos, será de referencia obligatoria el Modelo de Aseguramiento de la Calidad (Modelo SQA) definido por EJIE, así como el documento Estándares de calidad de sistemas software, que contempla:

- Asignación del valor del Nivel de Aseguramiento de la Calidad (NAC) del sistema a desarrollar
- Elaboración del Plan SQA y realización de las actividades de aseguramiento de la calidad, en base al NAC asignado
- El proceso para la realización de las actividades de aseguramiento de calidad definidas, alineadas con la metodología de desarrollo ARINbide y cumpliendo implícitamente la metodología de pruebas PROBAMET
- La obtención de indicadores estandarizados de calidad, con el cumplimiento de sus umbrales permitidos.
- El conjunto de herramientas que facilitan la aplicación del modelo y las metodologías

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Aseguramiento de la calidad" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre los roles contemplados, las actividades y entregables del Modelo SQA, así como de las herramientas y tecnologías a utilizar.

6.4.1 Plan SQA y actividades de aseguramiento de la calidad

Al inicio del servicio y para cada aplicación incluida en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas se elaborará el **Plan de Aseguramiento de la Calidad (PSQA)**, estableciendo el detalle de las actividades de calidad a realizar, sus esfuerzos y fechas de compromiso en función del NAC calculado.

Según el Modelo SQA, se contempla la realización de las siguientes actividades:

- Verificación documental: Revisión de la documentación entregable de ARINbide y PROBAMET, realizada para asegurar que el formato y contenido de la documentación del proyecto cumple con las metodologías y los estándares de calidad de EJIE. Incluye para todos los entregables:
  - Checklists de Verificación de ARINbide
  - Checklists de Verificación de PROBAMET

- Auditorías Fin de Fase SQA: Para la realización de estas auditorías, se seguirán los correspondientes formularios de "Checklist de Auditorías SQA", y de dispondrá de la información y documentación recopilada en cada fase. Los resultados y conclusiones se incluyen en el Informe de aseguramiento de la calidad ISQA. Se contemplan las siguientes:
  - Auditoría ASI: Coincide con el final de la fase de Análisis del Sistema.
  - Auditoría DSI: Una vez terminada la fase de Diseño del Sistema.
  - Auditoría CSI-I: Coincide con el final de las actividades de Construcción, Pruebas Unitarias y Pruebas de Integración.
  - Auditoría CSI-II: Una vez terminadas las Pruebas Funcionales de Sistema.
  - Auditoría CSI-III: Después de la realización de las Pruebas No Funcionales de Sistema: Pruebas de Prestaciones, Seguridad, Accesibilidad, Usabilidad y Pruebas de Fallo y Recuperación del Sistema.
- Ejecución selectiva de pruebas: Si se considera necesario, se contempla la ejecución selectiva de un conjunto de pruebas adicionales con el objetivo de reforzar el proceso de calidad, independientemente de las pruebas que se definan en el Plan de Pruebas de PROBAMET.
- Auditoría Final SQA: Se realizará al finalizar todas las actividades previstas en el proyecto para la fase de Implantación (IAS) de ARINbide, y las pruebas de Aceptación de usuario, en base al Plan SQA del proyecto. Sigue la misma operativa que las Auditorías de Fin de Fase y obtiene de forma incremental el mismo informe, pero dando la visión global del grado de calidad del proyecto y las conclusiones derivadas.
- Recogida y Análisis de Indicadores (Cuadro de mando): Como resultado de las distintas actividades del modelo, se actualizan automáticamente los indicadores de calidad, ayudando también en la toma de acciones correctivas. Existe un mapa de indicadores que la aplicación a implantar deberá cumplir, en base al NAC asignado. La no superación de los límites establecidos podría suponer que el sistema no sea instalado en el entorno de producción

Dada la no existencia de una Oficina Técnica de Calidad de proyecto, paralela a la ejecución del presente proyecto, y, por tanto, la asunción de dicho rol por el adjudicatario del presente pliego (además de las tareas del rol propio de Desarrollo y Pruebas), el adjudicatario deberá contemplar la ejecución de las tareas mencionadas en el presente apartado.

6.5 Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones

6.5.1 Modelo tradicional

Como soporte e instrumento necesario en la ejecución de todas las fases del proyecto, existe un conjunto de Herramientas homologadas por EJIE, que abarcan todo el ciclo de vida de las aplicaciones, y que facilitan la realización de distintas tareas y normalizan la obtención de entregables.

Estas herramientas homologadas son las que se utilizan en el entorno de trabajo de EJIE, no pudiendo utilizarse en el mismo otras herramientas similares o equivalentes.

Para los trabajos a realizar en las dependencias del proveedor, su uso es recomendado frente a otros productos o herramientas del mercado, para dar cobertura a los cometidos para los que están destinadas. No obstante, en los casos en los que el resultado de uso de las herramientas sea un entregable con un formato específico y normado, su uso será obligatorio frente a otras herramientas de mercado, o bien en cualquier caso deberá proporcionarse un formato compatible.

En el documento PCT-Anexo Herramientas se detallan las herramientas homologadas.

6.5.2 Modelo modernización

Nuevo Modelo de ciclo de vida (BATSDLC), en el cual el despliegue esta automatizado mediante GitLab CI/CD, utilizando runners para la gestión integral del ciclo de vida de la aplicación.

Modelo de ciclo de vida basado en herramientas de GitLab y ofrece los siguientes procesos:

- Desarrollo y despliegue de aplicaciones, build mediante Tanzu Build Service, despliegue de aplicaciones en cluster de Kubernetes, con procesos de aprobación de despliegues en diferentes entornos e incorporación de rollbacks automatizados.
- Actualización de imágenes automático en base al servicio de Tanzu Build Service.
- Seguridad y Calidad: Tiene incorporado unas comprobaciones de seguridad desde el inicio del desarrollo en base a análisis de calidad de código, test unitarios, detección de secretos ,análisis SAST, SCA (dependencias de terceros), escaneo de imágenes base.
- Gestión de la planificación basado en un modelo Agile pero que podría ser utilizado en un modelo tradicional.
- Gestión de la Calidad orientada a un análisis de la calidad de código estático durante el proceso de Build, como una ejecución de pruebas unitarias automatizadas y la gestión de Test Cases en base a la herramienta de Testmo.

6.6 Entorno Tecnológico

El entorno tecnológico de referencia será el establecido en los estándares del Gobierno Vasco junto con los específicos del Departamento de Infraestructuras de Gobierno Vasco**.** Se deberán aplicar por tanto aquellos que se consideren necesarios para la ejecución del servicio, conforme a las características específicas de cada una de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas.

El adjudicatario se compromete a adoptar y soportar en todo momento cualquier modificación o adaptación del entorno tecnológico establecido por el Gobierno Vasco e incluido dentro de sus estándares, así como todas aquellas otras actualizaciones específicas impuestas por el Departamento.

Existen un conjunto de utilidades y sistemas horizontales de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común, que se citan a continuación, y que el proyecto objeto de contratación deberá contemplar según sus necesidades.

Para las áreas funcionales de tramitación de expedientes del sistema final se deberán seguir las directrices marcadas por el **modelo básico de tramitación** (MBT) del Gobierno Vasco, es decir, identificar la familia a la cual pertenece el procedimiento a mecanizar, recoger los datos mínimos definidos como invariantes de información, modelar los trámites establecidos como invariantes de tramitación, e informar al sistema de visión de ciudadano (Mis Gestiones). Además, con objeto de simplificar y homogeneizar los puntos de acceso y las interfaces gráficas de usuario, y de asegurar una correcta interpretación de las normas legales vigentes, el nuevo producto deberá hacer uso del conjunto de módulos y sistemas comunes que constituyen el núcleo de elementos corporativos horizontales de base de plataforma tecnológica de Administración Electrónica, PLATEA, desarrollando y completando por lo tanto todo aquello que dichos sistemas requieran:

- **Sistemas de infraestructura de tramitación, PLATEA-Tramitación.** Permiten ofrecer al administrado una visión homogénea de los procesos de tramitación gestionados por cualquier departamento de Gobierno Vasco, facilitar al empleado público las herramientas básicas y únicas de gestión de tareas de tramitación, definir y establecer los flujos de tramitación adscritos al modelo básico de tramitación, y aportar las soluciones técnicas necesarias que garantizan el cumplimiento de las normativas y procedimientos legales vigentes en materia de tramitación.

Para la publicación de contenidos y aplicaciones en internet, deberá seguirse la normativa corporativa, así como las herramientas de soporte al modelo de presencia en internet:

- **Herramientas de gestión de contenidos, portales, ejes de catalogación y buscador: PLATEA-Internet.** Gestionan la creación, publicación y mantenimiento de contenidos en los portales de internet administrados por Gobierno Vasco, y su catalogación en ejes homogéneos que faciliten su búsqueda. Facilita igualmente los mecanismos para la integración de las aplicaciones en la propia infraestructura de portales.

Como plataforma de integración entre sistemas:

- **La infraestructura de integración**. Simplifica y estandariza los modelos de intercambio de datos y de procesos entre aplicativos, proporcionando para ello las herramientas y sistemas necesarios para su implementación en base a una plataforma tecnológica unificada, normalizada y compartida. Ofrece soluciones corporativas normadas que ofrecen utilidades y gestionan el intercambio síncrono de información (exposición de servicios), y el intercambio asíncrono (suscripción a eventos).

Como referencia obligada respecto a los ámbitos mencionados, deberá considerarse el documento **PLATEA – Plataforma Tecnológica para la Administración Electrónica**.

Para las necesidades de gestión documental, deberá utilizarse el sistema corporativo existente:

- **Dokusi.** Sistema Integral de Gestión Documental cuyo principal objetivo es la implantación de todas las funciones de gestión documental necesarias en los procesos de producción administrativa. Expone su uso a las aplicaciones departamentales mediante su capa de servicios - framework de servicios documentales – FSD, proporcionando además otras utilidades para la carga masiva de documentación, e interfaces gráficas.

Para facilitar el tratamiento de pago telemático del ciudadano a la administración:

- **Pasarela de pagos:** Sistema que provee los servicios necesarios para gestionar peticiones de pago generadas por la administración para el ciudadano, incluida la aplicación internet de pago electrónico on-line u off-line. En el documento PCT-Anexo Pasarela de Pagos se detalla información de referencia acerca del sistema.

En el documento PCT-PLATEA-Anexos se incluye explicación detallada de los sistemas corporativos involucrados en PLATEA.

6.6.1 Modelo tradicional

El sistema final deberá utilizar el sistema de seguridad homologado en el entorno de Gobierno Vasco:

- **XLNetS**. Gestiona los procesos de autenticación y autorización de accesos a usuarios (y sistemas) para aplicativos y recursos, desarrollados bajo distintas tecnologías.

Como solución corporativa de información de datos de localización:

- **NORA**. Sistema horizontal de gestión de datos de localización –dirección postal-, que proporciona información actualizada y normalizada hasta nivel de portal. Ofrece diversas alternativas tecnológicas de uso, y como principal valor añadido aporta el tratamiento de Altas Provisionales, solución que permite a las aplicaciones asegurar la normalización de los datos de su negocio, y a su vez favorecer la actualización continua de la información. Incluye además datos y servicios de información geográfica (visor y geolocalizador). En el documento PCT-Anexo NORA se detalla información de referencia acerca del sistema.

Para los desarrollos basados en entorno tecnológico JAVA, los nuevos sistema a implantar utilizarán el conjunto de Utilidades de Desarrollo de Aplicaciones (UDA) homologadas para su despliegue en el servidor de aplicaciones Weblogic 11 o posterior:

- **UDA:** Conjunto de herramientas, tecnologías, componentes y normativas funcionales y técnicas que permiten acelerar y normalizan el proceso de construcción de aplicaciones JEE en el ámbito de Gobierno Vasco – EJIE. En el documento PCT-Anexo UDA se detalla más información acerca del sistema, así como en la dirección https://github.com/uda-ejie/

Debido a la diversidad de aplicaciones y las distintas necesidades, pueden surgir nuevos patrones de comportamiento para los que no exista un componente disponible en UDA en el momento del desarrollo de la aplicación. En estos casos, el adjudicatario puede desarrollar su propio componente para cubrir la funcionalidad necesaria bajo la supervisión del grupo de Consultoría de Áreas del Conocimiento, y una vez desarrollado el

componente (junto con su documentación) deberá ponerla a disposición de este grupo para ser incorporado en la lista de componentes de UDA

Para los desarrollos de adaptaciones o mantenimientos de aplicaciones existentes basados en entorno tecnológico J2EE sobre el servidor de aplicaciones Weblogic 8, en todas las fases de desarrollo del nuevo sistema se deberá contemplar y utilizar el framework J2EE homologado en el entorno de Gobierno Vasco:

- **Geremua.** Capa software entre una aplicación y el software de base (sistema operativo, máquina virtual, bases de datos, middleware) que ayuda a resolver problemáticas comunes a gran cantidad de aplicaciones. Se consigue acelerar los tiempos de desarrollo y mejorar la calidad del software, e incluso el rendimiento, pues también marca una tendencia arquitectural hacia las mejores prácticas de diseño y desarrollo.

Otros productos y soluciones corporativas existentes son los siguientes:

Gestión de procesos batch:

- **K31/O75**: Soluciones corporativas para la ejecución de procesos desasistidos
- **CONTROL-M**: Planificación de procesos batch

Generación de informes:

- **FOP, iText o JasperReports** para tecnología J2EE.
- **Reporting Services (Microsoft)**

Business Intelligence:

- **Oracle Business Intelligence**
- **Bitam**

Sistemas de Información Geográfica:

- **GIS Corporativo**, basado en productos ESRI (ArcGIS 10.2, Oracle Spatial)

Servicio de envío de mensajes SMS:

- **SMS Corporativo**, basado en plataforma Latinia

Además de los sistemas horizontales especificados, el nuevo sistema, según sus necesidades, deberá utilizar los módulos y servicios establecidos por el Plan de Informática y Telecomunicaciones del G.V. y especificados en el documento de guía de estándares tecnológicos.

Las plataformas tecnológicas y productos comunes de base serán, entre otros:

- Servidor web:
  - Apache Web Server 2 sobre Linux Red Hat Enterprise.
- Bases de datos:
  - Oracle 19
  - Oracle 10g sobre HP-UX
  - Oracle 12c sobre Linux Red Hat Enterprise
  - SQL Server 2005
  - SQL Server 2012

- Seguridad:
  - XLNets y PKI Izenpe

- Infraestructura para la Gestión de contenidos y portales (PLATEA-Internet):
  - Open Deploy 6.1
  - Autonomy

- Infraestructura para la gestión documental (Dokusi):
  - Basado en Documentum

- Gestión de versionado de aplicaciones:
  - Subversion

- Documentación y trabajo en grupo:
  - SharePoint Portal Server

Para el entorno tecnológico **J2EE**, en caso de mantenimiento de sistemas existentes:

- Servidor de aplicaciones:
  - Oracle Weblogic Server 8.1 sobre Linux Red Hat Enterprise

- Herramientas para desarrollo:

  Framework de desarrollo Geremua v2

  IDE (PC compatible con Windows 7): Eclipse, con plugin MyEclipse

Para el entorno tecnológico **JEE**, en caso de nuevos desarrollos:

- Servidor de aplicaciones:
  - Oracle Weblogic Server 11g (10.3.5) sobre Linux Red Hat Enterprise

- Herramientas para desarrollo:

  Utilidades de Desarrollo de Aplicaciones (UDA)

  IDE (PC compatible con Windows 7): Eclipse, con OEPE y plug-ins UDA

En todos los casos, y según corresponda al entorno tecnológico a utilizar, se utilizarán igualmente las Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones. En el documento PCT-Anexo Herramientas se relacionan las herramientas homologadas.

Existe asimismo un conjunto de librerías software soportadas, recogidas en los manuales de albergue de aplicaciones, que deberán contemplarse según corresponda, en el proceso de diseño técnico y construcción del sistema (FOP, POI, JasperReports, LinearBarCode, JfreeChart, IAIK, …)

Cabe señalar también que para algunas de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas se deberán utilizar otros módulos, aplicaciones horizontales y servicios específicos del Departamento, tales como:

- Cobol MicroFocus v.4.0
- Entorno CODASYL
- PLSQL
- Tuxedo v.8.1 32 bits
- XML/XSL y CSS

- Java
- Scr Designer (Aplicación java propia de la casa para el desarrollo de pantallas)
- Columbus OM
- Columbus DW
- Shell Script
- Tomcat 5
- Apache
- HTTP y TCP-IP
- C y C++
- Unix

6.6.2 Modelo modernización

La infraestructura que ofrecerá soporte al nuevo sistema permite la implementación de una arquitectura híbrida o basada en microservicios (modularización a través de componentes con opción de convivencia) utilizando Spring Boot para los servicios backend así como Angular, React o Vue para el desarrollo frontend.

En el presente apartado se describen los componentes principales, versiones y la justificación para la selección de este stack.

6.6.3 Visión General de la Arquitectura.

- **Componentes o Microservicios**: servicios independientes que se comunican a través de HTTP/REST o colas de mensajería. Esta arquitectura deberá dimensionarse a la capacidad final del equipo, así como los plazos de ejecución previstos y que de este modo no suponga un obstáculo para la mantenibilidad de la solución final contemplando concurrencia y escalabilidad. Spring Boot como framework consolidado para construir microservicios en Java.
- **React, Angular, Vue:** biblioteca de JavaScript para construir interfaces de usuario, especialmente aplicaciones de una sola página (SPA).

6.6.4 Componentes del Stack Tecnológico.

Últimas versiones estables de las siguientes tecnologías:

Tecnologías Front End.

- **React**: Arquitectura basada en componentes, DOM virtual, hooks.
- **Angular**: Framework completo para aplicaciones web, basado en TypeScript, con inyección de dependencias y herramientas de desarrollo robustas.
- **Vue**: Framework progresivo para construir interfaces de usuario, fácil de integrar con proyectos existentes, con un enfoque en la simplicidad y flexibilidad.
- **Gestión de Estado**:
  - **React**: Redux (última versión estable) o Context API
  - **Angular**: NgRx para gestión de estado reactiva.
  - **Vue**: Vuex para gestión centralizada del estado.
- **Estilos**:
  - **React**: Librerías CSS-in-JS como Styled-components (última versión estable) o Emotion (última versión estable).
  - **Angular**: Uso de SCSS o CSS tradicional.
  - **Vue**: Uso de SCSS, CSS tradicional o librerías como Vue Styled Components.

Tecnologías Back End.

- **JDK**: versiones LTS Liberica 17 & 21
- **Spring Boot**: superior a la versión 3.
  - **Características**: Gestión de dependencias, servidor embebido (Tomcat), configuración automática.
  - **Módulos**: Spring Data, Spring Security, Spring Cloud para soporte de microservicios (incluyendo openfeign).
- **Base de Datos**: Ante necesidades de persistencia: Oracle mínimo 19c para datos relacionales como servicio horizontal o bien PostgreSQL 15.x o MySQL 8.x vertical. Valorar sistemas y necesidades de explotación final desde la concepción.
  - **Justificación**: Consolidado en EJIE o bien Open-source, confiable, escalable, que valore la historificación por rendimiento.
- **Mensajería**: Plataformas Horizontales (Platea). Cualquier tecnología por convivencia propia de los sistemas corporativos de EJIE.
  - **Propósito**: Comunicación asincrónica entre componentes o microservicios (valorar convivencia con otros servicios existentes).

6.6.5 Herramientas DevOps entorno local, laboratorio y CI/CD.

Para garantizar la coherencia entre el desarrollo local y el despliegue final en EJIE (LAB, DEV, PRE, PRO, etc.), se recomienda el siguiente entorno de desarrollo local (últimas versiones estables), que utiliza GitLab para la gestión de código, despliegue y Kubernetes como orquestador de contenedores:

- **Contenerización**: Docker. Propósito: Configuración y despliegue consistente de entornos.
- **Orquestación**: Kubernetes. Propósito: Despliegue automatizado, escalado y gestión de aplicaciones contenerizadas.
- **CI/CD**: Últimas versiones estables de GitLab CI y/o Jenkins. Propósito: Automatización de pruebas y despliegues locales y finales.
- **Dependency Check:** para el chequeo automático en los pipelines de despliegue.
- **SonarQube / Lint**: para el chequeo automático en los pipelines de despliegue para el control de calidad de código.

6.6.6 Librerías y Herramientas Adicionales.

Este apartado detalla las librerías, herramientas y entornos de desarrollo recomendados para la construcción y mantenimiento de la aplicación con acoplamiento. El objetivo es proporcionar una guía clara para el equipo de desarrollo, facilitando la estandarización y la eficiencia en el proceso.

Frameworks y librerías recomendadas

- **PrimeFaces**: framework para front Angular, React o Vue.
- **JUnit 5**: Para pruebas unitarias.
- **Mockito**: Para pruebas y simulación de estructuras de respuesta.
- **Maven**: Gestión de dependencias y construcción de proyectos.
- **Lombok**: Simplificación de código Java.
- **Log4j 2**: Gestión de logs.
- **JaCoCo**: Control de Cobertura de código.

Otras Herramientas de conocimiento requerido.

- **MarkDown**: Para documentación técnica y operativa
- **ServiceNow**: Para la gestión del conocimiento para soporte CAU
- **JMeter**: Para pruebas de rendimiento, carga, estrés y resistencia.

Entorno de Desarrollo.

- **IntelliJ Community**: Recomendado para backend Spring Boot.
- **Visual Studio Code**: Recomendado para FrontEnd.
- **Eclipse**: Opción alternativa.

Herramientas de control de versiones.

- **GitLab**: herramienta oficial para el control de código con cobertura a varias estrategias de branching, partiendo de inicialmente recomendada: GitFlow.
- **SourceTree**: herramienta que facilita la gestión operativa de estrategia de branching.

6.6.7 Consideraciones de Seguridad

- **Autenticación**: OAuth2 con Spring Security o necesidades de convivencia.
- **Autorización**: Control de acceso basado en roles.
- **Protección de Datos**: Cifrado en reposo y en tránsito.

6.6.8 Escalabilidad y Rendimiento

- **Escalabilidad Horizontal**: Kubernetes para escalar microservicios.
- **Balanceo de Carga**: NGINX o HAProxy.
- **Caché**: Redis para caché de sesiones y datos.

6.6.9 Beneficios

- Escalabilidad, flexibilidad, mantenibilidad y acoplamiento a infraestructura de despliegue.

7 Control y Seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. Es en este sentido en el cual llamamos seguimiento a la evaluación rutinaria del estado, en tanto que llamamos control a la toma de los valores que definen el estado.

Los productos mínimos de esta práctica son los informes de seguimiento, un documento o artefacto, donde anotamos los resultados de la evaluación de una iteración de control; de momento sin decir las correcciones a tomar.

Una vez identificadas las desviaciones, es necesario decidir oportunamente las correcciones requeridas, llevándolas a cabo en el momento en que sea necesario. Finalmente es importante que la corrección planteada sea a su vez, objeto de seguimiento, lo que implica que la planificación debe ser actualizada para que refleje las acciones que se han determinado necesarias para corregir la desviación.

A la hora de realizar las reuniones de seguimiento es conveniente calcular previamente las medidas o métricas que aplicadas al servicio objeto de la contratación sirvan de indicador sobre el estado del mismo. Esto con el objeto de obtener una evaluación lo más completa y objetiva posible de la prestación del servicio.

Así, bajo esta perspectiva, el licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- El modelo de control y seguimiento a aplicar durante la prestación del servicio, incluyendo las reuniones de seguimiento a celebrar, su objetivo, su periodicidad, los asistentes necesarios, los controles que deben ser ejecutados, etc.

- Los informes de seguimiento que deberán obtenerse en cada fase del servicio, y para cada solicitud de trabajo realizada. Se detallará su objetivo y al menos parcialmente, su contenido.

- Los indicadores de calidad del servicio a medir, y su criticidad asociada.

- Los métodos de aplicación de las posibles acciones correctoras

Previamente al inicio de la prestación del servicio se concretará y acordará entre el adjudicatario y el responsable del servicio de EJIE cuáles serán las tareas de Control y Seguimiento que deben realizarse, los entregables a generar y la periodicidad de las reuniones a celebrar.

No obstante, se detallan a continuación aproximaciones iniciales que puedan servir como marco de referencia.

7.1 Puntos de Control

Puesto que todos los flujos de trabajo que dan respuesta a las actividades objeto del presente pliego de bases técnicas se basan en el uso de la herramienta de gestión de peticiones homologada, los informes que se proponen obtendrán la mayor parte de la información que precisan desde dicha herramienta.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del nivel de servicio comprometido y adoptar las medidas correctoras necesarias se propone realizar las siguientes reuniones:

DE INICIO DEL PROYECTO

Participantes:

- EJIE:
  - Jefe de proyecto
  - Grupo Gestión AMS de EJIE
  - Responsables funcionales de aplicaciones

- Adjudicatario:
  - Responsable del servicio
  - Grupo Gestión AMS del adjudicatario
  - Representantes del adjudicatario

Periodicidad:
- Al inicio del proyecto, en la fase de diagnóstico

Objetivos principales:
- Despejar las dudas existentes entre las partes interesadas al respecto de cualquier aspecto relacionado con la prestación del servicio (modelo de operación, modelo de gestión, hito de control y sus objetivos, plan inicial de proyecto, controles de calidad, otros que se consideren relevantes).
- Identificar todos los actores involucrados, asignándoles sus roles y responsabilidades

Salidas:
- Acta de la reunión
- Documento de definición del contexto, que reflejará las características iniciales del modelo de prestación del servicio

DE CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AMS

Participantes:
- EJIE:
  - Jefe de proyecto
  - Responsables funcionales de aplicaciones
  - Grupo Gestión AMS de EJIE
- Adjudicatario:
  - Responsable del servicio
  - Grupo Gestión AMS del adjudicatario
  - Representantes del adjudicatario

Periodicidad:
- A petición de cualquiera de los participantes cuando se considere oportuno

Objetivos principales:
- Asegurar que las actividades demandadas durante el período se han resuelto adecuadamente en todos los casos
- Detectar posibles circunstancias que puedan comprometer la prestación del servicio
- Revisar y actualizar si procede el conjunto de métricas e indicadores de servicio
- Revisar los valores de las métricas asociadas a los indicadores de servicio
- Revisar los valores de las métricas asociadas a los indicadores de calidad del producto
- Revisión de penalizaciones a aplicar
- Modificaciones sobre el conjunto de aplicaciones incluidas en el contrato

Salidas:
- Acta de la reunión
- Informe con las incidencias detectadas durante la prestación del servicio y sus acciones de mejora a aplicar

DE SEGUIMIENTO

Participantes:
- EJIE:
  - Jefe de proyecto
  - Responsables funcionales de aplicaciones
  - Grupo Gestión AMS de EJIE
- Adjudicatario:
  - Responsable del servicio

- Grupo Gestión AMS del adjudicatario
- Representantes de los equipos de trabajo del adjudicatario

Periodicidad:

- Mensual, Bimensual o Trimestral. La reunión se podrá eliminar si existe un compromiso por parte del adjudicatario para generar periódicamente la documentación de seguimiento requerida.
- A petición de cualquiera de los participantes cuando se considere oportuno

Objetivos principales:

- Seguimiento detallado de las actividades desarrolladas en el período, y en curso.
- Despejar las dudas existentes entre las partes interesadas al respecto de cualquier aspecto relacionado con las solicitudes de trabajo desarrolladas en el período, y en curso
- Evaluar el estado de avance de la prestación del servicio, las incidencias ocurridas durante el periodo y decidir sobre acciones de mejora a aplicar para un mejor cumplimiento de los objetivos finales perseguidos
- Validar la efectividad de las acciones de mejora propuestas en el período anterior
- Asegurar que el estado de los artefactos software actualizados, de los repositorios, y de la documentación se realiza adecuadamente
- Planificación de actividades para el siguiente período, de las tipologías especificadas en las líneas de trabajo, y de las implantaciones de cambios

Salidas:

- Acta de la reunión
- Informe de progreso de las actividades realizadas en el período, para cada aplicación
- Informe de situación sobre el estado de actualización de los artefactos software, repositorios y documentación
- Estadísticas sobre las peticiones de trabajo realizadas en el período (nº de peticiones, su tipología, prioridad, tiempo de resolución, valores medios, etc.)
- Acciones de mejora a aplicar
- Planificación de actividades para el siguiente período

DE COMITÉ DIRECTOR

Participantes:

- EJIE:
  - Jefe de proyecto del grupo de asistencia técnica
- Adjudicatario:
  - Director de Proyecto del adjudicatario en representación de la Dirección
  - Responsable del Servicio

Periodicidad:

- A petición de cualquiera de los participantes cuando se considere oportuno
- A petición del comité de seguimiento

Objetivos principales:

- Analizar y resolver problemas relacionados con cualquier aspecto relacionado con la prestación del servicio, y que no pueda ser resuelto por el comité de seguimiento. Especialmente los relativos a posibles variaciones de alcance, plazos, coste y requerimientos.
- Tratar en detalle los hechos relevantes surgidos en el período e identificadas en las reuniones de seguimiento, evaluando el modelo de mantenimiento de AMS con el fin último de aplicar mejoras.

Salidas:

- Acta de la reunión

7.2 Indicadores de Nivel de Servicio

Se han establecido los siguientes indicadores de nivel de servicio:

- Servicio de Atención a Consultas y Soporte Técnico de Desarrollo
- Servicio de Mantenimiento Correctivo (problemas), Mantenimiento Evolutivo y adaptativo a pequeña escala
- Servicio de Mantenimiento Evolutivo y Adaptativo a gran escala

Para cada indicador se detallan una serie de campos:

- Tipo Consulta/Mantenimiento. Atributo que identifica el indicador
- Tiempos de Respuesta/Resolución. Límite temporal para el cumplimiento del indicador
- Penalización. El incumplimiento del indicador tiene penalización o no.
- Periodicidad. Frecuencia de cálculo del indicador
- Valor objetivo. Valor fijado como objetivo para el indicador

Un atributo de catalogación importante para las incidencias y los problemas es la urgencia o la criticidad de los mismos (prioridad), que influye sobre los tiempos de resolución requeridos y los indicadores de nivel de servicio asociados. Sus valores son:

Prioridad	*Descripción*
Muy Urgente	Incidencias que impactan gravemente sobre el negocio (perdida de servicio en un área crítica para el departamento) o la imagen de EJIE. Requieren de una intervención inmediata e ininterrumpida hasta su resolución definitiva.
Urgente	Incidencias que no impactan sobre el negocio o la imagen de EJIE pero que impiden la ejecución normal de una o más partes de la aplicación objeto del Servicio o de otras con las que se relaciona. Afectan a aplicaciones definidas por EJIE como NO críticas.
Normal	Incidencias que no impactan sobre el negocio o la imagen de EJIE y no impiden el funcionamiento normal de la aplicación objeto del Servicio o de otras con las que se relaciona. Afectan a aplicaciones definidas por EJIE como NO críticas.

Cualquier incidencia que afecte a una aplicación crítica será considerada inicialmente como Muy Urgente. No obstante, y tras su revisión, podrá ser modificada por EJIE a prioridad Urgente o Normal.

A efectos del cálculo de indicadores, y por ende, de las penalizaciones asociadas, el cómputo de horas se realizará en base al horario laboral de trabajo establecido, excepto para las peticiones de mantenimiento correctivo de prioridad muy urgente, o urgente, aplicándose en este caso el horario natural.

Se asumen las siguientes definiciones:

- Tiempo de Respuesta → Tiempo transcurrido desde el alta de la petición hasta que ésta se acepta.
- Tiempo de resolución → Tiempo transcurrido desde que se acepta la petición hasta que ésta se resuelve satisfactoriamente
- El cálculo del valor objetivo se aplicará sobre el total de peticiones dadas de alta en el período.

ATENCIÓN A CONSULTAS Y SOPORTE

Tipo Consulta	*Tiempos de Respuesta (máximo)*	*Penalización*	*Periodicidad*	*Valor Objetivo*
Muy urgente	15 min	NO	Mensual	>=95%
Urgente	1 hora	NO	Mensual	>=95%
Normal	2 horas	NO	Mensual	>=85%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PROBLEMAS)

Tipo Mantenimiento	*Tiempos de Respuesta/ Resolución*	*Penalización*	*Periodicidad*	*Valor Objetivo*
Muy urgente	15 min. / ***8 horas***	SI	Mensual	>=95%
Urgente	30 min. / ***16 horas***	SI	Mensual	>=95%
Normal	1 hora / **Desviación sobre la planificación < 22%**	SI	Mensual	>=95%

MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO A PEQUEÑA ESCALA

Tipo Mantenimiento	*Desviación sobre planificación*	*Penalización*	*Periodicidad*	*Valor Objetivo*
Evolutivo pequeña escala	Máximo 18%	SI	Trimestral	>=95%
Adaptativo pequeña escala	Máximo 20%	SI	Trimestral	>=95%

MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO A GRAN ESCALA

Tipo Mantenimiento	*Desviación sobre planificación*	*Penalización*	*Periodicidad*	*Valor Objetivo*
Evolutivo/adaptativo gran escala	Máximo 20%	SI	Trimestral	>=95%

7.3 Indicadores de Calidad

Se han definido indicadores para algunos de los elementos de calidad objeto de este pliego:

- Rechazos de peticiones de servicio por parte del proveedor
- Peticiones reabiertas

Para cada indicador se detallan una serie de campos:

- Descripción del indicador. Breve descripción del indicador de calidad
- Indicador alcanzado. El umbral que se ha de conseguir en el indicador
- Penalización. El incumplimiento del indicador tiene penalización o no.
- Periodicidad. Frecuencia de cálculo del indicador

Descripción del indicador	*Umbral*	*Penalización*	*Periodicidad*
Rechazos de peticiones de servicio por parte del proveedor	Máx.: 2%	NO	Trimestral
Número de peticiones reabiertas	Máx.: 5%	NO	Trimestral

Anexo I. Mantenimiento de aplicaciones del Lote1

El Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, en aplicación del artículo 11 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, ejercerá sus funciones sobre las siguientes materias, dentro siempre de las competencias que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- Ordenación del territorio.
- Agenda urbana.
- Suelo y urbanismo.
- Vivienda, suelo y urbanización afectos a vivienda.
- Arquitectura, edificación, sostenibilidad y calidad en la construcción.
- Promoción de la accesibilidad.
- Ordenación de la cartografía y de la información geográfica.

Para el ejercicio de sus competencias, este departamento cuenta con la siguiente estructura: una Consejería; dos Viceconsejerías y ocho direcciones, siendo las Viceconsejerías las siguientes:

- Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana
- Viceconsejería de Vivienda.
- Dirección de Servicios

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes a la Viceconsejería de Vivienda y a la Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco que se definen a continuación.

Estas aplicaciones dan cobertura a las necesidades demandadas por la Direcciones de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda; Vivienda, Suelo y Arquitectura; Planificación Territorial; Agenda Urbana; y Servicios.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información **gestionadas por las Direcciones adscritas a la Viceconsejería de Vivienda y a la Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana**, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera interrelacionar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

La **Viceconsejería de Vivienda** dirige y coordina las siguientes áreas de actuación:

- Vivienda.
- Suelo y urbanización afectos a vivienda.
- Planeamiento vinculado a ámbitos residenciales para vivienda de protección pública.
- Arquitectura, edificación, sostenibilidad, eficiencia energética y calidad en la construcción.
- Fomento de la rehabilitación urbana, en coordinación con la Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana.
- Promoción de la accesibilidad.

De esta Viceconsejería dependen orgánicamente la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, y la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura.

Las aplicaciones objeto del contrato, dan cobertura a las necesidades demandadas por la Viceconsejería de Vivienda, del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.

Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda

La Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda desarrolla sus funciones en las siguientes áreas de actuación de la Viceconsejería:

- Planificación, seguimiento y evaluación de la política de vivienda.
- Gestión financiera de la política de vivienda.
- Medidas financieras y subvencionables en materia de vivienda, suelo y rehabilitación de viviendas.
- Dirección funcional de los procesos operativos en materia de vivienda.

A esta Dirección se le atribuye, entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones:

- La elaboración de la planificación estratégica, coordinación, gestión operativa, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de vivienda, promoviendo la participación ciudadana. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponden al Departamento de Hacienda y Finanzas.
- La elaboración de la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos del programa de vivienda, y la gestión económica-financiera y administrativa del programa de vivienda, respetando las competencias de coordinación de la Dirección de Servicios.
- La integración y consolidación de la información de gestión y el seguimiento y control de las estrategias y actuaciones de las sociedades públicas y participadas del área de vivienda, adscritas al departamento.
- La elaboración de las propuestas de los planes, programas de financiación y régimen jurídico de las políticas y ámbitos protegibles en materia de vivienda.
- La propuesta del precio máximo de las viviendas de protección pública.
- Resolver los expedientes de concesión de subvenciones, en los supuestos en los que la tramitación y gestión se lleve a cabo por un órgano o entidad jerárquicamente dependiente, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.
- El análisis del impacto de las políticas públicas en la consecución de los objetivos de la política de vivienda y, en particular, las relativas a los programas de impulso de la oferta de vivienda a precios asequibles.
- La realización del informe de vulnerabilidad económica y mediación, en relación con las viviendas y alojamientos dotacionales integrados en el patrimonio público de suelo, recogido en la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda y los trámites previstos en los artículos 439.6, 655 bis y 685.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- La realización de los estudios, informes y publicaciones de naturaleza económica y repercusión sectorial en el ámbito de actuación de la Viceconsejería, con la finalidad de posibilitar una política eficaz y coherente en materia de vivienda.
- La propuesta a la Dirección de Servicios de inclusión en el Plan de Estadística de operaciones en materias propias de la Viceconsejería de Vivienda, así como la elaboración de informes, estudios y análisis estadísticos en las citadas materias, sin perjuicio de las competencias del Órgano Estadístico Específico del Departamento.
- El diseño e implementación de planes estratégicos y operativos de sistemas de información en el área del programa de vivienda y el mantenimiento y gestión de sistemas de información administrativa que garanticen un adecuado conocimiento de la realidad sectorial y de su evolución, en coordinación con la Dirección de Servicios.
- La coordinación técnica del desarrollo del sistema de índices de referencia del mercado del alquiler de vivienda, y de otros instrumentos para el seguimiento y observación de la realidad del mercado de la vivienda y suelo.
- El diseño e implementación de planes y programas para la mejora y modernización en la prestación de servicios en materia de vivienda, mediante el impulso de las nuevas tecnologías telemáticas, el impulso a las herramientas de mejora continua y el fomento de la participación, a salvo las competencias de los órganos centrales del Gobierno en estas materias.
- La convocatoria, gestión y adjudicación de los beneficios correspondientes a las promociones concertadas de viviendas.
- La preparación de convenios y la adjudicación de incentivos para la promoción de viviendas en alquiler con entidades públicas y privadas, así como la gestión de los programas de alquiler.
- La adquisición, administración y gestión de las viviendas, anejos, locales comerciales, alojamientos dotacionales y recursos económicos integrados en el patrimonio público de suelo regulado en la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, en el marco de lo previsto en dicha ley.

- La dirección funcional de los siguientes procesos descentralizados: la gestión de la demanda y la adjudicación de viviendas y la gestión del derecho subjetivo a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada; la mediación, información y conciliación en materia de derechos de propietarios e inquilinos en temas de propiedad horizontal y arrendamientos urbanos; y la gestión del sistema de tramitación de ayudas, en especial, a la rehabilitación en viviendas.
- La planificación, publicación de órdenes, baremación, coordinación y control de las adjudicaciones de viviendas protegidas y alojamientos dotacionales.
- La coordinación con entidades externas, como ayuntamientos, promotores privados y cooperativas, para sus procesos de adjudicación de viviendas y el suministro de bases de datos adaptadas a sus necesidades.
- La resolución de solicitudes relativas al régimen especial de depósito concertado de fianzas y la dirección funcional del Registro de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de conformidad con lo previsto en el Decreto 42/2016, de 15 de marzo, del depósito de fianzas y del Registro de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- La dirección funcional del Registro de Viviendas de Protección Pública y Alojamientos Dotacionales, del Registro de Viviendas Deshabitadas y del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales.

Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura

La Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura desarrolla sus funciones en las siguientes áreas de actuación de la Viceconsejería:

- Suelo y urbanización afectos a vivienda.
- Planeamiento vinculado a ámbitos residenciales para vivienda de protección pública.
- Edificación de viviendas de protección pública y/o alojamientos dotacionales.
- Arquitectura, edificación, sostenibilidad, eficiencia energética y calidad en la construcción.
- Fomento de la rehabilitación de edificios destinados principalmente a vivienda.
- Promoción de la accesibilidad en la edificación y el entorno urbano.

A esta Dirección se le atribuye, entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones:

- La coordinación y control de la tramitación y la elaboración, en su caso, de los instrumentos de ordenación urbana y del suelo, y la gestión de su ejecución en el ámbito de las competencias de la Viceconsejería de Vivienda.
- La tramitación de los procedimientos de autorización previstos en el artículo 80 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y en el artículo 18 del Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.
- La negociación, redacción, tramitación y seguimiento de protocolos generales y convenios con personas físicas, jurídicas y administraciones públicas, en orden a la obtención de suelo, ordenación y gestión urbanística para la promoción de viviendas de protección pública y alojamientos dotacionales y recuperación del patrimonio arquitectónico.
- La administración del suelo integrado en el patrimonio público de suelo regulado en la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, en el marco de lo previsto en dicha ley y la elaboración, organización y control de inventario específico del mismo.
- El desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de información geográfica en los que se identifiquen los ámbitos y promociones urbanísticas de vivienda de protección pública, en el marco de la IDE de Euskadi, en coordinación con las Direcciones de Servicios y de Planificación Territorial.
- La tramitación de los expedientes expropiatorios derivados de las actuaciones desarrolladas por el departamento, con excepción de las encomendadas por otros departamentos, así como la asignación de realojos en coordinación con las Delegaciones Territoriales de Vivienda.
- La coordinación de las funciones de las Delegaciones Territoriales de Vivienda relativas a los Jurados Territoriales de Expropiación forzosa, así como a la Comisión Técnica de Valoración de Suelo.
- La realización de las valoraciones técnicas de inmuebles sujetos a operaciones patrimoniales en las que participe el departamento en el ejercicio de sus funciones, en colaboración con el Departamento de

Hacienda y Finanzas, así como la realización de otras valoraciones de inmuebles o colaboración en su realización, a instancia de dicho departamento.

- La planificación, programación, gestión y control de las obras de urbanización de los ámbitos de promoción pública y de las obras de edificación de viviendas de protección pública y alojamientos dotacionales, de promoción directa del departamento.

  En cumplimiento de los principios de las condiciones mínimas de habitabilidad, previstos en el Decreto 80/2022, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se promoverán las viviendas, espacios y territorios accesibles, inclusivos, sostenibles, seguros y libres de violencia machista, socialmente integradores, que faciliten los cuidados y que favorezcan el acceso a los servicios, recursos e infraestructuras en condiciones de igualdad, de conformidad con lo dispuesto en la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y hombres en la CAE 2030.

- Gestionar la obtención de licencias municipales y permisos para la construcción y reparación de viviendas de protección pública y alojamientos dotacionales promovidos por el departamento.
- La redacción de proyectos y su supervisión, dirección e inspección de obras en la promoción directa de viviendas de protección pública y alojamientos dotacionales, así como en la urbanización de los ámbitos de promoción pública, incluyendo en ambos casos la aprobación técnica de los proyectos de obra, el seguimiento y control de su ejecución hasta la recepción de dichas obras.
- El examen y asesoramiento técnico de los proyectos relativos a promociones concertadas de viviendas de protección pública impulsadas por el departamento, así como en su caso la gestión, el control y el seguimiento técnico de la ejecución de obras relativas a dichas promociones.
- El otorgamiento de las calificaciones de las viviendas de protección pública de promoción directa del departamento, su descalificación, así como el decaimiento de derechos y rehabilitación del expediente, cuando proceda y autorizar las obras de modificación, mejora y reforma de dichas viviendas, una vez otorgada la calificación.
- El estudio, evaluación y control de la edificación y urbanización, así como la ordenación, fomento y verificación de la calidad constructiva en la edificación de viviendas y obras de urbanización vinculada.
- La promoción de los sistemas integrados de calidad, sostenibilidad y prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias de los órganos competentes en dicha materia.
- El registro y control de declaraciones responsables de entidades y laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigibles a los mismos y la realización de trabajos, ensayos e inspecciones en dicha materia.
- Actuar como Oficina de Supervisión de Proyectos y efectuar el control técnico de las recepciones de las obras de edificación que afecten a los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma que no cuenten con un servicio específico de supervisión de proyectos, a solicitud de los mismos.
- La gestión del Registro de Inspecciones Técnicas de los Edificios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- El apoyo y la asistencia al Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad.
- La elaboración de normativa técnica en materia de vivienda y edificación.
- El fomento, la investigación, promoción, difusión y divulgación de la arquitectura, la edificación, la urbanización y la rehabilitación sostenibles, la eficiencia energética y calidad en la construcción, en colaboración con otros departamentos y órganos de las administraciones públicas, profesionales, instituciones y asociaciones, tanto públicas como privadas.

La **Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana** dirige y coordina las siguientes áreas de actuación:

- La Agenda Urbana, en el marco territorial de la Comunidad Autónoma.
- La ordenación del territorio y del paisaje en el marco de una planificación territorial estratégica.
- La ordenación urbanística que desarrolle determinaciones del planeamiento territorial y cuya aprobación competa a la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- La planificación, ordenación y gestión de la Regeneración Urbana.
- Fomento de la rehabilitación de edificios incluidos en Proyectos de Regeneración Urbana, en coordinación con la Viceconsejería de Vivienda.

- La información territorial.
- Suelo y Urbanismo.

Adscritas a esta Viceconsejería se encuentran la Dirección de Planificación Territorial, y la Dirección de Regeneración de Barrios y Agenda Urbana.

Las aplicaciones objeto del contrato, dan cobertura a las necesidades demandadas por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.

Dirección de Planificación Territorial

Esta Dirección tiene asignadas al menos las siguientes competencias:

- Promover, elaborar y tramitar los instrumentos necesarios para la implementación, monitorización, evaluación y seguimiento de la Agenda Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050.
- Participar en foros, redes, organismos y grupos de trabajo de ámbito autonómico, estatal o internacional, relacionados con las competencias de la Dirección.
- Promover, elaborar y tramitar los instrumentos de ordenación del territorio, en el marco de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.
- Promocionar la ordenación y protección del paisaje en el ámbito de los instrumentos de ordenación del territorio.
- Tramitar los instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación competa a la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como los que desarrollen determinaciones del planeamiento territorial.
- Elaborar las ponencias técnicas sobre los instrumentos de ordenación del territorio y ordenación urbanística, en el ámbito de funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco, así como desempeñar el resto de las funciones que, respecto a estos órganos, atribuye la legislación en materia de ordenación del territorio y de suelo y urbanismo.
- Proporcionar el apoyo técnico y el secretariado de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y del Consejo Asesor de Política Territorial.
- Elaborar las propuestas a adoptar por el Consejo de Gobierno, en relación con las funciones asignadas al Gobierno Vasco en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, así como en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Promover, elaborar y difundir el Sistema de Información Geográfica Udalplan, los Indicadores de Sostenibilidad Territorial y Urbanística, y el Inventario de Planeamiento General.
- Incorporar las cuestiones transversales de las Directrices de Ordenación del Territorio y en particular la materia relativa a la perspectiva de género en los instrumentos de ordenación territorial, paisaje y urbanismo.
- Gestionar el Registro Vasco de Planeamiento.
- Realizar la dirección técnica y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi y el geoportal www.geo.euskadi.eus, con el fin de facilitar e impulsar el acceso, disponibilidad y explotación de información geográfica y geoservicios de calidad referidos al territorio de Euskadi.
- Elaborar las Normas Cartográficas y el Plan Cartográfico, como instrumentos de planificación y ordenación de la cartografía y la información geográfica para el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Gestionar el Registro Cartográfico del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Proporcionar el apoyo técnico y el secretariado de la Comisión de Coordinación de la Información Geográfica del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Divulgar y promocionar las informaciones, tecnologías, especificaciones y servicios geográficos disponibles para impulsar el uso y explotación de la información geográfica y los servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi.
- Divulgar y promocionar las informaciones, tecnologías, especificaciones y servicios geográficos disponibles para impulsar el uso y explotación de la información geográfica y los servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi.

Dirección de Regeneración de Barrios y Agenda Urbana

Esta Dirección tiene asignadas al menos las siguientes competencias:

- Al igual que a la Dirección de Planificación Territorial, a la Dirección de Regeneración de Barrios y Agenda Urbana le corresponde promover, elaborar y tramitar los instrumentos necesarios para la implementación, monitorización, evaluación y seguimiento de la Agenda Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050.
- Participar en foros, redes, organismos y grupos de trabajo de ámbito autonómico, estatal o internacional, relacionados con las competencias de la Dirección.
- Promover, elaborar y tramitar los instrumentos y disposiciones necesarias para el impulso de la regeneración urbana.
- Promover planes específicos de regeneración urbana prestando especial atención a las áreas afectadas por la problemática de ruinas industriales, así como a las áreas urbanas anteriores a 1980.
- Regular, formular y tramitar la declaración de las áreas de rehabilitación integrada, degradadas, de regeneración urbana o de estado de necesidad de rehabilitación, a efectos de los señalado al respecto en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Elaborar estrategias orientadas a la aplicación a nivel territorial de las exigencias de regeneración urbana e intervención en el patrimonio edificado, a corto, medio y largo plazo, recogidas en las disposiciones y directivas comunitarias, estatales y autonómicas.
- Planificar e identificar las áreas de vulnerabilidad urbana y el desarrollo y seguimiento de planes de regeneración urbana que impulse o desarrolle el departamento, en iniciativas de colaboración público-público o público-privado, en el marco de programas propios o europeos.
- Asistir, asesorar y realizar el seguimiento de las oficinas técnicas y de gestión de proximidad incluidas en el programa Opengela de regeneración urbana.
- Impulsar los proyectos de I+D+i y participar en programas europeos adecuados a las atribuciones de la Viceconsejería.
- Dirigir y coordinar el grupo de pilotaje Hábitat Urbano (Ciudades Sostenibles) del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI).

Dirección de Servicios

La Dirección de Servicios desarrolla sus funciones en las siguientes áreas de actuación del Departamento:

- Económico-presupuestaria.
- Personas, Euskara e Igualdad.
- Jurídico-Administrativa.
- Contratación.
- Ciudadanía e Innovación.
- Sistemas de Información y Estadística.
- Recursos generales, Organización e Informática.

Aplicaciones y entorno tecnológico

Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda

AA34B – Gestión de la seguridad de Vivienda

Aplicación que integra la construcción de una serie de librerías Java que son distribuidas de manera horizontal para gestionar la seguridad y otras funcionalidades genéricas de las nuevas aplicaciones que se desarrollan en el Vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11

- Tecnología utilizada: Java UDA
- No hay BD.

AD34A – Registro de Vivienda Deshabitada

Aplicación para la gestión de la vivienda deshabitada. Gestión y mantenimiento de los datos contenidos en el registro

Descripción modular: Este aplicativo tiene las siguientes funcionalidades:

- Departamento: Gestión y mantenimiento del registro
- Ciudadanos: Consulta de las viviendas declaradas como deshabitadas.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Generador de documentos IberDok

Observaciones: Actualmente en desarrollo.

AB88B – Middleware

Aplicación centralizada para el consumo de los servicios web expuestos por el NISAE para todas las aplicaciones de Vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c

AB98J - Gaztelagun

Aplicación para la gestión de las ayudas de Gaztelagun

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c

AC39A - Desahucios

Aplicación desde la que puedan actuar los distintos entes que participan en este proceso de detección y ayuda de situaciones de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda, así como facilitar una función estadística y de transparencia a explotar por el Gobierno Vasco.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c

AppScanner

La aplicación AppSanner tiene como objetivo facilitar al ciudadano la aportación de la documentación que le ha sido requerida por parte del gobierno a través de su dispositivo móvil.

Para ello hay que incluir un fichero jar en la aplicación que vaya a utilizar esta herramienta y a través de un código QR, el ciudadano podrá sincronizarse con la aplicación y podrá ir digitalizando la documentación requerida.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Protocolo OAuth (Open Authorization) para autorización de app informáticas en nombre de un usuario.

K80 - Etxebide

Aplicación central del Registro de Solicitantes de VPO

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo Relaciones Externas: funcionalidades de envío y recogida de información con las diferentes entidades externas. Únicamente queda la relación con el Registro de la propiedad.

Tecnología base:

- Aplicación Cliente Servidor
- Tecnología utilizada: Sql Windows, MS- Office 2010, C
- Servidor de BBDD Oracle 12c

Observaciones: Se pretende dar de baja por completo a lo largo de 2025.

K80AB – Utilidades Etxebide

Aplicación para la gestión de utilidades de Etxebide

- Cartas/notificaciones de Etxebide y del DSV.
- Emails de comunicación de Etxebide.
- Utilidades de administración de los sistemas de Etxebide

Descripción modular: Este aplicativo tiene las siguientes funcionalidades:

- Utilidades:
  - Gestión y administración de comunicaciones postales
  - Gestión y administración de comunicaciones electrónicas.
  - Gestión y administración de remesas de notificaciones
  - Gestión Notificación por Boletín.
  - Generación de comunicaciones de cumplimiento de requisitos del DSV
- Administración:
  - Gestión y administración de comunicaciones/notificaciones.
  - Gestión y administración de los sistemas de Etxebide (Tipos de Baja, Tipos de Requerimientos, Tipos de renuncias, …)
  - Estadísticas

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Generador de documentos IberDok

- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55, X91A, X91B, K80 y K80BB.

K80BB – Registro de Etxebide

Migración de la aplicación central del Registro de Solicitantes de VPO.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo Solicitudes: Se encuentra el registro de demanda de viviendas propiamente dicho.
- Módulo Personas: Recoge los datos de identificación y dirección asociados a cada persona, y así logar que el dato sea único en todo el sistema.
- Módulo de Tramitación: Permite acceder y tramitar las entradas del registro de entrada asociadas a Etxebide.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones K80, K80AB, K80EA, K80IB, X91A, X91B y T19B.

Observaciones: En producción en mayo 2021.

K80DA – Gestión de Interoperabilidad

Aplicación que trata de centralizar los servicios web expuestos por etxebide y los consumos de Etxebide de otros servicios expuesto en la plataforma de interoperabilidad

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Servicio Web de Etxebide
- Servicio de Datos Persona Histórico,
- Servicio Datos Expediente

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Expone servicio en la plataforma de interoperabilidad

K80EA – Teletramitación Etxebide

Aplicación que facilita la Teletramitación de las solicitudes en el Registro de Etxebide

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Solicita tu contraseña On-Line
- Presentación de Solicitud de Vivienda
- Consulta tu solicitud
- Datos de Contacto
- Municipios Demandados
- Regímenes Demandados
- Baja de Etxebide
- Renovación Bienal del Expediente de Etxebide
- Presentación de subsanaciones
- Baja de Etxebide
- Presentación de solicitud del DSV-PEV

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relaciona con K80, K80BB, X91A y T19B.

K80EB – Derecho Subjetivo de Vivienda

Gestiona la solicitud del derecho subjetivo de vivienda que puede dar píe a la Prestación Económica de Vivienda (PEV). Desde esta aplicación se realizará la tramitación de los expedientes relacionados con el DSV y se relacionará con la aplicación económica de vivienda.

Descripción modular:

- Módulo DSV: Se encuentra el registro de demanda del Derecho Subjetivo de Vivienda (DSV) y de la Prestación Económico de Vivienda (PEV) propiamente dicho

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones K80, K80AB, K80BB, N55 y N55DB.

K80IB – Adjudicaciones y Terceros

Gestiona los procedimientos de adjudicación de vivienda pública en compra y en alquiler, así como la generación y de todas las listas de demandantes ofrecidas por el servicio Etxebide a las entidades que adjudican vivienda protegida y vivienda privada en programas púbicos de alquiler.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Procesos de Adjudicación
- Primeras adjudicaciones
- Segundas adjudicaciones
- Simulación de demanda
- Servicios a terceros
- Ayuntamientos
- Viviendas Municipales de Bilbao
- Bizigune
- Asap
- Promotores privados
- Alokabide
- Cooperativas
- Administración del sistema
- Ofertas: Recoge y explota toda la información referente a la oferta de vivienda protegida en la CAPV.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 10g
- Itegración con sistemas externos. Muy relacionada con las aplicaciones K80, K80BB y T19B.

M62 - Etxelaguntza

Aplicación central para la gestión de Ayudas relacionadas con vivienda

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo Administración: Se asocia a cada usuario a uno de los perfiles según su actividad en el sistema.
- Módulo Expedientes: Gestiona y tramita todo el procedimiento administrativo de los expedientes de ayuda a la vivienda (Compra, Rehabilitación, …).
- Módulo Convenios: Gestiona los diferentes convenios firmados a lo largo de los años con las entidades financieras colaboradoras.
- Módulo de Venta Derecho de Superficie: Funcionales para gestionar y controlar la venta del derecho de superficie de las viviendas de VPO.
- Módulo Control Presupuestario: Contempla el control de saldo presupuestario anual por tipos de ayuda.
- Módulo Revisiones Quincenales: Permite revisar cada cinco años las ayudas que se dan por subsanación del tipo de interés.
- Módulo Observatorio vivienda: Aporta información sobre préstamos y subvenciones de las promociones al Observatorio.
- Módulo Estadísticas: Dispone de un ingente volumen de datos solicitados por la Dirección y el SEPYP.

Tecnología base:

- Aplicación Cliente Servidor
- Tecnología utilizada: Sql Windows, MS- Office 2010, C
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones K80, N55, X91A, M62EB, M62FB, M62GA, M62PB, EDITRAN

Observaciones: Aplicación en plataforma obsoleta con objetivo de migración paulatina de funcionalidades. Actualmente hay abiertos proyecto de migración para las ayudas de rehabilitación, ayudas de adquisición, gestión de préstamos.

M62AB – Expedientes Adquisición

Aplicación relacionada con M62 desde dónde se gestiona todo lo relacionado con la adquisición de vivienda libre usada y las solicitudes de medidas financieras, para la adquisición de vivienda de protección pública.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo telemático: Desde este módulo los usuarios podrán:
  - Solicitar ayudas para la adquisición de una vivienda libre usada.
  - Solicitar medidas financieras para la adquisición de vivienda pública.
  - Solicitud de Visado de Contratos de segundas transmisiones.
  - Solicitud de Visado de Contratos de Alquiler.
  - Gestión de la tramitación electrónica de todas las solicitudes descritas anteriormente
- Módulo para el mantenimiento de expedientes de adquisición: Desde este formulario se puede:
  - Consultar, modificar información general de un expediente de adquisición.
  - Consultar, añadir, eliminar elementos de la vivienda del expediente de adquisición
- Obtener informes con información relevante de los expedientes que cumplen los criterios introducidos.
- Generar resoluciones:
  - Se generan diferentes resoluciones que puede tener un expediente: concesión, modificación, denegación, renuncia y desistimiento de ayudas a la adquisición.
  - Se podrá aportar las resoluciones generadas al expediente electrónico asociado, para posteriormente poder notificarlas al solicitante de dichas ayudas.
  - Se pueden generar subsanaciones que se requieran al solicitante, así como aportarlas al correspondiente expediente electrónico
  - Se podrán consultar, añadir, modificar o eliminar motivos de denegación de ayudas a expedientes de adquisición.

- Mantenimientos generales:
  - Se podrán consultar, dar de alta o modificar los motivos de denegación que luego se usan en las resoluciones denegatorias.

- Se podrán consultar, dar de alta o modificar los tipos de subsanación que se pueden pedir, para que luego se puedan usar en los documentos de subsanación.
- Se puede obtener el número de expediente que queda libre para usar en el ejercicio actual y para la figura que se haya seleccionado.
- Se mantiene el nombre de las delegaciones, sellos que van en las resoluciones
- Se mantiene quien es la persona que firma cada tipo de documento, por cada delegación.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas: XLNets
- Relacionada con aplicaciones M62EB, M62, M62FB, M62PB.

M62DB – Gestión de Ayudas de Rehabilitación

Aplicación relacionada con M62 para poder gestionar las ayudas de rehabilitación.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con la aplicación M62

M62EA – Gestión de Promociones

Aplicación relacionada con M62 que sirve de guía a los promotores para que puedan presentar de manera electrónica:

- Solicitud de calificación provisional
- Solicitud de modificación de calificación provisional
- Solicitud de calificación definitiva
- Solicitud de rectificación de la calificación definitiva
- Solicitud de prórroga de fin de obra
- Solicitud de autorización de cantidades a cuenta
- Solicitud de visado de contrato de primera transmisión

Es decir, todos los trámites que se requieren para la construcción de una promoción de viviendas de protección pública.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones M62

M62EB – Gestión de Promociones

Aplicación relacionada con M62 desde donde se gestionan todos los trámites relacionados con la construcción de promociones de viviendas de protección pública.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Mantenimiento de promociones: desde este módulo se puede:
  - Consultar, modificar toda la información general de una promoción.

    - Consultar, modificar, dar de alta o eliminar viviendas, y anejos de la promoción
    - Se puede obtener el documento con las subsanaciones que hay que requerir a un promotor, en un procedimiento dado.
- Cálculo y resolución de ayudas
    - Se podrán sacar todas las resoluciones relacionadas con los trámites abiertos de una promoción, calificaciones provisionales, calificaciones definitivas, resolución de autorización a cuenta
- Mantenimientos generales
    - Se podrán consultar, modificar los promotores de una promoción,
    - Se podrá dar de alta, consultar o modificar motivos de denegación
- Se puede solicitar el alta provisional de calles a NORA

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones M62AB, M62, M62FB, M62PB.

M62FB – Registro de VPP

Aplicación relacionada con M62 para poder gestionar el catálogo y las ofertas de las viviendas disponibles para uso por parte de la Administración (Departamento de Vivienda, delegaciones, diputaciones, ayuntamientos y sociedades públicas).

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- El Catálogo de Viviendas, que es una relación de las viviendas identificadas como “reservables”.
- El Registro de Ofertas, que permite la formalización y seguimiento de ofertas de las viviendas del catálogo previamente a su inclusión en un acuerdo de reserva.
- Gestión de Reservas: Gestión de las reservas realizadas sobre el catálogo de viviendas.
- Viviendas: Consulta y mantenimiento de las viviendas del registro VPP con funcionalidades de actualización masiva e importación desde Excel.
- Elementos: Consulta y mantenimiento de garajes y trasteros con funcionalidades de actualización masiva.
- Alojamientos Dotacionales: Consulta y mantenimiento de los alojamientos dotacionales (ADAS).

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones M62AB, M62, M62EB, M62PB

M62HB – Gestión de Alquileres

Aplicación que permite la tramitación de la gestión de alojamientos dotacionales, adquisición de viviendas para arrendamiento, viviendas privadas para su destino a alquiler protegido en medios rurales, expedientes del programa COHOUSING y expedientes de Promoción/Rehabilitación para arrendamiento.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo telemático: Desde este módulo los usuarios podrán:
    - Solicitar ayudas a la promoción de Alojamientos dotacionales.
    - Solicitar ayudas a la adquisición de vivienda para su puesta en arrendamiento protegido.
    - Solicitud de ayudas a rehabilitación y puesta en arrendamiento de VPP en medios rurales.
    - Solicitud die ayudas al programa COHOUSING o de viviendas colaborativas.

  - Solicitud de medidas para la promoción y/o rehabilitación de viviendas para su cesión en arrendamiento protegido.
  - Desde este módulo se gestiona también toda la tramitación electrónica de las solicitudes descritas anteriormente.

- Módulo para el mantenimiento de los distintos expedientes descritos en el punto anterior. Desde estos formularios se puede:
  - Consultar, modificar información general de un expediente.
  - Consultar, añadir, eliminar elementos de las viviendas o alojamientos de un expediente.
  - Se puede obtener el documento con las subsanaciones que hay que requerir en un procedimiento dado.

- Cálculo y resolución de ayudas

Desde este módulo se generan las diferentes resoluciones que puede tener los distintos expedientes mencionados anteriormente: concesión de ayudas, de modificación de ayudas y denegación de ayudas.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones M62, M62FB, M62EB.

M62GA – Inspección de Viviendas VPO

Aplicación que permite a los inspectores de vivienda programar y realizar las inspecciones de vivienda VPO

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Parque de Viviendas
- Consulta
- Planificación de Inspección
- Inspección
- Proceso de Inspección
- Impresión de Fichas
- Anular Planificación
- Agenda

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con M62, M62FB y N55KB.

N55KB – Inspección VPO

La Viceconsejería de Vivienda dispone de un Servicio de Inspección de Vivienda de Protección Pública, destinado de forma exclusiva a esta actividad. La inspección es gestionada íntegramente por el Servicio de Inspección, lo que supone que, desde las visitas hasta la redacción del Acta de Inspección, todas las tareas son realizadas por los agentes respectivos de cada Territorio.

El usuario podrá acceder a la aplicación con 3 tipos de perfiles:

- Administrador:
  - Puede editar los expedientes
  - Puede generar documentación.
  - Puede realizar los mantenimientos de las tablas básicas definidas.

- Editor:
  - Puede editar los expedientes
  - Puede generar documentación.
  - NO puede realizar los mantenimientos de las tablas básicas definidas.
- Consulta:
  - Puede consultar los expedientes
  - No puede generar documentación.
  - No puede realizar los mantenimientos de las tablas básicas definidas.

Descripción modular para la bandeja de expedientes:

- Inspecciones en proceso
- Expedientes correctos
- Expedientes a revisar
- Expedientes calificados
- Expedientes con sancionador

Descripción modular para cada expediente contiene la siguiente información:

- Inspección
- Visita
- Información adicional
- Diligencias previas
- Expedientes relacionados
- Documentos
- Incidencias
- Envío de e-mail

Además, existe un módulo con perfil administrador para el mantenimiento de expedientes según el tipo de clasificación, tipologías de archivo y tipos de diligencias.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA, VisualBasic
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas: XLNets, Tramitagune, Iberdok
- Relacionada con M62, M62GA, M62FB

M62PA – Gestión de Prestamos de Vivienda

Aplicación que permite la tramitación de los préstamos y la gestión de pagos de préstamos y subvenciones.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones M62, M62PB.

M62PB – Gestión de Prestamos de Vivienda

Aplicación que permite la tramitación de los préstamos y la gestión de pagos de préstamos y subvenciones.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11

- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones M62, M62AB, M62FB, M62EB.

M62DC – Presentación de solicitudes y aportación de documentación del nuevo sistema de Rehabilitación

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14, define el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Para cumplir con dicho artículo, es necesario la Digitalización del Procedimiento de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas y por ende, la creación de un nuevo sistema de Gestión de las Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas.

Este nuevo sistema se compone de varios módulos, entre ellos:

- M62DC: cuyas funciones principales son:
    - La presentación de solicitudes de ayudas para los tres tipos de expedientes: Comunidad y sus Vecinos/as y los Particulares.
    - La presentación de la documentación necesaria para la tramitación de los expedientes electrónicos a través de “mi Carpeta” que está a disposición de los ciudadanos/as a través de la Sede Electrónica. Dicha documentación se puede presentar porque la Administración ha solicitado un Requerimiento de Subsanación, una Comunicación de fin de obras, etc…, o porque el ciudadano/a presenta un Desistimientos, o un Recurso, o una Alegación etc….
    - La gestión de los expedientes electrónicos de rehabilitación por parte de las SUR, que permite entre otras funciones:
        - Presentar solicitudes nuevas de ayudas, como soporte a la ciudadanía.
        - Conocer información básica del expediente de Rehabilitación, como por ejemplo, los datos de aviso.
        - Aportación de documentación al expediente, sin necesidad de ir a “mi Carpeta”, etc…

Módulo de Informes SUR en zonas ARI/AD

A través de esta aplicación las SUR (Sociedades urbanísticas de Rehabilitación) podrán realizar las siguientes acciones sobre los expedientes de rehabilitación:

- Ver todos los expedientes que han de ser tramitados a través de ellas por pertenecer a una ARI (Área de rehabilitación integral)
- Revisar toda la documentación aportada por la ciudadanía, aportados por el tramitador, documentos de consentimiento y los notificados/comunicados y certificados a la ciudadanía
- Dar de alta solicitudes de vecino/as.
- Ver los datos de aviso
- Ver toda la tramitación realizada sobre el expediente
- Aportar documentación entregada por la ciudadanía
- Aportar informe técnico requerido por la delegación territorial
- Traspasar expediente a la delegación
- Generar reportes:
    - informes en Excel de la relación de expedientes que se muestran en la aplicación, para poder utilizarlo de manera externa al sistema.
    - Reporte resoluciones SUR, en el que aparecen todos los datos de cada expediente: número de expediente, municipio, tipo de obra, presupuesto de la comunidad, estado resolución, …

Módulo de Gestion de Fondos Next:

Este módulo centraliza y agiliza la gestión de las subvenciones Next Generation EU para la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la vivienda en el País Vasco, de acuerdo con la Orden de 21 de junio de 2022 del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases y se regula la convocatoria pública de ayudas para los Programas 3, 4 y 5 de rehabilitación residencial y vivienda social recogidos en el Real Decreto 853/2021 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU).

Gestiona los siguientes programas de ayudas:

- Programa 3: subvenciones para actuaciones de rehabilitación en elementos comunes de edificios y viviendas (propiedad horizontal, unifamiliares, adosadas, complejos privados, etc.).
- Programa 4: ayudas a intervenciones en elementos privativos de viviendas y locales residenciales para mejorar la eficiencia energética.
- Programa 5: financiación de la elaboración o adaptación de la documentación técnica (informes, proyectos, estudios) necesaria para ejecutar las actuaciones de rehabilitación.

También se generan reportes con la información requerida desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) para los distintos programas

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 11g
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 12c

M62DJ – Tramitación y gestión de los expedientes de Rehabilitación

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14, define el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Para cumplir con dicho artículo, es necesario la Digitalización del Procedimiento de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas y por ende, la creación de un nuevo sistema de Gestión de las Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas.

Este nuevo sistema se compone de varios aplicativos, entre ellos:

- M62DJ: cuyas funciones principales son:
    - La tramitación y gestión de los expedientes electrónicos de Rehabilitación, por parte de los usuarios de las Delegaciones Territoriales, contemplando las siguientes fases de tramitación:
        - Solicitud con su estudio de la documentación
        - Requerimiento de Subsanación.
        - Desistimiento.
        - Calculo y confirmación de resoluciones.
        - Comunicación de fin de obra.
        - Recursos y Alegaciones.
        - Revocaciones.
        - Reintegros.
        - Pagos.
        - Cierre.
    - Generación, Aportación y Notificación/Comunicación de la documentación necesaria durante la tramitación de los expedientes electrónicos.
    - Verificación y aceptación o no, de las representaciones de los expedientes.
    - Consulta y volcado de información obtenida a través de servicios de interoperabilidad.
    - Consultas y estadísticas de los datos a explotar de los expedientes de Rehabilitación.
    - Cálculo y confirmación de resoluciones.
    - Gestión de pagos, y reintegros.
    - etc…

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 11g
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 12c

N55 - BDD – Base de Datos Departamental

Aplicación crucial en la Viceconsejería de Vivienda que incluye módulos para el control de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda y permite la gestión y seguimiento de las actividades contables integradas con la información propia de negocio de la Viceconsejería.

- Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:Módulo Administrativo: Su objetivo es el control de todos los procesos administrativos de la Viceconsejería que no hayan necesitado el desarrollo de un módulo específico para su gestión. Este módulo lo forman la rama de contratos, calificaciones y ayudas.
- Módulo Económico: Su objetivo es la integración de los hechos económicos derivados de los procedimientos administrativos con su seguimiento contable para conciliar éste con la contabilidad del Gobierno (EIKA). Además, la mayoría de la información económica que es tratada en vivienda se guarda en este módulo, con la ventaja de no tener que ir a EIKA para su consulta.
- Módulo Contratos: Su objetivo es la gestión global asociada al proceso de contratación, desde el lanzamiento de una propuesta de contrato por una Dirección y sus diferentes trámites, hasta la firma de dicho contrato. Es parte del módulo administrativo y también tiene relación con la certificación y la gestión económica.
- Módulo Certificaciones: Este módulo responde al control de los trabajos realizados dentro de los distintos contratos que tiene formalizados la Viceconsejería. Es parte del módulo administrativo.
- Módulo Patrimonio: Su objetivo es permitir la identificación y seguimiento de todos y cada uno de los elementos patrimoniales en materia de vivienda y suelo. Se encargaba del traslado de información de promociones y viviendas compradas al módulo de gestión de bienes inmuebles de SAP. Y de aquí se llevó a EIKA.
- Módulo Ayudas: Este módulo estaba concebido en sus inicios como el módulo que gestionaría las ayudas no contempladas en aplicaciones específicas (Etxelaguntza). Las ayudas que se gestionan son: eraikal, SS terceros ficticios, accesibilidad,...
- Módulo Administración Sistema: Es el encargado de gestionar: Mantenimiento de usuarios de B.D.D., Mantenimiento de procesos de usuarios, Habilitación y deshabilitación de procesos a usuarios, Control de accesos y mantenimientos de tablas del sistema.
- Módulo Recursos: Su objetivo es recoger todos los trámites de los recursos administrativos, recogiendo sus diferentes estados a lo largo del tiempo. Asimismo, incluye el seguimiento de los trámites realizados con relación a los recursos contencioso-administrativos. Los recursos administrativos se migraron a N55HB en desarrollo. Pero todavía no se ha llevado a producción.
- Módulo Seguimiento de Obras: Su objetivo es disponer de una herramienta de detalle para el control y seguimiento de las obras, permitiendo tener una información básica actualizada del estado de las obras que acomete el Departamento.
- Módulo Tablero de comando: Definido como la herramienta para dar respuesta a las necesidades de información internas y externas, pone a disposición de directores y personal administrativo, los indicadores de gestión que sintetizan la actividad del Departamento. Este módulo ya no se utiliza. Ha sido sustituido por el SharePoint
- Módulo Reclamaciones construcción: Su objetivo es gestionar las reclamaciones por vicios o defectos constructivos en VPO, desde su entrada en la Delegación, hasta su resolución o sanción si se requiere.
- Módulo Obtención de Suelo: El objetivo es gestionar todas las actividades que realiza el Departamento para obtener suelo (Expropiaciones, Permutas, Compra-Venta, Cesiones, ...). Esto ha derivado en una nueva aplicación, la N55JB.
- Módulo Gestión de relaciones con Bizigune: El objetivo es gestionar los diferentes intercambios de información con Bizigune.
- Módulo Contabilidad consolidada: Integra las estructuras contables de la Viceconsejería y las Sociedades Públicas. No se utiliza.
- Módulo Inspección VPO: Se implanta este módulo para facilitar en las Delegaciones Territoriales la tramitación de los expedientes en su caso derivados de la actuación inspectora en las viviendas de protección oficial para controlar el fraude. Esto ha derivado en una nueva aplicación, la N55KB. Tiene integración con el módulo de planificación de inspecciones M62GA.
- Módulo Objetivos: Integrado en el módulo de Tablero de Comando, su objetivo es permitir el seguimiento cuantitativo del nivel de cumplimiento de los objetivos. Se ha migrado la parte del plan director que no tiene conexión con el módulo económico (N55IB).
- Módulo Gestión de relaciones con Alokabide: El objetivo de este módulo es servir de canal de relación entre esta Sociedad y el Departamento, en los procedimientos de gestión de alquileres (alta y baja de viviendas/contratos…) y liquidaciones de ingresos y gastos.

- Módulo Gestión de documentos: El objetivo de este módulo es proporcionar al personal implicado (inicialmente en el Servicio de Estudios, Planificación y Presupuestos) un espacio para la clasificación, archivo y consulta de documentos, tanto de referencias albergadas en otros módulos de la aplicación como de documentación específica de este Servicio.
- Módulo Anteproyecto de presupuestos: Este módulo permite incorporar los conceptos presupuestarios de la Viceconsejería en la aplicación general de Presupuestos de Gobierno. Con EIKA este módulo ya no tiene sentido.
- Módulo Gestión de promociones: Este módulo permite disponer de todas las promociones de VPO, ya sean de promoción directa o de promotores externos. Refiere los diferentes estados de la promoción (posible, en curso, terminada), permitiendo explotaciones a nivel de costes y control de promoción.
- Módulo Gestión de calidad: Este módulo persigue el objetivo de disponer de una herramienta para tramitar diferentes procesos en el ámbito de calidad (indicadores, planes de formación, etc.), tanto en cuanto a documentación utilizada como en cuanto a flujos de aprobación y contraste. Se prevé la incorporación de herramientas de firma electrónica para algunos de sus circuitos de trabajo. Este módulo se ha migrado a AC82B.
- Módulo Jurado de Expropiación Forzosa: Su objetivo es contar de manera centralizada con todos los expedientes tramitados por este Órgano, integrando su información cuando sea posible con el módulo de recursos y los expedientes de expropiación tratados en el ámbito de la Viceconsejería.
- Módulo Entrada expedientes Delegaciones: Este módulo permite registrar la entrada de las nuevas solicitudes que se plantean ante la Delegación Territorial. Recoge únicamente la entrada de los expedientes a los que se les asigna de forma automática el nº correlativo que forma parte del número del expediente. Su objetivo es sustituir las herramientas ofimáticas utilizadas por el personal técnico de la Delegación para el control de entrada de solicitudes. No así al Libro Registro de Entrada, que deberá utilizarse como hasta ahora. Este módulo ofrece utilidades que aseguran una mejor calidad de los datos y una mejor disponibilidad de la información en las aplicaciones de gestión de expedientes.
- Módulo Ejecución presupuestaria: Esta sección del módulo de gestión económica permite controlar el grado de ejecución presupuestaria. Se utilizaba con IKUS. Ahora ya no tiene sentido con EIKA.
- Módulo Regularización de IVA: Con este módulo se pretende automatizar en lo posible las regularizaciones periódicas de IVA que vienen exigidas como consecuencia de las variaciones que se producen en la calificación del régimen de acceso de las viviendas (compra, alquiler …), afectando al tipo de IVA aplicable. Se utilizaba con IKUS. Ahora ya no tiene sentido con EIKA.
- Módulo Órdenes de Inicio: Este módulo permite recoger la información relevante para la publicación de las Órdenes de Inicio, permitiendo vínculos con la publicación oficial en el BOPV y disponible desde el sitio web euskadi.net; así como la generación de las plantillas del documento de la orden como tal, incluyendo su versión para la publicación en Boletín. Se dispone además de una entrada específica para recoger los Convenios suscritos por Etxebide con los Ayuntamientos de la CAPV. Desde 2010 no se utiliza este módulo.
- Módulo Registro VPO: Se trata de un módulo de simple consulta, que permite un acceso directo al Registro VPO disponible en la aplicación Etxelaguntza.
- Módulo Modificados en curso: Su objetivo es disponer de un módulo en el que poder contar con una previsión de los modificados en la ejecución de las obras contratadas por el Departamento, para hacer así una previsión económico-presupuestaria.

Tecnología base:

- Aplicación Cliente Servidor
- Tecnología utilizada: Visual Basic, MS- Office 2010, C, Cobol
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones K80, M62, N55, T19A, T19B, Contabilidad Patrimonial, Sociedades Públicas, Entidades Financieras, Microbases de Gestión (MBG), SIPCA (Sistema Integral de Cobros y Pagos de la Administración) y EIKA.

Observaciones: Aplicación en plataforma obsoleta en proceso de migración paulatina de funcionalidades de módulo de recursos, módulo de Calidad, etc.

N55DB– Gestión Económica de Vivienda

Esta aplicación migra la gestión económica que se realiza en N55. En la actualidad, incorpora la gestión que se realizará sobre la Prestación Económica de Vivienda (PEV).

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55, N55EB, K80, K80EB.

N55EB– Gestión de Ingresos de Vivienda

Aplicación para la gestión de los ingresos que se cobran mediante la emisión de liquidaciones con códigos de barras (procedimiento de recaudación CPR 9050794) de forma coordinada con el sistema de cobros y pagos de la Administración (SIPCA).

Este sistema almacena las liquidaciones de este tipo que se generan en la gestión de los distintos procedimientos de la Viceconsejería de Vivienda facilitando al usuario las herramientas necesarias para su generación, anulación, devolución, modificación de liquidaciones.

En lo relativo a la gestión del cobro esta aplicación envía las liquidaciones y sus anulaciones a SIPCA y recibiendo y registrando las operaciones que se reciben de este sistema envíe para gestión de dicho cobro ya sea en periodo voluntario o en vía ejecutiva: cobro, anulaciones, reintegros, fraccionamientos, etc.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Liquidaciones
- Fraccionamientos
- Maestros
- Administración

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55. N55DB, N55HB.

N55FB– Gestión Administrativa de Vivienda (Facturas)

El objetivo general de este sistema es la gestión de todos los procesos administrativos realizados por la Viceconsejería de Vivienda. Actualmente esta gestión se realiza desde la aplicación Base De Datos Departamental (N55) y se pretende migrar los procesos a un nuevo entorno tecnológico adaptándose a las nuevas necesidades y requisitos.

La primera fase consiste en acceder a las facturas pertenecientes al departamento de Vivienda, incluyendo facturas del Registro Contable, facturas de Fondos y facturas anteriores al 2015 registradas en BDD que a su vez estarán integradas en los procesos de la aplicación Base De Datos Departamental (N55)

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Registro de Facturas

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55

N55HB– Gestión de Expedientes de Ciudadanía

El objetivo general de este sistema es la gestión de los expedientes relacionados con la ciudadanía en los procesos realizados por la Viceconsejería de Vivienda. Actualmente esta gestión se realiza desde la aplicación Base De Datos Departamental (N55), por lo que incorpora nuevas funcionalidades de forma periódica migrando los módulos o procesos de estas características que residen actualmente en N55.

El primer expediente que se incluye en esta aplicación dirigida a los expedientes de la ciudadanía es el expediente sancionador, y está en proceso la incorporación también de la gestión/tramitación de los recursos administrativos y judiciales.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Expedientes Sancionadores
- Recursos administrativos y judiciales.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55, N55EB, N55DB, M62GA, N55KB.
- Observaciones: En desarrollo la integración del módulo de recursos judiciales y administrativos.

N55IB– Seguimiento Políticas de Vivienda

El objetivo general de este sistema de información es ofrecer cobertura al seguimiento de las políticas de vivienda principalmente a través de indicadores del Plan Director de Vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55

T19B – Gestor documental Etxebide

Aplicación presenta una interface de relación con Dokusi y el SGA para la documentación de Etxebide. Además, permite la interrelación con la documentación que entra escaneada desde el registro de entrada.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Administración del Sistema.
- Gestor documental: Módulo que:
    - Facilita la búsqueda de documentos y el acceso a sus propiedades y contenidos.
    - Gestiona la numeración de las cajas donde se archiva la documentación en papel en la delegación
    - Gestiona las entradas de documentación digitalizada en Zuzenean permitiendo su aceptación, para dar paso a su tramitación, o su devolución al Registro.
    - Permite la consulta de la situación de tramitación en que se encuentran las entradas de documentación electrónica.
    - Facilita el archivo de la documentación electrónica iniciando el paso al sistema de gestión de archivo (SGA).

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8
- Tecnología utilizada: Java – Geremua
- Servidor de BBDD Oracle 12c

- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicación K80, K80BB, N55, K80EA, X91A y N61 (Libro de Registro).

Observaciones: En desarrollo la migración a Weblogic11.

Código de Aplicación: WP11 Blog Etxebizitza

URL: http://etxebizitza.blog.euskadi.eus/

Tecnología base: Wordpress

W08B – Gestión de Fianzas en Arrendamientos Urbanos

Aplicación cuyo objetivo es contar con una herramienta dé soporte a las labores de gestión que realiza el Servicio Bizilagun con relación al depósito y devolución de las fianzas que surgen en tales contratos.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Administración del Sistema y Maestros
- Buzón de tareas pendientes
- Depósito de Fianzas
    - Incorporar solicitud
    - Emitir Solicitud
    - Obtener Liquidación
    - Pago on_line
    - Obtener Recibo de depósito
- Anotar embargos
- Devolución de Fianzas depositadas
    - Incorporar solicitud
    - Obtener Recibo cancelación depósito
- Pagos
    - Ordenar pagos
    - Obtener Mandamiento de pagos
    - Pagar por Banca electrónica
    - Reintegros de transferencias
- Liquidaciones Periódicas
- Solicitudes Web
- Listados y Ficheros

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – Geremua
- Servidor de BBDD Oracle 12c

Observaciones: Aplicación con una fuerte componente evolutiva tras la aprobación de la Ley de Vivienda en el 2015. Se han migrado todas las funcionalidades excepto los pagos a W08CB. Se mantiene como histórico de Fianzas gestionadas antes de noviembre de 2019. Adaptación de la BBDD en los datos de notificación y encuestas de satisfacción de cliente cuya implantación está prevista para el último trimestre de 2025.

W08CA – Registro de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas

Aplicación cuyo objetivo es facilitar la realización de las solicitudes de registro de contratos de alquiler y de depósito, modificación, devolución y petición de certificado de Fianzas.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c

- Integración con sistemas: XLNets, IBERDOK, NORA, NISAE, PLATEA y Tramitagune
- Relacionada con aplicación W08B, W08CB

Observaciones: Aplicación en evolutivo desde su implantación en noviembre de 2019 y próxima implantación prevista para el último trimestre de 2025 en la que se eliminan los borradores y el uso del Toolkit de formularios

W08CB – Registro de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas

Aplicación cuyo objetivo es registrar los contratos de alquiler según la Ley de Vivienda, así como la gestión de los expedientes de Depósitos de fianzas acogidas al régimen general o especial concertado y la gestión de la inscripción, modificación y cancelación en el Registro de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas: XLNets, Y35B, IBERDOK, SIPCA, IKUS, AA66, NISAE, PLATEA, GPM y Tramitagune
- Relacionada con aplicación W08B, W08CA, M62

Observaciones: Aplicación en evolutivo desde su implantación en noviembre de 2019. Próxima implantación prevista para el último trimestre de 2025 en la que se eliminan los borradores y el uso del Toolkit de formularios.

X25B – Ayudas del Departamento de Vivienda

Aplicación para la gestión de las ayudas de vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Platea
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: J2EE
- Servidor de BBDD Oracle 8.1.7
- Integración con sistemas externos. -

X39 – Portal de Etxebide

URL: http://www.etxebide.euskadi.eus/x39-etxebide/es/

Muestra los contenidos relacionados con el registro de etxebide y la adjudicación de vivienda. Además, desde aquí se accede a diversas funcionalidades de X91A y K80EA.

URL: http://www.euskadi.eus/viviendaeuskadi

Espacio de información que recoge toda la estadística oficial de la Viceconsejería de Vivienda y todos aquellos estudios e informes del sector

Tecnología base: Gestor de Contenidos y Portales de Eukadi.net

Observaciones: Portal con cientos de miles de visitas anuales. Se está evolucionando a un nuevo Portal Web adaptado a entornos móviles.

X91A – Funcionalidades Web de Etxebide

Aplicación que alberga ciertas funcionalidades que ofrece la web de Etxebide

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Consulta del Expediente de Etxebide
- Bolsa de Intercambio
- Servicios ayuntamientos
- Cálculo de precios máximos de vivienda protegida

- Consulta tu Solicitud de Ayudas

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicación X91B, K80, K80BB, M62 y Platea (Mi Carpeta).

Observaciones: Aplicación desarrollada en una versión UDA antigua.

X91B – Intranet Web de Etxebide

Aplicación que gestiona la bolsa de intercambio, las calculadoras y el acceso a los ayuntamientos que se muestran en el portal Web de Etxebide (X91A).

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Mantenimientos maestros
- Bolsa de Intercambio
- Servicios ayuntamientos
- Consulta de precio máximo de venta de VPP

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java –UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicación X91A, K80 y K80BB.

Observaciones: Aplicación desarrollada en una versión UDA antigua.

Y18B – Repositorio de Datos de Vivienda – Diputaciones

Proceso en el que se envía información sobre datos fiscales que contienen los expedientes certificados y ayudas recibidas durante el año anterior para la generación de los modelos tributarios del año en curso.

Según el modelo tributario, la información se obtiene de las siguientes aplicaciones

- Modelo 781: Rehabilitación, Gestión de Fianzas, ASAP
- Modelo tributario: Rehabilitación, Gaztelagun, ASAP

Tecnología base:

- EDITRAN
- PL/SQL
- Integración con sistemas: O75, XLNets

Y18B – Repositorio de Datos de Vivienda

Periódicamente, se generan de forma manual una serie de informes oficiales solicitados por el departamento.

El acceso a estos informes se ha centralizado en un único sitio SharePoint para usuarios finales. De esta manera, se permite realizar cambios y actualizaciones en tiempo real, estandarizar su presentación y disponer de un histórico por informe para su futura analítica.

Tecnología base:

- Excel – Power Query

- Excel Power-Pivot
- Access
- Oracle

Y18B – Repositorio de Datos de Vivienda (RDV) - Informes

Una de las actividades más relevantes dentro del Dpto. de Vivienda, es la obtención de informes (cubos) e indicadores oficiales.

Se va a diseñar un sistema para estandarizar los procesos de obtención de datos y su puesta a disposición del usuario final a través de un proceso de integración, depuración y carga de datos (ETL) y de Power BI para su visualización.

Se espera que el sistema produzca un ahorro de tiempo y que garantice la veracidad de los datos que obtengan.

Descripción modular: Este aplicativo permite:

Repositorio:

- Repositorio de datos (ETL) para la Viceconsejería de Vivienda, donde se obtengan los datos que se requieran para la creación de los informes.
- Crear un sistema de copias que permita guardar “fotos fijas” de la Viceconsejería para su uso posterior.

Informes:

- Permitir el lanzamiento de informes por las personas usuarias finales del sistema, contra las consultas del Repositorio de forma ágil a través de la herramienta PowerBI en una zona común en el SharePoint.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Servidor de BBDD Oracle 12
- Integración con herramientas: PowerBI, ETL

Observaciones: En desarrollo

Y18B – Políticas de vivienda – Data mining

En el marco del Pacto Social por la Vivienda 2022 – 2036 el Departamento desea abordar el análisis y estudio de las 25 directrices estratégicas en políticas de vivienda que evalúan y cuantifican las metas de las líneas de actuación de este.

Para llevar a cabo este objetivo se ha puesto en marcha un proyecto de Inteligencia de Datos y analítica exhaustiva de la información que actualmente reúne el área de vivienda, así como el de las fuentes de información dispersadas. El estado final contará con un inventario detallado a alto nivel de fuentes de información.

Para la selección de directrices se generarán conjuntos de Datasets específicos y definirán posibles casos de uso que garanticen el éxito de las políticas de vivienda.

Se propone aplicar los principios de las metodologías ágiles con el fin de obtener productos válidos y operativos que se refinarán y mejorarán en iteraciones o ciclos sucesivos. A partir de esta labor, el modelado de los procesos de minería de datos debe tener un enfoque totalmente reutilizable que permitirá establecer y definir una metodología propia.

A partir del primer ciclo, junto con el departamento, se propondrán hasta N nuevas directrices a las cuales se les aplicará el mismo conjunto de tareas detallado en la metodología propuesta. Esto permitirá, además, validar y ajustar si fuera necesario la metodología, los Datasets y la plataforma que se proponga. Se creará un modelo IA que permita cuantificar y valorar el posible éxito de alguna de las nuevas directrices.

Arquitectura: AWS

- Fuentes de datos: Servidor de BBDD Oracle 12, MS Excel, PDF

- Almacenamiento:
  - SQL + S3 + QuickSightRealise
- Procesamiento: Glue, Lambda
- Explotación: Athena, PowerBI
- Gobernanza de datos: Informatika

Observaciones: En desarrollo

Y28A – Homologación de Agentes Colaboradores (Internet)

Aplicación que permite a través del Tookit de Platea Tramitación, el registro y la homologación de agentes colaboradores para la gestión del programa Asap

Descripción modular: Este aplicativo basado en Platea tramitación permite:

- Homologar Agente Colaborador Asap
- Modificar Agente Colaborador Asap
- Cancelar Agente Colaborador Asap

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8
- Tecnología utilizada: Java – Geremua
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicaciones Y28B, Y35A e Y35B y Platea Tramitación.

Y28B – Homologación de Agentes Colaboradores (Intranet)

Aplicación que resuelve junto con Platea-Tramitación la tramitación de la homologación de agentes colaboradores para la gestión del programa ASAP.

Descripción modular: Este aplicativo está basada en la Gaveta de Expedientes de Platea y permite interactuar con el cliente de tramitación. Los módulos principales son:

- Solicitud presencial
- Tramitación (Interactúa con CTT)
- Iniciar Convocatoria
- Expedientes
- Inicio de Oficio
- Estado de los procedimientos
- Tablas maestras

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8
- Tecnología utilizada: Java – Geremua
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicaciones Y28A (Homologación Web de Agentes Colaboradores para el programa ASAP) y Platea Tramitación.

Observaciones: En desarrollo la migración a Weblogic11.

Y35A – Gestión de intermediación de vivienda libre ASAP

Aplicación que resuelve junto con Platea-Tramitación la tramitación que realizan los agentes colaboradores de todos los procedimientos realizados en el programa ASAP de los que se informa al departamento.

Además, incorpora un buscador de viviendas con componente GIS, un calculador de renta máxima y una web de acceso a la ciudadanía con la disponibilidad de viviendas y un gestor de avisos mediante correo electrónico.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Agentes
- Oficinas
- Contactos
- Inscripción de viviendas
    - Inscripción
    - Actualización
    - Justificación de Obras
    - Exclusión de Viviendas
    - Bloqueo de Viviendas
- Peticiones
    - Exclusión de Solicitantes
    - Reservas
    - Renuncias
    - Municipios demandados
- Contratos
    - Contratos Firmados
    - Finalización de Contratos
    - Actualización de Contratos
- Reclamaciones
    - Por Desperfectos
    - Por Impagos
- Plantillas
- Buscador de Vivienda
- Disponibilidad de Vivienda
- Gestor de avisos

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicaciones Y28A , Y35B, K80.

Y35B – Gestión de Programa ASAP

Aplicación que gestiona y controla la labor de los agentes colaboradores en el programa ASAP

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Expedientes
    - Inscripción de Vivienda
    - Justificación de Obra
    - Renuncia de Vivienda
    - Firma de Contrato
    - Finalización de Contrato
    - Actualización de Contrato
    - Exclusión de Viviendas del Programa
    - Exclusión de Solicitantes del Programa
- Reservas
- Contratos de Arrendamientos
- Renovación de contratos
- Peticiones
- Obtención de solicitantes
- Plantillas
- Reclamaciones
- Informes

- Maestros
- Información para seguros
- Administración del sistema

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicaciones Y28A, Y35A, K80 y K80BB.

AD23A- Estadística del Mercado de Alquiler - EMAL

Aplicación que permite conocer el número de depósitos de fianzas y la renta mensual asociadas a contratos de alquiler libre de viviendas dados de alta en el trimestre/año y vigentes en la C.A. de Euskadi.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con GIS, utilizando la librería Chart.js para la parte gráfica.

AD15B/AD15DB Sistema de extracción de información con técnicas NLP

El proyecto de NLP, tiene como objetivo integrar el uso de herramientas de IA para el tratamiento automático de documentos para la petición de ayudas para la rehabilitación de viviendas del departamento de Vivienda.

Los principales módulos que se han desarrollado han sido los siguientes:

- Módulo OCR: Este es el módulo de entrada y el responsable de la transformación del contenido que hay en un documento de varios formatos posibles, pdf, jpg, doc, Excel, etc. a una representación en formato JSON donde estén claras las posiciones de documento.

  Tecnología base:
  - Entorno Docker sobre Ubuntu 20
  - Desarrollo en Python 3.0
  - Dependencias: PIF, Autenticación Keycloack, Tesseract (euskera y castellano), Swig 3.0, LibreOffice

- Módulo NLP: Este módulo, formado por dos tipos de módulos, hace la clasificación de documentos en formato JSON (salida de OCR) a sus posibles categorías y a sus entidades.

  El módulo principal recibe un aviso del orquestador del sistema para que clasifique un documento. Tras recibirlo, el módulo principal autentifica la llamada, recoge el documento del PIF y determina qué clase de documento es. Una vez determinado el tipo de documento, lo envía a un módulo secundario que implementa un servicio encargado de realizar la inferencia para obtener entidades de los documentos.

  Tecnología base:
  - Entorno Docker sobre una imagen de Python
  - Desarrollo en Python 3.0
  - Dependencias: Orquestador, BBDD Oracle, NEXUS, Pytorch 1.7

- Módulo TRAIN: Este módulo permite mejorar los modelos existentes y entrenar nuevos modelos. Estos nuevos modelos serán entrenados con los datos ya presentes en la base de datos original, y con los datos insertados mediante el servicio de update del servicio de nlp.

Tecnología base:
- Entorno Docker sobre una imagen de Python
- Desarrollo en Python 3.0
- Dependencias: Orquestador, BBDD Oracle, NEXUS, Pytorch 1.7
- Modelos basados en LayoutLM y BERT

Como salida para la aplicación de estos módulos, se utiliza:

- Plugin: una interfaz estándar para para visualizar el documento, realizar búsquedas en el documento, visualizar la tipología y el idioma del documento, ver las entidades y valores extraídos del documento, marcar texto con el valor obtenido, seleccionar texto en el documento y modificar valores de las entidades extraídas. Además, ofrece la posibilidad de reprocesar el documento indicando una nueva tipología si la calculada es incorrecta y de enviar los datos de interés a la aplicación solicitante. El sistema está integrado en cada aplicación y el acceso dependerá de cada aplicación.

- Administración: una interfaz de administración de datos necesarios para realizar un procesamiento de documentos, ver estadísticas de los procesamientos, ver y gestionar errores y acceder a un visor de documentos procesados.

  El sistema ofrecerá las siguientes funciones:
  - Configuración de las aplicaciones, tipologías y entidades.
  - Consulta de estadísticas de pasos, tipologías y entidades, agrupaciones e idiomas.
  - Consulta de errores y relanzamiento de procesos con errores o caducados.
  - Visor de documentos procesados.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Dependencias: XLNets

Observaciones: en mantenimiento. Además, actualmente se está realizando un PoC con Azure y su comparativa con OCR Tesseract

Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura

AC17A- Euskoregite

El artículo 52 de la Ley 3/2015, de 18 de junio de Vivienda, regula la inspección técnica de los edificios (ITE) y crea el Registro de Inspecciones Técnicas de los Edificios de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el que deberán ser inscritos los informes de dichas inspecciones.

La ITE (Inspección Técnica de Edificios) es una revisión técnica del estado de los edificios residenciales que nos ayuda a tener una casa mejor, ya que:

- Permite conocer la situación real de conservación de todo el edificio
- Detecta posibles problemas de mantenimiento, antes de que sean más graves
- Ofrece pautas de actuación para mantener el edificio siempre en “buena forma”
- Garantiza la eficiencia energética de la vivienda
- Facilita el cumplimiento de las normas de accesibilidad

El sistema Euskoregite facilita las tareas a ejecutar en la realización de la inspección, tanto a los técnicos competentes, como a los Ayuntamientos ante los que la comunidad de propietarios debe presentar el informe elaborado por el técnico, como al propio Gobierno Vasco, quien finalmente lo recoge, a instancia del Ayuntamiento, para su incorporación en el Registro único de la CAPV.

Sello Accesibilidad

Dentro de este sistema también tenemos el Sello de Accesibilidad que aporta una información objetiva sobre la accesibilidad de una vivienda, así como de su entorno urbano próximo y de las zonas comunes del edificio en el que se emplaza. Los valores de referencia adoptados pretenden concienciar al público que la normativa es un nivel de exigencia mínimo y que no debe ser un objetivo final, sino que es mejorable.

Las funcionalidades que va a tener son:

- Permitir a los técnicos con acceso a Euskegite generar las valoraciones de accesibilidad, tanto de los edificios como de sus viviendas, obteniendo el sello de accesibilidad y la etiqueta de accesibilidad, a través de la firma del documento que alberga la valoración de accesibilidad.
- Gestionar las valoraciones de accesibilidad a través del sistema de Euskoregite, así como gestionar los sellos de accesibilidad almacenados (documentos firmados digitalmente).

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 11g
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 12c
- PWA para el sello de accesibilidad

V61B – Gestión de Laboratorio

Aplicación que gestiona las labores que se realizan en el laboratorio de calidad de edificación de la vivienda, en cuanto a recogida de muestras, ensayos, generación de informes y cobro de tasas.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Clientes: Las funciones que ofrece este módulo son Alta, Modificación y Baja.
- Autorizados: Las funciones son dar de Alta, Baja y Modificar autorizados.
- Expedientes: Las funciones que se pueden realizar desde este módulo son Alta, Baja, Modificación y Cierre de expedientes, Generación y Envío de reportes, Alta de un aviso, Aceptación de recepción y Asociación de documentos a expedientes, etc...
- Ensayos: Este módulo permite el Alta, la Baja, la Modificación de un ensayo y el Aumento de la tasa para todos los ensayos.
- Materiales: Este módulo permite el Alta, la Baja, la Modificación de un material concreto para poder asociarlo posteriormente a los ensayos.
- Muestras: Se pueden realizar diversas acciones como son el Alta y Modificación de una muestra, la Asociación de documentos a muestras, Generación y Envío de reportes, Generación de aviso de trabajo, Impresión de Carpeta, Asociación de ensayos, Registro de datos de ensayo y Aceptación de recepción.
- Liquidaciones: Las funciones que se pueden usar en este apartado son dar de Alta, Modificar, Generar, Borrar o Anular una liquidación, Cambiar las tasas de ensayos e Imprimir y Enviar facturas.
- Usuarios: Este módulo se puede usar para realizar el Alta y Modificación de Usuario, y activar o desactivar un rol, así como la Gestión de permisos para dar de alta o modificar un rol y una tarea.
- Roles: El módulo de roles permite la opción de poder dar de Alta o Modificar un perfil y gestionar permisos, así como activar o desactivar un rol.
- Documentos: Desde esta opción se permite dar de Alta, Modificar, Borrar o Buscar un documento y dar de Alta o Modificar una plantilla.
- Plantillas: Las funciones que se pueden realizar desde este módulo son dar de Alta, Modificar, Borrar e Imprimir plantillas.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java – Geremua
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicación N55 y libro de Registro

Observaciones: Se está migrando a una nueva aplicación AF60B cuya tecnología va a ser:

- Weblogic 14
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Java UDA

N55JB– Gestión del Suelo

En esta aplicación se agrupan todas las operatorias del Dpto. de Suelo en 2 módulos.

Módulo 1: Inventario de Suelo.

El módulo actual de Inventario de suelo es donde se gestiona toda la información relativa al inventario de suelo. Toda la planificación del suelo se realiza desde el Servicio de Suelo, a partir de los convenios formalizados con las entidades locales.

De esta forma, se realizan los planeamientos de suelo donde se distinguen las unidades de planeamiento y de gestión. Ello permite realizar las divisiones de trabajo consistentes en las parcelas brutas, que son las que en definitiva se utilizan para asociarlas a las promociones posibles y que por tanto representan el dato que se maneja en el ámbito de la gestión de promociones en N55 – BDD.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Formularios para mantener cada elemento de inventario de suelo
- Consulta de Territorios Históricos de Planeamiento
- Mantenimiento de Municipios de Planeamiento
- Mantenimiento de Unidades de Planeamiento
- Mantenimiento de Unidades de Gestión
- Mantenimiento de Parcelas Brutas, formando a su vez Parcelas Urbanísticas
- Operatorias patrimoniales sobre suelo
- Agrupación de parcelas brutas
- Segregación de parcelas brutas
- Gestión de las Cesiones Gratuitas
- Áreas Residenciales degradadas
- Permitirá consultar las diferentes Áreas Residenciales degradadas existentes en la Base de Datos Departamental
- Parcelas Urbanísticas
- Se permitirá consultar las parcelas urbanísticas existentes en el sistema (son datos antiguos que no se mantienen)
- Convenios y Promociones Posibles
- Convenios
- Promociones Posibles
- Mantenimientos
- Mantenimientos maestros

Módulo 2: Convenios y Promociones Posibles.

Permite gestionar los Convenios con las diferentes entidades locales respecto a su suelo y futuras construcciones en el mismo. Es el primer nivel de intención política y con sus datos de genera la información para las políticas de vivienda a futuro.

Permite la integración con el Inventario de Suelo a nivel de Promoción Posible.

Permite la integración posterior con las Promociones Reales en BDD.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Formularios para mantener cada elemento de los Convenios y Promociones Posibles
- Operatorias Convenios
- Operatorias Promociones Posibles

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Servidor de BBDD Oracle 12c
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones N55 y N55EB.

Dirección de Servicios

P48 – Viviendas Sociales

Aplicación que gestiona la facturación de las viviendas sociales

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Gestión del patrimonio. Se encarga del mantenimiento de las promociones, elementos y unidades de venta que componen el patrimonio de viviendas sociales del gobierno vasco. Se relaciona directamente con la entidad Etxelaguntza, encargada de la adjudicación de las viviendas y el registro de calificaciones, respectivamente.
- Gestión de contratos. Se encarga del mantenimiento de los contratos establecidos entre el gobierno vasco y los beneficiarios de las viviendas, así como de los diferentes trámites que se pueden realizar con ellos (subrogaciones, amortizaciones…).
- Facturación. A través de este punto se generará la facturación de las viviendas y la emisión de recibos que serán enviados o domiciliados a los beneficiarios. La facturación es generada por los usuarios de la aplicación, que le dan su visto bueno antes de emitir los datos de la facturación a las entidades financieras, a través de EDITRAN.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic11
- Tecnología utilizada: Java
- Servidor de BBDD Oracle 8.1.7
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones SIPCA y Editran

Observaciones: En desarrollo la migración a Weblogic11.

P48O – Viviendas Sociales

Aplicación que gestiona la facturación de las viviendas sociales

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Gestión del patrimonio. Se encarga del mantenimiento de las promociones, elementos y unidades de venta que componen el patrimonio de viviendas sociales del gobierno vasco. Se relaciona directamente con la entidad Etxelaguntza, encargada de la adjudicación de las viviendas y el registro de calificaciones, respectivamente.
- Gestión de contratos. Se encarga del mantenimiento de los contratos establecidos entre el gobierno vasco y los beneficiarios de las viviendas, así como de los diferentes trámites que se pueden realizar con ellos (subrogaciones, amortizaciones…).
- Facturación. A través de este punto se generará la facturación de las viviendas y la emisión de recibos que serán enviados o domiciliados a los beneficiarios. La facturación es generada por los usuarios de la aplicación, que le dan su visto bueno antes de emitir los datos de la facturación a las entidades financieras, a través de EDITRAN.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Oracle Discoverer
- Integración con sistemas externos. Muy relacionada con aplicaciones SIPCA y Editran

Q02A – Cuestionarios Órgano Estadístico

El Órgano Estadístico Específico es el servicio de estadística propio del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, que forma parte de la Organización Estadística Vasca (formada por Eustat y el resto de Órganos Estadísticos Específicos) y que se encarga de recoger, analizar y difundir la información estadística oficial sobre aspectos básicos de la sociedad y la economía vasca relativos a su ámbito de competencia.

La Estadística de Edificación y Vivienda tiene planteado como objetivos: conocer la evolución del parque de viviendas tasadas municipales y de alquiler, así como la estimación del número de estas, realizar un seguimiento de la edificación y disponibilidad de suelo para vivienda protegida.

Los ayuntamientos que se encuentran distribuidos en los tres territorios históricos de la C.A. del País Vasco son los encargados de rellenar las encuestas que les proporcionamos. La participación es obligatoria, la referencia legal que así lo estipula se puede encontrar en los artículos 9 al 16 de la Ley 4/1986, de 28 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La información se utilizará de forma agregada por la propia administración de cara al diseño de sus políticas propias de vivienda, por las Universidades y por otros centros de investigación, y, en definitiva, por toda persona interesada en el mercado inmobiliario.

Los resultados de la encuesta serán difundidos en forma numérica –tablas- y en un informe anual en la web del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

La aplicación Q02 expone una serie de cuestionarios estadísticos relativos al departamento de vivienda, que deben ser rellenados por los técnicos competentes de cada municipio. Una vez rellenados, los datos de estos cuestionarios se guardan en la base de datos departamental para poder elaborar con ellos los informes que se requieran.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Acceso estandarizado a la información estadística, fichas metodológicas, notas de prensa, documentos e informes producidos por la Viceconsejería de Vivienda.
- Acceso específico a los responsables estadísticos del Departamento para pedidos de información especiales.
- Cuestionarios para estadísticas de edificación y vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic11
- Tecnología utilizada: Java
- Servidor de BBDD Oracle 8.1.7
- Integración con sistemas externos. Relacionada con aplicación Q02B – Gestión de Estadísticas del Órgano Estadístico

Q02B– Cuestionarios Órgano Estadístico

Aplicación que permite informar a los ayuntamientos las encuestas/cuestionarios de la edificación de vivienda.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Acceso estandarizado a la información estadística, fichas metodológicas, notas de prensa, documentos e informes producidos por la Viceconsejería de Vivienda.
- Acceso específico a los responsables estadísticos del Departamento para pedidos de información especiales.
- Cuestionarios para estadísticas de edificación y vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Web

- Servidor de Aplicaciones: Weblogic11
- Tecnología utilizada: Java
- Servidor de BBDD Oracle 8.1.7

AA34B – Gestión de la seguridad de Vivienda

Aplicación que integra la construcción de una serie de librerías Java que son distribuidas de manera horizontal para gestionar la seguridad y otras funcionalidades genéricas de las nuevas aplicaciones que se desarrollan en el Vivienda.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java UDA
- No hay BD.

Planificación Territorial y Agenda Urbana

X72A - Visor de geoEuskadi:

Visor de carácter general para la consulta de la información geográfica más relevante de Gobierno Vasco. Ofrece una navegación cómoda por todo el territorio y cuenta con herramientas para medir distancias, calcular cotas, dibujar elementos, visualizar en 3D, etc. Es una herramienta con la que profesionales de diferentes sectores trabajan con los datos de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) de Euskadi.

Dentro del Visor existen dos módulos para su integración en otras aplicaciones:

- **API de geoEuskadi:** Con la idea de facilitar la visualización de información espacial en el Visor y su integración en aplicaciones departamentales, se ha desarrollado una API que permite incrustar de forma sencilla la zona de mapa del visor con una serie de funcionalidades y herramientas básicas.

- La **API del Visor de geoEuskadi** se está utilizando en multitud de aplicaciones y la reutilización de estos componentes corporativos da solución a la necesidad de visualización de la información geográfica sobre la cartografía y ortofotos oficiales de Gobierno Vasco.

- **geoEuskadi Map:** Con el objetivo de facilitar la publicación de información geográfica y la integración del visor de geoEuskadi, se han creado unos componentes web HTML basados en la especificación MapML donde, sin necesidad de programación, se permite la carga del Visor junto a la cartografía oficial, carga de servicios y datos externos y la personalización de las diferentes herramientas.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Java, ArcGIS API for JavaScript (v3 y v4), Python
- Servidor de BBDD: Oracle Spatial 12c
- Integración con sistemas externos: Servicios estándar OGC, servicios ArcGIS REST.

Fototeca Digital

Aplicación para poner a disposición de los ciudadanos y Administraciones Públicas vuelos fotogramétricos que cubren parte o la totalidad de la CAPV.

Entre otras funciones, el visualizador permite imprimir fotogramas de cualquiera de los vuelos que ofrece, así como descargar y solicitar la certificación de aquellos que son custodiados por Gobierno Vasco.

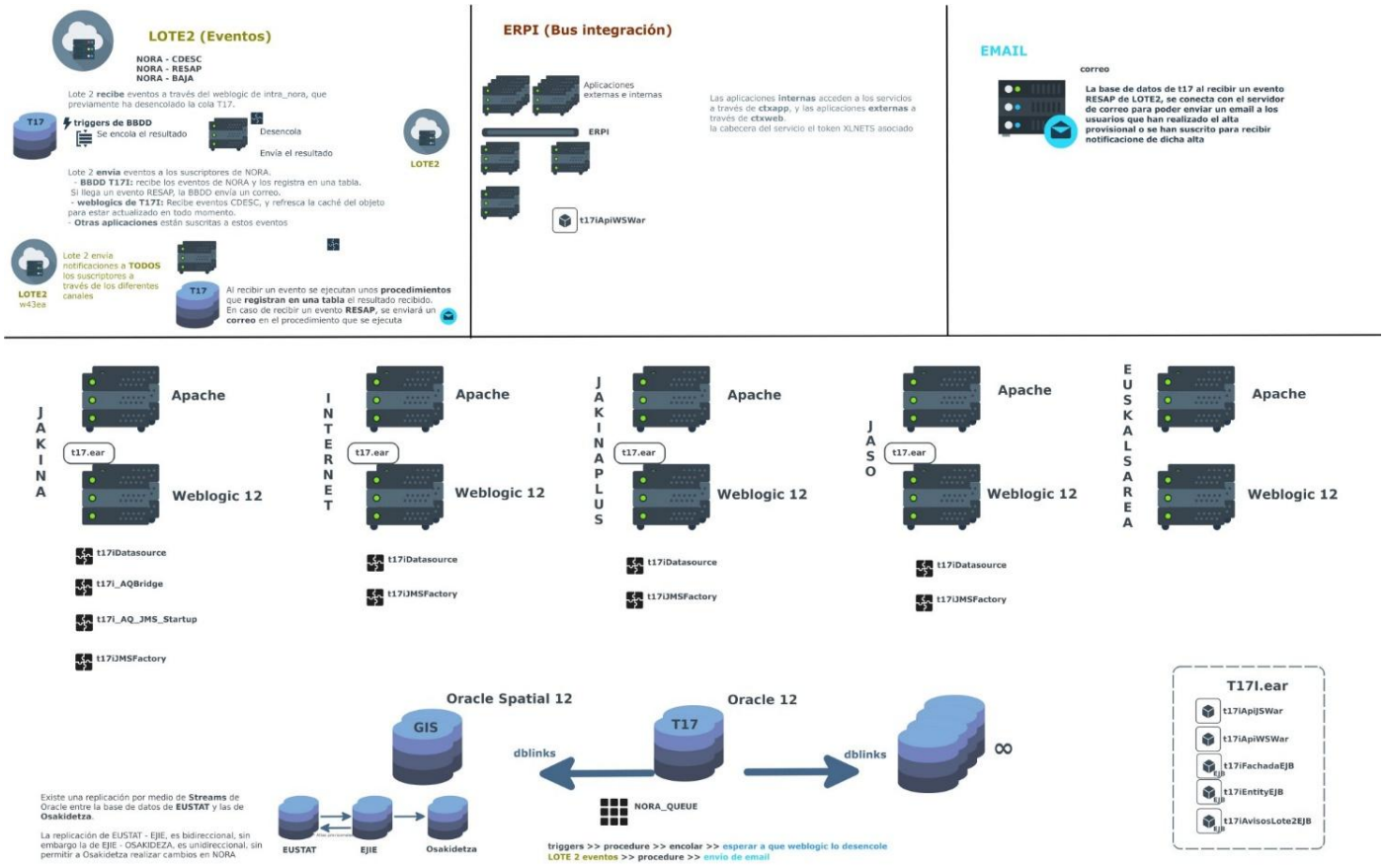
Tecnología base:

- Javascript, API geoEuskadi
- Integración con sistemas externos: Servicios estándar OGC, servicios ArcGIS REST.

T17I – NORA:

NORA es el sistema corporativo horizontal de datos de localización (provincia, municipio, calle, portal, etc.). A través de este sistema se da respuesta a los diferentes departamentos que requieren tener la información actualizada, facilidad de acceso a la información, solicitar altas de direcciones (calle y portal) que a priori "no existen", conocer las actualizaciones para tratarlas en sus aplicativos y disponer de información geográfica asociada a la localización.

Se incluye a continuación una visión resumida de los componentes y arquitectura del sistema:



Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Tecnología utilizada: Java 1.8, EJBs 3.x, JMS, jQuery, Prototype, Bootstrap, API geoEuskadi
- Servidor de BBDD: Oracle 19c

T89I – Aplicación de ejemplo de NORA:

Aplicativo desarrollado para el uso interno como modo de validación de todos los servicios de NORA.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12

AC92A / AC92B – Catálogo de metadatos.

Aplicativo para el inventario del catálogo de datos y geoservicios de geoEuskadi. Permite la gestión de toda la información disponible en geoEuskadi y la generación de los metadatos cumpliendo la normativa INSPIRE v.2. Es la base para el futuro Registro Cartográfico.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 19c

AA33A – Udalplan / Indicadores Territoriales

Udalplan:

La Ley 4/90 de Ordenación del Territorio del País Vasco y su desarrollo a través de las Directrices de Ordenación Territorial, de los Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales está suponiendo una definición del marco de referencia territorial y normativo para la redacción de los documentos de planeamiento urbanístico municipal.

La elaboración de todos estos documentos y su desarrollo exige contar con un Sistema de Información Geográfica en el que se recoja entre otros la información de los usos previstos en el planeamiento municipal y el estado de ocupación de los mismos. Estos últimos años hemos elaborado y ofrecido esa información a través de la publicación denominada UDALPLAN.

Esta aplicación responde a la buena acogida que han tenido las ediciones anteriores. Supone la actualización correspondiente a este año, y ofrece toda la información sobre el suelo residencial, de actividades económicas, de sistemas generales, así como de categorías de suelo no urbanizable del conjunto de la Comunidad Autónoma, con un nivel de sistematización máximo.

Indicadores territoriales:

Sobre la base del planeamiento urbanístico, UDALPLAN, se han trabajado una serie de indicadores territoriales y urbanísticos que muestran la evolución urbanística y territorial de la CAPV. Estos indicadores miden de forma numérica la relación entre los distintos parámetros que se manejan en la ordenación del territorio. Ponen en relación el suelo disponible, el uso que se le da, la intensidad de dichos usos y la relación que todo ello tiene con la población a la que sirven y su impacto en el entorno. Son, en definitiva, una herramienta que nos facilita la posibilidad de realizar un seguimiento de la evolución urbanística de nuestros pueblos y ciudades, permitiendo en su caso establecer las correcciones pertinentes en aras a un desarrollo territorial sostenible.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Java, Javascript, API geoEuskadi (v3)
- Integración con sistemas externos: Servicios estándar OGC.
- Servidor de BBDD: Oracle 19c

AA90A-AA90B - Inbentarioa

Aplicativo para la publicación del Inventario de Planeamiento Urbanístico Integral de los Municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que recoge el nivel de tramitación del planeamiento y sus modificaciones. Este inventario está teniendo muy buena acogida como herramienta de trabajo, tanto por las diferentes Administraciones, como por los profesionales cuyas actividades tienen incidencia en el ejercicio profesional de la ordenación del territorio, el urbanismo, el medio ambiente o la ejecución de infraestructuras y edificación.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Javascript, API geoEuskadi (v3)
- Integración con sistemas externos: Servicios estándar OGC.
- Servidor de BBDD: Oracle 19c

AA25A – Sistema de gestión de la Comisión de Ordenación del territorio del País Vasco

Sistema de gestión de la Comisión de Ordenación del territorio del País Vasco (COTPV), órgano superior consultivo y de coordinación de la Administración del País Vasco en el área de actuación de la ordenación del territorio, del litoral y del urbanismo.

La COTPV es competente, además de para llevar a cabo acciones de carácter informativo que se atribuyan a la COTPV por disposición legal o reglamentaria, por determinación del Consejo de Gobierno, del Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio, o por cualquier otro órgano de la Administración General de la comunidad Autónoma del País Vasco.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 19c

Esta aplicación actualmente está desinstalada en los tres entornos.

AE27A/AE28B – Nomenclátor Geográfico Oficial de la CAPV

El Nomenclátor Geográfico Oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco es un registro público creado por el Decreto 179/2019 del Gobierno Vasco (art. 47), adscrito al Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de cartografía.
En el nomenclátor se realizarán dos tipos de solicitudes:

- Inscripciones, para el asiento de la toponimia oficializada.
- Anotaciones, para toponimia que sin ser oficializada según el Decreto 179/2019, pueda constar en el nomenclátor como toponimia preferente o variantes.

Por tanto, el nomenclátor puede contener para un lugar:

- Toponimia oficial: Aquella que ha sido inscrita y se ha verificado lo establecido en el art. 45 sobre los procedimientos de oficialización.
- Toponimia preferente y/o variantes. Información toponímica que no ha cumplido un procedimiento de oficialización completo (art. 45).

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 12
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 19c

Gestión de expedientes P1 Barrios financiado con Fondos MRR

Aplicativo para gestionar los expedientes relativos a la ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Fondos Next - Programa 1)

El programa articula las ayudas para la rehabilitación de edificios de uso eminentemente residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, y para la regeneración y renovación urbana en determinados barrios o entornos urbanos.

Para realizar el aplicativo, se ha reaprovechado el aplicativo existente que gestiona los expedientes del Programa 3 (M62DC), ya que muchos de los cálculos son coincidentes.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 11g
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 12c

Gestión de expedientes PIIE (Programa Interinstitucional de Inversiones Estratégicas)

Aplicativo para gestionar los expedientes relativos a la nueva ayuda (no relacionada con los fondos NEXT) del "Plan Interinstitucional de Inversiones Estratégicas" (PIIE), en concreto el "Hábitat urbano: programa Opengela de intervención en barrios vulnerables".

La forma de calcular esta ayuda es casi idéntica a cómo se calcula la ayuda para el programa 1 de barrios. Por ello, se ha reaprovechado el aplicativo existente, que gestiona los expedientes del Programa 1, para preparar las interfaces necesarias de este nuevo programa de ayudas.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic Server 11g
- Java, Framework UDA
- Servidor de BBDD: Oracle 12c

IDE (Infraestructura de Datos Espaciales) de Euskadi

Dentro de la IDE de Euskadi, además de las aplicaciones descritas, se dispone de una serie de servicios y herramientas que complementan la infraestructura:

Servicio de Catálogo:

Catálogo estándar para la publicación y búsqueda de colecciones de la información descriptiva (metadatos) de los datos geoespaciales y servicios de la IDE de Euskadi.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: GeoPortal Server 2.6.5

Servicios de Datos Espaciales OGC:

Servicios de visualización y de descarga definidos por el OGC (Open Geospatial Consortium).

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: ArcGIS Server 10.6.1
- Servidor de BBDD Oracle Spatial 12c

Servicio FTP de Descargas:

Servicio para la descarga masiva de información espacial de la IDE de Euskadi. Puede accederse a este servicio FTP directamente desde un navegador web o bien a través de programas específicos FTP que permiten optimizar la gestión de las descargas.

Infraestructura/Tecnología base:

- Windows Server 200

Servicios para compartir datos a través de S3:

Se han creado varias iniciativas para compartir datos entre administraciones a través de la infraestructura S3 de Batera.

- Datos NORA en formato csv con Diputación Foral de Bizkaia.
- Información cartográfica con Seguridad – Interior (Erandio).
- Datos Nomenclátor con el IGN (Instituto Geográfico Nacional).

Tecnología base:

- Infraestructura S3 de Batera

Servicio ETL Espacial

Geoprocesos para la gestión de la información espacial de la IDE de Euskadi.

Infraestructura/Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: FME Server 2024.2.1 (Build 24801)
- Servidor de BBDD Oracle 12c

Geoestudioa

Herramienta interna para la creación de mapas y aplicaciones utilizando la información de la IDE de Euskadi. Compartición de los resultados con la organización y publicación directa en internet.

Infraestructura/Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: ArcGIS Enterprise 10.9.1, Insights
- Tecnología utilizada: Web AppBuilder for ArcGIS, ArcGIS API for Javascript (v3 y v4), Python
- Integración con sistemas externos: Servicios estándar OGC, servicios ArcGIS REST.

Anexo II. Mantenimiento de aplicaciones del Lote2

El Departamento de Movilidad Sostenible, en aplicación del artículo 1 del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, ejercerá sus funciones sobre las siguientes materias, dentro siempre de las competencias que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- Ferrocarriles.
- Red viaria.
- Transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable.
- Movilidad Sostenible.
- Helipuertos y aeropuertos.

Para el ejercicio de sus competencias, este Departamento cuenta con la siguiente estructura: una Consejería; una Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, y cuatro Direcciones.

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes a la Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible del Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco que se definen a continuación.

Estas aplicaciones dan cobertura a las necesidades demandadas por la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible, y por la Dirección de Infraestructuras del Transporte, adscritas a la Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información **gestionadas por las Direcciones adscritas a la Vicensejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible del Departamento**, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera interrelacionar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

La Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible dirige y coordina las siguientes áreas de actuación:

- Ferrocarriles.
- Red viaria.
- Transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable.
- Aeropuertos, helipuertos.

A la Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- Diseñar y desarrollar los instrumentos dirigidos a la ordenación, concertación y coordinación.
- en materia de infraestructuras y de movilidad sostenible.
- Formular las políticas de planificación de las infraestructuras de transporte.
- Ordenar las actividades con incidencia en el transporte y sus infraestructuras.
- Otorgar las autorizaciones y adoptar resoluciones atribuidas a su ámbito competencial.
- Establecer directrices de coordinación y, en su caso, resolver conflictos entre los operadores ferroviarios y el gestor de las infraestructuras de transporte ferroviario.

De la Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible dependen directa y jerárquicamente la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible, y la Dirección de Infraestructuras del Transporte.

Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible

A esta Dirección se le atribuye, entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Elaborar, desarrollar y realizar el seguimiento del Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi, como instrumento de orientación de las acciones institucionales públicas y privadas, y de ordenación y coordinación en materia de transporte.
- Redactar y formular Planes Territoriales Sectoriales en los ámbitos de la planificación de infraestructura del transporte, distintas de las ferroviarias y portuarias.
- Proponer la elaboración y modificación de los planes e instrumentos de ordenación urbanística precisos para las actuaciones en materia de infraestructura del transporte aéreo y por cable.
- Planificar y ordenar el transporte de personas viajeras y de mercancías y las actividades auxiliares y complementarias del mismo.
- Ejercer la alta inspección de los transportes competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ejercer la inspección y control de seguridad de las instalaciones de transporte por cable competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Elaborar los Planes de Modernización del Transporte.
- Desarrollar las políticas logísticas para el transporte en la Comunidad Autónoma e impulsar las plataformas conjuntas con otros territorios.
- Planificar la Red Intermodal de la Comunidad Autónoma de Euskadi, centros y áreas básicas del transporte.
- Ejercer las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional de los consejeros o consejeras de seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.
- Ejercer las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo no vinculadas con la elaboración, dirección, inspección y ejecución de infraestructura en dichas materias.
- Ejercer las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías, en los términos establecidos en el Real Decreto 368/2024, de 9 de abril, de traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones de la Administración del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías.
- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte.
- Ejercer las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco en Infraestructuras viarias, así como las que derivan de la regulación establecida por la Ley de Territorios Históricos y la Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, incluyendo el conjunto de actuaciones relacionadas con el Plan General de Carreteras del País Vasco, seguimiento del mismo, relación con los órganos forales de los Territorios Históricos y otras actuaciones que deriven de su aplicación.
- Elaborar los planes de vías ciclistas y bidegorris en el ámbito de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Proporcionar el apoyo técnico y el secretariado de la Autoridad del Transporte de Euskadi.

Adscrito a la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible, el Observatorio del Transporte de Euskadi desarrollará las funciones que le atribuye el Decreto 11/2004, de 20 de enero, por el que se crea el Observatorio del Transporte de Euskadi.

Bajo la superior dirección y conforme a las instrucciones de la Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible ejercerá la tutela administrativa de la sociedad pública «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A.» (ET-FFVV).

Dirección de Infraestructuras del Transporte

A esta Dirección se le atribuye, entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Planificar y programar las inversiones en desarrollo y mantenimiento de infraestructuras de transportes competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Redactar, supervisar y realizar la aprobación técnica de proyectos de obras de infraestructuras del transporte competencia del departamento, así como la dirección, inspección, seguimiento y control de la ejecución de aquellas hasta su recepción.
- Tramitar los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Gobierno.
- Realizar los proyectos, obras y demás actuaciones de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco relacionadas con el Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.
- Proponer y preparar los instrumentos de cooperación y de coordinación económica, técnica y administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco con las demás administraciones territoriales en materia de infraestructuras del transporte.
- Redactar y formular el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco y proponer la elaboración y modificación de los planes e instrumentos de ordenación urbanística precisos para las actuaciones en materia de infraestructura ferroviaria.
- Resolver sobre el establecimiento, modificación y supresión de pasos a nivel de ferrocarriles de competencia autonómica.
- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de infraestructura del transporte terrestre.
- A petición de los demás departamentos, colaborar técnicamente con los mismos en la proyección y contratación de obras públicas que no sean de edificación.

Aplicaciones y entorno tecnológico

AD73 – MOVEUSKADI

Es un portal con información sobre la red de transporte público de la Comunidad Autónoma Vasca. Dispone además de una aplicación móvil disponible para Android y para IOS.

Portal Moveuskadi:

- Panificador de rutas: Se puede encontrar información para planificar rutas (horarios, paradas, tiempo, coste). Esta información se puede buscar de forma general en cualquier medio (uno o varios interconectados): metro, tranvía, buses urbanos e interurbanos, trenes de cercanías y larga distancia, barcas, ferries, funicular, puente colgante, ascensor.
- Consulta de horarios de los diferentes operadores de transporte
- Consulta de líneas
- Puntos de préstamo de bicicletas
- Consulta de destinos de interés
- Consulta de destinos de interés
- Noticias de los operadores
- Creación de usuario y guardado de favoritos

Aplicación Móvil:

- Planificador de rutas
- Consulta de horarios de los diferentes operadores de transporte
- Consulta de líneas
- Puntos de préstamo de bicicletas y rutas
- Consulta de destinos de interés
- Creación de usuario y guardado de favoritos
- Configuración de notificaciones
- Guiado

Tecnología base:

- Java UDA Weblogic 12, Oracle 19
- Aplicación Móvil: Android /IOS (React native)

AD33A – SIT /OTEUS

Portal web cuyo fin es mantener un conocimiento, análisis, interpretación y proyección del comportamiento del sistema de transportes. Consta de:

OTEUS Portal de Observatorio del Transporte:

Dispone de información sobre estadísticas, publicaciones, noticias y enlaces a herramientas de simulación.

SIT Sistema de información del Transporte:

Aplicación para consulta y manteniendo de indicadores en el ámbito del transporte. Estos indicadores aportan información sobre el volumen y el desarrollo de los diferentes modos de transporte tanto de pasajeros como de mercancías. Consta de:

- Parte gestión: Permite la gestión y mantenimiento de los distintos indicadores además de la carga de información y los datos asociado.
- Parte pública: Ofrece información de los indicadores definidos en la parte de gestión.

Tecnología: Java UDA Weblogic 12, Oracle 19

AB45B – Gestión de exámenes de transportes

Aplicación que permite la gestión de los exámenes de transportes. Actualmente se gestiona el examen de consejeros de seguridad en material del transporte y se puede acceder a la información histórica del examen de capacitación de transportistas. La aplicación permite:

- Apertura y gestión de las distintas convocatorias de examen tanto para la parte de viajeros como de mercancías.
- Tramitación de las solicitudes a examen y gestión de los pagos de las tasas.
- Publicación de los listados de las personas solicitantes durante los distintos estados de la convocatoria
- Publicación de noticias
- Tiene además una conexión con el IVAP que permite enviar y recibir los resultados de los exámenes para las distintas convocatorias.

Tecnología: Java UDA Weblogic 12, Oracle 19

AA73 - Gestión de sanciones de la Policía de ferrocarriles

Este sistema gestiona las sanciones de la Policía de Ferrocarriles. El sistema permite:

- Una gestión completa y centralizada de las sanciones de la Policía de Ferrocarriles.
- La integración con los siguientes sistemas:
    - XLNets como sistema de seguridad para la autenticación/autorización de los usuarios.
    - Integración con SIPCA.
    - Integración con Pasarela de Pagos.

Módulos:

- AA73A: Gestión de sanciones de la policía de ferrocarriles (Internet)
    - Dar de alta denuncias
    - Consulta de denuncias
    - Ver el Listado de Expedientes
    - Obtener Estadísticas
    - Gestionar usuarios (solo para los administradores)
- AA73B: Gestión de sanciones de la Policía de ferrocarriles (intranet)
    - Mantenimiento de los datos de los Expedientes
    - Listado de Expedientes

- Obtención Estadísticas
- Administración

Tecnología: Java UDA Weblogic 12, Oracle 19

AA94A - Sistema de ayuda a la carga de bobinas

Aplicación para encontrar una solución óptima para la carga de bobinas en diferentes tipos de vehículos y diferentes tipos de sujeciones.

Una vez indicados los datos de tipo de vehículo, Tipo de sujeción y material, se indican los datos de la carga. Según esos datos se obtiene un resultado para la simulación. El resultado de la simulación se puede visualizar e imprimir.

Existe también una aplicación móvil disponible para Android e IOS para el cálculo de amarres que permite realizar diferentes cálculos de amarre.

Tecnología: Java Weblogic 12

Aplicación móvil: Android 5.1 o superior, IOS 10 o superior

AA97 - Sistema de costes de transportes de mercancías y viajeros

Consta de 2 módulos.

- AA97A: Sistema de costes de transportes de mercancías y viajeros (Internet)
  - Permite la simulación de los costes de transporte por carretera tanto de mercancías como de viajeros. Se pueden hacer tanto cálculos simplificados como detallados y permite guardar el cálculo realizado en un fichero Excel.
  - Los resultados de la simulación se pueden mostrar gráficamente en una tabla, en gráficos de barras o en gráficos circulares, y podrán exportarse tanto a Excel como a PDF.
  - Una vez calculada la simulación también es posible calcular el coste de un servicio como puede ser
  - Es posible bajarse una hoja Excel que realiza un cálculo similar al de la herramienta.
- AA97A: Sistema de costes de transportes de mercancías y viajeros (intranet)
  - Permite el mantenimiento de datos para el cálculo de los costes, con opciones como:
    - Mantenimiento de datos estadísticos: Permite consultar la versión actual, una histórica o crear una nueva versión
    - Permite realizar la simulación de costes
    - Permite gestionar hojas Excel de cálculo
    - Herramienta de estadísticas de visitas a la página de cálculo de costes.

Tecnología: Java UDA Weblogic 12, Oracle 19

Anexo III. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 3

Son objeto del servicio de mantenimiento las aplicaciones pertenecientes al Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco que se definen a continuación.

Las aplicaciones de este Departamento dan cobertura a las necesidades demandadas por las Viceconsejerías, por las Direcciones que dependen orgánicamente de las mismas, así como por las Direcciones que dependen directamente del Departamento.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información gestionados por la Dirección de Servicios del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera interrelacionar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

Se define únicamente un área funcional que da cabida a todas las aplicaciones del Departamento. Las aplicaciones objeto del contrato dan cobertura a las necesidades demandadas en la totalidad de la estructura organizativa del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco:

- DIRECCIÓN DE APOYOS A LA VIDA PLENA:
  - Gestión de los servicios de Teleasistencia
  - Gizarte
  - OBI de SSII
  - Observatorios
  - Consulta Web ESSEC
  - Catálogo y cartera de servicios
  - Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género
  - Servicios de atención a víctimas de violencia de género
  - Bono Social Térmico
  - Zaindoo (Aplicación para dispositivos móviles para Cuidadores)
  - PLATEA - Desarrollo 0:
    - Declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales
      - 1037301 - Obtención de la declaración de interés social
      - 1037302 - Revisión de la declaración de interés social
      - 1037303 - Revocación de la declaración de interés social
      - 1037304 - Perdida de la declaración de interés social
    - Premio de Buenas Prácticas de Amigabilidad – 10894xx
    - Violencia de Genero – 00824xx
    - Acreditación de las situaciones de violencia de género – 1215201
    - Ayuda económica para hijas e hijos huérfanas de víctimas mortales de la violencia machista contra las mujeres – 12357xx
    - Ayudas de Emergencia Social – Justificación – 11014xx

- DIRECCIÓN DE APOYOS A LA VIDA PLENA:
  - Ayudas al Tercer Sector
  - Asistencia Material básica

- DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INFANCIA
  - Gestión de Carnets de Familias Numerosas
  - Guía de Familias Numerosas
  - Registro de Parejas de Hecho de la CAPV

- Ayudas de Familia (Nacimiento y Conciliación de la vida familiar y laboral)
- Búsqueda de Ayudas de Familias
- Gestión Contable de Expedientes
- PLATEA - Desarrollo 0:
  - Ayudas económicas a empresas y entidades privadas de la CAPV, para la realización de un Diagnóstico de situación y de un Plan de Acción, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral – 12090xx
  - Registro de Personas Mediadoras
    - 0606901 - Modificación de datos en el Registro de Personas Mediadoras
    - 0606902 - Baja en el Registro de Personas Mediadoras
    - 0606903 - Inscripción en el Registro de Personas Mediadoras
    - 0606904 - Renovación de la inscripción en el Registro de personas mediadoras

- DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y ASILO
  - Gestión de Informes de Inmigración
  - PLATEA - Desarrollo 0:
    - Ayudas para actividades en inmigración y convivencia intercultural – 06064xx
    - Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración – 10530xx

- DIRECCIÓN DE JUVENTUD
  - Carnets juveniles y Comercios Gazte txartela.
  - Observatorio Vasco de la Juventud
  - Escuelas de tiempo libre
  - Pack Gazte Txartela (aplicación móvil)
  - Gazte Informazioa
  - Campos de voluntariado y Juventud Vasca Cooperante
  - Emantzipa
  - Gazte Plana
  - Blog Gazteaukera
  - PLATEA - Desarrollo 0:
    - Ayudas a proyectos de Organizaciones No Gubernamentales – 01274xx
    - Subvenciones para el desarrollo en el año xxxx de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil – 01024xx
    - Presentación de proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil – 10507xx
    - Subvenciones para el desarrollo en el año xxxx de programas y actividades en el ámbito de la Juventud – 00509xx

- DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD
  - Centro de Documentación Virtual sobre los Movimientos I
  - Berdindu

Aplicaciones y entorno tecnológico

Se indican y describen a continuación las aplicaciones del Área Funcional Departamento de Bienestar, Juventud y reto demográfico, organizadas por Direcciones:

Dirección de Juventud

O79-O79B - Anuncios, Encuestas, Concursos, Comercios Gazte Txartela (INTERNET)

Aplicaciones para gestionar anuncios, encuestas y concursos para los jóvenes que poseen la Gazte-txartela. Dirigida tanto a técnicos de la Dirección de Juventud como a jóvenes.

Desplegadas en Internet.

Tecnología base:

- J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: No aplica
- Número aproximado de líneas de código: 31.284+31.283

NOTA: Esta funcionalidad está integrada ahora en la AB64A.

AE29A- Observatorio Vasco de la Juventud

Aplicación para la gestión de diversos servicios (proyectos de formación, ayudas, publicaciones, etc.), que desde el Observatorio Vasco de la Juventud se ofrecen a responsables políticos y técnicos de instituciones públicas y a profesionales de entidades públicas y privadas que desarrollan su actividad en el mundo juvenil.

Esta aplicación incorpora un módulo de indicadores de juventud (género, paro, etc).

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA 4
- Número aproximado de líneas de código: 691.726

S87A - Gestión de Escuelas de tiempo libre (INTERNET)

Aplicación para gestionar la impresión de carnés y títulos de los alumnos asistentes a los cursos de Monitores, Directores y Dinamizadores, impartidos por las diferentes escuelas de Tiempo Libre de los tres Territorios Históricos.

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: Struts
- Número aproximado de líneas de código: 32.630

U79 - BLOG GAZTEAUKERA (INTERNET)

Blog de contenidos de Gazteaukera gestionados desde la Dirección de Juventud.

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- WordPress
- Servidor: No aplica
- BB.DD: No aplica
- Framework: No aplica

AA67 - Pack Gazte-txartela (APLICACIÓN MÓVIL)

Aplicación móvil que muestra y gestiona los cupones de descuento para titulares de la Gazte-txartela. Dirigida a jóvenes

Tecnología base:

- Android / iOS (Apache Cordova)
- Servidor: No aplica
- BB.DD: No aplica
- Framework: No aplica
- Número aproximado de líneas de código: 159.147

AB37A: Gestión de Campos de voluntariado (Auzolandegiak) / Juventud Vasca Cooperante (Lankidetza) (INTERNET-TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN)

Aplicación desarrollada para los programas Campos de voluntariado (Auzolandegiak) y Juventud Vasca Cooperante (Lankidetza), y que usarán los técnicos de la Dirección de Juventud para su gestión.

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- Java EE (v1.6)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA
- Aplicación actualmente en Desarrollo

AB37B: Gestión de Campos de voluntariado (Auzolandegiak) / Juventud Vasca Cooperante (Lankidetza) (INTERNET-JÓVENES)

Aplicación desarrollada para los programas Campos de voluntariado (Auzolandegiak) y Juventud Vasca Cooperante (Lankidetza), y que usarán los jóvenes para conocer el estado de sus solicitudes.

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- Java EE (v1.6)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA

AB64A - Gestión de Carnés juveniles (INTERNET)

Aplicación tanto para la solicitud de carnés (jóvenes) como para la gestión e impresión de los mismos (técnicos de la Dirección de Juventud).

Desplegada en Internet. Ha absorvido las O79

Tecnología base:

- Java EE (v1.6)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA
- Número aproximado de líneas de código: 285.653

AB65A – Gazte Informazioa (INTERNET)

Aplicación para la creación y publicación de contenidos que se mostrarán en la sección Gazte Informazioa del portal de Euskadi.eus Gazteaukera. Dirigida a técnicos de la Dirección de Juventud.

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- Java EE (v1.6)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA
- Número aproximado de líneas de código: 38.894

AB73B - Midenet – Gazte Plana (INTRANET)

Aplicación que permitirá analizar la información de Gazte Plana a los directores de la Dirección de Juventud. Se podrá realizar la gestión y seguimiento personalizado de los planes de acción y tareas que permiten el correcto despliegue de los objetivos planteados en el Plan Estratégico.

Desplegada en Intranet.

Tecnología base:

- NET
- Servidor: IIS 8.5
- BB.DD: SQL Server 2012
- Framework: .NET Framework 4.0
- Número aproximado de líneas de código: 483.434

AE33B- Emantzipa (Internet)

Aplicación que permite solicitar ayudas para la emancipación juvenil y la tramitación de las mismas

Desplegada en Internet. Modelo B de tramitación.

Tecnología base:

- Java EE (v1.6)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA
- Número aproximado de líneas de código: 336.680

AD12A - Gazte Plana

Aplicación para gestionar los planes de juventud de las distintas administraciones y agentes implicados en la materia. La aplicación permite configurar la estructura de un nuevo plan de juventud, así como hacer un seguimiento y evaluación de su cumplimiento

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA

Dirección de Apoyos a la vida plena

X87A-X87B: Gestión de los servicios de Teleasistencia

X87A- Teleasistencia para la consulta de los SSB

Módulo para los Servicios Sociales de Base en la consulta de las Teleasistencias.

Integración de los Servicios Sociales de Base en los flujos de información del sistema, para acceder a toda la información del servicio de Teleasistencia, con el objetivo de poder informar a los ciudadanos del estado de su tramitación.

Desplegada en Internet.

- Tecnología: J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12 (OSA)
- Framework: UDA
- Número de líneas de código: 80.000

X87A – Solicitud Telemática de Teleasistencia

Para cumplir con el decreto de medios electrónicos por el que se indica que el ciudadano debe tener la posibilidad de realizar las solicitudes telemáticamente, se está habilitando esta nueva Web, aunque todavía no está desplegada en producción.
Misma tecnología que el punto anterior.

- Número de líneas de código: 220.000

X87B- Gestión de la teleasistencia

Herramienta para la tramitación de las altas, bajas y modificaciones del servicio de Teleasistencia. Se dan de alta las solicitudes
Diariamente GV envía altas, modificaciones y bajas de Beneficiaros a la empresa prestadora del servicio (es aquella que hace la instalación del equipo). A su vez GV recibe modificaciones de beneficiarios, alarmas, partes de emergencia e intervenciones. Este intercambio se hizo en origen mediante WS y se migró a PIF para evitar problemas de sobrecarga.

Desplegada en Intranet.

- Tecnología: J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12 (OSA)
- Framework: UDA
- Número de líneas de código: 400.000

X87B- Envío de Teleasistencias a Diputaciones

Proceso de generación de ficheros con la información de los beneficiarios de Teleasistencia de cada territorio, para que las diputaciones lo recojan y lo integren con el envío de dependencia al IMSERSO.

Entorno batch-java

- Tecnología: J2EE
- BB.DD: Oracle 12 (OSA)
- Platea: Modelo B de tramitación
- Número de líneas de código: 2.000

O76: Gizarte

Herramienta desplegada en los ayuntamientos para la tramitación de ayudas y gestión de diagnósticos de aquellas personas que lo precisen.
La herramienta dispone de los siguientes módulos:

Herramienta de Intervenciones y Diagnóstico Social

Módulo de obligado cumplimiento para los Servicios Sociales de Base, con el objetivo de registrar los datos de la nueva ficha social, elaborar el Diagnóstico Social y obtener la valoración de la exclusión.

- Número de líneas de código: 650.000

Ayudas de Emergencia Social

Modulo que facilita la tramitación de las Ayudas de Emergencia Social.

- Número de líneas de código: 480.000

Fichas de maltrato doméstico

Módulo para los Servicios Sociales de Base para registrar el maltrato doméstico de acuerdo con los parámetros definidos por Emakunde.

- Número de líneas de código: 25.000

Fichas de maltrato a personas mayores

Módulo para los Servicios Sociales de Base para registrar el maltrato a personas mayores de acuerdo con la herramienta "Detección de Malos Tratos a Personas Mayores" definida por el departamento.

- Número de líneas de código: 40000

Carga de Fichas Sociales de Ayuntamientos

Servicio Web y proceso que se encarga de recoger los datos de Fichas sociales, de aquellos ayuntamientos de la comunidad autónoma del País Vasco que no trabajan con Gizarte

- Número de líneas de código: 70.000

Carga de AES de Ayuntamientos

Proceso que se encarga de recoger los datos de Fichas sociales, de aquellos ayuntamientos de la comunidad autónoma del País Vasco que no trabajan con Gizarte

- Número de líneas de código: 58.000

Agenda

Es un módulo que permite a los TS gestionarse la agenda de atención a los ciudadanos

- Número de líneas de código: 40.000

Mantenimiento de tablas

Es un módulo que permite el mantenimiento de tablas de la aplicación (usuarios, entidades,)

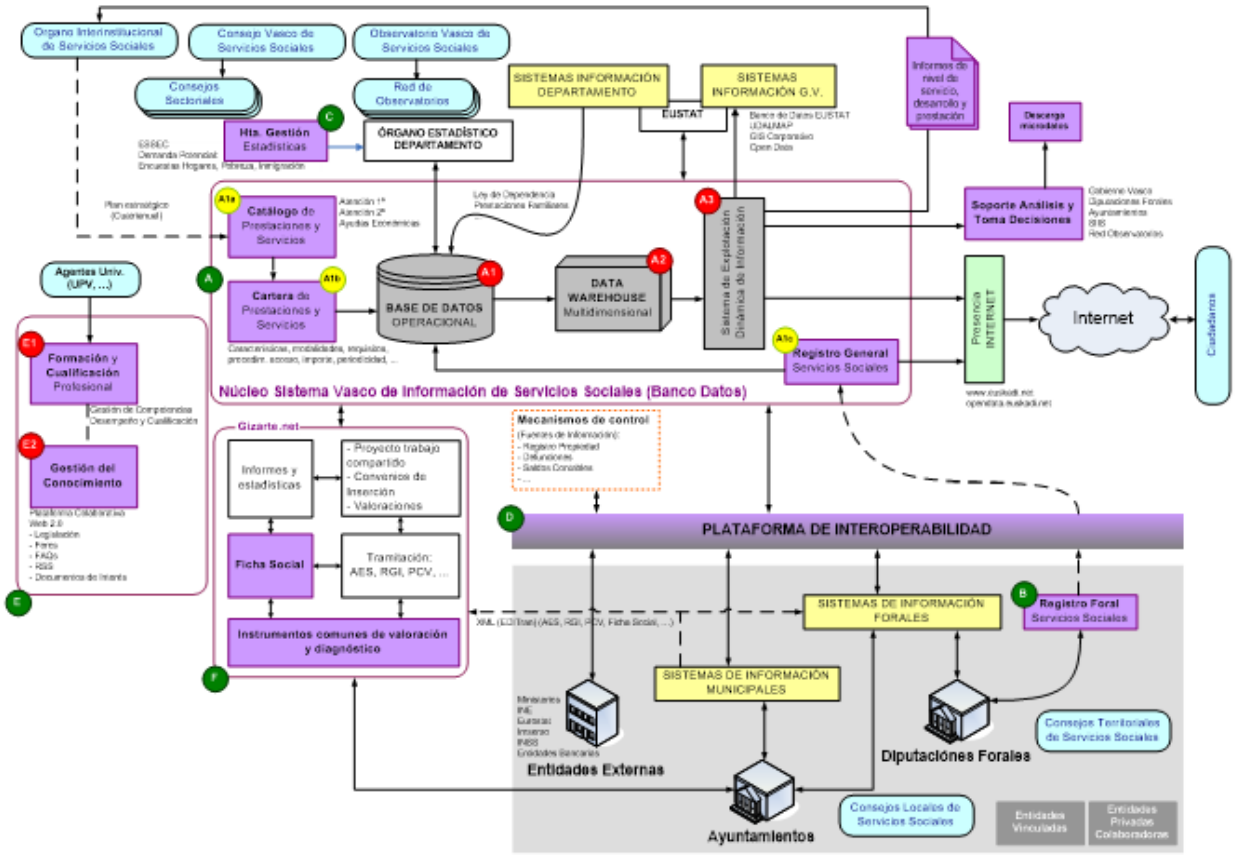
- Número de líneas de código: 100.000

Desplegada en Internet.

- Tecnología: Java (Servlets)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12 (OSA)

Y03O-Y03BI- OBI de SSII

Sistema de Información de la Dirección de Servicios Sociales, preparado para la carga de datos de varios servicios.
A través del OBIEE de Servicios Sociales los usuarios pueden consultar estadísticas previamente predefinidas de AES, Teleasistencia, Dependencia, etc… o crear sus propias consultas.



- El **Data Warehouse** es el soporte para los procesos de explotación de datos procedentes de las diversas fuentes:
  - Ejecución de informes predefinidos (Reporting)
  - Uso de las herramientas de explotación dinámica de la información (Cuadro de Mando Integral - CMMI, Sistemas de soporte a la decisión – DSS)
  - Integración de datos del Data Warehouse dentro de otros sistemas o aplicaciones (Observatorios)
- Mediante **procesos ETL** se cargará la información recogida en la B.D. Operacional dentro del Data Warehouse del Sistema de Información.
- La herramienta corporativa de Data Warehouse que se usa en el sistema es **OBI** (**Oracle Bussiness Intelligence).**

Y04A-Y04B- Observatorios

En el proceso de contribuir a un trabajo más coordinado y en red de los cuatro observatorios que dependen de las direcciones de asuntos sociales (Inmigración, Servicios Sociales, Infancia y Adolescencia y Familia), se diseñó un banco de datos común.
El objetivo del Banco es el de permitir a las personas interesadas la extracción on line de datos estadísticos relativos a las materias de interés en cada ámbito, elaboración de mapas y gráficos dinámicos, etc.
Este Banco de Datos dispone de un aplicativo técnico mediante el cual publica los datos y se crean las estructuras para que las personas usuarias puedan realizar sus explotaciones on line.
Por otro lado, existen unas fuentes periódicas de alimentación de datos. Lógicamente, cada una de las temáticas del banco cuenta con un catálogo de indicadores, que se actualizan de forma periódica. Las fuentes son variadas, desde encuestas realizadas por el Órgano Estadístico del Departamento, hasta datos del INE, u otras investigaciones que realiza cada observatorio.
Entorno tecnológico del sistema

DATOS INFRAESTRUCTURA

Sistema Operativo	Linux
Servidor Web	Apache
Servidor Aplicaciones	WebLogic
Base de Datos	Oracle 10g
Gestor de contenidos	Interwoven

DATOS APLICACION	
Plataforma	Internet / Intranet (Y04A e Y04B)
Protocolo de acceso (http)	No seguro
Autenticación	XLNets
Framework	UDA
Lenguaje Programación	Java
Tecnología y versión	WebLogic 11
Productos estándares homologados	Jasper Reports

Consulta Web ESSEC

Y05A- Encuesta Web ESSEC - Sistema Información Servicios Sociales

Aplicación para la cumplimentación de la encuesta ESSEC que realiza periódicamente el Órgano Estadístico. El **acceso a la encuesta será a través de Internet**, desde cualquier ordenador conectado a la web, por medio de un navegador estándar y usando un "login" que se proporcionará en cada caso.

DATOS INFRAESTRUCTURA	
Sistema Operativo	Linux
Servidor Web	Apache
Servidor Aplicaciones	WebLogic *(código aplicación Y05A)*
Base de Datos	Oracle 10g *(accede al esquema de la intranet Y05B)*
Gestor de contenidos	Interwoven. Área actuación: r01_euskadi, workarea: Y05A_appcont

Y05B - Encuesta Web ESSEC - Sistema Información Servicios Sociales

Aplicación para gestión de la encuesta ESSEC que realiza periódicamente el Órgano Estadístico. Esta aplicación la utilizarán usuarios Departamentales, del Órgano Estadístico, para gestionar las encuestas y dar de alta usuarios de acceso a las mismas.

DATOS INFRAESTRUCTURA	
Sistema Operativo	Linux
Servidor Web	Apache
Servidor Aplicaciones	WebLogic *(código aplicación Y05B)*
Base de Datos	Oracle 10g *(esquema propio Y05B)*

Gestor de contenidos	M26

Y48A- Catálogo y cartera de servicios
Esta aplicación permitirá consultar desde Internet los datos del Catálogo, Cartera y Registro General de Servicios Sociales.

DATOS INFRAESTRUCTURA	
Sistema Operativo	Linux
Servidor Web	Apache
Servidor Aplicaciones	WebLogic *(código aplicación Y48A)*
Base de Datos	Oracle 10g *(accede al esquema de la intranet Y03B)*
Gestor de contenidos	Interwoven. Área actuación: r01_euskadi, workarea: Y48A_appcont

AD25A/B – Bono Social Térmico

Aplicación para dispositivos móviles con las funcionalidades necesarias para gestionar los aspectos operativos de un servicio de apoyo a una población de personas cuidadoras informales de mayores dependientes

Estará desplegada en Internet.

Tecnología base:
- J2EE
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA

AF70M/B/A – Zaindoo - App personas cuidadoras

Aplicación móvil y servicio para

Desplegada en Internet/intranet.

Tecnología base:
- Spring boot
- Servidor: Nginx 1.18
- BB.DD: MySQL 8

Framework: UDA

Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género
Ayudas de desarrollo 0 para la solicitud de las ayudas a las víctimas de Violencia de género-
No tiene código de aplicación. Modelo A de tramitación.

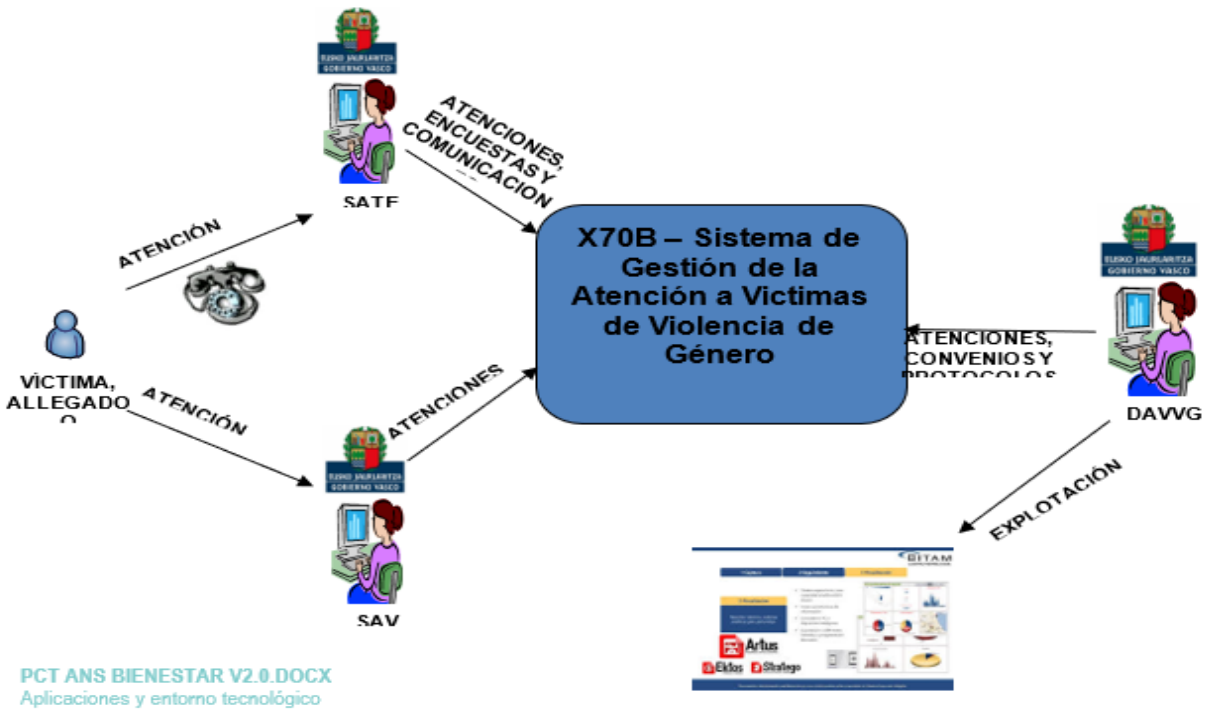
X70B- Servicios de atención a víctimas de violencia de género

La finalidad del sistema es la de dar servicio a toda la actividad que desarrolla la DAVVG. Principalmente, se registran las atenciones a víctimas de violencia de género, allegados y profesionales y las fichas de agresores.

SATEVI (Servicio de Atención Telefónica a las Mujeres Víctimas de la Violencia contra las Mujeres) pone a disposición de víctimas de violencia de género, familiares/allegados y profesionales un número de atención. A raíz de las llamadas, se registran en la aplicación las atenciones.

El **SAV** (Servicio de Atención a la Víctima) pone a disposición de víctimas y profesionales un servicio presencial de atención y asesoramiento. Desde el SAV se registran las atenciones en la aplicación.

La **DAVVG** (Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género) gestiona las atenciones, convenios y protocolos.



Desplegada en Internet.

- Tecnología: Java (Servlets)
- Servidor: Weblogic 8
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: Geremua
- Artus BITAM 9

Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria

Ayudas al Tercer Sector

Debido al DECRETO 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, se desarrolló esta herramienta para la gestión de las siguientes líneas:

1. Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.
2. Actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.
3. Actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.

La herramienta dispone de los siguientes módulos:

AD27A: Ayudas al tercer sector

Herramienta para que los ciudadanos puedan realizar las solicitudes de cada una de las ayudas del tercer sector, ya que este tipo de ayudas, al tratarse de asociaciones y fundaciones, únicamente pueden hacer la solicitud telemática.

Debido al DECRETO 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, se desarrolló esta herramienta para la gestión de las siguientes líneas:

- Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.
- Actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.
- Actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.

Desplegada en Internet.

Tecnología base:

- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA 5
- Otros: Platea Modelo B
- Número de líneas de código:1.187.448

O76: Bono Comida --> Asistencia Material Básica

El Programa de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO), tiene por objeto hacer frente a la privación material mediante la entrega a personas desfavorecidas con menores a cargo, de una tarjeta monedero con la que podrán comprar alimentos y otros productos básicos (como artículos de higiene tales como jabón, champú ...

1. **Procedimiento para la selección de entidades colaboradoras para el apoyo a la gestión del programa FSE+2021-2027 de Asistencia Material Básica.:** Selección de las entidades colaboradoras sujetas a derecho privado para para el apoyo a la gestión del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa FSE+2021-2027 de Asistencia Material Básica (en adelante Programa Básico) en la CAE. Se realiza a través del toolkit de formularios
2. **Asistencia material básica:** Aplicación que utilizarán las entidades colaboradoras para poder valorar las diferentes solicitdes y poder conceder la tarjeta monedero.

Dirección de Familia e Infancia

AA32A- Gestión de Carnets de Familias Numerosas

Módulo de **gestión de Familias Numerosas** que permita el tramitar todo el proceso relativo a la solicitud de los carnets y títulos de Familia Numerosa y la posterior emisión de los mismos.
Actualmente todas las Diputaciones disponen de la aplicación para realiza la gestión de los carnets y títulos de Familias Numerosas.
Es el GV el encargado de imprimir los carnets.

Desplegada en Internet.

- Tecnología: Java (Servlets)
- Servidor: Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12

Guía de Familias Numerosas

La aplicación V44 implementa un sistema de información sobre los servicios presentes en la Guía de Familias Numerosas, así como unas herramientas de búsqueda que facilitan la localización de entidades y empresas que ofrecen descuentos y facilidades para las familias numerosas. Dicha información se difunde a través del portal euskadi.eus, en concreto dentro del área de Empleo y Políticas Sociales del mismo.

Con la intención de clarificar el sistema, se pueden distinguir dos partes principales:

- Por un lado, la aplicación de mantenimiento, a través de la cual un conjunto de usuarios autorizados puede gestionar la información a difundir.
- Por otro lado, la aplicación de consulta de tipo Web, integrada en euskadi.net, a través de la cual los usuarios de Internet pueden consultar la información de la Guía de Familias Numerosas.

V44A - APLICACIÓN DE CONSULTA DE GUÍA DE FAMILIAS NUMEROSAS

Este subsistema es un instrumento de consulta, a través de euskadi.net, para difundir la información de la guía de familias numerosas.
La interfaz de la aplicación es bilingüe (castellano y euskera).
Las funcionalidades de este subsistema son las siguientes:

- Visualización de los descuentos y facilidades dirigidos a las familias numerosas.
- Consulta de información referente a las entidades y empresas que ofrecen descuentos y facilidades a través unas herramientas de búsqueda.

Desplegada en Internet:

- Java/Weblogic 8.1
- Oracle 12

V44B- APLICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE GUÍA DE FAMILIAS NUMEROSAS

Este subsistema es el instrumento con que cuenta el área de, Empleo y Políticas Sociales, para el mantenimiento de la información sobre descuentos y facilidades para las familias numerosas que desea difundir.
Algunos de los aspectos a tener en cuenta sobre esta aplicación son:

- Control de acceso mediante XL-NET.
- Aplicación de mantenimiento bilingüe (castellano y euskera).
- Respecto a la funcionalidad, se distinguen dos apartados fundamentales:
    - Administración de sectores. En esta parte se realiza un mantenimiento de los sectores y sus correspondientes subsectores referentes a la clasificación comercial.

Administración de entidades. Se gestionan las entidades que realizan descuentos a las familias numerosas, así como la información
Desplegada en Extranet:

- Java/Weblogic 8.1
- Oracle 12

AB56B- Registro de Parejas de Hecho de la CAPV

El sistema de Gestión de Registro de Parejas de hecho permite gestionar los diferentes trámites administrativos relativos al registro de las parejas de hecho.
A través de los servicios dispuestos por PLATEA (Plataforma para la e-Administración de Gobierno Vasco), utilizando el modelo básico de tramitación, se establece el marco sobre el cual se han construido la tramitación de los procedimientos y expedientes.
Se encuentran implementados los siguientes procedimientos:

- Inscripción en el registro
- Modificación del pacto
- Cancelación de la inscripción Unilateral
- Cancelación de la inscripción Bilateral
- Certificación
- Rectificación de errores/Actualización de datos
-

La solicitud de cualquiera de los procedimientos implementados se puede realizar de forma telemática, o por la presencia de la ciudadanía. Este tipo de solicitudes se ha implementado con el toolkit de formularios.
Cabe destacar que es una aplicación de papel 0.

Desplegada en Intranet

- Tecnología: J2EE
- BB.DD: Oracle 12 (OSA)
- Platea: Modelo B de tramitación
- Framework: UDA

AB10B- Ayudas de Familia (Nacimiento y Conciliación de la vida familiar y laboral)

La actual aplicación es P16 y siendo una aplicación cliente. Se encuentra en Visual Basic

Se va a poner en producción durante el 2019 la AB10B que realiza lo mismo que la aplicación P16 pero siendo una aplicación Web.

A continuación, se detallan las diferentes líneas:

Conciliación Familiar

Se regulan las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, de las líneas de actuación:

- Ayudas a personas trabajadoras que se acojan a excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas.
- Ayudas a personas trabajadoras que se acojan a excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.
- Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas menores.

Familias con Hijos/Hijas

Apoyo económico a las familias para ayudarles a hacer frente a los gastos relacionados con el nacimiento o adopción de sus hijos e hijas y con su mantenimiento.

Equiparación – Paternidad

Esta nueva ayuda nace con la idea de equiparar los días de baja que obtiuene la madre al tener un hijo al del padre.

Desplegada en Intranet:

- Tecnología: J2EE
- BB.DD: Oracle 12 (OSA)
- Platea: Modelo C de tramitación con Toolkit formularios
- Framework: UDA

AE75B- Certificados de Pagos de Ayudas a Familias --> pendiente de desarrollar

Con desarrollo 0 y Núcleo- Censo de Monoparentalidad --> En construcción

AE41A- GUÍA DE RECURSOS PARA LAS FAMILIAS VASCAS

Aplicación pendiente de poner en producción.

El aplicativo desarrollado tiene 2 partes diferenciadas:

1. **Parte pública / de consulta de información**: Se trata de "llevar de la mano" a la ciudadanía hasta el teléfono o el lugar web en el que puedan informarle de primera mano sobre el recurso que necesita. Por eso, la relación de datos que obtiene la persona de cada recurso es muy reducida, se limita a ofrecer algunos datos básicos que lo identifiquen y contextualicen y la forma de llegar a quien lo gestiona.
   - Nombre del recurso
   - Descripción (qué es)
   - Para quién es (personas destinatarias)
   - Ámbito de actuación (dónde se ofrece)
   - Institución responsable (quién lo gestiona) (desglosando Dirección)
   - Forma de contacto (tlf, email, web)
2. **Parte privada / de gestión:** Los gestores y administradores de contenido pueden acceder al mantenimiento de las tablas básicas de la aplicación y a la información detallada de los recursos que luego podrá consultar la ciudadanía.

Desplegada en Intranet

- Tecnología: J2EE
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA

Y50B –AE01 Gestión Contable de Expedientes

La finalidad del sistema es la de realizar el control presupuestario de los expedientes de diferentes ayudas del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

El sistema facilita la conexión con el Departamento de Hacienda en el envío de documentos a contabilizar y en la recepción de información contable, mediante diferentes procesos.
Los usuarios pueden dar de alta los diferentes documentos contables usando los mantenimientos de la aplicación o bien mediante los servicios web de la aplicación.

Desde la aplicación se pueden enviar a contabilizar documentos contables para darlos de alta en el sistema de IKUS y permite a su vez, la incorporación de información contable que envía IKUS (maquetas y documentos contabilizados).

Desplegada en Intranet

- Tecnología: J2EE
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA
- Servicios Web (expuestos en integración)
- O75 (ejecución procesos)
- Componente backend:
  - **batch cobol.**
  - estructura intercambio interc
- Buzón K31: similar al existente actualmente J12 y con los mismos permisos
- Área de Intercambio con IKUS:

Directorio de Lectura de Ikus y escritura de y50	Directorio de escritura de ikus y lectura de y50
/datos/interc/ado/act	/datos/interc/act/ado
/datos/interc/ado/acu	/datos/interc/acu/ado
Propietario y50, Grupo ADO, 770	Propietario ADO, Grupo TRABAJO, 770

Dirección de Inmigración y Asilo

AA83B- Gestión de Informes de Inmigración
Es la herramienta que se ha habilitado desde la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros (Real Decreto 557/2011), el Gobierno Vasco para que asuma nuevas competencias en materia de extranjería. Por consiguiente, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales a través de esta herramienta puede emitir los siguientes informes:

- **El INFORME DE ARRAIGO** permite que las personas extranjeras que quieran solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales puedan aportar elementos que acrediten un grado de inserción social suficiente. Este informe es emitido por el Gobierno Vasco y valorado por la Administración Central, de cara a la concesión de dicha ayuda.
- **EL INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN** permite que las personas extranjeras que tengan que renovar sus autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo, puedan aportar nuevos elementos que acrediten su integración. Este informe es emitido por el Gobierno Vasco y valorado por la Administración Central, de cara a la renovación de las citadas autorizaciones. Este informe sólo deberá presentarse cuando el o la solicitante no pueda acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para dichas renovaciones.
- **EL INFORME DE ADECUACIÓN DE VIVIENDA** permite a las personas extranjeras que tengan su domicilio habitual en un municipio del País Vasco acreditar la adecuación de la vivienda, requisito para solicitar la autorización de residencia por reagrupación familiar. Este informe es emitido por el Gobierno Vasco y valorado por la Administración Central, de cara a la concesión de dicha autorización.

Desplegada en Intranet

- Tecnología: J2EE
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA
- Platea Modelo C

Se pueden realizar todas las solicitudes de forma telemática o por papel 0. Es el Toolkit de formularios quien facilita esta gestión.

Dirección de Diversidad

Centro de Documentación Virtual sobre los Movimientos LGTBI

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Berdindu, ha desarrollado esta iniciativa para dar a conocer el movimiento de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) de la mano de sus protagonistas.
Este espacio quiere ser también un reconocimiento a la lucha LGTBI y las personas perseguidas por su orientación y/o identidad sexual.

AA38A Web del Centro de Documentación Virtual:
Es la web con la información sobre movimientos de los colectivos LGTBI.

Desplegada en Internet

- Tecnología: J2EE –
- Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA

AA83B- Herramienta de Gestión de los contenidos LGTBI:
Con motivo de la digitalización del material histórico disponible de algunos grupos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales desea conservar la memoria histórica de dichos grupos.
En este contexto se ha construido un Centro de Documentación Virtual, integrado dentro de Euskadi.net, que contenga todos los fondos digitalizados y permita la consulta y el acceso a los mismos a través de Internet.
La idea del Centro de Documentación Virtual es el desarrollo de la historia del movimiento LGTBI en el País Vasco a través de las organizaciones más representativas, así como mostrar las actuaciones más destacadas que han realizado a través de manifestaciones, jornadas, exposiciones, reivindicaciones, etc.
Los fondos que se han digitalizado son de diferentes tipos: carteles, programas de exposiciones, programas de radio, entrevistas en video, …

Desplegada en Intranet

- Tecnología: J2EE –
- Weblogic 11
- BB.DD: Oracle 12
- Framework: UDA

AE48A- BERDINDU

Berdindu es un nuevo proyecto/servicio público de Gobierno Vasco de información y atención para los temas relacionados con la diversidad sexual y de género. El Servicio atiende a personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como a su entorno. También trabaja con la comunidad educativa, con los distintos agentes sociales y profesionales, con medios de comunicación y, en general, con toda la sociedad, con el objetivo de eliminar la LGTBIfobia y remover los obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de derechos y libertades de las personas LGTBI. Berdindu tiene tres sedes físicas y ofrece atención por diferentes canales habilitados: atención presencial, telefónica, correo electrónico, videollamada o WhatsApp. Berdindu es un nuevo proyecto pendiente de elaborar una herramienta informática para recoger todas las consultas/atenciones recibidas para dicho servicio.

Anexo IV. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 4

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes al Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco que se definen a continuación.

Las aplicaciones de este Departamento dan cobertura a las necesidades demandadas por las Viceconsejerías de Cultura y de Política Lingüística, por las Direcciones que dependen orgánicamente de las mismas, así como por las Direcciones que dependen directamente del Departamento.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información gestionados por la Dirección de Servicios del Departamento de Cultura y Política Lingüística, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. nar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

Se define únicamente un área funcional que da cabida a todas las aplicaciones del Departamento. Las aplicaciones objeto del contrato dan cobertura a las necesidades demandadas en la totalidad de la estructura organizativa del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco:

- Kultura eta Hizkuntza Politika Saila / Departamento de Cultura y Política Lingüística
  - Kabinetearen eta Gizarte Hedabideen Zuzendaritza / Dirección de Gabinete y Medios de Comunicación Social.
  - Zerbitzu Zuzendaritza / Dirección de Servicios.
  - Jarduera Fisikoaren eta Kirolaren Zuzendaritza / Dirección de Actividad Física y Deporte.
  - Asesoría Jurídica.
- Kultura Sailburuordetza / Viceconsejería de Cultura:
  - Kultura Ondarearen Zuzendaritza / Dirección de Patrimonio Cultural.
    - Kultura Ondarearen Zentroa / Centro de Patrimonio Cultural.
    - Museoen Zentroa / Centro de Museos.
    - Euskadiko Dokumentu Ondarearen Zentroa, Irargi, eta Araba, Bizkaia eta Gipuzkoa probintzietako artxibo historikoak / Centro de Patrimonio Documental de Euskadi, Irargi, y Archivos Históricos Provinciales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa
    - Liburutegi Zerbitzua / Servicio de Bibliotecas.
    - Jabetza Intelektualaren Erregistroa eta Kultura Ondarearen Aholkularitza Juridikoa / Registro de la Propiedad Intelectual y asesoría Jurídica de Patrimonio Cultural.
  - Kultura Sustatzeko Zuzendaritza / Dirección de Promoción de la Cultura.
- Hizkuntza Politikarako Sailburuordetza / Viceconsejería de Política Lingüística.
  - Herri Administrazioetan Hizkuntza Normalizatzeko Zuzendaritza / Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas.
  - Euskara Sustatzeko Zuzendaritza / Dirección de Promoción del Euskera.
  - Hizkuntza Ikerketa eta Koordinaziorako Zuzendaritza / Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación.

Aplicaciones y entorno tecnológico

Departamento de Cultura y Política Lingüística

Se indican y describen a continuación las aplicaciones del Área Funcional Departamento de Cultura y Política Lingüística objeto del contrato, organizadas por Direcciones:

Dirección de Servicios

1. **Código de Aplicación: V51A / T60 - Gestión de Estadísticas del Departamento de Cultura**
   Entorno: Internet

Descripción: Aplicación que gestiona los indicadores estadísticos del Departamento de Cultura.
Descripción modular: Este aplicativo tiene un único módulo desde donde se gestionan los indicadores estadísticos y sus variables asociadas, así como la publicación de dichos indicadores (generación de los ficheros para el PxWeb) para que sean visibles por Internet, y el envío a Open Data. Existe la posibilidad de crear ámbitos de actuación y actualmente existen 3: Observatorio de la Juventud (que ya no pertenece a Cultura), Observatorio de la Cultura y Euskera.
Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. Xlnets, aplicación T60A/T60B y Open Data.

Documentación: Apenas hay documentación.
Observaciones: Sería recomendable fusionar en una única aplicación las 3 existentes para la gestión y consulta de indicadores (V51A, T60B y T60A).

2. **Código de Aplicación: W85B - Digitalización de Ayudas de Cultura**

Entorno: Intranet
Descripción: Esta aplicación es usada por casi todas las Direcciones de Cultura y Política Lingüística y se utiliza para realizar algunas tareas de la tramitación de los expedientes de las convocatorias de subvención, especialmente la generación de ficheros de lotes para la preintroducción batch de Ikus.
Descripción modular: Aplicación Intranet con acceso restringido a través de Xlnets. Esta aplicación está integrada con Platea-tramitación siguiendo el modelo A. Actualmente el acceso a la misma se realiza a través de la opción de negocio que proporciona Tramitagune. Para un expediente en concreto permite acceder a una ficha desde donde es posible generar el documento de subsanación y desde donde se pueden visualizar algunos datos del expediente. Desde el expediente convocatoria es posible acceder al módulo de gestión contable, módulo que permite generar y tratar lotes de documentos contables D-s y O-s para su envío a Ikus a través del proceso denominado pre-introducción Batch.
Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – Framework Geremua
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. Xlnets, Platea-tramitación, Ikus.

Documentación: Desactualizada.
Observaciones: El mayor uso actual de esta aplicación es para la generación de lotes contables en convocatorias con un gran número de expedientes. Cuando migre la aplicación de Ikus habrá que adaptar dicha generación de lotes. También debería hacerse más usable el modo de seleccionar los registros a enviar en cada lote.

3. **Código de Aplicación: Digitalización de Procedimientos del Departamento de Cultura.**

Entorno: Internet
Descripción: La función principal es la de gestionar la digitalización de los distintos procedimientos del departamento.
Tecnología base: Para las áreas funcionales de tramitación de expedientes del sistema final se deberán seguir las directrices marcadas por el **modelo básico de tramitación** (MBT) del Gobierno Vasco, es decir, identificar la familia a la cual pertenece el procedimiento a mecanizar, recoger los datos mínimos definidos como invariantes de información, modelar los trámites establecidos como invariantes de tramitación, e informar al sistema de visión de ciudadano/a (Mis Gestiones). Además, con objeto de simplificar y homogeneizar los puntos de acceso y las interfaces gráficas de usuario/a, y de asegurar una correcta interpretación de las normas legales vigentes, el nuevo producto deberá hacer uso del conjunto de módulos y sistemas comunes que constituyen el núcleo de elementos corporativos horizontales de base de plataforma tecnológica de Administración Electrónica, PLATEA, desarrollando y completando por lo tanto todo aquello que dichos sistemas requieran.
Sistemas de infraestructura de tramitación, PLATEA-Tramitación. Permiten ofrecer al/a la administrado/a una visión homogénea de los procesos de tramitación gestionados por cualquier departamento de Gobierno Vasco, facilitar al/a la empleado/a público/a las herramientas básicas y únicas de gestión de tareas de tramitación, definir y establecer los flujos de tramitación adscritos al modelo básico de tramitación, y aportar las soluciones técnicas necesarias que garantizan el cumplimiento de las normativas y procedimientos legales vigentes en materia de tramitación.

4. **Código de Aplicación: W15 - Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual**
   Descripción: En la actualidad existe una aplicación (W15) que está obsoleta y que nunca se ha usado. El modelo de datos no se adapta a la situación actual y no dispone de tramitación telemática. Se desea desarrollar un nuevo Sistema de registro de prestadores de comunicación audiovisual.
   Observaciones: El nuevo sistema deberá gestionar y mantener el registro de los PCA de forma telemática. Para ello se partirá del CRU terminado en 2019 (CRU_v1.8_Registro_PCA.docx).

Dirección de Actividad Física y Deporte

5. **Código de Aplicación: Q92 - Gestión de Kirol Eskola**
   Entorno: Intranet/Internet
   Descripción: La función principal es la de gestionar los cursos que organiza o que controla (y son organizados por las Federaciones) la Escuela Vasca del Deporte.
   Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
   - Módulo Gestión: Aplicación Intranet de acceso restringido a través de Xlnets desde la cual se pueden crear los diferentes cursos, gestionar los datos del alumnado, las inscripciones a la oferta formativa, profesorado, obtener diplomas, estadísticas y generar y enviar un boletín. La aplicación está preparada para gestionar la inscripción y matriculación a cursos con tasa a través de Sipca. El envío de la información a Sipca la realiza la propia pasarela y el recibo de la información de Sipca con los pagos se realiza diariamente a través de un Timmer de la propia aplicación. De esta misma manera se realiza el envío del boletín.
   - Módulo Consulta: Consulta de la oferta formativa de la Escuela Vasca del Deporte a través del portal de la Escuela. Esto es: cursos ofertados, matriculación, consulta de toda la oferta formativa, consulta de entidades conveniadas y registro en la lista de distribución (para el envío del boletín).

   Tecnología base:
   - **Aplicación** WEB
   - **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
   - **Servidor de BBDD** Oracle 19
   - **Integración con sistemas externos**: Xlnets, Pasarela de pagos, Sipca.

   Documentación: Bastante actualizada.
   Observaciones:

6. **Código de Aplicación: AC19 - Gestion del Registro de Entidades Deportivas**
   Entorno: Intranet/Internet
   Descripción: Mantenimiento del Registro de Entidades Deportivas.
   Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
   - Módulo Gestión: Aplicación Intranet de acceso restringido a través de Xlnets para realizar la tramitación de los expedientes de entidades deportivas. Esta aplicación está integrada con Platea-tramitación siguiendo el modelo A. Actualmente (en proceso de migración) desde la aplicación u75b se tramitan los siguientes procedimientos diferentes: Inscripción de Clubes, Inscripción de Agrupaciones deportivas, Modificación de Estatutos de Clubes, Nombramiento de miembros de representación de Clubes Deportivos y Modificación de normas internas de agrupaciones deportivas. Desde ac19a se gestionan las Federaciones deportivas y sus procedimientos digitalizados. Desde ambas se pueden realizar lo siguiente:
     - Consultas/modificaciones del Registro.
     - Mantenimiento de modalidades deportivas.
     - Mantenimiento de plantillas de las diferentes notificaciones de cada procedimiento.
     - Acceder al cliente de tramitación.
   - Módulo Consulta: Consulta de los datos del registro. Módulo para la consulta de clubs, agrupaciones y federaciones. Es posible obtener un certificado de inscripción, con localizador (almacenado en Dokusi).

   Tecnología base:
   - **Aplicación** Web
   - **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
   - **Servidor de BBDD** Oracle 19
   - **Integración con sistemas externos:** Xlnets, Platea tramitación, PIF (para Dokusi), Integración (suscripción a eventos).

Documentación: Bastante actualizada.

7. **Código de Aplicación: AC44A - Control Antidoping**
Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Gestión de solicitudes de control antidopaje en eventos deportivos.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
   - Módulo para las personas solicitantes: Aplicación Internet de acceso restringido, con identificación mediante certificado electrónico, a través del cual una persona solicitante podrá realizar nuevas peticiones de control antidopaje, consultar el estado de las ya realizadas y acceder a Mi Carpeta para enlazar con la Sede electrónica, donde podrá consultar el estado de sus pagos, expedientes y comunicaciones recibidas.
   - Módulo para el servicio médico: Aplicación Internet de acceso restringido, con identificación mediante usuario Xlnets, a través del cual el servicio médico podrá aceptar o rechazar las peticiones recibidas y consultar y gestionar el estado de las mismas.
   - Módulo de laboratorios. En fase de desarrollo.
   - Módulo para los técnicos. En fase de análisis para la gestión de los datos de los análisis. Este módulo será usado en dispositivos móviles.

   Tecnología base:
   - **Aplicación** Web
   - **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
   - **Servidor de BBDD** Oracle 19
   - **Integración con sistemas externos:** Xlnets, Platea tramitación, Pasarela/Sipca, Integración (servicios), Android, iOS.

   Documentación: Bastante actualizada.
   Observaciones:

8. **Código de Aplicación: AD59A – Kirolaren Profesionalen Erregistroa**
Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Gestión de expedientes de registro para profesionales del deporte.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
   - Módulo de tramitación: Este módulo permite la tramitación de los expedientes para el personal del Gobierno Vasco.
   - Módulo para la ciudadanía: Este módulo permite a la ciudadanía realizar expedientes de solicitud, modificación, baja etc de la declaración de profesional del deporte.

   Tecnología base:
   - **Aplicación** Web
   - **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
   - **Servidor de BBDD** Oracle 19
   - **Integración con sistemas externos:** Xlnets, Tramitagune, Toolkit de formularios.

   Documentación: Bastante actualizada.
   Observaciones:

9. **Código de Aplicación: AD84A - EUSFIT**
Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Gestión de datos y seguimiento de capacitación física de alumnos.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
   - Módulo de administración: Este módulo permite la gestión de las fases de control (en general, una por curso escolar) y la generación de los correspondientes informes médicos.
   - Módulo para el profesorado: Este módulo permite la gestión de los datos de capacitación física de los alumnos.

   Tecnología base:
   - **Aplicación** Web
   - **Tecnología utilizada**: Weblogic 12

- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos:** Xlnets

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

10. **Código de Aplicación: AD85A – Kirol Txartela**

Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Gestión de la iniciativa Kirol Txartela para la compartición de uso de espacios deportivos entre municipios.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo de administración: Este módulo permite la gestión de los ayuntamientos participantes en la iniciativa y de las instalaciones correspondientes.
- Módulo para las instalaciones deportivas: Este módulo permite gestión de los datos de las personas que hacen uso de las instalaciones, sean tanto usuarias titulares como usuarias no titulares.
- Módulo para la ciudadanía: Este módulo permite darse de alta y solicitar el uso de una instalación deportiva en la que no es titular.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos:** Xlnets

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

11. **Código de Aplicación: AE17A - Goi Mailako Kirolariak, Teknikariak eta Epaileak**

Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Gestión de los expedientes de declaración de deportistas, jueces y técnicos de alto nivel. Su objetivo es gestionar las solicitudes de este tipo de declaración con el fin de aprovechar las ventajas de esta condición en matriculaciones en la Universidad, ayudas y subvenciones, etc. También gestionará la renovación de la declaración y la pérdida de dicha condición
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo de tramitación: Este módulo permite la tramitación de los expedientes para el personal del Gobierno Vasco.
- Módulo para la ciudadanía: Este módulo permite a la ciudadanía realizar expedientes de solicitud, modificación, baja etc de la declaración de alto nivel.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos:** Xlnets, Tramitagune, Toolkit de formularios.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

12. **Código de Aplicación: AE51A – Datu Medikoak**

Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Gestión de los datos médicos de deportistas del Centro de Perfeccionamiento Técnico.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo de administración: Este módulo permite la gestión de la documentación relativa a los datos médicos de deportistas.
- Módulo para deportistas: Este módulo permite a un o una deportista gestionar la documentación relativa a sus datos médicos.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos:** Xlnets

Documentación: Actualizada.
Observaciones: Esta aplicación tendrá una segunda fase que permita al personal médico la gestión de los datos de los deportistas de forma automatizada. Será objeto de este contrato la realización de esta segunda fase.

13. **Código de Aplicación: AE63A – Mugiment Konpromisoak**

Entorno: Internet
Descripción: Gestión y seguimiento de compromisos relacionados con la actividad física e impulsados por las entidades públicas. Los compromisos se desarrollan en función de distintas acciones definidas por la Ley Vasca de la Actividad Física y Deporte y por una ley mundial, GAPPA.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo de administración y gestión: Este módulo permite la definición y gestión de los compromisos y acciones.
- Módulo para la ciudadanía: Este módulo la consulta pública de los datos y grado de cumplimiento de los compromisos, así como de las acciones asociadas.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos:** Xlnets

Documentación: En realización.
Observaciones:

14. **Código de Aplicación: Sin proyecto – Kirol-Teknifikazioko Zentroak**

Entorno: Internet
Descripción: Aplicación cuyo objetivo es gestionar la solicitud de reconocimiento de un centro como de tecnificación deportiva. También controlará un procedimiento de renovación temporal o indefinida.
Descripción modular: Este aplicativo de un único módulo que permite la administración de los datos base y la gestión de los expedientes.

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: No existe.
Observaciones: No comenzada.

Dirección de Promoción de la Cultura

15. **Código de Aplicación: AA58 - Gestion de Kulturklik**

Entorno: Internet/Extranet
Descripción: Portal de la Cultura Vasca para la difusión de contenidos de tipo agenda cultural, noticias, directorio de recursos o creaciones, entre otros. Tiene una parte para el público general y otra para los profesionales del sector.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Administración del Sistema. Módulo encargado de generar diferentes tipos de contenidos (eventos, noticias, creaciones, publicaciones, subvenciones, especiales, entre otros) que se publican en Euskadi.eus mediante una API proporcionada por el equipo de Platea Internet. Está albergada en la extranet de Cultura. Existen varios procesos Batch, entre ellos uno para leer ficheros RSS de empresas externas. Existe también una app para móvil que se nutre de la base de datos de Kulturklik. Existen 3 perfiles de acceso:
  - Perfil Kulturklik, para gestionar los contenidos anteriormente citados, destacar contenidos en la web y generar el boletín de Kulturklik.
  - Perfil Sarea, para gestionar un subconjunto de los contenidos de Kulturklik (teatro y danza), contenidos que se visualizarán en el portal de Sarea.
  - Perfil Kulturkaria, permite la generación del boletín de Kulturkaria.

- Consultas. La parte pública de Kulturklik es el portal de Kulturklik (z12) y el portal de Sarea (aa95), creados con la herramienta de portales. La aplicación proporciona diferentes módulos tales como el buscador de la agenda, el alta de eventos externos o la solicitud de alta en el directorio. También en el portal de Sarea se muestran los contenidos de Kulturklik catalogados como Sarea.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – Uda
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. Xlnets, Platea-Internet, PIF, Integración (servicios), Geoeuskadi.

Documentación: Actualizada.
Observaciones: Se tiene en mente la inclusión de nuevos ámbitos para Profesional.

16. **Código de Aplicación: Z12 - Portal de Kulturklik**
Entorno: Internet
Descripción: Portal de Kulturklik, generado con la herramienta de portales desde la cual se configuran las diferentes áreas visuales y las búsquedas de contenidos de que consta el portal.

17. **Código de Aplicación: AA95 - Portal de SAREA**
Entorno: Internet
Descripción: Portal de Sarea, generado con la herramienta de portales desde la cual se configuran las diferentes áreas visuales y las búsquedas de contenidos de que consta el portal.

18. **Código de Aplicación: AC93A BasqueDCC**
Entorno: Internet
Descripción: Aplicación que concentra una serie de herramientas destinadas a la industria de la creación y promoción cultural.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
    - Portal. Proporciona información y acceso a las diferentes herramientas integradas en la aplicación.
    - Pricing Tool: herramienta que proporciona ayuda a la industria de la creación cultural para el cálculo del coste económico de actividades culturales.
    - KSIAtea: herramienta que da a las empresas dedicadas a la creación cultural orientación sobre la posible internacionalización de las actividades culturales promovidas por ellas.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – Uda
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. Xlnets.

Documentación: Actualizada.
Observaciones: Esta aplicación está destinada a albergar nuevas herramientas, cuyo desarrollo podría entrar en el presente contrato.

19. **Código de Aplicación: AE43A - TAULAK**
Entorno: Internet
Descripción: Plataforma para el almacenamiento y gestión de contenidos multimedia de las artes escénicas. Funcionará como un repositorio de contenidos que podrán ser gestionados por los agentes de las artes escénicas (danza, ópera, teatro callejero, etc.). El mantenimiento de este proyecto también abarca la digitalización de contenidos aportados por los diversos agentes.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
    - Portal. Módulo que permite a la ciudadanía en general el acceso a los diversos contenidos multimedia de libre distribución, en función de los derechos de propiedad intelectual, datos personales y demás permisos que los propios agentes pueden gestionar.
    - Módulo de administración y gestión: módulo que permite la administración (agentes, usuarios, etc) y gestión de los contenidos permitiendo su clasificación por área, determinar su publicación o no para la ciudadanía, etc.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – Uda
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. Xlnets.

Documentación: En realización.
Observaciones: Esta aplicación está destinada a albergar nuevas herramientas, cuyo desarrollo

Dirección de Patrimonio Cultural

20. **Código de Aplicación: Y47 - Integra / Ondarea**
Entorno: Internet / Intranet
Descripción: Sistema de información patrimonial integrado que da soporte al centro de patrimonio. Posibilita la organización, gestión y control de la red de información derivada de la dirección, gestión del registro de bienes culturales y la gestión del inventario general del patrimonio cultural vasco.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
- Aplicación de gestión, con los siguientes módulos:
  - Inventario de bienes: gestiona los diferentes inventarios que conforman el inventario general del patrimonio cultural vasco, y la difusión de monumentos y conjuntos monumentales.
  - Archivo gráfico: módulo que gestiona el fondo gráfico del centro de patrimonio cultural vasco
  - Archivo administrativo: encargado del registro y descripción de la documentación que ingresa en el archivo a nivel de expediente, proporcionando los medios para su recuperación y consulta.
  - Histórico de expedientes de declaración: registro y consulta de la información referente a los expedientes de protección de los bienes para su control y seguimiento.
  - Solicitudes de información: control de las solicitudes de información recibidas y atendidas por el centro de patrimonio para su control y seguimiento.
  - Planeamientos COTPV: registro y control de los informes de planeamiento procedentes de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y su relación con los bienes culturales a que refieran.
  - Órdenes y subvenciones: registro de las órdenes de subvención gestionadas, para su control y seguimiento.
  - Publicaciones – Arkeoikuska: permite gestionar las publicaciones (Arkeoikuska) que edita el departamento de cultura del Gobierno Vasco. Se cargan los pdfs de las publicaciones.
  - Gestión de materiales arqueológicos: gestión de materiales arqueológicos, yacimientos e intervenciones. Existe un acceso para que los arqueólogos puedan dar de alta sus materiales en la aplicación.
  - Catálogos temáticos: permite la elaboración de catálogos temáticos a partir de bienes catalogados en la aplicación.
  - Gestión de expedientes: permite hacer un seguimiento sobre los expedientes de declaración e inventario de bienes iniciados por los tramitadores desde Tramitagune.
- Consulta por parte de la ciudadanía de los bienes culturales
- Gestión de yacimientos arqueológicos para arqueólogos acreditados (usuarios externos).

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. DOKUSI, GIS, Platea

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

21. **Código de Aplicación: AF66A - Modulo GIS de Integra/Ondarea**
Entorno: Internet

Descripción: Aplicación que integra las funcionalidades GIS de Y47. Está integrada en el sistema horizontal GeoEuskadi aprovechando las funcionalidades de gestión de información geográfica de esta plataforma.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo de funcionalidades GIS, con integración en GeoEuskadi.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java - UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, GIS.

Documentación: En realización.
Observaciones:
Esta aplicación es un complemento de Y47, aunque funciona de forma autónoma, está integrada con la base de datos de Y47.

22. **Código de Aplicación: V09A - Gestión del Sistema Nacional de Museos de Euskadi**

Entorno: Internet
Descripción: Sistema que gestiona el catálogo e inventario de fondos museográficos de los distintos museos de Euskadi.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Administración del sistema. Sistema de gestión de las colecciones y exposiciones de los museos. Se trata de la herramienta de trabajo de los museos. A pesar de que la aplicación es internet, es necesaria la identificación mediante XLNets para acceder a esta parte de gestión.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java - Geremua
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNets, dokusi, GIS.

Documentación: Actualizada
Observaciones:
Las imágenes asociadas a las fichas de los objetos de los distintos museos se almacenan en dokusi. Cada vez que se integra un nuevo museo es necesario cargar las imágenes en dokusi mediante el Proceso de Importación Masiva (T65F).

23. **Código de Aplicación: AD83A – MUSEOTIK, Difusión de los Contenidos del Sistema Nacional de Museos de Euskadi**

Entorno: Internet
Descripción: Sistema que permite la difusión de la ciudadanía de los fondos del Sistema Nacional de Museos de Euskadi.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Consulta para la ciudadanía de los fondos museográficos de los distintos museos.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java - UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNets, dokusi.

Documentación: Actualizada
Observaciones:

24. **Código de Aplicación: AB94 - Gestión del Depósito Legal**

Entorno: Internet
Descripción: Esta aplicación gestiona los números de depósito legal que se dan a las publicaciones editoriales del País Vasco, así como las entregas de los ejemplares monográficos o periódicos que se hacen al depósito y la generación de estadísticas.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo Gestión: Aplicación Internet de acceso restringido a través de Xlnets para realizar la tramitación de los expedientes para el registro de números de depósito legal. Esta aplicación está

integrada con Platea-tramitación, el procedimiento se basa en el MBT del registro, aunque el flujo está adaptado a las necesidades de la aplicación. Desde la aplicación se pueden realizar lo siguiente:

- Gestión de NDL. Se mantienen los datos de cada expediente
- Gestión de entregas. Se registran el número de ejemplares que se entregan para cada expediente.
- Gestion de planificación. Para los expedientes de los que se reciben ejemplares de una manera periódica, aquí se mantiene la planificación de esas entregas.
- Reclamaciones. Desde aquí se pueden enviar notificaciones para reclamar los ejemplares que no se han entregado a tiempo y también buscar los expedientes a los que se les ha enviado una reclamación
- Envíos. Se gestionan las cajas que se van a enviar a los organismos que deben recibir copia de los números de depósito legal que se entregan cada mes en cada uno de los territorios de la CAPV
- Estadísticas. Generación de diferentes listados para obtener estadísticas
- Mantenimientos. Mantenimientos de las tablas maestras de la aplicación.

➢ Módulo Consulta de Internet: A esta parte de la aplicación tienen acceso aquellos solicitantes que tengan pendiente de entregar ejemplares de un número de depósito legal que ya está constituido. Tiene dos apartados

- Consulta. El solicitante puede consultar el estado de sus números de depósito legal
- Entrega ejemplares. Desde aquí el solicitante puede realizar una aportación digital para un número de depósito legal que tenga pendiente alguna entrega. Solamente se puede enviar un ejemplar.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos:** Xlnets, Platea tramitación, PIF (para Dokusi).

Documentación: Bastante actualizada.
Observaciones:

25. **<u>Código de Aplicación: AC37A - Biblioteca Digital (eLiburutegia)</u>**

Entorno: Internet / Cliente
Descripción: Mediante esta aplicación se gestiona el préstamo digital a los usuarios de las bibliotecas de los libros en formato electrónico, así como audiolibros, daisy, etc.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Administración del sistema: módulo para administrar los libros, préstamos, licencias, editoriales, etc.
- Programa de carga de ePubs: programa cliente (.NET) utilizado para la carga de los ePubs en la plataforma de préstamo.
- Consulta y préstamo: consulta de los libros digitales que se pueden tomar prestados, así como la reserva y préstamo de los mismos previa autenticación como usuario de biblioteca (usuario/contraseña).
- Estadísticas: permite obtener estadísticas a partir de los datos de la aplicación X20 utilizando la aplicación de plantillas Excel para la generación de listados (T56).

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java
- **Servidor de BBDD:** Oracle 10g
- **Integración con sistemas externos**. Absysnet (Q81A), Adobe Digital Editions,

Documentación: Actualizada
Observaciones: Para poder tomar prestados los libros, la aplicación valida la contraseña del usuario en Absysnet mediante WS, por lo que debe estar dado de alta en dicho sistema.

26. **<u>Código de Aplicación: X10 – Ondarenet, Patrimonio Digital</u>**

Entorno: Internet
Descripción: Mediante esta aplicación se pretende conservar y difundir el patrimonio digital del pueblo vasco. La captura, preservación y organización de la información se lleva a cabo utilizando herramientas

avaladas por el International Internet Preservation Consortium (IIPC) y que cumplen con los estándares internacionales

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Administración del sistema. Desde la herramienta del WebCuratorTool se gestionan las descargas de las webs. Acceso restringido.
- Consulta. Una aplicación libre para la consulta de las webs descargadas.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Apache Tomcat
- **Tecnología utilizada**: Heritrix, SOLR, WebCurator y OpenWayback
- **Servidor de BBDD** Oracle 11
- **Integración con sistemas externos**. NAS

Documentación: Actualizada

Observaciones: Esta desplegada en un hosting básico Linux Batera. Actualmente tienen acceso desde empresas externas al WCT en producción para que la persona que gestiona las descargas pueda realizar esta tarea, en las tareas indicadas en el siguiente punto.

27. **Código de Aplicación: X10 - Patrimonio Digital - Soporte funcional a Ondarenet**

Entorno: Internet

Descripción: realización de los servicios de soporte técnico de la plataforma Ondarenet que conlleva las siguientes tareas:

- Selección y captura de contenidos
- Modelo de descripción de los recursos capturados – Metadatos (mediante la herramienta WebCurator)
- Procedimiento de revisión periódica de la estrategia de captura, almacenamiento y preservación.
- Estrategias de protección de datos.
- Estadísticas para los gestores y administradores del sistema

28. **Código de Aplicación: AB05 - BILTZAILEA**

Entorno: Internet

Descripción: aplicación que recopila y organiza la producción intelectual mediante la recogida, descripción y difusión de objetos digitales. Recopila información de distintos repositorios para que la ciudadanía pueda realizar consultas desde un único punto. Los orígenes de datos actualmente son los siguientes, pudiéndose añadir más en un futuro:

- Liburuklik
- Bilboko Liburutegi Digitala
- Meta: Repositorio Digital de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Biblioteca Digital Loyola
- Memoria Digital Vasca

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo para administradores del sistema: permite el auto-archivo, la exposición de los recursos bibliográficos digitalizados y la gestión de los metadatos asociados.
- Módulo para usuarios: permite la consulta de los recursos digitales de distintos repositorios desde un único punto de acceso.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Tomcat
- **Tecnología utilizada**: DSpace
- **Servidor de BBDD** Oracle 11
- **Integración con sistemas externos**

Documentación: Actualizada

Observaciones: No almacena documentos digitalizados, sino que recolecta los metadatos de esos documentos de otros repositorios externos.

29. **Código de Aplicación: AC46A - EUSKARIANA**

Entorno: Internet

Descripción: aplicación de biblioteca digital que permite reunir y hacer accesible la memoria cultural de Euskadi desde una única plataforma, a través de objetos digitales que son catalogados, descritos y

gestionados mediante un software agregado y a los que se puede acceder en línea desde un único punto de acceso, independientemente de que se trate de objetos procedentes de la digitalización de libros, documentos de archivo o imágenes gráficas.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Módulo para administradores del sistema: permite la gestión de los contenidos (tanto metadatos como contenidos de texto y multimedia) que se expondrán a la ciudadanía.
- Módulo para la ciudadanía: permite la consulta de los recursos digitales de albergados en la Biblioteca Digital.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**

Documentación: Actualizada
Observaciones: Esta aplicación está basada en un software de mercado, Digibib, propiedad de la empresa Digibís, que ha sido adaptado a las plataformas del Gobierno con el fin de que esté albergada en su Red Corporativa. Esta aplicación tiene su propio contrato de mantenimiento en modo ANS pero es posible que necesite algún tipo de desarrollo que entraría en el ANS objeto del presente contrato, especialmente en tareas de intercambio de datos con otros sistemas cuyo mantenimiento se lleva a cabo en el ANS objeto del presente contrato.

30. **Código de Aplicación: AD53A – Archivo Histórico de Euskadi**
Entorno: Internet
Descripción: La aplicación gestiona los fondos archivísticos históricos de Euskadi así como los registros sacramentales que provienen de las diócesis.
Descripción modular: Este aplicativo consta de dos módulos, uno de administración de los datos e imágenes de los fondos, así como del censo de archivos y de la carga de los registros sacramentales procedentes de las diócesis. Un segundo módulo, abierto a la ciudadanía, permite la consulta de los datos de los fondos del archivo, de los datos del archivo general histórico del Gobierno Vasco y de los registros sacramentales de las tres diócesis vascas de una manera unificada.

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

31. **Código de Aplicación: AD94A – Registro de la Propiedad Intelectual**
Entorno: Internet
Descripción: La aplicación es la parte de negocio de un procedimiento de Tramitagune que gestionará el registro de las obras que precisan proteger su propiedad intelectual. Posteriormente, se pretende que la aplicación dé soporte también para otros procedimientos, como el de cesión de la propiedad, transmisión por herencia, etc.
Descripción modular: Este aplicativo de un único módulo que gestiona el registro de la propiedad. Se prevé la inclusión de más módulos que den soporte a más procedimientos relacionados con la propiedad intelectual

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

32. **Código de Aplicación: AD96A – AKS Historikoa**
Entorno: Internet

Descripción: Aplicación cuyo objetivo es albergar toda la documentación administrativa residente en AKS-SGA y que ya ha cumplido 40 años. Este tipo de documentación se considera ya histórica y puede ser consultado libremente. Por ello, se ha realizado una copia del aplicativo AKS-SGA, eliminando funcionalidades que no pueden ser usadas en la nueva aplicación.
Descripción modular: Este aplicativo de un único módulo que permite la administración de los datos base y la gestión de la documentación y sus metadatos.

Tecnología base:
- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

33. **Código de Aplicación: AE09A – COVASADE Kudeaketa**

Entorno: Internet
Descripción: Aplicación cuyo objetivo es gestionar los expedientes de solicitud y renovación de series documentales para el Archivo Histórico; estos expedientes derivan en una reunión de la Comisión que la aplicación también controlará.
Descripción modular: Este aplicativo de un único módulo que permite la administración de los datos base y la gestión de los expedientes.

Tecnología base:
- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

34. **Código de Aplicación: AE54A – Zenbaketa eta Kronologia**

Entorno: Internet
Descripción: Aplicación cuyo objetivo es gestionar la catalogación de ejemplares impresos (especialmente revistas) realizada por un motor de inteligencia artificial no residente en los servidores del Gobierno.
Descripción modular: Este aplicativo de un único módulo que permite la administración de los datos base y de los datos de catalogación.

Tecnología base:
- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Tanzu, Tomcat
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

Dirección de Promoción del Euskera

35. **Código de Aplicación: AB34A - Elhuyar**

Entorno: Internet
Descripción: Diccionario Elhuyar.
Descripción modular: Diccionario de euskera-castellano y castellano euskera de Elhuyar. Solo módulo de consulta de palabras.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11

- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

36. **Código de Aplicación: AC65A/AC65M – ITZULI, Itzultzaile Neuronala**

Entorno: Internet/Plataformas móviles
Descripción: La traducción automática a través de redes neuronales es una tecnología relativamente nueva surgida a partir del desarrollo de la Inteligencia Artificial. Se puede decir que estos sistemas han comenzado a utilizarse de forma productiva en los últimos tres años. En cuanto a la traducción automática, supone un gran salto cualitativo respecto a los sistemas utilizados hasta ahora (basados en análisis y transferencia gramatical, sistemas estadísticos o híbridos). Estos traductores imitan el funcionamiento del cerebro humano, por lo que necesitan entrenamiento para aprender. Las traducciones basadas en la gramática y el análisis, aunque sean correctas, tienen un cariz artificial. Las traducciones obtenidas a través de las redes neuronales son fáciles de leer porque tienen coherencia y mantienen mejor la conexión entre los elementos dentro de la frase. Los traductores neuronales están en permanente aprendizaje, pero para ello necesitan grandes corpus bilingües, es decir, memorias de traducción, de calidad.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Traductor neuronal: aplicación principal encargada de las traducciones. Consta de traductor neuronal y una aplicación de acceso libe por internet para obtener las traducciones.
- Plataformas móviles, para acceder a estas traducciones tenemos una aplicación para plataformas móviles.
- Aplicación para obtener un feedback de su uso una aplicación en la que poder obtener y administrar las valoraciones de los usuarios.
- Plugin - barra de herramientas del euskera: es un plugin que se instala en los navegadores y permite la traducción de palabras, expresiones y frases completas de una forma sencilla. También permite la búsqueda en Wikipedia. Incorporará en un futuro la funcionalidad de síntesis de voz.
- Itzuli Desktop: es una aplicación de escritorio (cliente / servidor) para entornos Windows que permite la traducción de textos y palabras desde cualquier aplicación Windows.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web, Móvil, Cliente / Servidor.
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA, HTML5
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS

Documentación: No hay.
Observaciones:

37. **Código de Aplicación: AD63A - Hiztegiak**

Entorno: Internet
Descripción: Esta aplicación alberga los diccionarios Morris, Sarasola y Harluxet. El primero de ellos es un diccionario euskara – inglés / inglés – euskara, el segundo es un diccionario general y el tercero es un diccionario enciclopédico.
Descripción modular: Esta aplicación consta de tres módulos, todos ellos de consulta, uno por cada uno de los diccionarios. No dispone de módulos de administración.
Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**.

Documentación: Actualizada.
Observaciones: Los datos de esta aplicación no se mantienen.

38. **Código de Aplicación: AD64A - Tesiker**
Entorno: Internet
Descripción: Esta aplicación es un repositorio de conocimiento de las tesis doctorales en euskera presentadas en las universidades públicas y privadas. Puede albergar el documento de la propia tesis o la URL externa del citado documento.
Descripción modular: Esta aplicación consta de dos módulos, uno de administración de datos base y de los datos asociados a las tesis, y un segundo módulo de consulta puesto a disposición de la ciudadanía.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

39. **Código de Aplicación: AE68A - Transmisioak**
Entorno: Internet
Descripción: Esta aplicación está orientada a la gestión y seguimiento de planes de euskera, fomentados por los Ayuntamientos, en familias en las que ha tenido lugar recientemente el nacimiento de un bebé. Con esta aplicación se intenta medir el grado de transmisión del uso del euskera en las familias.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
- Aplicación de administración y gestión: permite la administración de los datos principales (entidades locales adheridas, usuarios, etc) y gestión de los datos de los planes, así como la explotación y el seguimiento de los mismos.
- Plataforma destinada a dispositivos móviles, para recoger los datos de forma presencial en las viviendas de las familias.
- Aplicación de consulta pública, en la que se visualiza la información recogida de forma completamente anónima.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS

Documentación: En realización.
Observaciones:

40. **Código de Aplicación: AF62A - Kiroletik bagoaz euskaraz**
Entorno: Internet
Descripción: Esta aplicación está orientada a los ciudadanos que están dispuestos a entrenar, sin carácter profesional, a equipos deportivos, especialmente en el ambiente escolar, en euskera. La aplicación es una bolsa de trabajo en la que las Federaciones Deportivas publican anuncios con las necesidades que las entidades (especialmente colegios) tienen en el ámbito de los entrenamientos de deporte escolar.
Descripción modular: Esta aplicación consta de dos módulos, uno destinado a las Federaciones donde estas pueden gestionar la publicación de las necesidades que reciben de entidades (colegios), y un módulo de administración de datos que también permitirá gestionar tanto datos base como las necesidades deportivas.
Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 14
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19

- **Integración con sistemas externos**. XLNetS

Documentación: Actualizada.
Observaciones: Desarrollo avanzado, en pruebas por parte de los usuarios.

Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas

41. **Código de Aplicación: S39 - Directorio de Centros e Infraestructuras Públicas y Privadas relacionadas con el Euskera**
Entorno: Internet/Intranet
Descripción: Aplicación de catalogación de infraestructuras que disponen de atención en euskera. Dispone de una web para que los ciudadanos puedan buscar las infraestructuras por zonas, servicios…etc.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
    - Administración del sistema. Solo para actualizar contenidos desde un fichero.
    - Consulta del sistema. Acceso a las infraestructuras y sus datos, como la geolocalización en GoogleMaps. Tenemos opción de búsqueda por contenidos o acceso a las infraestructuras por catalogación de tipo.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java - Geremua
- **Servidor de BBDD** Oracle 12
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, API GoogleMaps

Documentación: Desactualizada.
Observaciones: Utiliza el API de googlemaps

42. **Código de Aplicación: AC74B – AGIRITEGIA, Normalización de Documentos**
Entorno: Intranet
Descripción: Nueva plataforma digital para la normalización de documentos. Se gestionan modelos y esquemas de documentos para que los distintos usuarios puedan utilizarlos.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
    - Gestión de modelos y esquemas: añadir, modificar o borrar contenidos de esquemas y modelos. Crear variantes de los mismos.
    - Consulta/descarga de modelos, consultar y descargar los modelos existentes o variantes de los mismo.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, PID

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

43. **Código de Aplicación: AB08 - Traducciones para comercios**
Entorno: Internet
Descripción: Aplicación encargada de la gestión del proceso de traducción de las solicitudes realizadas por los establecimientos comerciales adheridos al Sistema.

Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:

- Rol establecimiento (comercio): se trata de un usuario que representa a un establecimiento comercial, que como requisito previo para poder hacer uso del servicio ha superado un proceso de registro y de validación. Por tanto, un usuario de este tipo dispone de una cuenta de usuario válida para poder acceder al servicio.
  Este usuario puede registrar solicitudes de traducción de textos en el nuevo Sistema, consultar el estado en el que se encuentran sus solicitudes de traducción y descargarse un justificante de cada solicitud realizada.

- Rol traductor: se trata de un usuario perteneciente a la empresa adjudicataria del servicio de traducción. Como requisito previo el usuario ha debido ser registrado y validado en el Sistema por el Departamento.
  Es el usuario encargado de traducir las solicitudes que le son asignadas. Es el encargado de realizar y validar dichas traducciones.

- Rol gestor: se trata de otro rol de usuario perteneciente a la empresa adjudicataria del servicio de traducción. Como requisito previo este usuario ha debido ser registrado y validado en el Sistema.

  Es el usuario encargado dentro de la empresa responsable de las traducciones de asignar las solicitudes de traducción entre los usuarios traductores. Este rol es el único con la potestad de no aceptar aquellas solicitudes que no cumplan con unos requisitos mínimos. Un usuario con rol gestor también va a poder realizar y validar traducciones.

- Rol Departamento de Cultura y Política Lingüística: se trata del rol asignado a los usuarios del Departamento de Cultura y Política Lingüística y por tanto con las tareas de administración y supervisión del servicio. Para poder acceder al sistema deben disponer de la correspondiente instancia de seguridad asociada a su usuario XLNETs.
  Este rol tiene la potestad de rechazar traducciones realizadas por la empresa. Asimismo, tiene control total sobre los términos publicados en el repositorio público, pudiendo editar y despublicar dichos términos.
  Es el encargado del registro, validación y gestión de los usuarios establecimiento, traductor o gestor.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

44. <u>Código de Aplicación: AE49A - Bikain</u>
Entorno: Internet
Descripción: Aplicación encargada de la gestión del certificado Bikain para las entidades públicas.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
- Rol administrador: Se encargará de la gestión de todos los tipos de usuarios que van a participar en la aplicación y de la gestión de las tablas más importantes del sistema.
- Rol coordinador: Se encarga de realizar las tareas correspondientes al perfil de coordinador en el proceso de evaluación: gestión de solicitudes, organización de los turnos de formación y evaluación, validación de los evaluadores, organización de los evaluadores de las evaluaciones y asignación de responsables, seguimiento del proceso de evaluación.
- Rol evaluador: Además de realizar la evaluación en el proceso de evaluación, podrá ver el mantenimiento de los propios datos, realizar encuestas y ver los certificados.
- Rol empresa: Las entidades que han participado en la evaluación tendrán la capacidad de ver los turnos de las evaluaciones, ver la información de los evaluadores que van a participar en el proceso de evaluación, rellenar el preinforme, ver el informe final, hacer encuestas y ver y descargar los certificados.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19

- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, platea integración, platea tramitación, ERPI eventos, Dokusi, K31/O75, PID

Documentación: En ejecución.
Observaciones: Aplicación en desarrollo.

45. **Código de Aplicación: AD93A – SAREGIN, Euskara Planen Kudeaketa**
Entorno: Internet
Descripción: El Sistema tiene como objetivo facilitar a las Administraciones, Organismos y Empresas públicas de la CAPV la creación de Planes Estratégicos y Planes de Gestión enfocados a impulsar medidas para la normalización del uso del euskera.
Descripción modular: Un Plan de Gestión es la implementación anual que realiza una Entidad para intentar cumplir con los objetivos definidos en el Plan Estratégico. Una vez realizado el Plan Estratégico, el/la técnico/a de la Entidad puede enviar dicho Plan a la Viceconsejería de Política Lingüística para que lo revise. En caso de que el Personal Técnico solicite el informe del Departamento, el Personal Técnico del Departamento (HPS – Viceconsejería de Política Lingüística) revisa el Plan Estratégico de la Entidad y emite un informe, que es firmado por la Dirección del Departamento. Este informe es enviado a la Entidad, la cual, tomando como base el mismo, puede modificar el Plan Estratégico para adaptarlo a las directrices indicadas. Una vez creado el Plan Estratégico, el Personal Técnico de la Entidad puede crear Planes de Gestión, en los que indicará las acciones que llevará a cabo cada año para cumplir con los objetivos del Plan Estratégico.
    - **Administración:** agrupa los mantenimientos para la configuración de la aplicación.
        - Usuarios/as: mantenimiento del Personal Técnico de Entidad. Para que un Técnico o una Técnica de Entidad pueda acceder al Sistema es necesario que el Personal Técnico HPS le haya dado de alta en el Sistema previamente, y haya realizado la asociación con la Entidad.
        - Instituciones: o Entidades.
        - Planificación: mediante la que gestionar el período de Planificación para las Entidades de tipo Administración Pública.
    - **Planes Estratégicos:** presenta la pantalla de Planes Estratégicos.
    - **Planes de Gestión:** presenta la pantalla de Planes de Gestión.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, platea integración, K31/o75, PID

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

46. **Código de Aplicación: AD11A HALZEKU, Herri Administrazioaren Lapostuen Zerrenda Kudeaketa**
Entorno: Internet
Descripción: aplicación Herri Administrazioen Lanpostu Zerrenden Kudeaketa (HALZEKU).
Descripción modular: Esta aplicación tiene dos módulos, uno de administración para la gestión integral de los datos de los puestos de trabajo, personal y asignaciones. Y otro módulo que permite a las administraciones Aspectos que gestiona la aplicación.
    - **Estructura de la entidad**: áreas, entidades, mancomunidades…
    - **Puestos y trabajadores.**
    - **Carga de datos**
        - Puestos de trabajo y trabajadores.
        - Áreas.
    - **Exportación.**
    - **Gestión de permisos.**

Tecnología base:
- **Aplicación** Web

- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**.

Documentación: Obsoleta.
Observaciones:

47. **Código de Aplicación: X60 – RUTCE, Registro Unificado de Titulaciones y Certificaciones de Euskera**
Entorno: Internet/Intranet
Descripción: Registro de títulos y certificados de euskera.
Descripción modular: perfiles de usuario.
    - **Administrador** gestión de usuarios, títulos y cargas de datos.
    - **Entidad,** consulta de lotes de títulos de terceros.
    - **Usuario individual,** consulta de su título.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – Geremua2
- **Servidor de BBDD:** Oracle Database 12c
- **Integración con sistemas externos**. PID, DOKUSI, XLNETS

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

48. **Código de Aplicación: AC96A - Euskararen Ikerketak**
Entorno: Internet
Descripción: Esta aplicación permite poner a disposición de la ciudadanía los estudios que sobre el euskera se han ido publicando en diversas Webs y que esta Web recopila.
Descripción modular: La aplicación dispone de dos módulos, uno de administración que el Departamento de Cultura y Política Lingüística usará para gestionar datos base y supervisar los datos de los trabajos albergados, y otro módulo para que la ciudadanía pueda acceder a ellos.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

49. **Código de Aplicación: AD57A – ELE, Eragin Liguistikoaren Ebaluazioa**
Entorno: Internet
Descripción: La aplicación ELE, acrónimo de Eragin Linguistikoaren Ebaluazioa, implementa una metodología creada entra la Viceconsejería de Política Lingüística y UEMA, Mancomunidad de municipios Vascoparlantes, y utilizada por los ayuntamientos para determinar en cada uno el grado de impacto o influencia que pueden llegar a tener los planes, tanto urbanísticos como turísticos y de otro tipo, en la situación sociolingüística del municipio.
Descripción modular: La aplicación dispone de dos módulos, uno de administración que el Departamento de Cultura y Política Lingüística usará para gestionar datos base y supervisar los datos de las entidades, y otro módulo para que los técnicos de las entidades locales puedan mantener sus datos.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12

- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

50. **Código de Aplicación: AE21A - LangID**
Entorno: Internet
Descripción: El objetivo de la aplicación es dar soporte a un proyecto de medición del uso del euskera a través de un dispositivo que recogerá el contenido de las conversaciones e identificará el idioma en que estas se realizan. La aplicación únicamente recogerá y guardará datos numéricos, estadísticos, no recibirá el contenido de la conversación, ni en formato voz ni en formato texto por transcripción.
Descripción modular: La aplicación tendrá tres módulos: uno de configuración con el fin de identificar la localización de cada uno de los dispositivos medidores; otro módulo de recogida de los datos numéricos que llegan de los dispositivos; y un tercer módulo de explotación de datos.
Dentro del proyecto está previsto el desarrollo de una pequeña aplicación en PHP que estará dentro de cada dispositivo y que se encargará de recoger los datos numéricos y enviarlos al módulo de recogida. Está previsto que ese módulo sea capaz de autoactualizarse para que esté en todos los dispositivos la última versión del mismo.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA, PHP
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS

Documentación: Actualizada.
Observaciones: En espera de su puesta en Productivo.

51. **Código de Aplicación: AE31A - Euskaraz Barra Barra**
Entorno: Internet
Descripción: La aplicación AE31A es un repositorio de datos de establecimientos que se han adherido a la iniciativa Euskaraz Barra Barra (e//) que persigue visibilizar la disposición a atender en euskera a la ciudadanía que acude a ellos.
Descripción modular: La aplicación dispone de dos módulos, uno de administración que el Departamento de Cultura y Política Lingüística usará para gestionar datos base y supervisar los datos de los establecimientos, y otro módulo para que los técnicos de las entidades locales puedan mantener dichos datos.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**.

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación

52. **Código de Aplicación: AB23A – Euskararen Adierazle Sistema**
Entorno: Intranet/Internet
Descripción: Aplicación que gestiona indicadores estadísticos de euskera.
Descripción modular: Este aplicativo tiene 2 principales:

- Administración. Módulo en Internet con acceso restringido a través de Xlnets. Desde este módulo es posible gestionar los diferentes indicadores y sus variables asociadas, así como publicar los indicadores que hayan sido modificados. Cada indicador puede tener gráficos y/o mapas asociados.
- Consulta. Módulo público desde el cual es posible visualizar los indicadores a través del PxWeb, así como su representación en gráficos y/o mapas. En octubre de 2019 se separa de la consulta la parte inferior del feedback. Este feedback irá en una nueva página creada con el gestor de portales.

Tecnología base:
- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets, PxWeb.

Documentación: Bastante actualizada.
Observaciones:

53. Código de Aplicación: AB33A - Bikain
Entorno: Internet
Descripción: Aplicación encargada de la gestión del certificado Bikain para las empresas privadas. Asimismo, permite gestionar el certificado Harrobi, como paso preliminar optativo para la obtención del certificado Bikain.
Descripción modular: Este aplicativo tiene como módulos principales:
- Rol administrador: Se encargará de la gestión de todos los tipos de usuarios que van a participar en la aplicación y de la gestión de las tablas más importantes del sistema.
- Rol coordinador: Se encarga de realizar las tareas correspondientes al perfil de coordinador en el proceso de evaluación: gestión de solicitudes, organización de los turnos de formación y evaluación, validación de los evaluadores, organización de los evaluadores de las evaluaciones y asignación de responsables, seguimiento del proceso de evaluación.
- Rol evaluador: Además de realizar la evaluación en el proceso de evaluación, podrá ver el mantenimiento de los propios datos, realizar encuestas y ver los certificados.
- Rol evaluador senior: Además de realizar la evaluación en el proceso de evaluación, podrá ver el mantenimiento de los propios datos, realizar encuestas y ver los certificados. Los evaluadores ordinarios deberán valorar lo realizado en el proceso de evaluación y serán responsables del informe final.
- Rol empresa: Las entidades que han participado en la evaluación tendrán la capacidad de ver los turnos de las evaluaciones, ver la información de los evaluadores que van a participar en el proceso de evaluación, rellenar el preinforme, ver el informe final, hacer encuestas y ver y descargar los certificados.

Tecnología base:
- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, platea integración, platea tramitación, ERPI eventos, Dokusi, K31/o75, PID

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

54. Código de Aplicación: AB39A - Hizketa
Entorno: Internet
Descripción: El Sistema tiene como objetivo facilitar a las Empresas Privadas de la CAPV la creación de Planes Estratégicos y Planes de Gestión enfocados a impulsar medidas para la normalización del uso del Euskera.
Descripción modular: Un Plan de Gestión es la implementación anual que realiza una Entidad para intentar cumplir con los objetivos definidos en el Plan Estratégico. Una vez realizado el Plan Estratégico, el/la técnico/a de la Entidad puede enviar dicho Plan a la Viceconsejería de Política Lingüística para que lo revise.

En caso de que el Personal Técnico solicite el informe del Departamento, el Personal Técnico del Departamento (HPS – Viceconsejería de Política Lingüística) revisa el Plan Estratégico de la Entidad y emite un informe, que es firmado por la Dirección del Departamento. Este informe es enviado a la Entidad, la cual, tomando como base el mismo, puede modificar el Plan Estratégico para adaptarlo a las directrices indicadas. Una vez creado el Plan Estratégico, el Personal Técnico de la Entidad puede crear Planes de Gestión, en los que indicará las acciones que llevará a cabo cada año para cumplir con los objetivos del Plan Estratégico.

- **Administración:** agrupa los mantenimientos para la configuración de la aplicación.
  - Usuarios/as: mantenimiento del Personal Técnico de Entidad. Para que un Técnico o una Técnica de Entidad pueda acceder al Sistema es necesario que el Personal Técnico HPS le haya dado de alta en el Sistema previamente, y haya realizado la asociación con la Entidad.
  - Instituciones: o Entidades.
  - Planificación: mediante la que gestionar el período de Planificación para las Entidades de tipo Administración Pública.
- **Planes Estratégicos:** presenta la pantalla de Planes Estratégicos.
- **Planes de Gestión:** presenta la pantalla de Planes de Gestión.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
- **Tecnología utilizada**: Java – UDA
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**. XLNetS, platea integración, K31/o75, PID

Documentación: Actualizada.
Observaciones:

55. <u>Código de Aplicación: AD26A/AD26M – Erraza Da</u>
Entorno: Internet / Móvil
Descripción: Aplicación cuyo objetivo es promover el uso del euskera entre los trabajadores de los diferentes sectores comerciales de Euskadi.
Descripción modular: Este aplicativo tiene 2 módulos principales:

- Administración. Módulo en Internet con acceso restringido a través de Xlnets. Desde este módulo es posible gestionar los usuarios, contenidos de aprendizaje (itinerarios, diccionarios, etc) y mensajes de motivación, así como extraer indicadores de uso de la aplicación
- Aplicación móvil. Aplicación instalable en dispositivos móviles que permite el aprendizaje de contenidos en euskera (expresiones, frases, etc), permitiendo la realización de grupos que motiven e incentiven el proceso de aprendizaje.

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.

56. <u>Código de Aplicación: AF42A – LANHITZ Laguntzak</u>
Entorno: Internet
Descripción: Aplicación cuyo objetivo es gestionar los datos de las ayudas otorgadas por Lanhitz a lo largo de los años y controlar la cantidad de dinero asignado a cada destinatario.
Descripción modular: Este aplicativo tiene un único módulo, de gestión y control de los datos monetarios de las ayudas Lanhitz.

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19
- **Integración con sistemas externos**: Xlnets.

Documentación: Actualizada.

Observaciones: Desarrollo comenzado.

Anexo V. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 5

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes al Organismo Autónomo HABE que se definen a continuación.

Las aplicaciones de este Organismo dan cobertura a las necesidades demandadas por este en el cumplimiento de sus tareas.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información **gestionados por el propio Organismo Autónomo**, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera interrelacionar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

Se define únicamente un área funcional que da cabida a todas las aplicaciones del Organismo Autónomo HABE.

Aplicaciones y entorno tecnológico

Aplicaciones

Se indican y describen a continuación las aplicaciones del Área Funcional HABE objeto del contrato:

1. **Código de Aplicación: Q87 / Q87B - Seguimiento y Matriculación de Euskalegis**

   Entorno: Intranet/Internet

   Descripción: Aplicación que gestiona las matriculaciones en los euskaltegis, así como las asistencias y los exámenes de los alumnos (incluyendo la modalidad autoaprendizaje), las convocatorias de exámenes, las subvenciones y los certificados obtenidos por los alumnos.

   Descripción modular: Este aplicativo tiene distintos módulos para la gestión de los diversos servicios que gestiona la aplicación: matriculaciones, convocatorias de exámenes, asistencia de alumnos, exámenes, subvenciones, certificados y listados y estadísticas. Dispone además de dos procedimientos en Tramitagune: ayudas a los euskaltegis y ayudas a alumnos.

   Tecnología base:

   - **Aplicación:** Web
   - **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 11
   - **Tecnología utilizada**: Java
   - **Servidor de BBDD** Oracle 19
   - **Integración con sistemas externos**. Pasarela de Pagos, SIPCA, Dokusi, RUTCE, PLATEA Tramitación.

   Documentación: Documentación bastante actualizada.
   Observaciones:

2. **Código de Aplicación: M01 - Módulos de Aprendizaje Ikasten**

   Entorno: Internet

   Descripción: Módulo de aprendizaje basado en Moodle. La aplicación exige estar registrado en el sistema para poder acceder al material.

   Descripción modular: La aplicación se basa en Moodle. Boga es un módulo hecho para un método de aprendizaje online donde el alumno dispone de material de aprendizaje, ejercicios que se corrigen de forma automática y ejercicios corregidos por un tutor. Contabiliza el tiempo invertido por el alumno. Habecms es un

módulo para integrar un gestor de contenidos en Ikasten. Se usa para ofrecer recursos a profesores visible de forma abierta en la url http://irakasbil.eus.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Moodle

Documentación: Documentación escasa.
Observaciones:

3. **Código de Aplicación: X61 - IKASBIL.**

Entorno: Internet

Descripción: Repositorio de recursos categorizados e indexados para su búsqueda encaminados al aprendizaje del euskera a partir del material educativo almacenado en él. También dispone de información sobre actividades relacionadas con la práctica del euskera, artículos de interés, etc. Los recursos están disponibles de forma abierta en la Url: http://www.ikasbil.eus

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** LifeRay

Documentación: Documentación escasa.
Observaciones: Se complementa con MO07 Moodle ikasbil. Para las búsquedas se usa SOLR

4. **Código de Aplicación: AC58A - HOBE**

Descripción: Aplicación que permite realizar exámenes de certificación de euskera a través de ordenador. Permite ficheros multimedia para facilitar exámenes de comprensión hablada Tiene relación directa con la aplicación Q87 para intercambio de datos de notas de los alumnos.

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
- **Servidor de BBDD** Oracle 19

Documentación: Bastante actualizada.
Observaciones:

5. **Código de Aplicación: AB90 - Informes Estadísticos**

Descripción: Aplicación que permite la extracción de informes y datos estadísticos sobre la actividad de los euskaltegis y los alumnos matriculados en ellos, sus notas, certificados, asistencias, etc. Los datos se obtienen de la base de datos de Q87.

Tecnología base:

- **Aplicación** WEB
- **Tecnología utilizada**: Weblogic 11
- **Servidor de BBDD** Oracle 19

Documentación: Bastante actualizada.
Observaciones:

6. **Código de Aplicación: MO07 - MOODLE IKASBIL.**

Entorno: Internet

Descripción: Moodle integrado con Liferay X61. Se usa para ofrecer actividades de tipo Scorm en Ikasbil.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Moodle

Documentación: Documentación escasa.
Observaciones:

7. **Código de Aplicación: AE16A - INGURA.**

Entorno: Internet

Descripción: Aplicación de Autoaprendizaje, apoyo online a los cursos en euskaltegi.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** MOODLE

Documentación: Documentación escasa.
Observaciones: En desarrollo en proyecto aparte.

8. **Código de Aplicación: AE73A - Diru Laguntzen Kitapenak.**

Entorno: Internet

Descripción: Aplicación para la gestión de las liquidaciones de las ayudas a partir de los datos aportados por euskaltegis y ayuntamientos.

Tecnología base:

- **Aplicación** Web
- **Servidor de Aplicaciones:** Weblogic 12
- **Servidor de BBDD** Oracle 19

Documentación: En realización.
Observaciones: En desarrollo en proyecto aparte.

Herramientas

Se indican y describen a continuación las herramientas horizontales que el Área Funcional HABE utiliza y que también son objeto de este contrato

1. **Tramitagune.**

Descripción: Definición y configuración de procedimientos, generación de formularios.

2. **Módulos en PHP.**

Descripción:

- Mantenimiento de programa para obtener la declaración de los alumnos que han superado el nivel B1 y/o B2 en el euskaltegi.
- Mantenimiento de programa para obtener la relación diaria de solicitudes, kitapena (liquidación), resolución, pagos a realizar.
- Mantenimiento de programa para obtener el fichero xml con los pagos, para su ejecución en la pasarela de pagos.

3. **Extracciones puntuales de datos y estadísticas**.

   Descripción: Generación de informes particularizados.

Anexo VI. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 6

El Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, ejercerá sus funciones sobre las siguientes materias, dentro siempre de las competencias que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

a) Planificación de la política económica del Gobierno.
b) Planificación y gestión de Fondos europeos de recuperación y resiliencia (MRR).
c) Estadística.
d) Política de empleo, así como la formación profesional para el empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.b) del presente Decreto, con la colaboración, desde sus responsabilidades, de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
e) Ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales.
f) Economía social: cooperativas, sociedades anónimas laborales y economía solidaria.
g) Responsabilidad social empresarial.
h) Seguridad Social en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía.
i) Sistema de Garantía de Ingresos e Inclusión Social.
j) Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, las entidades del sector público adscritas o dependientes del Departamento.
k) Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.

Están adscritos a este Departamento los organismos autónomos «Eustat-Instituto Vasco de Estadística» y «Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales» y el ente público de derecho privado «Lanbide-Servicio Vasco de Empleo».

Para el desarrollo de sus competencias, este Departamento cuenta con la siguiente estructura: una Consejería; tres Viceconsejerías y quince Direcciones. Las Viceconsejerías son:

- Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social.
- Viceconsejería de Empleo e Inclusión.
- Viceconsejeria de Economía.

El Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco cuenta en la actualidad con un conjunto de sistemas de información que proporcionan soporte a procesos de gestión dentro de su ámbito competencial. Dichos procesos cubren escenarios de negocio de registros, autorizaciones, depósitos, tramitaciones, etc.

Los sistemas anteriormente mencionados se encuentran en su mayor parte operativos en el entorno de producción y dando servicios a los diferentes usuarios de los mismos. Como sistemas productivos, deben sufrir procesos de mantenimiento, tanto correctivos, como evolutivos y adaptativos que posibiliten que las herramientas cumplan con los requisitos de los diferentes usuarios.

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes a las áreas funcionales del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco que se definen a continuación.

Estas aplicaciones dan cobertura a las necesidades demandadas por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información del ámbito competencial del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco. La naturaleza interdependiente de las aplicaciones hace que un mantenimiento unificado sea necesario para la eficiencia y la coherencia operativa, evitando duplicidades y

asegurando una visión integral. Por ello, los servicios de mantenimiento deben realizarse con un planteamiento global que garantice la uniformidad técnica y funcional, así como una gestión eficiente del conocimiento sobre todas las aplicaciones. Los sistemas de información a mantener comparten requisitos y características comunes, y su mantenimiento debe atender a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Segmentar su realización aumentaría considerablemente el riesgo de descoordinación, implicaría un incremento de costes personales y de ejecución derivados de la necesidad de múltiples gestiones y coordinaciones, y complicaría la interrelación de objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

Las aplicaciones objeto del contrato, dan cobertura a las necesidades demandadas por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco:

- Dirección de Servicios
- Dirección de Gabinete
- Dirección de Comunicación
- Viceconsejería de Economía
  - Dirección de Economía
  - Dirección de Planificación y Fondos no Estructurales
- Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social
  - Dirección de Trabajo y Seguridad Social
  - Dirección Economía Social
- Viceconsejería de Empleo e Inclusión
  - Dirección de Empleo
  - Dirección de Inclusión

Dirección de Economía

Corresponden a esta dirección las siguientes funciones:

- Elaborar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sectores y/o segmentos de la misma.
- Realizar estudios, informes y publicaciones sobre la economía vasca, de carácter general o sectorial.
- Coordinar los estudios con incidencia en la actividad económica realizados por la Administración General de la Comunidad Autónoma, prestar apoyo técnico a cualquier órgano que opere en el campo económico, en los términos que establezca, en su caso, el Consejo de Gobierno.
- Desarrollar métodos de investigación económica, y en particular, de modelos de la economía vasca y de sectores o segmentos de aquella.
- Elaborar los informes anuales y semestrales sobre la situación económica de la Comunidad Autónoma del País Vasco previstos en la normativa reguladora del régimen presupuestario de Euskadi y del Consejo Económico y Social Vasco, así como realizar el seguimiento y análisis de la actividad económica del conjunto del Sector Público Vasco, tanto de las administraciones públicas como del sector público adscrito a las mismas.
- Realizar el seguimiento de la situación y evolución global y sectorial de la economía y de la planificación de la política económica del País Vasco, o con incidencia en la misma, así como de la coyuntura económica nacional e internacional, mediante la elaboración y utilización de técnicas de previsión y la realización de análisis, informes y publicaciones sobre coyuntura económica.
- Mantener y explotar las bases de datos de indicadores económicos a nivel regional, nacional e internacional.
- La interlocución con los organismos y foros estatales e internacionales en materia de previsiones económicas.
- Colaborar con las viceconsejerías del departamento en la realización de estudios que sirvan de apoyo técnico a la planificación o realización de actuaciones significativas en las áreas de su competencia.
- Elaborar las operaciones estadísticas asignadas por el Plan Vasco de Estadística.
- En general, impulsar y desarrollar propuestas para la mejora de la regulación que pueda tener una repercusión favorable en la economía vasca y en el empleo.

Utilizando para ello los sistemas:

- IKERBIDE
- Revista Ekonomiaz

Con los siguientes tipos de usuarios:

- Funcionarios (Gobierno Vasco)
- Personas Físicas: ciudadanos

Dirección de Trabajo y Seguridad Social

Corresponden a esta área, en calidad de autoridad laboral, las siguientes funciones:

- Ejercer las competencias que en materia de ejecución de la legislación laboral le atribuye la legislación vigente.
- Dirigir, coordinar y supervisar las delegaciones territoriales. Le corresponderá, asimismo, resolver los recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por las delegadas o los delegados territoriales, en las áreas cuya competencia le corresponda.
- Dirigir, coordinar y supervisar la actuación y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco y establecer los planes y programas de la actuación inspectora.
- Conocer, tramitar y resolver en primera instancia, los expedientes sobre relaciones de trabajo, ejerciendo todas las facultades atribuidas por el ordenamiento jurídico en esta materia.
- Imponer, a iniciativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sanciones por infracciones administrativas en el orden social calificadas como muy graves, excepto las correspondientes a infracciones en materia de Seguridad Social.
- Analizar, tramitar y resolver en los casos que proceda, los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, cuando la empresa afectada tenga centros de trabajo en más de un territorio histórico, así como emitir el informe a que se refiere el artículo 179 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.
- Otorgar las ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por procesos de extinción de las relaciones laborales fundadas en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, derivados de los procedimientos de expedientes de despido colectivo de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Elaborar y tramitar el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Dirigir y gestionar el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de Planes de Igualdad del País Vasco, que incluirá la inscripción de los planes de igualdad cooperativos en los términos previstos en la Disposición transitoria tercera de la Ley 11/2019, de 20 diciembre, de Cooperativas de Euskadi.
- Resolver y tramitar los expedientes de extensión y adhesión de convenios colectivos de trabajo.
- Tramitar la propuesta de medidas para garantizar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, con ocasión del ejercicio del derecho de huelga.
- Ejercer las funciones de mediación, arbitraje y conciliación atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente a la autoridad laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las funciones que correspondan al PRECO en el seno del Consejo de Relaciones Laborales.
- Dirigir la Oficina Pública correspondiente al Depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como la dirección y coordinación de las oficinas públicas de las delegaciones territoriales.
- Dirigir la Oficina Pública de Elecciones Sindicales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.
- Ejercer las funciones que corresponden a la autoridad laboral en materia de seguridad y salud laboral, sin perjuicio de las competencias atribuidas a Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.
- Dirigir y gestionar el Registro para la Tramitación Telemática de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Dirigir y gestionar el Registro de Delegadas y Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acreditar a las entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas, así como a las personas o entidades especializadas para desarrollar actividades de auditoría del sistema de prevención, y resolver los expedientes de modificación y suspensión de las citadas acreditaciones.

- Conceder autorización excepcional para la participación de menores de dieciséis años en espectáculos públicos, cuando el ámbito de actuación sea más de un territorio.
- Dirigir y gestionar el Registro de los Servicios de Prevención Ajenos y Auditorias.
- Dirigir y gestionar el Registro de empresas sancionadas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- Dirigir el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción de la comunidad autónoma.
- Dirigir y gestionar el Registro de las Empresas de Trabajo Temporal que posean centros de trabajo en varios Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca, conceder autorización administrativa y ejercer, respecto de las mismas, las competencias que se atribuyen a la autoridad laboral.
- Prestar asistencia técnica a empresas y a trabajadores y trabajadoras, entidades y organismos dentro del ejercicio de las funciones de la autoridad laboral.
- Promover la cualificación de los recursos humanos de los agentes sociales a través del fomento de planes formativos que potencien la contribución de los mismos al desarrollo económico y bienestar de la sociedad.
- Informar, asistir y colaborar con otros órganos de las Administraciones públicas respecto a la aplicación de normas de orden social o a la vigilancia y control de ayudas y subvenciones públicas.
- Prestar apoyo técnico y administrativo a la Mesa de Diálogo Social.
- Elaborar la Estrategia de reducción de la Brecha Salarial.

Utilizando para su cometido los siguientes sistemas de información:

- Elecciones Sindicales
- Delegados de Prevención
- Habilitación de Libros de Subcontratación
- Conciliación Laboral
- Sanciones de Trabajo
- Siniestralidad Laboral
- Relaciones Laborales
- Aperturas de Centros de Trabajo
- Depósito de Organizaciones Sindicales y Empresariales
- Registro de Empresas para el Amianto y Autorización de Planes Amianto
- Censo de Centros de Trabajo
- Actuaciones Inspectoras en Materia de Igualdad

Con la siguiente tipología de usuarios:

- Funcionarios (Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco, Gobierno Vasco)
- Personas Jurídicas: Empresas, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales, Mutuas.
- Personas Físicas: trabajadores, ciudadanos.
- Entidades Públicas como el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) y la TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)".

Dirección de Economía Social

Le corresponde a esta dirección el ejercicio de las siguientes funciones:

- Fomentar y promocionar la Economía Social.
- Imponer las sanciones por infracciones leves y graves en materia de cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.6.a) de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi y en el artículo 3 del Reglamento sobre la inspección y el procedimiento sancionador en materia de cooperativas, aprobado por Decreto 12/2024, de 13 de febrero.
- Dirigir y gestionar el Registro de Cooperativas de Euskadi.
- Dirigir y gestionar el registro de planes de igualdad cooperativos en los términos previstos en la norma que se dicte en ejecución del artículo 32 bis) de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, y resolver su calificación o descalificación. Asimismo, impulsará el desarrollo de esta Ley.

- Autorizar a las sociedades laborales para exceder los límites establecidos legalmente sobre el número de horas/año trabajadas por las personas trabajadoras contratadas por tiempo indefinido que no sean socias.
- Conocer, tramitar y proponer al consejero o a la consejera la resolución de expedientes de autorización para iniciar o aumentar actividades y servicios con terceros, así como la autorización para superar el número de horas/año realizadas por trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.
- Conocer, tramitar y proponer al consejero o a la consejera la resolución de expedientes de declaración de utilidad pública de las sociedades cooperativas.
- Calificar cooperativas como de «iniciativa social» y fomentar la integración social.
- Resolver los recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por las delegaciones territoriales, en las áreas cuya competencia le corresponda.
- Impulsar la participación de los trabajadores y de las trabajadoras en las empresas.
- Dirigir y gestionar el Registro de Asociaciones de Personas Trabajadoras Autónomas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Fomento y promoción de la responsabilidad social empresarial.
- Desarrollo y ejecución de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, en el ámbito de las competencias del Comunidad Autónoma del País Vasco.

Utilizando para ello los sistemas:

- Registro de Sociedades Cooperativas
- Registro de Sociedades Laborales (SLL, SAL)

Con los siguientes tipos de usuarios:

- Funcionarios (Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco, Gobierno Vasco)
- Personas Jurídicas: Cooperativas, Sociedades Laborales, Notarios.
- Personas Físicas: Trabajadores, Ciudadanos

Aplicaciones y entorno tecnológico

Economía

IKERBIDE Base de datos que recopila las principales series económicas para el análisis de la coyuntura del País Vasco, proporcionando a los usuarios un acceso unificado a información clave. Esto facilita el estudio y seguimiento de la evolución económica de la región.

A través de este sistema, se gestiona una amplia selección de datos coyunturales y estructurales que caracterizan la economía vasca.

W36BM: El sistema informático intranet para la publicación en Internet de series económicas de los datos coyunturales en la economía vasca.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

W36AM: El sistema informático internet para la exposición en Internet de series económicas de los datos coyunturales en la economía vasca.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Y26B: El sistema informático intranet para la publicación en Internet datos estructurales.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Y26A: El sistema informático internet para la exposición en Internet de datos estructurales.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Ekonomiaz, sistema informático diseñado para la gestión y difusión de una revista semestral de proyección internacional, orientada a fomentar el análisis y el debate económico, con especial atención a los temas que impactan en la economía vasca.

K86B: El sistema informático intranet para la publicación en Internet de la revista Ekonomiaz.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

K86A: El sistema informático internet para la exposición en Internet de la revista Ekonomiaz.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Trabajo y Seguridad Social

Elecciones sindicales

W83A: Sistema orientado a las organizaciones sindicales, que ofrece información de los procesos electorales de representación sindical en centros de trabajo de Euskadi. La aplicación ofrece el cómputo de resultados por centrales sindicales, y el acceso a la documentación del proceso electoral, tales como: Preavisos, Actas de elección, Impugnaciones, Laudos, Incidencias… así como la habilitación de un canal electrónico para la entrega en la oficina pública del Gobierno Vasco de lotes de Preavisos de elecciones.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: J2EE
- Framework de desarrollo Geremua v2
- Servidor de BBDD Oracle 19

W83B: Sistema que gestiona los procesos electorales de representación sindical en centros de trabajo de Euskadi. Preavisos, Actas de elección, Impugnaciones, Laudos, Incidencias.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: J2EE
- Framework de desarrollo Geremua v2
- Servidor de BBDD Oracle 19c

W83N: Sistema único de comunicaciones electrónicas relativas a preavisos, Actas, Impugnaciones, Laudos, Incidencias y Subsanaciones de los procesos electorales de representación sindical en centros de trabajo de Euskadi.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
- Tecnología utilizada: J2EE
- Servidor de BBDD Oracle 19c

Delegados de prevención

K72: Sistema de información para la gestión de las delegadas y delegados de prevención de riesgos laborales.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Habilitación de libros de subcontratación

AA71: Sistema para la tramitación telemática de la diligencia de habilitación del Libro de Subcontratación de obras. La aplicación posibilita electrónicamente la gestión del procedimiento de habilitación de los libros de subcontratación necesarios a pie de obra.

Permite a las empresas solicitar de forma electrónica y recoger la diligencia necesaria para la incorporación al libro físico de subcontratación.

De la misma forma, evita la ventanilla en delegación para este proceso.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Conciliación laboral

P28A: Sistema de información que habilita la gestión electrónica de los actos de Conciliación Laboral del departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Se posibilita electrónicamente la solicitud y seguimiento del acto de conciliación laboral entre trabajador y empresa, tanto a sindicatos como a trabajadores.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

P28B: Sistema de información que gestiona los actos de Conciliación Laboral del departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Sanciones de trabajo

J42: Sistema de información para la gestión de los expedientes de sanción impuestos por la Autoridad Laboral.

Tecnología base:

- Aplicación web
  - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
  - Tecnología utilizada: Java EE

- Servidor de BBDD Oracle 19

Siniestralidad laboral

O80A: Sistema que permite a las entidades gestoras o colaboradoras de la Seguridad Social autorizadas para la presentación de los partes de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, la presentación telemática de los mismos.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: J2EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

O80B: Sistema que gestiona los partes de accidente de trabajo y enfermedades profesionales presentados por las entidades gestoras o colaboradoras de la Seguridad Social.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: J2EE
- Framework de desarrollo Geremua v2
- Servidor de BBDD Oracle 19

Relaciones laborales

L61A: El sistema permite la tramitación telemática de expedientes de despido colectivo, de suspensión de contratos, y reducción de jornada (ERE). Además, permite la tramitación telemática de las convocatorias de huelga, y el establecimiento de servicios mínimos por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales a la comunidad que han de prestarse durante determinadas huelgas.

Así pues, la aplicación habilita electrónicamente a sindicatos, empresas, inspectores de trabajo, SEPE (Servicio de Empleo Público Estatal) y Seguridad Social, en sus relaciones laborales, especialmente expedientes de Regulación de Empleo y Huelgas.

Destaca la participación de los agentes interesados en el ministerio (SEPE y Seguridad Social) a través de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

L61B: El sistema que gestiona los expedientes de despido colectivo, de suspensión de contratos, y reducción de jornada (ERE y ERTE). Además, permite la gestión de los expedientes de las convocatorias de huelga, y el establecimiento de servicios mínimos por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales a la comunidad que han de prestarse durante determinadas huelgas.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Aperturas de centros de trabajo

AB04A: Sistema de información para la Tramitación telemática de aperturas de centros de trabajo y documentos de prevención de riesgos laborales

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

AB04B: Sistema de gestión de las comunicaciones de aperturas de centros de trabajo y documentos de prevención de riesgos laborales

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Depósito de organizaciones sindicales y empresariales

AA89A: Sistema de información que se integra según directiva del Ministerio de Trabajo y habilita electrónicamente la gestión del Depósito de Organizaciones Sindicales y Empresariales (asociaciones, federaciones y confederaciones) mediante actos tales como la Constitución, Fusión, Extinción, etc.…

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

AA89B: Sistema de información que gestiona el Depósito de Organizaciones Sindicales y Empresariales (asociaciones, federaciones y confederaciones) mediante actos tales como la Constitución, Fusión, Extinción, etc.…

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Registro de empresas con riesgo de amianto, y autorización de planes para el desamiantado

AB03B: Sistema de información que permite el registro de las empresas, y la tramitación electrónica de los expedientes para la autorización por parte de la autoridad laboral en los trabajos con Amianto, especialmente el desamiantado.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

AB03A: Sistema de información que permite a la inspección de trabajo acceso a los planes y trabajos con Amianto, especialmente el desamiantado.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Centros de Trabajo

J73B: Censo de Empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco desde la perspectiva del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. La información que se gestiona a través de esta aplicación, es la información general de cada Empresa (Centro de Trabajo) como pueden ser sus datos: Identificativos (C.I.F./N.I.F., Número de Seguridad Social), Ubicación, Etc. Incluye una entrega telemática y explotación de los planes de igualdad presentados por los centros de trabajo en Euskadi.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: JEE

- Servidor de BBDD Oracle 19

Actuaciones Inspectoras en Materia de Igualdad

AC68A: Sistema de información orientado a la movilidad de la inspección de trabajo en relación a las actividades que en materia de inspección se desarrollan en los centros de trabajo de Euskadi. Capacita en la búsqueda de datos relevantes de los distintos sistemas de información contemplados por el departamento, tales como partes de accidente, procesos electorales, actos de conciliación, huelgas, ERE's, ERTE's, sanciones, delegados de prevención y comunicación de aperturas de obra. Los datos se orientan a la perspectiva de género. También habilita la generación y firma electrónica de actas en las actividades a pie de calle de la labor inspectora.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: JEE
- Servidor de BBDD Oracle 19

Economía Social

Registro de Cooperativas

H50B: La aplicación de Registro de Cooperativas permite gestionar su inscripción y modificación registral, así como los diferentes trámites administrativos relativos a la gestión propia de las sociedades cooperativas.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

H50A: Sistema en internet que habilita al notariado y a las sociedades cooperativas en la tramitación electrónica de las distintas solicitudes relacionadas con la norma que regula el registro de cooperativas y sociedades laborales de Euskadi.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19

General

Tratamiento de Documentos de Trabajo

AA19B: Sistema para la creación y edición centralizada de documentos ofimáticos. Se ofrece como servicio centralizado para el resto de sistemas del departamento, gestionando la fusión/combinación/generación de documentos Word mediante el uso del servicio.

Tecnología base:

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Apache Velocity

Digitalización de Procedimientos de Expedientes de Ayudas

Proyecto de digitalización basado en las herramientas de la Administración Electrónica (PLATEA y TRAMITAGUNE), y mediante la parametrización de diversos procedimientos administrativos ("coste cero").

Economía Social

- Impulso y fortalecimiento tejido productivo
- Preconstitución

- Consolidación
- Incorporación de Socios
- Asistencia Técnica
- Formación
- Estructuras Trabajo Asociado
- Estructuras Confederaciones
- Estructuras Economía Solidaria
- Estructuras Autónomos
- Intercooperación
- Ayudas para la difusión de la Responsabilidad Social Empresarial y Participación de personas trabajadoras en empresas de economía social

Trabajo y Seguridad Social

- Subvenciones a asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, formación
- Concesión de subvenciones a organizaciones sindicales con representación en la CAPV
- Formación Planes de Igualdad
- Comunicación desplazamiento transnacional
- Denuncias
- Buzón del Fraude
- Cierre Patronal
- Contratación de Menores
- Becas al cuerpo de Inspección

Empleo

- Subvención emprendimiento mujer
- Gestión de miembros - Consejo Vasco para la Inclusión
- Gestión de órgano colegiado - Consejo Vasco para la Inclusión
- Gestión de miembros - Comisión Interinstitucional para la Inclusión
- Gestión documental de reuniones - Comisión Interinstitucional para la Inclusión

Tecnología base:

- Platea Tramitación / Tramitagune

ASPECTOS TECNOLÓGICOS DE INTERÉS

Las aplicaciones anteriormente mencionadas han sido desarrolladas en base a los estándares tecnológicos del Gobierno Vasco vigentes en cada momento. El resumen de las principales tecnologías utilizadas es:

- Aplicaciones Web.
  - La totalidad de las aplicaciones están desarrolladas en arquitectura J2EE / Java EE.
  - Versiones de WebLogic Server.
    - Weblogic Server 14

      Las aplicaciones se han desarrollado según el framework de desarrollo UDA 6.0.

      La lista de aplicaciones desarrollada en WebLogic Server 14 puede analizarse en el listado que aparece anteriormente en el presente documento.

    - Weblogic Server 11g

      La mayoría de las aplicaciones se han desarrollado según el framework de desarrollo UDA, y alguna bajo framework Geremua v2.

      La lista de aplicaciones desarrollada en WebLogic Server 11 puede analizarse en el listado que aparece anteriormente en el presente documento.
- Repositorios de datos
  - Todos ellos basados en Oracle DB Server en versión 19.
  - Asimismo, parte de la lógica de negocio se encuentra encapsulada en procesos PL/SQL.
- Procesos Batch
  - Todos los procesos batch están basados en tecnología java.

- Dichos procesos batch pueden estar planificados con la herramienta estándar CONTROL-M, y utilizar el gestor de procesos batch estándar K31/O75. Concretamente para las aplicaciones: J42, AB04, J73B, H50B, L61B.

- Integraciones de sistemas
  - Integración con el sistema de información de las notarías, a través de Platea Integración Notarios (PIN), para la aplicación de Registro de Cooperativas.
  - Integración con la Tesorería General de la Seguridad Social mediante sistema de intercambio de ficheros IFI relativo a las relaciones de trabajadores en situación de expediente de regulación de empleo, ERTE y ERE.
  - Exposición de Servicios Web según la normativa de EJIE, sobre los Buses de Integración proporcionados por la infraestructura de PLATEA de Integración – ERPI.
  - Integraciones a nivel de Bases de Datos.
  - Integración a través de ficheros tanto sobre filesystems compartidos como con la herramienta de integración de ficheros PIF.
  - Integración con la Pasarela de Pagos de la Administración Vasca y con SIPCA

Anexo VII. Relación de aplicaciones Lote 7

Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, tiene como finalidad gestionar las políticas de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laborales establecidas por los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la eliminación o reducción de los riesgos laborales.

Como órgano encargado de transmitir la cultura de prevención de riesgos laborales que emana de las Directivas Europeas y de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales, actua en todas las actividades en que haya personas trabajadoras empleadas, incluidas las de las administraciones públicas, las de las cooperativas de trabajo y las personas autónomas.

Para el desarrollo de sus competencias, este organismo cuenta con la siguiente estructura:

- Dirección General
    - Subdirección de planificación
    - Subdirección técnica
    - Subdirección de administración, organización y RRHH
    - Comunicación
    - Igualdad

Y desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de los Centros Territoriales:

- Centro Territorial de Bizkaia
- Centro Territorial de Araba
- Centro Territorial de Gipuzkoa

Osalan, Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales cuenta en la actualidad con un conjunto de sistemas de información que proporcionan soporte a procesos de gestión dentro de su ámbito competencial. Dichos procesos cubren escenarios de negocio de investigación, prevención, planificación, tramitación, etc.

Los sistemas anteriormente mencionados se encuentran en su mayor parte operativos en el entorno de producción y dando servicios a los diferentes usuarios de los mismos. Como sistemas productivos, deben sufrir procesos de mantenimiento, tanto correctivos, como evolutivos y adaptativos que posibiliten que las herramientas cumplan con los requisitos de los diferentes usuarios.

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes a las áreas funcionales de Osalan, Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales que se definen a continuación.

Estas aplicaciones dan cobertura a las necesidades demandadas por Osalan, Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información del ámbito competencial de Osalan, Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales. La naturaleza interdependiente de las aplicaciones hace que un mantenimiento unificado sea necesario para la eficiencia y la coherencia operativa, evitando duplicidades y asegurando una visión integral. Por ello, los servicios de mantenimiento deben realizarse con un planteamiento global que garantice la uniformidad técnica y funcional, así como una gestión eficiente del conocimiento sobre todas las aplicaciones. Los sistemas de información a mantener comparten requisitos y características comunes, y su mantenimiento debe atender a los criterios de planificación y gestión establecidos por Osalan, Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales. Segmentar su realización aumentaría considerablemente el riesgo de descoordinación, implicaría un incremento de costes personales y de ejecución derivados de la necesidad de múltiples gestiones y coordinaciones, y complicaría la interrelación de objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

Las aplicaciones objeto del contrato, dan cobertura a las necesidades demandadas por Osalan, Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales.

Subdirección de Planificación

Serán funciones de esta Subdirección, entre otras que le pueda asignar la Dirección de Osalan, las siguientes:

- Introducir en las empresas una cultura de prevención en Salud Laboral, como un factor decisivo en las estrategias y planes de calidad empresarial, habida cuenta de las externalidades que genera su ausencia.
- Elaborar el plan estratégico de Osalan y controlar su implantación, mediante la realización y ejecución de los correspondientes planes de gestión anuales.
- Fomentar, elaborar, apoyar y desarrollar programas de investigación sobre métodos y técnicas de salud en el trabajo.
- Colaborar con otros organismos comunitarios y estatales públicos en el establecimiento de la normativa y protocolos, especialmente de vigilancia de la salud y métodos ergonómicos. Elaborar recomendaciones sobre condiciones de trabajo en colectivos tales como aprendices, trabajadores de edad madura y mujeres en periodos de embarazo y lactancia. Colaborar asimismo en los foros respectivos con los agentes sociales e Instituciones científicas y docentes para extender y profundizar la cultura científico-laboral desde la perspectiva de conseguir un mayor nivel de salud laboral individual y colectiva.
- Informar, a requerimiento de la autoridad competente, las solicitudes de autorización de personas y entidades auditoras de sistemas de prevención y la acreditación de los servicios de prevención ajenos, de acuerdo con la legislación vigente, así como controlar y evaluar el funcionamiento de los mismos.
- Elaborar la información y datos estadísticos sobre siniestralidad laboral, procediendo a su estudio, valoración y publicación, colaborando además con los planes estadísticos de la Comunidad Autónoma. Colaborar en la elaboración de estadísticas en el ámbito estatal y comunitario.
- Diseñar, implantar y mantener un sistema de información estratégico para la prevención en Salud Laboral que tenga en cuenta todas las variables significativas, así como su adecuación permanente a la evolución socio-laboral.
- Establecer y mantener un sistema de vigilancia epidemiológica eficaz de las enfermedades profesionales, correlacionando las evaluaciones de la salud de los trabajadores con los factores de riesgo.
- Detectar y prevenir los factores del microclima laboral que puedan causar efectos nocivos sobre la salud de los trabajadores.
- Vigilar la salud de los trabajadores para detectar precozmente los factores de riesgo y deterioro, atendiendo especialmente las condiciones de trabajo y ambientales durante los períodos de embarazo y lactancia de la mujer trabajadora, y promoviendo, en caso necesario, la reacomodación temporal de su actividad laboral.
- Analizar e investigar las causas y factores determinantes de las enfermedades profesionales, proponiendo medidas preventivas y correctoras e informando a la Autoridad Laboral.
- Emitir los informes y decisiones preceptivos sobre las actuaciones sanitarias de los Servicios de Prevención y de las entidades que realicen auditorías, elevando propuesta de resolución a la autoridad competente, así como ejercitar las competencias de evaluación, control e inspección del mantenimiento de las condiciones sanitarias establecidas para los Servicios de Prevención y las entidades auditoras.
- Establecer los criterios de actuación para efectuar la vigilancia de la salud de los trabajadores, mediante la elaboración de protocolos sanitarios específicos y su posterior validación. Proponer al Departamento de Salud, a través de la Directora General, la elaboración de normativa en materias de su competencia.
- Elaborar un mapa de riesgos laborales, como instrumento de planificación en prevención, de acuerdo con las directrices del Departamento de Sanidad.
- Colaborar en el control y disminución de las drogodependencias en el mundo laboral mediante la elaboración de estudios e informes sobre drogodependencias en el medio de trabajo, valorando su repercusión sobre la salud y la actividad laboral, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Drogodependencias y las propuestas del Departamento de Salud, así como proponer las correspondientes medidas preventivas y rehabilitadoras.

Utilizando para ello los sistemas:

- Conjunto Mínimo de Datos
- Declaración Sospechas de Enfermedad Profesional

- Servicios de prevención
- Estadísticas Siniestralidad Laboral

Con la siguiente tipología de usuarios:

- Funcionarios (Servicios Centrales de Osalan, Centros Territoriales de Osalan)
- Personas Jurídicas: Empresas, Servicios de Prevención
- Personas Físicas: trabajadores, ciudadanos

Subdirección Técnica

Serán funciones de esta Subdirección, entre otras que le pueda asignar la Dirección de Osalan, las siguientes:

- Dinamizar, mediante el apoyo técnico - administrativo, la actividad de los órganos preventivos de salud laboral de las empresas, propios o contratados.
- Alcanzar y mantener un conocimiento eficaz de los principales puntos críticos de riesgo de los diferentes sectores y ámbitos laborales.
- Efectuar estudios, informes y asesoramiento sobre puestos, locales y centros de trabajo, materias primas y productos intermedios o finales que puedan conllevar riesgos para la salud de los trabajadores incluyendo relaciones entre los componentes materiales de trabajo y las personas que los manipulen.
- Analizar e investigar las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, proponiendo medidas preventivas y correctoras e informando a la Autoridad Laboral.
- Informar y promover la mejor formación de empleadores y trabajadores en los conocimientos y habilidades de prevención de riesgos profesionales y protección de la salud.
- Fomentar, elaborar, apoyar y desarrollar investigaciones sobre métodos y técnicas de seguridad, higiene y medio ambiente laboral.
- Realizar y promover controles sobre los niveles de seguridad e higiene en las empresas. Asesorar a los empresarios, a los trabajadores y a sus representantes sobre las medidas convenientes para mejorar los mismos.
- Realizar estudios y promover la adaptación de la maquinaria, equipo, duración y organización del trabajo a las capacidades de los trabajadores, incluyendo las operaciones y procesos de producción, así como los ritmos de trabajo o niveles de actividad.
- Realizar análisis, estudios e informes a las áreas de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y, en su caso, a otras Autoridades competentes, sobre las condiciones técnicas de los trabajos y límites de exposición profesional de los trabajadores.
- Contribuir decididamente a la implantación en las empresas de las normas técnicas preventivas, tanto de origen convenido, como comunitario o estatal, que les sean de aplicación.
- Programar y desarrollar los planes y cursos de formación dirigidos a las empresas en materia de seguridad, higiene y salud laborales.
- Informar, a requerimiento de la autoridad laboral, las solicitudes de autorización de entidades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la legislación vigente, así como controlar y evaluar el funcionamiento de las mismas.
- Llevar a la práctica los programas y proyectos que le corresponda ejecutar del Plan de Gestión anual.
- Prestar apoyo técnico a otros órganos administrativos, a la Autoridad competente en materia de seguridad industrial, a la Autoridad Laboral y al Poder Judicial. Prestar asistencia y asesoramiento técnico a empresas y trabajadores y a sus organizaciones.

Utilizando para ello los sistemas:

- Gestión de Documentos OS y Campañas
- Ingresos por Ventanilla
- Gestión de Laboratorio
- Investigación de Accidentes Laborales
- Gestión de Actividades

Con la siguiente tipología de usuarios:

- Funcionarios (Servicios Centrales de Osalan, Centros Territoriales de Osalan, Unidades Sectoriales Técnicas, Laboratorio de Análisis Higiénicos.)
- Personas Jurídicas: Empresas, Gobierno Vasco
- Personas Físicas: trabajadores, ciudadanos

Aplicaciones y entorno tecnológico

Área de Salud Laboral

Conjunto Mínimo de Datos

P66B – P66: Sistema de información que permite a los Servicios de Prevención, vía internet, declarar daños y riesgos a los que están expuestos los trabajadores de los centros de trabajo, a los que cubren la disciplina de vigilancia de la salud. Declaración daños (daño, ocupación, tipo contrato, fecha de diagnóstico, agentes causales), declaración de sospechas de enfermedad profesional (datos de la enfermedad, medico notificador, exposición actual y documentación justificativa), declaración de exposiciones (nº de trabajadores expuestos a agentes químicos, físicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y factores riesgo accidente) e informes.

Tecnología base:

- Aplicación web
    - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11, Weblogic 14
    - Tecnología utilizada: Java EE
    - Servidor de BBDD Oracle 19

Analítica de Datos OAS Conjunto Mínimo de Datos

P66O – P66BI: Sistema que realiza el proceso de Extracción, Transformación y Carga (ETL) a partir de los datos de las aplicaciones P66B (Conjunto Mínimo de Datos), J73B (Censo de Empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco), S98A (Servicios de Prevención) y Y64B (Gestión de Actividades). Este sistema realiza la creación del Datamart del Conjunto Mínimo de Datos y la explotación de los datos que se realiza con Oracle Analytics Server (- OAS).

Tecnología base

- Aplicación servidor (P66O)
    - Tecnología utilizada: PL/SQL
    - Servidor de BBDD Oracle 19
- Aplicación web (P66BI)
    - OAS se basa en Oracle DB Server en versión 19c.

Declaración Sospechas de Enfermedad Profesional

U86B – U86A: Sistema para la gestión y seguimiento de los expedientes de declaración sospechas de enfermedades profesionales realizadas desde Osakidetza y desde los servicios de prevención. Gestión de solicitudes y creación de expedientes, detalle del expediente y archivos adjuntos, seguimiento y acciones realizadas, actividad laboral y empresas asociadas, datos de la enfermedad, datos exposición al riesgo y agentes causales, resolución de las mutuas y archivos adjuntos. Acceso a la ficha del trabajador e informes.

También dispone de un sistema de servicios web para Osakidetza y las Mutuas que se relacionan con la aplicación de sospechas. El web service de Osakidetza tiene 2 métodos para poder comunicar sospechas de enfermedad profesional y recoger información de una sospecha. El web service de las Mutuas tiene métodos para solicitar los códigos de expedientes que son de su competencia, consultar la información de un expediente, para poder enviar y recibir documentación asignada a un expediente y para proceder a su resolución.

Tecnología base:

- Aplicación web

- Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
- Tecnología utilizada: Java EE
- Servidor de BBDD Oracle 19c

Analítica de Datos OAS Sospechas Enfermedad Profesional

U86O – U86BI: Sistema que realiza el proceso de Extracción, Transformación y Carga (ETL) a partir de los datos de las aplicaciones U86B (Declaración Sospechas de Enfermedad Profesional), J73B (Censo de Empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco), S98A (Servicios de Prevención) y Y64B (Gestión de Actividades). Este sistema realiza la creación del Datamart de Sospechas de Enfermedad Profesional y CEPROSS y la explotación de los datos que se realiza con OAS.

Tecnología base:

- Aplicación servidor (U86O)
  - Tecnología utilizada: PL/SQL
  - Servidor de BBDD Oracle 19
- Aplicación web (U86BI)
  - OAS se basa en Oracle DB Server en versión 19c (12.2.0.3).

Servicios de prevención

S98A: Sistema de información que permite la gestión mediante solicitudes de toda la información relativa a los servicios de prevención en cuanto a sus datos generales, personal y horario, centros de trabajo asignados y toda la información de cada uno de sus servicios sanitarios relativa a sus datos generales, de instalaciones, equipamiento, horarios, personal y centros de trabajo. El sistema permite la gestión de las solicitudes, adjuntar documentación y generación de informes.

La aplicación utiliza la infraestructura de PLATEA en todo el proceso de presentación de los distintos tipos de solicitudes que puede realizar el personal de los Servicios de Prevención, así como su posterior gestión y tramitación por el personal de OSALAN. La tramitación ejecutada en el expediente se informa en el sistema de consulta posibilitando visionar la trazabilidad de la tramitación para los interesados participantes en el expediente en todo momento vía MiCarpeta y desde la aplicación informática. Firma electrónica de documentos de las resoluciones y requerimientos. Así mismo, el aplicativo está conectado con el Sistema Integrado de información y Ordenación Sanitaria (SIIOS).

Tecnología base:

- Aplicación web
  - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
  - Tecnología utilizada: Java EE
  - Servidor de BBDD Oracle 19c

Sistema para la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras expuestas a amianto de la CAE

AF25B: Sistema de información para la gestión integral de la información relativa a la Vigilancia de la Salud de las Personas Trabajadoras en relación al Amianto. Sus principales características son:

- Registro de los trabajadores expuestos, sus evaluaciones salud y sus mediciones de exposición.
- Gestión de las evaluaciones pendientes de entrega por parte de los servicios de prevención y/o por los servicios sanitarios, desencadenando en su caso los correspondientes requerimientos de entrega.
- Gestión del Consentimiento Informado necesario para el seguimiento por parte del sistema de vigilancia de Osakidetza de las personas trabajadoras que pasan a estado no ocupacional.
- Demandas de información y seguimiento que se soliciten y emisión de los informes necesarios.

- Interconexión con las distintas fuentes de información internas y externas a Osalan:
    - Conjunto Mínimo de Datos para la entrega de: exámenes de salud (anexo V), personas trabajadoras relacionadas con una sospecha de enfermedad profesional comunicada por parte de los servicios de prevención, personas trabajadoras que realizaban tareas con exposición a fibras de amianto en la misma empresa.
    - Sistema de Sospechas de Enfermedad Profesional para la captación de datos objeto de vigilancia de la salud.
    - Repositorio de partes de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, CEPROSS
    - Sistema informático de Osakidetza Osabide para la captación de los datos de seguimiento de las personas trabajadoras en estado no ocupacional.

Tecnología base:

- Aplicación web
    - Servidor de aplicaciones: Weblogic 14
    - Tecnología utilizada: Java EE
    - Servidor de BBDD Oracle 19c

Analítica de datos OAS Partes de Accidentes Laborales

O80O – O80BI: Sistema que realiza el proceso de Extracción, Transformación y Carga (ETL) a partir de los datos de las aplicaciones O80B (Siniestralidad laboral) y J73B (Censo de Empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco) del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Este sistema realiza la creación del Datamart de Partes de Accidentes y la explotación de los datos que se realiza con OAS.

Tecnología base

- Aplicación servidor (O80O)
    - Tecnología utilizada: PL/SQL
    - Servidor de BBDD Oracle 19
- Aplicación web (O80BI)
    - OAS se basa en Oracle DB Server en versión 19c (12.2.0.3).

Área Técnica

Gestión de Actividades

Y64B – Y64A: Sistema de información que gestiona las actividades de Osalan. El sistema dispone de un parametrizador de actividades que permite la creación y mantenimiento de los datos que definen una actividad: datos básicos, agentes implicados, tareas y datos específicos. Las actividades relacionadas con centros de trabajo y obras disponen también de formularios específicos. Así mismo, dispone de una ficha por trabajador y empresas donde se puede consultar toda la información disponible en Osalan. Todos los formularios que utilizan las actividades se pueden crear con el parametrizador.

El sistema dispone también de una agenda, un módulo de tramitación de actividades y otro módulo del plan de gestión para definir las aperturas de centros de trabajo, obras y accidentes que pueden entrar al sistema de forma automática para su tramitación.

Tecnología base:

- Aplicación web
    - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
    - Tecnología utilizada: Java EE
    - Servidor de BBDD Oracle 19c

Gestión de Documentos OS y Campañas

P52B: Sistema que recoge la información de los documentos OS4 a OS11 relativa a la comunicación a la administración de la modalidad de organización preventiva y de realización de evaluación de riesgos, comunicación a la administración de la no obligatoriedad de realizar auditoría externa del sistema de prevención de riesgos laborales y de la información relativa a visitas por aperturas de centros para conocer la organización preventiva, evaluación de riesgos, medidas de emergencia, deficiencias materiales, riesgos etc. También dispone de una opción para el diseño de formularios y grabación de datos de campañas.

Tecnología base:

- Aplicación web (P52B)
    - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
    - Tecnología utilizada: J2EE
    - Servidor de BBDD Oracle 19c

Ingresos por Ventanilla

O27B: Sistema para la gestión de pedidos de analíticas clínicas e higiénicas, cursos, congresos, cánones y domiciliación de pedidos.

Se comunica con la pasarela de pagos y SIPCA.

Tecnología base:

- Aplicación web
    - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
    - Tecnología utilizada: Java EE
    - Servidor de BBDD Oracle 19c

Investigación de Accidentes Laborales

AD46B: Sistema de información que recoge toda la información relativa a la investigación de los accidentes de trabajo y genera los informes y documentos asociados a dichas investigaciones.

La aplicación permite la gestión completa de la investigación, y la consulta e importación de información de otros sistemas relacionados con la investigación (J73B - Directorio Centros de Trabajo y O80B - Accidentes de Trabajo), así como la digitalización del procedimiento para posibilitar la comunicación con interesados del expediente y otros organismos mediante Tramitagune.

Tecnología base:

- Aplicación web
    - Servidor de aplicaciones: Weblogic 11
    - Tecnología utilizada: Java EE
    - Servidor de BBDD Oracle 19

General

Digitalización de Procedimientos de Expedientes de Ayudas

Proyecto de digitalización basado en las herramientas de la Administración Electrónica (PLATEA y TRAMITAGUNE), y mediante la parametrización de diversos procedimientos administrativos ("coste cero").

- Subvención para la formación en PRL del personal autónomo y personal emprendedor
- Ayudas para subvencionar proyectos de investigación que se desarrollen en el marco de Safera
- Subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales
- Ayudas para subvencionar proyectos de investigación en seguridad y salud en el trabajo
- Laboratorio de Análisis Higiénicos para gestionar los resultados de los análisis realizados a las muestras tomadas en mediciones higiénicas (metales, partículas, vapores orgánicos, etc.)
- Acreditación formación básica delegados/as de prevención para renovar las acreditaciones.
- Subvención para la formación básica de Delegados y Delegadas de Prevención en el área Normativa
- Subvención para la formación básica de Delegados y Delegadas de Prevención en el área Técnica

Tecnología base:

- Platea Tramitación / Tramitagune

ASPECTOS TECNOLÓGICOS DE INTERÉS

Las aplicaciones anteriormente mencionadas han sido desarrolladas en base a los estándares tecnológicos del Gobierno Vasco vigentes en cada momento. El resumen de las principales tecnologías utilizadas es:

- Aplicaciones Web
  - La totalidad de las aplicaciones están desarrolladas en arquitectura J2EE / Java EE.
  - Versiones de WebLogic Server.
    - Weblogic Server 14

      Las aplicaciones se han desarrollado según el framework de desarrollo UDA 6.0.
      La lista de aplicaciones desarrollada en WebLogic Server 14 puede analizarse en el listado que aparece anteriormente en el presente documento.

    - Weblogic Server 11g

      La totalidad de las aplicaciones se han desarrollado según el framework de desarrollo UDA.
      La lista de aplicaciones desarrollada en WebLogic Server 11 puede analizarse en el listado que aparece anteriormente en el presente documento.
      Alguna de las aplicaciones, en concreto: P52B y U86B se basa en el framework Geremua.
- Repositorios de datos
  - Todos ellos basados en Oracle DB Server en versión 19.
  - Asimismo, parte de la lógica de negocio se encuentra encapsulada en procesos PL/SQL.
  - Las iniciativas OAS se basan en Oracle DB Server en versión 19c (12.2.0.3). La lógica de negocio para los procesos ETL se encuentra encapsulada en procesos PL/SQL.
- Procesos Batch.
  - Todos los procesos batch están basados en tecnología java.
  - Dichos procesos batch pueden estar planificados con la herramienta estándar CONTROL-M, y utilizar el gestor de procesos batch estándar K31/O75. Concretamente para las aplicaciones O27B, Y64B, S98A.
- Analítica de datos - Business Intelligence
  - La herramienta utilizada es Oracle Analytics Server – OAS basada en Oracle DB Server en versión 19c (12.2.0.3).
- Integraciones de sistemas
  - Exposición de Servicios Web (Osabide, SIIOS…), según la normativa de EJIE, sobre los Buses de Integración proporcionados por la infraestructura de PLATEA de Integración – ERPI.
  - Integraciones a nivel de Bases de Datos.

- Integración a través de ficheros tanto sobre filesystems compartidos como con la herramienta de integración de ficheros PIF.
- Integración con la Pasarela de Pagos de la Administración Vasca y con SIPCA.

Anexo VIII. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 8

El Departamento de Salud, de acuerdo al decreto 18/2024, del 26 de Junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, atribuye, en su artículo 14, al Departamento de Salud las siguientes funciones y áreas de actuación:

- Planificación y ordenación sanitaria.
- Salud Pública y protección de la salud alimentaria y ambiental.
- Vigilancia epidemiológica.
- Ordenación farmacéutica.
- Adicciones.
- Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas adscritas o dependientes del departamento.
- Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos

Para el desarrollo de sus competencias, este Departamento de acuerdo al Decreto 319/2024 de 29 de Octubre por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de salud, cuenta con la siguiente estructura: una Consejería; dos Viceconsejerías y siete Direcciones. Las Viceconsejerías son:

- Viceconsejería de Salud
- Viceconsejería de Administración y Financiación Sanitarias.

Son objeto del servicio de mantenimiento de este lote las aplicaciones pertenecientes al Departamento de Salud del Gobierno Vasco que se definen a continuación.

Estas aplicaciones dan cobertura a las necesidades demandadas por Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información **gestionados por la Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales del Departamento de Salud**, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera interrelacionar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas.

Áreas Funcionales

Las aplicaciones objeto del contrato, dan cobertura a las necesidades demandadas por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Dirección de Salud Pública y Adicciones

La Dirección de Salud Pública y Adicciones dependiente de la Viceconsejería de Salud tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- La elaboración de las propuestas de objetivos de salud del Plan de Salud de Euskadi, así como de las estrategias para su ejecución, los indicadores para su seguimiento y la elaboración de informes de evaluación sobre los niveles de cumplimiento, sin perjuicio todo ello de las funciones atribuidas a otros órganos en relación con dichos ámbitos en este Decreto.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con la salud alimentaria, tanto en sus aspectos de seguridad alimentaria como de alimentación saludable, y la salud ambiental, incluyendo entre otras áreas las aguas de consumo y de baño, la prevención y control de la legionelosis, sanidad mortuoria, los productos

químicos, vectores de transmisión de enfermedades y calidad del aire. En estos programas incluyen el análisis de riesgos físicos, químico o biológicos. También se incluye el servicio analítico en las actividades del campo de la promoción, prevención y protección de la salud, así como en situaciones de alerta y riesgo para la Salud Pública.

- La vigilancia y análisis epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades y su distribución en los distintos grupos poblacionales.
- La prevención de enfermedades y la promoción de la salud mediante el diseño y ejecución de programas verticales o bien la incorporación de actuaciones en los servicios asistenciales dirigidas a estos objetivos.
- El desarrollo de planes y programas orientados a proporcionar información y educación sanitaria para el desarrollo de aptitudes personales, indispensables para afrontar las diferentes etapas de la vida y las enfermedades crónicas.
- La promoción de acciones dirigidas a generar condiciones sociales, ambientales y económicas que propicien ambientes favorables y mitiguen posibles impactos negativos en la salud pública e individual.
- El fortalecimiento de la acción comunitaria mediante la participación activa de las comunidades en el diseño, puesta en marcha y evaluación de procesos comunitarios que respondan a sus necesidades de salud, con el fin de conseguir una mayor influencia y control sobre los determinantes de la salud y su calidad de vida.
- El impulso de la equidad en salud, desarrollando actuaciones encaminadas a grupos de
- especial riesgo o vulnerabilidad.
- La resolución de las actuaciones dirigidas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos
- prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi.
- La coordinación de las actuaciones del Departamento en la prevención del virus de inmunodeficiencia adquirida humana y otras infecciones de transmisión sexual.
- El desempeño, como autoridad sanitaria, de las facultades administrativas previstas en la legislación vigente dirigidas al control sanitario y registro, evaluación de riesgos e intervención pública en la higiene y seguridad alimentaria, aguas de consumo público, salubridad del medio ambiente, biocidas, gestión de residuos sanitarios y demás actuaciones relacionadas con la protección de la salud pública.
- La elaboración junto con las subdirecciones correspondientes de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales del programa de actuaciones en materia de salud laboral para su ejecución por Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral.
- La coordinación funcional de la Unidad de salud laboral de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral.
- La determinación, junto con las subdirecciones correspondientes de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, de las directrices a desarrollar por el citado Instituto en la elaboración del mapa de riesgos laborales.
- La resolución de las autorizaciones administrativo-sanitarias en las materias que afectan a las áreas de actuación de la dirección, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las Delegaciones Territoriales.
- La coordinación de las actuaciones sanitarias ante todo tipo de situaciones de alerta en el ámbito de la salud pública.
- La adopción de medidas ablatorias de cierre de establecimientos o suspensión de su funcionamiento que no tengan carácter de sanción, en áreas de la dirección.
- La definición de la política integral vasca en materia de adicciones y el impulso interdepartamental e interinstitucional de las actuaciones en este campo en colaboración con los distintos ámbitos sectoriales implicados.
- El impulso y sostenimiento de programas e iniciativas destinadas a la prevención de las drogodependencias y adicciones comportamentales en el ámbito familiar, comunitario, educativo y laboral.
- Potenciar la participación de entidades sociales, medios de comunicación y ciudadanía en general en la prevención, asistencia e inclusión en materia de drogodependencias.
- El asesoramiento a las entidades forales y locales en materia de adicciones.
- El desempeño de las funciones, a través del servicio de adicciones, del Órgano de Apoyo y Asistencia establecido en el Decreto 25/2018, de 18 de febrero, sobre desarrollo institucional contenido en la Ley de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.
- La planificación, gestión, evaluación y desarrollo del Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria y Registro de Vigilancia Microbiológica.
- El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en el ámbito de su competencia con la imposición de sanciones tipificadas como leves y graves, de acuerdo con la legislación aplicable.

Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

La Dirección Transformación, Planificación y Digitalización en Salud dependiente de la Viceconsejería de Salud tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- La elaboración de planes, programas y actuaciones significativas en materia de Transformación Digital dirigidas al ámbito de la Salud.
- La creación de un espacio de datos de salud de Euskadi.
- La integración en redes colaborativas de gran alcance como el Espacio Europeo de Datos Sanitarios y el Espacio de Datos en Salud del Sistema Nacional de Salud.
- El desarrollo de soluciones tecnológicas basadas en técnicas de análisis de «big data» y de inteligencia artificial con capacidad de dar respuesta a retos actuales y futuros.
- La planificación y zonificación sanitaria con elaboración y actualización permanente de un mapa de necesidades, incluidas las infraestructuras sanitarias.
- La ordenación técnica, inspección, registro y homologación de servicios, centros y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados.
- La gestión y desarrollo del Registro de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), así como la promoción de su instalación en aquellos lugares en los que se considere pertinente su inserción y el impulso de la formación sobre soporte vital básico y el manejo de los desfibriladores automáticos.
- La ordenación técnica y profesional que corresponda a la Administración Sanitaria respecto a la prestación de servicios por las entidades de seguro libre, mutuas, entidades colaboradoras, servicios de prevención de riesgos laborales y otros centros sanitarios.
- La resolución de las autorizaciones administrativo-sanitarias en las materias que afectan a las áreas de actuación de la Dirección y que no se encuentren atribuidas en este Decreto a las Delegaciones Territoriales del Departamento, en particular, las correspondientes a centros sanitarios clasificados como hospitales y centros con internamiento, a los clasificados como centros polivalentes, consultas y centros especializados de reproducción humana asistida, de interrupción voluntaria del embarazo, de cirugía mayor ambulatoria, biobancos y centros de investigación biomédica, centros en cuya actividad se empleen sustancias de origen humano (SoHO, por sus siglas en inglés de «Substances of Human Origin») destinadas a su aplicación en el ser humanos, y, en general, aquellos que lleven asociados aspectos legales específicos y diferenciadores, así como a todos los centros y servicios asistenciales de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o de entidades colaboradoras de la seguridad social.
- La elaboración de planes asistenciales para su implantación progresiva en el sistema vasco de salud, en coordinación con otras direcciones del Departamento
- La planificación profesional del sistema sanitario de Euskadi buscando la correcta disponibilidad de las distintas profesiones necesitadas por el sistema de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi tanto actual como futura.
- La gestión, custodia y desarrollo del Registro Vasco de Profesionales Sanitarios.
- La definición y el desarrollo de las competencias profesionales orientadas a la calidad, seguridad e innovación de la asistencia sanitaria, en el marco de la ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ejercer la actividad de acreditación técnica y profesional.
- El control de la publicidad sanitaria.
- La incorporación de la evidencia científica, la innovación y la mejores prácticas asistenciales y organizativas a los servicios sanitarios, promoviendo la participación de las organizaciones profesionales, asociaciones científicas y profesionales expertos y expertas a estas tareas.
- Proponer directrices y criterios estratégicos sobre la cartera de prestaciones sanitarias y sobre los recursos necesarios para la atención de las necesidades de salud de la población.
- La dirección, planificación, coordinación y gestión de la docencia y de la formación en materia de salud.
- La planificación, gestión, evaluación y optimización de los sistemas de registro, información y estadística sanitaria oficialmente establecidos, tales como el registro de mortalidad, el registro de altas hospitalarias, el registro de interrupción voluntaria del embarazo, el sistema de información de toxicomanías y el Registro de Enfermedades raras de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Registro de Anomalías Congénitas, y el Registro de Cáncer.
- La elaboración de estudios que ayuden a la toma de decisiones a los distintos actores del sistema vasco de salud, desde una perspectiva poblacional de la salud.
- El seguimiento y evaluación de la implantación, por parte de los centros sanitarios, del correspondiente Plan de seguridad y de gestión de los Sistemas de notificaciones de incidentes de seguridad sin daño,

en los términos previstos en el Decreto 78/2016, de 17 de mayo, sobre medidas de seguridad de pacientes que reciban asistencia sanitaria en los centros y servicios ubicados en Euskadi.

- La evaluación de resultados en salud y la elaboración de estudios, informes y estadísticas en el sistema de salud, proponiendo los modelos y sistemas que permitan a los distintos actores del sistema vasco de salud (profesionales, gestores, financiadores y reguladores) conocer y utilizar los resultados para la mejora continua desde una perspectiva basada en el valor.
- La formulación de propuestas sobre la adopción de medidas ablatorias de cierre de centros, servicios y establecimientos o suspensión de funcionamiento que no tenga carácter de sanción en áreas de la Dirección.
- La ordenación de actuaciones administrativas de control respecto a las actuaciones de fabricación de productos sanitarios a medida.
- Vigilancia del cumplimiento de los criterios de calidad en instalaciones de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear, evaluación y auditoría clínica de unidades médico-radiológicas, gestión del sistema informacional de notificación de sucesos significativos en relación con exposiciones accidentales o no intencionadas a radiación ionizante, y validación de los programas de garantía de calidad y seguridad, así como el seguimiento de su implantación efectiva.
- La ordenación y control de las pautas para la vigilancia y seguridad de las y de los pacientes en las diferentes áreas de los servicios, centros y establecimientos sanitarios.
- La planificación, fomento, implantación y evaluación de los planes y programas de la calidad y excelencia clínica en el ámbito de las competencias sanitarias, así como la elaboración de las guías de práctica clínica y códigos de buena práctica, en coordinación con la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- El desarrollo de las funciones atribuidas al Observatorio de Salud de Euskadi, cuyo objetivo será monitorizar y evaluar la salud de la población vasca, mejorando la disponibilidad y uso de la información y la evidencia sobre el estado de salud y sus determinantes, para contribuir a una mejor planificación y toma de decisiones.
- La gestión de la evaluación y auditoria de los procesos y tecnologías sanitarias.
- El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en el ámbito de su competencia con la imposición de sanciones tipificadas como leves y graves, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Ejercer las funciones que como autoridad competente le corresponden al Departamento de Salud, conforme a lo regulado en el Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE.

Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias.

La Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias dependiente de la Viceconsejería de Salud tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- La programación de la política de investigación e innovación en materia de salud, así como la determinación de sus prioridades.
- La elaboración e implementación de estrategias y planes de actuación en materia de investigación y la innovación sanitaria, así como el establecimiento de objetivos e indicadores para su seguimiento.
- La elaboración de directrices y criterios generales comunes para el desarrollo y la gestión integrada de la actividad de I+D+I, así como la elaboración de planes e informes en materia de investigación e innovación sanitarias orientadas a facilitar la toma de decisiones.
- La dirección, coordinación y evaluación de las actuaciones del Departamento de Salud en materia de I+D+I.
- El impulso y la colaboración con otros departamentos del Gobierno Vasco e Instituciones Públicas en el desarrollo de políticas transversales en materia de I+D+I, en salud.
- El impulso de la participación en iniciativas internacionales de I+D+I, en salud
- La formulación de propuestas de acuerdos de colaboración con organismos e instituciones con responsabilidades en materia de I+D+I, en salud.
- La dirección y coordinación funcional y actualización de la estructura de investigación e innovación del sistema sanitario, es decir, del mapa de entidades de I+D+i conformado por: la Fundación de Innovación e Investigación Sanitaria –BIOEF–, los Institutos de Investigación Sanitaria –Bioaraba, Biocruces Bizkaia, y Biodonostia–, y el Instituto de Investigación en Servicios de Salud –Kronikgune–.

- La formulación de criterios para la gestión integrada de las actividades de investigación e innovación en el sistema sanitario de Euskadi.
- El fomento de la cultura investigadora en el ámbito de la salud, así como de la formación y capacitación del personal investigador.
- El impulso de la realización de proyectos de I+D+I en el sistema sanitario de Euskadi.
- La promoción y evaluación de experiencias de innovación en los servicios de salud orientados logro de objetivos estratégicos definidos por el Departamento de Salud, facilitando su traslación y escalado.
- La elaboración de directrices para impulsar la transferencia y explotación de resultados de la actividad de investigación e innovación para el desarrollo de productos, procesos y servicios.
- El impulso y la propuesta de elaboración de estadísticas y registros de datos relativos a la actividad de I+D+I.
- La dirección, organización y gestión del área de documentación y bibliotecas especializadas del Departamento, con objeto de facilitar la difusión de literatura científica y proporcionar a las y los profesionales de la salud información bibliográfica especializada y de calidad en materia de salud, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.
- El desarrollo y coordinación de las actuaciones relacionadas con la investigación clínica con medicamentos, productos sanitarios u otras intervenciones relacionadas y las actuaciones administrativas relacionadas con la ejecución de la legislación en materia de investigación con medicamentos y productos sanitarios.
- La evaluación y elaboración de informes, preceptivos a su implantación en Osakidetza-Servicio vasco de salud, sobre procedimientos y tecnologías sanitarias no incluidas en la cartera básica ni en la complementaria, en términos de efectividad, seguridad, eficiencia, accesibilidad y equidad, así como las modificaciones en procedimientos y tecnologías sanitarias ya previstas para servicios incluidos en las carteras básicas o complementarias cuando la modificación pueda suponer un cambio sustancial en seguridad para los pacientes o en la eficiencia del servicio en cuestión

Dirección de Atención Sociosanitaria.

La Dirección de Atención Sociosanitaria dependiente de la Viceconsejería de Salud tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- La definición, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas de atención sociosanitaria en el sistema de salud en colaboración con el sistema de servicios sociales (departamento del gobierno vasco competente en materia de políticas sociales, entidades forales, ayuntamientos y otras organizaciones sociales), sin perjuicio todo ello de las funciones atribuidas a otros órganos en relación con dichos ámbitos en este Decreto.
- La asunción de las funciones correspondientes a la Coordinación sociosanitaria autonómica.
- El apoyo, a través de sus medios técnicos y personales, a la Comisión de Coordinación Permanente en el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 13 del Decreto 69/2011, de 5 de abril, del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.
- La realización de las siguientes actuaciones en colaboración con el sistema de servicios sociales, conformado por el departamento del gobierno vasco competente en materia de políticas sociales, entidades forales, ayuntamientos y otras organizaciones sociales:
    - La definición y despliegue del modelo de gobernanza sociosanitaria en Euskadi.
    - La definición y propuesta de un marco de financiación sociosanitaria.
    - La definición y despliegue de un catálogo de recursos sociosanitarios.
    - La coordinación de las actuaciones sociosanitarias en situaciones de alerta y/o emergencia sanitaria, conjuntamente con la Dirección de Salud Pública y Adicciones, y la interlocución con el sistema de servicios sociales en tales situaciones.
- El desarrollo de planes y programas orientados a desplegar la atención sociosanitaria desde el sistema sanitario de Euskadi en coordinación con el sistema de servicios y organizaciones sociales en los diferentes niveles asistenciales (estratégico, organizativo y asistencial).
- La colaboración en el impulso de la equidad en la atención a las necesidades sociosanitarias, desarrollando actuaciones encaminadas a colectivos diana de atención sociosanitaria.
- El apoyo a las entidades sociales en la atención a las necesidades sociosanitarias de la población, así como facilitar foros de comunicación institucional para el despliegue de los proyectos sociosanitarios.

- La colaboración con la Dirección de Salud Pública y Adicciones en la promoción de acciones comunitarias para lograr un mayor control sobre los determinantes de la salud, la calidad de vida y la atención a las necesidades sociosanitarias.
- La participación en la elaboración de protocolos y planes asistenciales destinados a colectivos de atención sociosanitaria prioritaria en coordinación con otras direcciones del Departamento.
- La planificación, fomento, implantación y evaluación de las actuaciones y programas de calidad asistencial en el ámbito de las competencias sociosanitarias en el sistema vasco de salud, así como la participación en la elaboración de protocolos, planes, rutas, guías y códigos de buenas prácticas que aseguren la continuidad de la atención, en coordinación con la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- La elaboración del mapa de referentes sociosanitarios en Euskadi.
- La incorporación de la evidencia científica, la innovación y la mejores prácticas organizativas y asistenciales en la atención sociosanitaria, promoviendo la participación de las organizaciones profesionales, asociaciones científicas y profesionales expertas y expertos a estas tareas.
- La participación en la elaboración de directrices y criterios estratégicos sobre la cartera de prestaciones sanitarias y sobre los recursos necesarios para la atención de las necesidades sociosanitarias de la población.
- La dirección, planificación, coordinación y gestión de la docencia y de la formación en materia de atención sociosanitaria en el ámbito de salud, en colaboración con la Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, así como con el Servicio de Formación de la Dirección de recursos humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- La elaboración de estudios y propuestas de actuación que apoyen técnicamente la toma de decisiones a los distintos actores de la gobernanza sociosanitaria.
- La dirección estratégica y gestión editorial del Portal de Atención Sociosanitaria de Gobierno Vasco.
- La coordinación con el sistema de servicios sociales para la elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de los planes de contingencia epidémica en los centros sociosanitarios (centros residenciales de personas mayores, centros residenciales para personas con diversidad funcional, etc.)
- La planificación y realización de estudios de opinión de la ciudadanía, de las personas usuarias de los centros sociosanitarios, identificando áreas de mejora de la atención sociosanitaria.
- El impulso y la propuesta de acuerdos de colaboración con organismos e instituciones con responsabilidad en servicios sociales, en el marco de la definición de modelos integrados de contratación orientados a la búsqueda de valor para la ciudadanía.

Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.

La Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales dependiente de la Viceconsejería de Administración y Financiación Sanitarias tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- La dirección, impulso y coordinación de la elaboración de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general en materias que afecten al Departamento de Salud y a las entidades adscritas, dependientes o vinculadas al mismo.
- La elaboración de estudios e informes jurídicos en materias que afectan al Departamento de Salud.
- La coordinación y tramitación de los asuntos que deben ser sometidos al Consejo de Gobierno, así como la inserción en el Boletín Oficial del País Vasco o en cualquier otro Diario Oficial de aquellas disposiciones o actos administrativos que hayan de publicarse.
- La coordinación y tramitación de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- La elaboración de informes y propuestas de resolución en relación con los recursos que se formulen contra las resoluciones de los órganos del departamento.
- La elaboración de informes y, en su caso, propuestas de resolución en relación con las reclamaciones previas a la vía judicial.
- La tramitación de las propuestas de resolución en los procedimientos de revisión de oficio.
- La preparación de las propuestas de resolución, en coordinación con el Servicio Jurídico Central del Gobierno Vasco, relativas a los requerimientos de otras administraciones públicas previos a la vía contencioso-administrativa y a los procedimientos ante el Tribunal Constitucional y la Comisión Arbitral.
- El seguimiento administrativo de las fundaciones, asociaciones y demás entidades adscritas al Departamento.

- La realización del seguimiento de los procedimientos judiciales que afecten al departamento y a las entidades adscritas, dependientes o vinculadas al mismo, y cooperar, previas las habilitaciones que procedan, en su representación y defensa judicial y extrajudicial.
- La incoación e instrucción de los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se susciten en relación con la actividad del departamento.
- La gestión económica y presupuestaria del departamento y el establecimiento de los correspondientes sistemas de información, evaluación y seguimiento del mismo. Así mismo, le corresponde la coordinación y elaboración del estado de ingresos y gastos preparatorio del anteproyecto de presupuesto del departamento.
- El ejercicio de la jefatura y gestión del personal adscrito al Departamento, ejerciendo las competencias que determina el artículo 19 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, con la salvedad prevista en el artículo 4 del presente Decreto.
- La evaluación de las previsiones de necesidades de personal efectuadas por los distintos órganos del departamento y realizar las propuestas para el dimensionamiento, la elaboración de las plantillas y de relaciones de puestos de trabajo.
- La promoción, en colaboración con el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), de planes y programas para la formación y perfeccionamiento del personal.
- La información al personal del departamento de cuantos acuerdos, instrucciones y circulares de todo tipo referidos al personal se emitan por los distintos órganos y vigilar su cumplimiento.
- La elaboración de propuestas para la organización y racionalización de recursos humanos, así como de sistemas y métodos de trabajo.
- La elaboración de propuestas para la implantación y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.
- La dirección y coordinación de la gestión administrativa que corresponde al Departamento de Salud en materia de sistemas informáticos, incluyendo la suscripción y seguimiento de los instrumentos de relación con la Sociedad Informática del Gobierno Vasco (EJIE).
- El impulso y desarrollo en el ámbito del departamento de las nuevas tecnologías de la información y de la digitalización de procesos administrativos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos del Gobierno.
- La coordinación en el ámbito del departamento en materia de protección de datos de carácter personal.
- La dirección en el ámbito del departamento de las actuaciones de las distintas unidades del mismo relacionadas con la distribución física y equipamiento de puestos de trabajo y obras de reforma y mejora, así como cuidar el régimen interior de las dependencias del departamento y la administración y conservación del patrimonio adscrito al mismo y de su equipamiento.
- La gestión, organización y dirección de las oficinas correspondientes del Registro General y el Archivo
- La dirección y organización de las actuaciones de la Unidad de Seguridad y Salud laboral del Departamento, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Servicio de Prevención.
- Con la colaboración de la Viceconsejería de Política Lingüística, coordinar y dinamizar las actuaciones de las direcciones del departamento en materia de normalización lingüística, así como en la promoción del euskara en las políticas públicas y cualquier otra área gestionada por el departamento.
- El impulso, coordinación y colaboración con las distintas direcciones y áreas del Departamento y con los organismos autónomos, entidades y órganos adscritos al mismo para la ejecución de las medidas previstas en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, y en el Plan para la Igualdad aprobado por el Gobierno Vasco.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de su competencia con la imposición de sanciones tipificadas como leves y graves, de acuerdo con la legislación aplicable.

Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitarias.

La Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitarias dependiente de la Viceconsejería de Administración y Financiación Sanitarias tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- La definición de la estrategia en el ámbito del aseguramiento sanitario público, incluyendo la definición y gestión de las especificaciones de la tarjeta individual sanitaria, como documento acreditativo del aseguramiento público, así como la gestión del registro central de aseguramiento sanitario público de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- El desarrollo de las actuaciones administrativas relacionadas con la gestión de las prestaciones sanitarias.
- La elaboración de directrices y criterios generales, de acuerdo con la Viceconsejería de Salud, para el desarrollo de la función de contratación de los servicios sanitarios de acuerdo a su definición estratégica, proponiendo para ello, tanto criterios diferenciados para la asignación de objetivos y recursos económicos a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a través de los contratos programa y a otros agentes sanitarios a través de modelos de contratación, como estableciendo planes de contratación generales respecto a las prestaciones que así lo requieran.
- La propuesta de la política de precios básica aplicable a la contratación sanitaria.
- La ejecución y evaluación de la contratación pública de servicios sanitarios en el ámbito competencial del Departamento de Salud y en estrecha coordinación con el resto de los órganos del Departamento.
- El establecimiento de criterios y formulación de propuestas para la aprobación de la cartera de servicios y prestaciones sanitarias de carácter complementario.
- La elaboración de criterios para la gestión de pacientes desplazados, de pacientes de Comunidades Autónomas limítrofes y de pacientes transfronterizos o transfronterizas.
- Dirigir, impulsar, coordinar y evaluar, en el ámbito competencial del Departamento de Salud, la función de gestión de la Incapacidad Temporal y ser referencia del sistema sanitario público vasco en coordinación con el resto de las entidades y organismos también implicados en el control de esta prestación (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional).
- El establecimiento de criterios y la coordinación de las funciones de la Inspección en relación con las prestaciones sanitarias, en coordinación con otros órganos competentes del Departamento y de Osakidetza/Servicio vasco de salud.
- La elaboración de protocolos de actuación y la coordinación con Osakidetza-Servicio vasco de salud para garantizar el cumplimiento de los plazos máximos previstos para el acceso a procedimientos quirúrgicos, consultas y pruebas complementarias.
- El establecimiento de criterios de interpretación y aplicación homogénea en materia de autorizaciones previas y reintegro de gastos por asistencia sanitaria.
- La tramitación de las solicitudes de reintegro de gastos por asistencia sanitaria y ortoprótesis, así como la resolución de aquellas solicitudes de un importe superior a 25.000 euros. Asimismo, le corresponde la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial en las cuestiones previstas en este apartado.
- La elaboración del Catálogo General de Material Ortoprotésico de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el establecimiento de criterios de interpretación y aplicación homogénea en materia de prestación ortoprotésica, así como la elaboración de las propuestas de convenios de colaboración con el sector.
- La elaboración de informes periciales de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- La elaboración de estudios y propuestas de actuación orientados a la mejora de la gestión de los recursos sanitarios adscritos al sistema sanitario de Euskadi.
- El estudio, propuesta de regulación y organización de los mecanismos para velar sobre el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas usuarias del sistema sanitario público vasco respecto de los servicios sanitarios.
- La gestión del Registro Vasco de Voluntades Anticipadas, responsabilizándose de los procesos necesarios para la integración de las voluntades anticipadas expresadas por la ciudadanía en su historia clínica, así como de las actuaciones precisas tendentes a garantizar que las referidas voluntades anticipadas puedan ser consultadas por el personal médico que atienda a las personas en el proceso final de su vida, directamente desde el Registro Vasco de Voluntades Anticipadas.
- El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en el ámbito de su competencia con la imposición de sanciones tipificadas como leves y graves, de acuerdo con la legislación aplicable.
- La gestión de las actuaciones dirigidas a la tramitación de lo dispuesto en el Decreto 447/2013, de 19 de noviembre por el que se regulan las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi.

Dirección de Dirección de Farmacia.

La Dirección de Dirección de Farmacia dependiente de la Viceconsejería de Administración y Financiación Sanitarias tiene atribuidas entre otras el ejercicio de las siguientes funciones:

- El desarrollo de las actuaciones administrativas relacionadas con la ordenación de los establecimientos y servicios de atención farmacéutica y de los establecimientos y servicios de distribución y dispensación de medicamentos veterinarios.
- El desarrollo de las actuaciones administrativas relacionadas con la ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos.
- La definición e implantación de las directrices de política farmacéutica en el ámbito del sistema sanitario de Euskadi. A tal fin, coordinará funcionalmente las actuaciones que en este ámbito lleve a cabo Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- La resolución de las autorizaciones administrativo-sanitarias en las materias que afectan a las áreas de actuación de la Dirección, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las Delegaciones Territoriales.
- La dirección del Centro Vasco de Información de Medicamentos (CEVIME).
- El seguimiento del gasto en la prestación farmacéutica, tanto a nivel de receta médica como a nivel hospitalario.
- La integración y potenciación de las actividades e iniciativas de gestión del conocimiento sobre los medicamentos, a través de la coordinación del funcionamiento de la Red de Comités de Información y Evaluación de Medicamentos, cuyas tareas son la elaboración de informes de evaluación y de recomendaciones específicas para la utilización adecuada de los medicamentos, basada en criterios de evidencia, efectividad y eficiencia.
- La elaboración de directrices para la evaluación de resultados en salud generados por los medicamentos en la práctica clínica, tanto desde el punto de vista de la efectividad como de la eficiencia.
- La elaboración de informes de posicionamiento terapéutico de medicamentos como base para la financiación selectiva con cargo a fondos públicos de nuevos medicamentos o nuevas indicaciones y, en su caso, fijación de precios por la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos.
- La elaboración de programas de educación sanitaria sobre medicamentos dirigidos al público en general.
- La dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la farmacovigilancia y la vigilancia de productos sanitarios.
- La promoción del uso racional de los medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos.
- La elaboración y evaluación de los indicadores de calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica y dietoterápica para su incorporación a las relaciones con los provisores sanitarios, fundamentalmente con el ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, a través del contrato-programa.
- El desarrollo y gestión de conciertos y acuerdos con las oficinas de farmacia en materia de prestación y asistencia farmacéutica.
- El desarrollo y gestión de los sistemas de información referentes a la prescripción y dispensación de medicamentos, dietoterápicos y efectos y accesorios, en especial de la receta electrónica y de la aplicación de visado de prescripciones elaborando los criterios de financiación.
- La dirección y coordinación de actuaciones en materia de farmacoeconomía.
- La representación del Departamento de Salud, junto con el resto de las comunidades autónomas del sistema nacional de salud, en el ámbito del posicionamiento terapéutico de los medicamentos en el Ministerio de Sanidad, así como en el Comité Técnico de Inspección de la Agencia española de medicamentos y productos sanitarios.
- La Inspección de cumplimiento de las normas de buenas prácticas de laboratorio (BPL), de distribución de medicamentos de uso humano (BPD), clínicas en ensayos clínicos (BPC), de farmacovigilancia (BPFV) y de correcta fabricación de medicamentos (NCF).
- La formulación de propuestas sobre adopción de las medidas ablatorias de cierre de establecimientos o suspensión de su funcionamiento siempre que no tengan carácter de sanción, en materia de ordenación farmacéutica, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 11/1994, de 17 de junio, de Ordenación Farmacéutica del País Vasco.
- El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en el ámbito de su competencia con la imposición de sanciones tipificadas como leves y graves, de acuerdo con la legislación aplicable.

Aplicaciones y entorno tecnológico

Dirección de Salud Pública y Adicciones.

AB02A / AB02B / AB02D - Sistema de vigilancia epidemiológica (SIVE)

Aplicaciones en que se registran las personas que padecen o han padecido algún tipo de enfermedad de declaración obligatoria. La gestión está distribuida entre Lakua y Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB41B - Gestion de ayudas de adicciones

Gestor de ayudas de adicciones con fuerte integración con Platea-Tramitación y permite exportar la información recogida a formatos explotables

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69A – Portal internet Salud Ambiental

Portal internet para permitir las posibles interacciones con los censos de Salud Ambiental por parte de empresas o ciudadanos. Actualmente, permite a las Unidades de Control de Vigilancia interaccionar con el Dpto. de Salud para ejecutar y controlar los programas de gestión de abastecimiento de agua de consumo.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69CJ - / AB69BI Sistema de información de Salud Ambiental (CORE)

Sistema de información con las utilidades horizontales utilizadas por los diversos censos de salud ambiental. El sistema de salud ambiental esta acompañado de una explotación de datos en OBIEE para todos los censos.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69EJ – Aguas de Consumo (EKUIS)

Aplicación para el registro de control de calidad del agua de la C.A.P.V. La gestión está distribuida entre Lakua, Delegaciones Territoriales, Consorcios de Aguas, Laboratorios privados y Ayuntamientos. Hay una entrada de datos para empresas /consorcios/aytos a través del portal del Departamento de Salud - Osakidetza.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69GJ – Censo de zonas de baño

Registro de piscinas que permite realizar las posteriores inspecciones para identificar puntos y situaciones de posibles riesgos

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69J - Inspecciones de Salud Ambiental

Sistema que permite recoger las inspecciones de todos los procedimientos de salud ambiental, calcular riesgos, explotar la información y realizar una planificación anual.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69LI – Censo de Legionella

Registro de posibles focos de infección (torres de refrigeración) debidos a la legionella.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69MJ – Sanidad Mortuoria

Registro de defunciones en la CAPV donde se gestionan los controles sanitario-administrativos y de los trámites administrativos que se engloban en la sanidad mortuoria La gestión se lleva en las Delegaciones Territoriales

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69PJ – Censo de piscinas

Registro de piscinas que permite realizar las posteriores inspecciones para identificar puntos y situaciones de posibles riesgos

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB69RJ – Censo de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)

Registro de las muestras de alimentos recogidas en establecimientos del País Vasco para su análisis químico. La gestión está distribuida entre Lakua, y Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB91A / AB91B / AB91D - Sistema de información de vacunas (SIV)

Aplicaciones para la gestión de vacunas de la CAPV desde su planificación, adquisición, prescripción y administración al paciente.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB96J / AB96BI - Registro de recién nacidos

Aplicación cuya gestión está distribuida entre Lakua, Hospitales de Osakidetza y laboratorios de Salud Pública para el registro de recién nacidos. También se registran las metabolopatías y las hipoacusias. El sistema está acompañado de una explotación de datos en OBIEE

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.
- Sistema analítico
    - OBIEE 11g

AD71A – Control sanitario de mataderos

Registro que permite gestionar todo el ciclo del ganado desde que entra en el matadero hasta que sale. Se trata de una aplicación instalada en las tres Delegaciones Territoriales y en varios mataderos vasco para su uso por el Servicio Oficial Veterinario.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AE14J – Sistema de información de microbiología (SIMCAV)

Aplicativo integrado con el laboratorio de Osakidetza que permite recoger la información referente a los resultados del analisis de microorganismos, analizarlo y compartir la información con otros aplicativos departamentales

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AE22B – Sistema de información de Vigilancia de Infecciones Respiratorias Agudas (SIVIRACAV)

Aplicativo integrado con la red de vigilancia de Osakidetza que permite integrar los datos clínicos referentes a las infecciones respiratorias agudas (IRAs) permitiendo al Dpto. de Salud monitorizar y vigilar las epidemias para la mejora continua en su tratamiento. El sistema está acompañado de una explotación de datos en PowerBI

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c
- Sistema analítico
    - Power BI

O45 - Permiso de tráfico y armas

Registro de las personas que acuden a cada Delegación Territorial para solicitar un examen de contraste para la posterior petición de un permiso de tráfico o de armas. La gestión está distribuida en las tres Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8.1
- Tecnología utilizada: Java, JSP, Servlets
- Oracle 12c.

Y98A / Y98G / Y98J / Y98BI / Y98O – Centros alimentarios

Registro de centros alimentarios y la gestión de inspecciones, alertas etc. derivadas de su actividad. La gestión está distribuida entre Lakua, Delegaciones Territoriales y cabeceras de comarca de Osakidetza. Recientemente el sistema ha incorporado grandes cambios en la tramitación y la incorporación de la seguridad química y microbiológica de alimentos. El sistema está acompañado de una explotación de datos en OBIEE

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.
- Sistema analítico
    - OBIEE 11g

Dirección de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

AB80A / AB80B – Sistema de Información de Centros Sanitarios (SIIOS)

Registro de centros sanitarios de la C.A.P.V desde su solicitud, condiciones, servicios, equipamiento, etc. Es una aplicación cuya gestión está distribuida entre Lakua y Delegaciones Territoriales del Departamento de Salud. Incluye el Registro Vasco de Profesionales Sanitarios (REPS) integrado con el registro estatal y el Registro de Deas (desfibriladores) ubicados en la CAPV, Registros de Objetores de Eutanasia, Ambulancias, Publicidad Sanitaria y Productos Sanitarios

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA

- Oracle 12c.

AB81B – Comunicación con el REGCESS

Aplicativo que permite a AB80B y AC50B a realizar la comunicación con Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios (REGCESS).

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AC29A / AC29B - Sistema de información de acreditación de formación continuada

Registro de Acreditaciones de cursos etc. al personal del Departamento. La gestión está distribuida entre Lakua, Delegaciones Territoriales. La aplicación recoge los procedimientos necesarios para la gestión de las acreditaciones de formación continuada incluyendo tanto Teletramitación a través del uso de la infraestructura de la eAdministración PLATEA.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AC49A / AC49B - Registro de interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

Registro de casos de interrupción voluntaria del embarazo que permite recoger los casos de manera telemática para su posterior explotación y envío al ministerio.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AC59B - Registro del cáncer

Registro de personas que padecen o han padecido algún episodio de cáncer en centros sanitarios de Osakidetza, concertados y privados. La gestión está distribuida entre Lakua y las Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AC86A / AC86B / AC86BI – Registro de altas hospitalarias

Aplicativos que permiten registrar de manera telemática la información referente al conjunto de datos básicos de las altas hospitalarias para posterior explotación y envío al Ministerio. El sistema está acompañado de una explotación de datos en OBIEE

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.
- Sistema analítico
    - OBIEE 11g

AC90A / AC90B – Registro de adicciones

Registro de Adicciones que permite recoger de manera telemática la información referente a Admisión al Tratamiento, Mortandad y Urgencias Hospitalarias. Además, permite extraer la información adecuada para comunicación al Ministerio.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AD20A / AD20B – Formación especializada

Sistema de información que permite gestionar la formación de residentes en los siguientes ámbitos de la estructura docente, registro de tutores acreditados, registro de residentes, y registro de plazas ofertadas en las diferentes unidades docentes

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AD97A – Registro de Eutanasia

Aplicativo que permite que permite gestionar las etapas del procedimiento para la realización de la prestación de ayuda para morir tanto desde el ámbito médico como de la Comisión de Garantía y Evaluación de Eutanasia de Euskadi (CGyE) y que permita a los agentes implicados en el Registro de Eutanasia realizar sus funciones asignadas y poder llevar a cabo el seguimiento y control del cumplimiento de la legalidad formalizad en la Ley Orgánica 3/2021. El sistema está acompañado de una explotación de datos en PowerBI

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.
    - Sistema analítico: Power Bi

AF72J – Bihotzez

Aplicativo que permite registrar de modo continuo los hechos fundamentales de la asistencia a las y los pacientes con infarto de miocardio en una base de datos que proporciona indicadores para la evaluación del cumplimiento de los protocolos y de los resultados clínicos.

Tecnología base:

- Aplicación Web

- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

Y93B – Enfermedades raras

Registro de Enfermedades raras, entendiendo como tal aquel que tiene muy pocas ocurrencias entre la población.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias.

AA39A / AA39B – OSTEBA

Sistema que permite al Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Osteba, ayudar en la toma de decisiones facilitando información que propicie el uso apropiado de Tecnologías Sanitarias en términos de seguridad, efectividad, accesibilidad y equidad.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AB77B - Gestión de ayudas a la investigación

Gestión de la recogida de información y documentación de las becas de investigación y su posterior envío al ministerio.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.

AA62B - Reintegro de gastos

Gestión de las solicitudes, aprobación y reintegro del gasto derivado a personas que requieren algún tipo de prestación ortoprotésica. La gestión está distribuida entre Lakua y las Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

U15A / U15B – Pago de tasas

Gestión de las solicitudes, aprobación y reintegro del gasto derivado a personas que requieren algún tipo de prestación ortoprotésica. La gestión está distribuida entre Lakua y las Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8.1
- Tecnología utilizada: Java, JSP, Servlets
- Oracle 12c.

V45A / V45B – Sidamedia

Servicio de publicaciones asociado a la presencia en Internet del Departamento de Salud y Osakidetza.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8.1
- Tecnología utilizada: Java, JSP, Servlets
- Oracle 12c.

AD43J – Core de tramitación de Salud

Sistema de información horizontal con funcionalidad relacionada con la tramitación electronica disponible para el uso del resto de aplicaciones.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

Dirección de Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitarias.

AA16B – Ayudas de adherencia al tratamiento

Sistema de gestión para las Ayudas de Adherencia al Tratamiento, tanto para su tramitación como para las resoluciones y pagos posteriores.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AA98A / AA98J / AA98BI / AA98O - Ayudas de adherencia al tratamiento

Registro de las voluntades anticipadas de cualquier ciudadano/a en la CAPV. La gestión está distribuida entre Lakua y las delegaciones territoriales. Permite al ciudadano realizar consultas y solicitar cita previa telemáticamente y a los profesionales médicos realizar la consulta del DVA.

Tecnología base:
- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.
- Sistema analítico:

- OBIEE 11g

AC38J / AC38BI / AC38O – Prestaciones y ortoprotesis sanitarias

Registro de solicitudes, aprobación y tramitación del gasto derivado a personas que requieren algún tipo de prestación sanitaria u ortoprotésica no cubierta por el actual sistema sanitario público vasco. La gestión está distribuida entre Lakua y Delegaciones Territoriales. Este sistema se encuentra en el momento de la elaboración de este documento en fase de finalización de la construcción. El sistema está acompañado de una explotación de datos en OBIEE.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.
- Sistema analítico
  - OBIEE 11g

AD24T – Responsabilidad patrimonial

Aplicativo cuyo fin es la gestión integrada de los expedientes de responsabilidad patrimonial de Osakidetza incorporando en Teletramitación.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AD42A / AD42J - Gestión de la habilitación para el PADI

Sistema de información que permite gestionar el Registro de Clínicas Dentales para la ejecución del programa dental PADI

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c

AD76B – Gestión de derivaciones (GESDER)

Sistema que gestiona la derivación de pacientes a otros centros.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c

P04 – Contratación sanitaria

Sistema de facturación de los episodios asistenciales clínicos de la CAPV por dos conceptos (Contrato Programa con Centros de Osakidetza / Conciertos con centros asistenciales privados). La gestión está distribuida entre Lakua y las Delegaciones Territoriales.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8.1
- Tecnología utilizada: Java, JSP, Servlets

- Oracle 12c.

P15 – P15J - Atención al cliente

Registro de quejas y reclamaciones de los ciudadanos ante el Sistema Sanitario Público Vasco. La gestión está distribuida entre Lakua y Delegaciones Territoriales y en fase de integración de los centros asistenciales de Osakidetza y otros puntos.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8.1
- Tecnología utilizada: Java, JSP, Servlets
- Oracle 12c.

L31 - Y82 / AE01J Incapacidad laboral

Registro de bajas por incapacidad laboral en la CAPV. La gestión está distribuida entre Lakua, Delegaciones Territoriales e inspecciones médicas. Se integra con TIS, Tesorería y Osakidetza. El aplicativo Y82 es el modelo analítico sobre la plataforma de Oracle Business. Este aplicativo se está migrando al nuevo aplicativo AE01J.

Tecnología base L31 - Y82:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 8.1
- Tecnología utilizada: Java, JSP, Servlets
- Oracle 12c.
- Sistema analítico:
    - OBIEE 11g

Tecnología base AE01J:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c

Dirección de Farmacia.

AA68A / AA68B – Centros Sociosanitarios

Sistema de aplicaciones que proporciona el control sobre la distribución de productos farmacéuticos (absorbentes y dietas) para los Centros Socio-Sanitarios.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

AB11 – Medicación extranjera

Registro de los pacientes a los que se les ha prescrito una especialidad farmacéutica no registrada en España. El objetivo de esta aplicación es la gestión del suministro de medicamentos extranjeros en la CAPV, la tramitación de las órdenes de suministro y el posterior análisis de la información.

Tecnología base:

- Aplicación Web

- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

AB48D – AB48J – AB48WS – Interoperabilidad de Receta Electrónica

Sistema que permite la dispensación desde cualquier farmacia, por medios electrónicos, de la medicación prescrita en otra comunidad autónoma sin necesidad de presentar una receta en papel. A su vez, este subsistema está compuesto por tres aplicaciones principales.

- **Plataforma de servicios rol emisor**
  - Código de Aplicación: AB48J
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Acceso a l Vademécum y al HFT
    - Integración con el SNS a través del Bus de Integración.
    - Acceso a las librerías de Interoperabilidad
- **Plataforma de servicios rol receptor**
  - Código de Aplicación: AB48WS
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Acceso a los l Vademécum y al HFT
    - Integración con el SNS a través del Bus de Integración.
    - Acceso a las librerías de Interoperabilidad
    - Exposición de servicios de Dispensación, consumidos tanto por parte de la Aplicación Web de Dispensación como de modo directo por las Aplicaciones de Gestión de Farmacia (AGF) a través del Nodo Colegial
- **Plataforma de servicios librerías**
  - Código de Aplicación: AB48D
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g

AD50B – Registro de farmacias

Registro de la información referente a las farmacias de la CAPV para su posterior comunicación al REGCES (Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios).Uso intensivo de tramitación electrónica

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AC03A

Servicios de integración para la gestión de la dispensación desde Farmabide

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g

- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

AC57J – Comunicación farmacéutico - médico

Servicios que permite a las Aplicaciones de Gestión de Farmacia (AGF) a través del Nodo Colegial comunicarse con el médico prescriptor

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

AC75T – Verificación de medicamentos (SeVEM)

Aplicativo en desarrollo para publicar servicios que permitan a las Aplicaciones de Gestión de Farmacia (AGF) realizar la validación y desactivación de los medicamentos dentro del proyecto de Sistema Español de Verificación de Medicamentos

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 12
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

AE44J– Gestión de Convenios - ZERBIFARMA

Aplicación con el objetivo de la que las farmacias envíen al Dpto. de Salud resultados de pruebas de VIH realizadas en las farmacias. Además, se complementará con otros envíos de información como por ejemplo el de la Metadona.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 12c.

AE57A / AE57B – Gestión de desabastecimiento

Aplicación que tiene como funcionalidad principal la comunicación por parte de ciertos almacenes de medicamentos al Dpto. De Salud del desabastecimiento de un medicamento

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

AE58J – Farmacovigilancia

Aplicación que tiene como funcionalidad principal la comunicación por parte de las farmacias se las Tecnología base:

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

X66 – Historial Fármaco-Terapéutico (HFT)

Subsistema que contiene el historial de los diferentes pacientes y objetos principales asociados a la prestación farmacéutica de cada uno de los pacientes. La información base es la de contener las prescripciones, visados y dispensaciones de medicamentos, dietas, etc. Su principal utilidad es la de servir de repositorio único de datos para el resto de los sistemas de la plataforma de Receta Médica. El Historial Fármaco-Terapéutico (HFT) está integrado a nivel de datos con los sistemas asistenciales del Servicio Vasco de Salud – Osakidetza

Tecnología base:

- Oracle 19c.
- Integración con sistemas externos.
    - Replicación de datos por Oracle Golden Gate bidireccional con el Sistema Universal de Prescripción (PRESBIDE)
    - Proveedor de información al resto de sistemas de información de la plataforma de Receta Electrónica

X67A / X67B – Visado

Subsistema de soporte al proceso de Visado de Receta Médica. Tanto para las prescripciones electrónicas recibidas como para aquellas que aún se reciben en formato papel

- **Librería de servicios de visados**
    - Código de Aplicación: X67A
    - Tecnología base:
        - Librería .jar
        - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- **Aplicación Web de Visados**
    - Código de Aplicación: X67B
    - Tecnología base:
        - Aplicación web
            - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
            - Servidor de BBDD Oracle 19c
    - Integración con sistemas externos.
        - Con el resto de Sistemas de información de Receta Electrónica a través del HFT.
        - Uso de id@azki (IZENPE) como utilidad de firma electrónica.
        - Acceso a la información de Vademécum como cliente servicios

X68A / X68B / X68 C – Vademécum Corporativo

Subsistema que contiene tanto el repositorio de datos como los servicios de soporte al resto de sistemas de los diferentes elementos “prescribibles, visables y facturables” dentro del circuito de Receta Médica. Se encuentra integrado a nivel de datos con los sistemas asistenciales del Servicio Vasco de Salud – Osakidetza

- **Aplicación principal**
    - Código de Aplicación: X68A

- Breve descripción: Sistema principal de Vademécum. La BBDD se encuentra replicada teniendo como origen la situada en Osakidetza. Incluye servicios Web para acceder a la información contenida en la Base de Datos.
- Tecnología base:
  - Servidor de BBDD Oracle 19c
- Integración con sistemas externos. Principalmente con la BBDD de Aseguramiento como cliente de información.
  - Replicación de datos por Oracle Golden Gate unidireccional (Esclavo) con el Vademécum Corporativo albergado en el CPD de Osakidetza.
  - Proveedor de información al resto de sistemas de información de la plataforma de Receta Electrónica.

- **Librería de servicios de vademécum**
  - Código de Aplicación: X68B/X68C
  - Breve descripción: Librerías que implementan en clases de java todos los mensajes de petición y respuesta de los servicios Web de Vademécum.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g

X69A / X69B / X69E / X69F / X69G – Librerias de utilidades

Conjunto de aplicaciones adicionales que sirven de soporte a la totalidad de los sistemas

- Código de Aplicación: X69A
  - Breve descripción: Librería cliente para el acceso a la información del Sistema de Información de Aseguramiento Sanitario.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- Código de Aplicación: X69B
  - Breve descripción: Librería de utilidades para la integración con XLNets unificando el desarrollo de éstas en un único punto.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- Código de Aplicación: X69E
  - Breve descripción: Librería de utilidades generales.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- Código de Aplicación: X69F
  - Breve descripción: Servicio Web para la validación de la firma electrónica de los documentos firmados.
  - Tecnología base:
    - Aplicación web como proveedora de servicios (sin GUI)
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- Código de Aplicación: X69G
  - Breve descripción: Cliente del servicio web de la aplicación X69F para las utilidades de firma electrónica.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g

X81A / X81B / X81C – Administración para el soporte a la receta electrónica

Conjunto de aplicaciones que contienen funcionalidad de monitorización y administración de los sistemas de receta electrónica

- Código de Aplicación: X81A
  - Breve descripción: Librería para la monitorización e intercepción de transacciones.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- Código de Aplicación: X81B
  - Breve descripción: Librería para almacenar las transacciones capturadas con X81A en base de datos.
  - Tecnología base:
    - Librería .jar
    - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
- Código de Aplicación: X81C
  - Breve descripción: aplicación de administración para la gestión de usuarios, trazas y configuraciones comunes de receta electrónica
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 12c
  - Integración con sistemas externos.
    - XLnets para las funciones de autenticación y autorización

X86J– Gestión de talonarios (GESTALON)

Aplicaciones de soporte para el manejo de los talonarios de receta papel emitidos a los profesionales prescriptores. Asimismo, sirve de soporte para parte de la gestión de identidades de prescriptores dentro del ámbito de Receta Médica.

Tecnología base:

- Aplicación Web
- Servidor de Aplicaciones: Weblogic 11g
- Tecnología utilizada: Java UDA
- Oracle 19c.

X86BI / X86O / X86DS – Facturación

Sistema de gestión de los Procesos de Facturación de Recetas dispensadas en las farmacias de la CAPV.

- **Aplicación web de facturación (Gestión de nulidades e informes generales)**
  - Código de Aplicación: X86J
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19
  - Integración con sistemas externos. Integración con el DataMart de facturación para la obtención de informes predefinidos.
- **Proceso y DataMart de facturación**
  - Códigos de Aplicación: X86BI/X86O/ X86ODS
  - Tecnología base:
    - Modelo analítico: Oracle DB Server 10g
    - Procesos de carga de DataMart: PL/SQL en Oracle 10g
    - OAS
  - Integración con sistemas externos. Proporciona los informes a la Aplicación Web de Facturación.

Y53 / Y54A / Y54C / – Dispensación

Subsistema de soporte al proceso de Dispensación de Receta Electrónica desde las diferentes Oficinas de Farmacia. Este subsistema está compuesto a su vez por dos aplicaciones principales.

- **Plataforma de servicios de dispensación**
  - Código de Aplicación: Y54A
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Con el resto de Sistemas de información de Receta Electrónica a través del HFT.
    - Exposición de servicios de Dispensación, consumidos tanto por parte de la Aplicación Web de Dispensación como de modo directo por las Aplicaciones de Gestión de Farmacia (AGF) a través del Nodo Colegial.
    - Acceso a los Servicios del Vademécum.

- **Aplicación Web de Dispensación**
  - Código de Aplicación: Y54C
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Acceso al Sistema de Gestión de Agentes como Repositorio de Agentes, Oficinas de farmacia, etc.
    - Uso de los servicios proporcionados por la Plataforma de Servicios de Dispensación.
    - Uso de los servicios proporcionados por la Plataforma de Servicios de Interoperabilidad

- **Sistema de Gestión de Agentes (SGA)**
  - Código de Aplicación: Y53
  - Tecnología base:
    - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Proporcionar los servicios y datos necesarios para la Aplicación Web de Dispensación.

Z05 / Z05WS – Sistema de control de copago farmacéutico

Sistema de control del copago farmacéutico. A su vez, este subsistema está compuesto por dos aplicaciones principales.

- **Plataforma de servicios de control del Copago Farmacéutico**
  - Código de Aplicación: Z05WS
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Con los indicadores de aportación farmacéutica que residen en el sistema de aseguramiento sanitario.

- Exposición de servicios de control de copago consumidos de modo directo por las Aplicaciones de Gestión de Farmacia (AGF) a través del Nodo Colegial y el aplicativo de soporte.

- **Aplicación Web de control del Copago Farmacéutico**
  - Código de Aplicación: Z05
  - Tecnología base:
    - Aplicación web
      - Servidor de aplicaciones WebLogic Server 11g
      - Servidor de BBDD Oracle 19c
  - Integración con sistemas externos.
    - Con los indicadores de aportación farmacéutica que residen en el sistema de aseguramiento sanitario.

Anexo IX. Mantenimiento de aplicaciones del Lote 9

Alcance

Al Departamento de Educación le corresponden las funciones y áreas de actuación que se determinan en el artículo 12 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, ejerciendo las mismas bajo la dirección del Consejero o Consejera.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información **gestionadas por las Direcciones y Viceconsejerías adscritas al Departamento de Educación**, por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera

Para el ejercicio de sus competencias, el Departamento de Educación se estructura en los siguientes órganos:

Órganos centrales:

- Consejero o Consejera de Educación.
- Dirección de Gabinete y Comunicación.
- Dirección de Régimen Jurídico y Servicios

Viceconsejería de Administración y Servicios.

- Dirección de Gestión Económica.
- Dirección de Gestión de Personal.
- Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

Viceconsejería de Políticas Educativas.

- Dirección de Aprendizaje e Innovación.
- Dirección de Centros y Planificación.
- Dirección para la Diversidad e Inclusión.
- Dirección de Coordinación con las Familias y Comunidad Educativa.

Viceconsejería de Formación Profesional.

- Dirección de Planificación y Organización.
- Dirección de Transformación Digital y Aprendizajes Avanzados.
- Dirección de Aprendizajes Singulares.

Órganos periféricos:

- Delegaciones Territoriales del Departamento de Educación en cada uno de los Territorios Históricos.

Están, asimismo, adscritos al Departamento de Educación en los términos que establecen sus normas de creación, los siguientes órganos:

- Consejo Escolar de Euskadi.
- Consejo Vasco de la Formación Profesional.

- Instituto Vasco del Talento en la Formación Profesional (iTlent).
- Centro de Investigación e Innovación aplicada en la Formación Profesional (Tknika).
- Órgano Superior de Coordinación de la Formación Profesional.
- Berritzegune Central y los Berritzegunes Zonales.
- Instituto Vasco de Aprendizajes Futuros en la Formación Profesional (IVAF).

Están adscritos al Departamento de Educación, las siguientes entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Consorcio Haurreskolak.

El Departamento de Educación ha apostado en las cuatro últimas legislaturas por el uso de las TIC en la enseñanza, a través del desarrollo de programas y acciones centralizadas promoviendo en los centros el uso general y educativo de estas tecnologías.

La necesidad de aplicación de las nuevas oportunidades, a las áreas de gestión de las instituciones (Departamento y Centros), con un enfoque colaborativo.

La puesta en marcha de un nuevo modelo de aprendizaje, que traspasa los espacios cerrados de los centros educativos, llevándolos a espacios virtuales de aprendizaje.

Los espacios temporales de los cursos académicos, facilitando el aprendizaje continuo y a lo largo de la vida.

Todo ello debe ir acompañado de un proceso de transformación Digital que incluya la capacitación y utilización pedagógica de las TIC.

Áreas Funcionales

Las aplicaciones objeto del contrato, dan cobertura a las necesidades demandadas por los órganos y entidades descritas anteriormente y que se recogen en el Decreto de Estructura en su última versión del Departamento de Eduación donde se describen sus órganos y funciones.

A modo muy resumido, en cuanto a sistemas de información, podemos agruparlos en los siguientes

- Seguridad, Control de Acceso y Gestión de identidades

  Recoge todas las funciones para la gestión y control de los tipos de usuarios, perfiles y derecho de acceso a las funciones y servicios de la plataforma educativa, sobre la base de XL-net y del futuro sistema de gestión de identidades del G.V.

- Plataforma Comunicacional

  Recoge todas aquellas funciones relacionadas con la puesta en marcha de una plataforma de Comunicación de los Centros y Departamento. Plataforma de comunicación que engloba la web, la intranet y la extranet de los centros, así mismo abarcará la construcción de un portal educativo y multimedia dirigido a Alumnado, Familias, Docentes y Gestores.

- Gestión Pedagógica

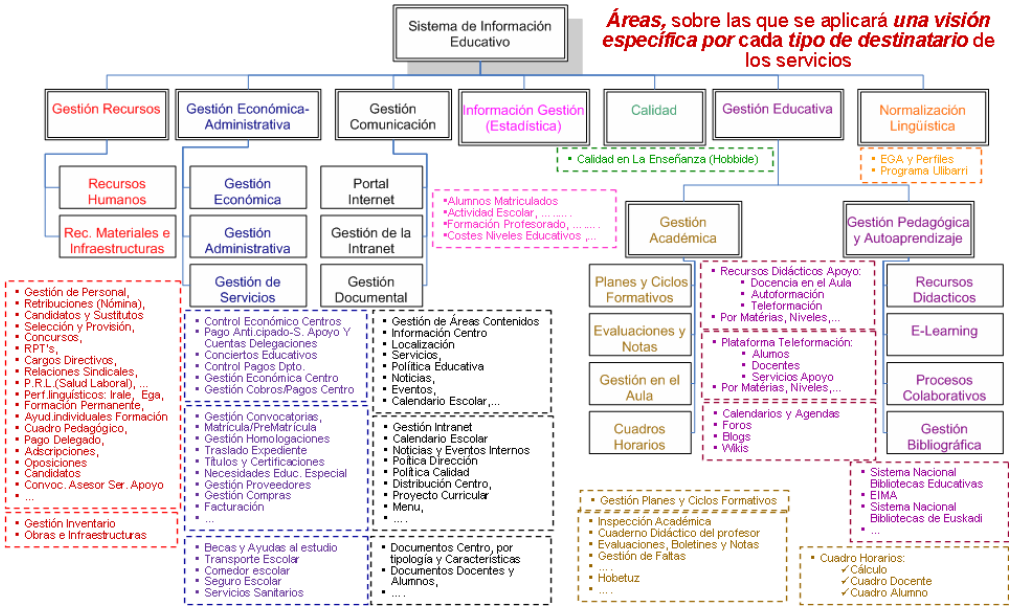
  Facilitará la realización de las actividades pedagógicas en diferentes ámbitos de actuación:

  - Formación aprendizaje en las diferentes materias, tanto en el aula como a través de internet, mediante la utilización de un repositorio de contenidos didácticos, con materiales digitales para soportar tanto las actividades formativas de los docentes, como los procesos de auto-estudio del alumnado.

- Teleformación o e-learning, facilitando una plataforma educativa de e-learning para su utilización por todos los estamentos/agentes del sistema educativo, por todos los centros y a todos los niveles (FP, Bachillerato, Secundaria…) del mismo.

- Sistemas de información de Gestión

  Que agrupará los servicios de aplicación entorno a las funciones siguientes:



  Los sistemas de información se pueden encuadrar desde un punto de vista de alto nivel en:

  - Gestión de Recursos humanos,
  - Sistemas de Gestión Académica (centros),
  - Gestión de Servicios e Infraestructuras,
  - Sistemas de Gestión Económica,
  - Otros: Gestión de Calidad, …

- Datawarehouse o Información de Gestión

  Que agrupará todos los procesos relacionados con la obtención de información de gestión y cuadro de mando del sistema educativo, información destinada a los diferentes niveles y agentes del sistema:

  - Información de Gestión y Cuadros de Mando para la Dirección: Consejería, Viceconsejerías, Direcciones y Delegaciones.
  - Información de Gestión para los Centros Educativos.
  - Información de Gestión para publicación externa: Euskadi.net, Eustat, Ministerio, ….

Aplicaciones y entorno tecnológico

Plataforma de Comunicación:

Liferay –

El Departamento de Educación del Gobierno Vasco tiene herramientas que ayudaran a mejorar y agilizar la comunicación con los agentes educativos a través del canal web:

- La comunicación interna de los centros mediante un sistema de comunicación interno (Intranet) que da servicio a los agentes educativos, extendiendo el centro y las aulas más allá del propio recinto educativo y conformando un nuevo “centro virtual”.

- La comunicación externa de los centros con su personal, alumnado y familias (Portal de Internet de los centros) y del Departamento con la ciudadanía (Portales Temáticos del Departamento).
- Las plataformas tienen integración con el sistema de seguridad XL-net y con la aplicación e Administración Delegada (W59).

X94 Portal Educativo: Ikasgunea

J2EE– Liferay – Web Services

El portal educativo ofrece servicios de información dirigido a las familias y al alumnado de los centros de educación. Estos servicios son de dos tipos:

- Servicios de información pública. Permiten la consulta, sin estar identificado, de información de interés para estos perfiles, como el catálogo de centros educativos y la puntuación en el proceso de matrícula en función del domicilio habitual.
- Servicios de información privada, previa identificación y proceso de validación de OTP. Se proporcionan servicios de consulta de los datos de gestión académica que el Departamento dispone de las alumnas y alumnos de los centros de la Comunidad Autónoma Vasca así como el acceso a procedimientos de gestión. Este Portal habilita el acceso, entre otros, a:
    - Consulta y modificación de datos personales.
    - Datos de matrícula.
    - Cuadro docente que imparte asignaturas a un alumno/a así como equipo directivo del centro
    - Cuadro horario
    - Calendario escolar
    - Calificaciones
    - Faltas de asistencia y Justificación.
    - Historial académico
    - Descarga de certificados oficiales
    - Calendario de servicio de comedor contratado.
    - Servicio de Transporte
    - Información de Becas de ayudas, así como la validación del borrador emitido por el Departamento.
    - Solicitud de admisión de los diferentes niveles educativos, solicitud para la realización de pruebas de acceso. Consulta de información en las diferentes fases del proceso.

AC98 Portal Irakaslegunea

J2EE – Liferay – Web Services

El portal Irakaslegunea ofrece un área privada de información dirigida a los profesionales que tienen algún tipo de relación con el Departamento. Permite la identificación vía XLNets o vía DNI, además del registro de la persona. En función del perfil con el que se le identifique tendrá acceso, entre otros, a:

- Consulta y modificación de datos de contacto
- Información de académica de sus alumnos/as
- Información de su cuadro horario
- Calendario escolar del centro
- Cuadro docente del centro en el que imparte clase.
- Acceso a trámites administrativos
- Acceso a las aplicaciones de gestión que su perfil le permite.
- Gestión de la formación
- Obtención y descarga de certificados oficiales
- Acceso a hoja de servicios, nóminas y t10
- Consulta de títulos y habilitaciones que el Departamento tiene.
- Gestión de la documentación del centro, relacionada con la Inspección educativa.

Y86P Portal Ordezkagunea

J2EE – Liferay – Web Services

El portal Ordezkagunea ofrece un área privada donde los candidatos y candidatas a sustituciones docentes pueden inscribirse a la oferta de plazas diaria que se hace pública, gestionar el orden de preferencia a las que quiere solicitar sustitución, información de la adjudicación. Además, podrá consultar su situación laboral, así como tramitar el cambio de la misma.

Se hace referencia a este portal en la sección de Gestión Telemática de Sustituciones dentro de las aplicaciones de Gestión de Personal.

W17/W24 Gestión de Portales e Intranet

J2EE – Liferay –

La plataforma pone a disposición de los centros o de otras iniciativas del Departamento la funcionalidad de crear y gestionar portales web (de acceso público) así como espacios privados. Para esto la plataforma proporciona un espacio que inicialmente está cargado con un Portal base, y sobre el que se proporcionan funcionalidades base de gestión de Portales y de contenidos web: listado de contenidos, arquitectura de información base junto a plantillas de presentación, publicación de eventos, publicación de documentación de interés e integración con servicios externos como Google Analytics, facebook, twitter, flickr, youtube, …

Además, se proporcionan mecanismos que faciliten el posicionamiento web y la posibilidad de poner en marcha servicios de búsqueda de información sobre ese portal web, a través del motor de búsqueda de SOLR.

Para la solución de Intranets la plataforma incorpora:

- Identificación de los usuarios a través de la plataforma y sistema de autenticación corporativo del Gobierno Vasco. Los centros, a través de la aplicación de Administración delegada, pueden gestionar los accesos a su Intranet de las cuentas de las personas vinculadas a su centro (tanto PDIs como PAS), permitiendo, además, gestionar el tipo de acceso que tendrá (sólo en modo lectura, visualización de contenido personalizado en función del perfil que tiene en el centro: dirección, jefatura de estudios, …)
- Identificación de los usuarios mediante sus cuentas corporativas de DNI.
- Single Sing On entre los componentes del sistema educativo. Una vez que la persona se identifica en la Plataforma no es necesario la identificación en otros elementos como alfresco o las aplicaciones.
- Acceso a las solicitudes gestionadas por el centro. Se habilita un espacio en el que cada usuario podrá consultar las solicitudes que envía al centro o a otras entidades del Departamento haciendo uso de los formularios que se gestionan a través de la w58.

Dentro de la gestión de Intranets se habilita un espacio específico para la comunicación del Departamento con sus centros. Dentro de este espacio existen varias iniciativas que establecen éste como un canal de comunicación activo:

Dirección de centros.

Habilita la recogida de documentación que los centros tanto públicos como concertados deben transmitir a la inspección a través de esta plataforma. El acceso se realiza, sólo, para los directores y directoras de estos centros, a través de sus cuentas de XLNets, validando su puesto en el aplicativo del DAE. Entre otra documentación que se recoge a través de esta plataforma está:

- Repositorio de documentación, con información relacionada a la zonificación de educación infantil, primaria y ESO. Dando acceso a este repositorio desde aplicaciones del Departamento.
- Envío de convocatorias a los centros
    - Dirigidas a diferentes perfiles:
        - Públicos/concertados
        - Por nivel educativo
        - Dirigido a sindicatos.
    - para la actualización de documentación gestionada por esta dirección, especialmente:

- Alegaciones a la Relación de Puestos de Trabajo
- Propuesta de zonificación
- Concurso de traslados

Gestión Ayudas a centros Públicos

Espacio en marcha desde el 2014 dirigido a los centros de educación públicos donde anuncian y publican convocatorias de ayudas con dotación económica, así como convocatorias para otro tipo de proyectos. Este espacio da acceso a:

- La información de las convocatorias
- La solicitud que podrá ser enviada por parte de los directores y directoras de los centros de educación
- La justificación de las mismas.
- La consulta online del estado de estas solicitudes.

Las convocatorias gestionadas a través de este espacio son, en torno a 60, divididas en:

- Agenda 21
- Bidelaguna
- Bikaintasunerantz
- Clases sin Humo
- Coeducación-7
- Coeducación-50
- Dispositivos digitales
- Diversificación Curricular
- EGB
- Eleaniztasunerant
- Erasmus+
- Espar
- Experimentación Multilingüe
- Hausopoa
- IKPP
- Inmersión Lingüística
- Materiales didácticos
- Nolega
- PREE
- Refuerzo Lengua Extranjera. FP
- Sarbideprobak
- Sare_Hezkuntza Gelan
- Tratamiento integrado de las lenguas
- Ulibarri
- Zientzia Hezkuntza

El área que gestiona la convocatoria tiene las herramientas necesarias para la gestión de la misma.

W58 – Sistema de Diseño y Gestión Formularios

J2EE –

Este sistema facilita la creación/gestión por parte de un usuario final, de formularios para la recogida de información para encuestas o cualquier otro tipo.

El usuario podrá establecer para cada formulario la tipología de campos: Campo de texto, lista de selección Combo, Check box, según sus necesidades. Algunos de estos campos se integran con los sistemas del Departamento, realizando validaciones contra catálogo de información, o precargando información en ellos a partir de datos de la persona identificada.

Igualmente podrá incluir campos para el anexado de ficheros cuyo almacenamiento se realiza en los sistemas corporativos de Gobierno Vasco (PID).

El sistema de diseño de formularios permite la configuración para que el envío de formulario realice el registro de E/S de la solicitud, y permite descargar la información asociada a este registro por parte de la persona.

Los formularios podrán ser enlazados mediante url en portales, intranets y/o aplicaciones, igualmente los datos de las respuestas se podrán descargar en formato Excel y podrán realizarse descargas de la documentación remitida por las personas. Se podrá controlar el acceso a esos formularios, siendo públicos o privados, así como el número de solicitudes que una misma persona envía.

Existen 2 perfiles diferenciados:

- Diseñador: quien define el formulario
- Gestor: aquel que gestiona/recibe las respuestas al mismo.

MO04 – Moodle

PHP

Entorno virtual de aprendizaje que el Departamento pone a disposición de los centros. Todos los centros que lo solicitan disponen de un espacio, en el que de manera autónoma: gestionan los cursos, la matriculación y calificación de los alumnos, gestión de recursos educativos. En la actualidad la versión de producto 3.8.

En este apartado y a modo orientativo se muestran las instancias de webs, intranets, gestión documental y Moodle:

- Centros con web 360
- Centros con intranet 66
- Centros con Moodle 337

V55 Oferta Académica y Plan de Estudios

J2EE Geremua 2+, PL/SQL, Alfresco, Excel / Argo

Plan de estudios

El plan de estudios es el repositorio de las enseñanzas definidas en la comunidad. Dicho mantenimiento incluye: Planes de estudios, niveles educativos, cursos, especialidades, módulos, etc. Además del mantenimiento de las tablas maestras de los estudios incluye la implantación de los estudios por curso académico, es decir, que plan-nivel-curso- especialidad se puede cursar en cada curso académico.

Este sistema es básico y fundamental para todas la Gestión Académica y para la mayor parte de las aplicaciones de servicios: Becas, Conciertos,…., etc.

Oferta

El sistema de oferta formativa de gestión académica permite:

- Establecer las enseñanzas y modalidades de impartición que oferta cada centro de la CAE. Las posibles enseñanzas y tipos de impartición ofertados son:
  Dentro de las enseñanzas de régimen general:
    - Educacion obligatoria: infantil, primaria, eso juntos con las enseñanzas de aula estable de estos niveles
    - Educacion postobligatoria:
        - Bachillerato, en las modalidades de impartición de oferta completa, libre., distancia y nocturno

- Formación profesional básica
- Formación profesional, grado medio y superior, en las modalidades de oferta completa, parcial, libre y a distancia.
- Educacion para adultos

Dentro de la enseñanza especializada:

- Enseñanzas deportivas y artísticas.
- Enseñanzas artísticas
- Ciclos de artes plásticas y diseño.
- Estudios superiores de diseño.
- Enseñanzas de música
- Enseñanzas de idiomas.

- Planificar el número de grupos y plazas ofertados por cada centro de la CAE, permitiendo ajustar la oferta a la demanda.
- Cada centro puede definir a través del módulo de oferta, su oferta de asignaturas optativas y específicas.
- Conocer mediante diferentes explotaciones las enseñanzas ofertadas por territorio, municipio, centro, modalidades de impartición, enseñanzas, contrastes de oferta / demanda, …
- Proceso para la inicialización de un curso académico a partir de la información del curso académico anterior

V56 Admisión / Matrícula

J2EE PL/SQL, PID, Excel / Argo

Admisión:

Este módulo agrupa los procedimientos de admisión de los siguientes niveles educativos:

- Infantil / primaria / eso
- Bachillerato
- Formación profesional básica
- Formación profesional grado medio y superior en la modalidad de oferta completa
- Formación profesional a distancia
- Enseñanzas deportivas (Kirolene)
- Enseñanzas artísticas (Dantzerti)
- Ciclos de artes plásticas y diseño
- Estudios superiores de diseño
- Enseñanzas elementales y profesionales de música.
- Educación para adultos

Todos los procesos de adjudicación constan de:

- Gestión de plazos de cada una de las fases del proceso
- Recogida de solicitudes en los plazos indicados en la orden de admisión correspondiente. Esta recogida de solicitudes se realiza en los centros educativos o bien lo puede realizar directamente el ciudadano desde la web.
- Baremación de las solicitudes de acuerdo a los criterios puntuables en el nivel correspondiente
- Adjudicación provisional, definitiva, 2º y 3º opciones: proceso automático que teniendo en cuenta las plazas ofertadas y las solicitudes baremadas adjudica las plazas según lo especificado en la orden de admisión correspondiente.
- Publicación de las listas correspondientes en el portal de ikasgunea
- Reclamación a las listas de adjudicación provisional
- Adjudicación manual
- Listados de gestión: relación de solicitudes, listados de admisión provisional y definitiva, listados para la gestión de las listas de espera, …

Matricula

- Recogida de matricula
    - Este módulo permite gestionar la matricula del alumnado de los centros de la CAE.
    - Desde los centros educativos: el alumno/a se matricula en un centro, nivel, curso, modalidad/ciclo formativo.
    - Por cada matricula se recogen tanto las asignaturas/módulos/ ámbitos en que se matricula el alumno/a, así como las asignaturas pendientes, asegurando que la matricula cumple la normativa establecida en el plan de estudios vigente.
    - Se contemplan los siguientes niveles: infantil /primaria / eso, bachillerato, formación profesional, Educacion para adultos, Enseñanzas deportivas, Artes plásticas y diseño (ciclos y estudios superiores), Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de música
    - La matrícula, además de por el nivel puede variar según el tipo de impartición de la enseñanza: oferta completa, parcial, libre, distancia y nocturno.
- Matricula online
    - En el caso de la formación profesional a distancia, los estudios superiores de diseño y las enseñanzas deportivas los alumnos/as que han obtenido plaza en el proceso de admisión correspondiente pueden realizar la matricula desde la web sin necesidad de ir al centro.
- Gestión y recepción de pagos de matrícula
    - La enseñanza obligatoria, el bachillerato y la formación profesional presencial son gratuitos. Sin embargo, la Formación profesional libre, la formación profesional a distancia, así como las enseñanzas deportivas, las enseñanzas de música y las enseñanzas artísticas están sujetas al pago de un precio público.
    - Pudiendo ser, dependiendo del nivel, el precio público un precio fijo o bien un precio por cada módulo en que se matricula el alumno-a o bien un precio calculado en funcion del número de créditos y tipo de créditos en los que se realiza la matricula.
    - En estos niveles el pago de este precio público se realiza a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco. Para los niveles en los cuales la orden de precios públicos contempla la posibilidad de fraccionar el pago en plazos se permite al alumno-a seleccionar la forma de pago, permitiendo al alumno-a decidir si desea fraccionar el pago en los plazos contemplados por la orden de pagos y si desea o no domiciliar los pagos.

Procesos para la promoción automática del alumnado.

Modulo que qué permite la generación automática de la matrícula en el curso siguiente en función de la información de promoción recogida en notas y faltas.

Comisiones de escolarización.

Permite gestionar las solicitudes de escolarización, a través de la comisión de escolarización, de los alumnos/as recién llegados a la comunidad autónoma de Euskadi.

Las delegaciones territoriales y servicios centrales pueden resolver dichas solicitudes, así como cerrar las comisiones y notificar las resoluciones a los implicados tanto a centros como familias. Las notificaciones se realizan vía email y SMS

Traslados

Gestión del movimiento del alumnado de la enseñanza obligatoria entre los distintos centros de la CAV. Las solicitudes de traslado las realiza el centro educativo y las autoriza planificación de centros

Gestión de PRL

Permite establecer las necesidades de refuerzo lingüístico en cada centro educativo en función de las características del alumnado.

Anulaciones

En el caso de las enseñanzas postobligatorias y con el fin de no agotar los años en que el alumno/a puede permanecer escolarizado, los alumnos/as podrán solicitar al Director/a del Centro la anulación de la matrícula cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico,
- incorporación a un puesto de trabajo u
- obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación del estudio.
- Anulación de oficio por faltas de asistencia

Convalidaciones / Exenciones y Renuncias a convocatoria

Permite solicitar y resolver la concesión de convalidaciones, exenciones y renuncias a convocatorias de ciertos módulos. Justificando la solicitud mediante la documentación acreditativa correspondiente y trasladando el resultado a la aplicación de notas y faltas.

Exenciones de euskera

Gestión de las solicitudes de exención a la enseñanza y/ o evaluación de la lengua vasca. Afectan a primaria, ESO, bachillerato y EPA reglada.

Gestión de plazos

Módulo que permite establecer cada proceso en qué periodo está abierto y en dicho periodo que tipo de acción se puede realizar (alta, baja. modificación)

Excepciones a plazos: permite establece una excepción al plazo generala para un centro o subconjunto de centros.

Explotaciones de datos y descargas.

Conjunto de explotaciones que permite tanto al centro como al departamento conocer la situación de la matricula según distintos puntos de vista.

AB75 Escuelas Oficiales De Idiomas

UDA 3.0, PL/SQL, PID , Excel/Argo

Este aplicativo aborda la gestión de la oferta, la admisión y matricula de las Escuelas Oficiales de idiomas de la CAV, tanto del alumnado oficial como del alumnado por libre.

- Definición y gestión de la oferta. Configuración de grupos

  Cada Escuela Oficial podrá definir y mantener año a año los distintos grupos que oferta para cada idioma y nivel.

- Definición y gestión de la oferta. Definicion de las plazas ofertadas para los exámenes libres
- Proceso de admisión del alumnado oficial

  Durante este proceso el alumnado realiza sus solicitudes desde el portal de alumnado y familias, Ikasgunea, y estas solicitudes son tramitadas y gestionadas por las escuelas oficiales de idiomas.

  El proceso de admisión consta de dos periodos de adjudicación.

  - El primer periodo consta de una adjudicación provisional, una fase de reclamaciones y una adjudicación definitiva. Una vez publicada la adjudicación definitiva el alumnado puede confirmar su matrícula mediante el pago del precio público correspondiente a través de la pasarela de pagos del Gobierno.

    Una vez finalizado el periodo de pago se analizan los pagos realizados y se notifica la situación provisional de admitidos y excluidos por no pago, abriéndose el plazo de reclamaciones al pago.

    Una vez finalizado el periodo de reclamaciones al pago se notifica al alumnado la situación definitiva de admitido-a o excluido por no pago.

El segundo periodo de adjudicación, orientado a cubrir las plazas sobrantes del periodo ordinario con el alumnado que no pudo presentar su solicitud en el plazo ordinario, consta de una adjudicación definitiva sin baremación, una publicación de listas definitivas, el pago del precio público de la matrícula, la notificación provisional de la situación de admitidos o excluido por no pago, una reclamación al pago y la notificación definitiva de admitido-a o excluido-a.

- Matricula presencial del alumnado oficial. Una vez finalizado el plazo de admisión del alumnado oficial, el alumno-a se podrá matricular presencialmente en las escuelas oficiales de idiomas, en las plazas vacantes.
- Matricula del alumno-a por libre: el alumno- a rellena en ikasgunea su matrícula y paga el precio público para realizar el examen a través de la pasarela de pagos del Gobierno.

  Una vez finalizado el plazo de matrícula libre se notifica la situación provisional de admitidos y/o excluidos por no pago o por falta de documentación.

  El alumnado puede reclamar esta exclusión por no pago o por falta de documentación durante el periodo de reclamaciones al pago. Finalizado este período de reclamaciones al pago se notifica la situación definitiva de admitidos-as o excluidos-as

- Conjunto de explotaciones que permite tanto al centro como al departamento conocer la situación de la matricula según distintos puntos de vista.

W67 Necesidades Educativas Especiales

J2EE , PL/SQL, Alfresco, Excel / Argo

Aplicación para el tratamiento íntegro de alumnos de necesidades educativas especiales, desde:

- las solicitudes de los centros de nuevos alumnos con NEE o solicitudes específicas de alumnos con NEE como Adaptaciones Curriculares (ACIs), Flexibilización, etc.,
- las evaluaciones y clasificaciones de los asesores de berritzegune,
- aprobaciones de Inspección y Servicios Centrales y
- la designación de profesorado de pedagogía terapéutica y personal especialista de apoyo educativo, que atenderán a dichos alumnos.

Módulos:

- Gestión de Solicitudes
- Consulta de Alumnado
- Previsiones de profesorado (profesorado de pedagogía terapéutica y personal especialista de apoyo educativo (para centros públicos))
- Gestión de convocatoria anual de Especialistas de Apoyo Educativo para centros concertados.
- Listados y Explotaciones diversas

W49 Calendario Escolar

J2EE y PL/SQL, Informes Excel / Argo

La aplicación de Calendario Escolar es utilizada por los centros para informar al Departamento de Educación del calendario escolar que regirá a lo largo del curso académico en el centro. Estos calendarios se hacen de acuerdo a la resolución de comienzo de curso que emite el Departamento de Educación, y han de cumplir las directrices que en dicha resolución se incluyen. Los calendarios son aprobados y firmados por los delegados territoriales y expuestos en el centro.

Los calendarios recogen el día de inicio y fin del curso, los periodos de jornada intensiva si los hubiese, los días festivos del centro, y las horas de inicio y fin de la jornada escolar.

Con el objetivo de obtener y validar los calendarios, para un curso académico, de todos los centros de enseñanza pública y privada de la C.A.P.V se manejan y definen en la aplicación los siguientes conceptos:

- Cuadro de Mando.
- Normas.
- Plantillas.
- Calendarios Oficiales.
- Calendarios de Centro.

El Cuadro de Mando muestra por cada nivel, la fase en que se encuentra (fase de introducción de normas y plantillas, fase de introducción de Calendarios Oficiales, Fase de introducción de Calendarios de Centro) y su estado (abierto – validado, abierto – pendiente de validar, cerrado). Pudiendo también modificar la fase/estado de los niveles desde el Cuadro de Mando.

Las Normas establecen los periodos lectivos y de clase (días lectivos, días de clase, horas de clase, Inicio del periodo, fin del periodo,) para cada agrupación de niveles de enseñanza (infantil, primaria, bachiller, FP.,) y por cada red (pública y privada).

Las Plantillas definen los días festivos para cada nivel de enseñanza (infantil, primaria, bachiller, FP, …), territorio (Álava, Vizcaya, Guipúzcoa) y red (pública, privada).

Los Calendarios Oficiales se basan en las normas y plantillas definidas para los niveles por territorio y red. Para poder crear un calendario oficial, primero se debe tener definida la norma y plantilla correspondiente y estar validada y cerrada. La correspondencia entre los Calendarios Oficiales y las Normas y Plantillas, se establece en base a los siguientes datos: Nivel, Territorio, Red, Turno, Curso, Especialidad. Existiendo, mínimamente, un Calendario Oficial por cada Nivel-Territorio-Red. Esto significa que se deberán definir, al menos, 3 Calendarios Oficiales por cada Norma (Álava, Vizcaya, Guipúzcoa).

Los Calendarios de Centro se definen por los centros de enseñanza. Estos deberán generar obligatoriamente un calendario por cada nivel que imparta el centro, debiendo ser válidos y estar aceptados por el inspector. A aquellos centros que no entreguen un calendario válido en el tiempo establecido, se les realizará un “cierre de oficio”, asignándoles el Calendario Oficial.

W18 Cuadros Horarios (D.A.E.)

J2EE y PL/SQL, Informes Excel / Argo.

Documento de actividad escolar. Aplicación para informar de los cuadros horarios de los centros educativos, tanto el horario de los alumnos como el de los profesores. Se recoge la actividad semanal de los docentes, horas de docencia y no docencia, y de los alumnos, indicando en cada momento de la jornada escolar el detalle de lo que están haciendo cada uno de ellos (un profesor imparte una materia a un grupo de alumnos en un idioma en una determinada aula y en un intervalo horario)

- Módulo de Cargos Directivos: Equipos directivos, en el que se registran los equipos directivos nombrados para los centros públicos
- Módulo de Auxiliares de Conversación: Gestiona Auxiliares de conversación. Personas extranjeras que ayudan en el aprendizaje de los alumnos de las lenguas extranjeras.
- Módulo de Huelgas y absentismos del profesorado. pretende contribuir a facilitar a los centros educativos las tareas que implica la gestión de las ausencias del profesorado, así como registrar y visualizar los datos referentes a las huelgas que se hayan desarrollado a lo largo de un curso lectivo.
- Módulo de absentismos

  Permite informar de manera periódica a inspección por parte de los centros, que alumnos han tenido un numero de faltas de asistencias mayor al 20% de su registro de dedicación lectiva en los niveles en los que la asistencia es obligatoria.

  Permite hacer un seguimiento de las razones, periodos y centros donde uno o varios alumnos no están recibiendo una formación presencial.

- Módulo aprendizaje no presencial del alumnado

  Permite a inspección conocer el alumnado que está recibiendo una educación no presencial y detectar posibles problemas derivados de esta situación.

- Módulo Apoyo Educativo: Gestiona personal de apoyo educativo: Se recoge para este tipo de personal los periodos activos y las tareas a las que se dedica a lo largo de la semana

W18 Sistema de Generación de Horarios

C++ y librería Grafica QT

Aplicación utilizada por los centros para generar sus cuadros horarios. Está conectada con el DAE, de modo que la información de partida (profesores, grupos, materias y aulas) es descargada desde el DAE e incorporada al programa. En el generador de horarios se indica la totalidad de la carga lectiva de los grupos de alumnos y el programa se encarga de distribuirla a lo largo de la semana, teniendo en cuenta las restricciones de tiempo, lugar, profesores y grupos que el centro haya indicado. Una vez generados los horarios, estos se pueden imprimir para entregar a los profesores, y una vez que cuente con el visto bueno del centro, exportar esa información al DAE, ahorrando tiempo y esfuerzo a los centros en la cumplimentación del DAE.

W50 Calificaciones/Faltas/Cuaderno Digital

J2EE y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Calificaciones / Faltas de Asistencia /Absentismo

La aplicación de notas y faltas es, como su nombre indica, la aplicación que usan los centros para indicar las calificaciones y las faltas de los alumnos. Su uso es obligatorio para recoger la información de las evaluaciones finales que marca el sistema, mientras que su uso para las evoluciones parciales que cada centro define es voluntario. Tiene tres formas diferentes de registrar las faltas del alumnado para adecuarse a las necesidades del alumno. La información de las calificaciones y de las faltas puede cargarse mediante fichero.

También se usa para generar las actas oficiales de los grupos que serán entregadas a inspección. Dicha información es la que alimenta la aplicación de Expediente Académico.

Cuaderno Digital

Esta aplicación va de la mano de la aplicación de Notas y Faltas. En ella se recoge la programación de cada materia, las diferentes unidades didácticas y actividades que la componen y su relación con el proyecto curricular de la materia. Dicha programación se adapta al horario de cada grupo en esa materia y a partir de ese momento se puede hacer un seguimiento de la impartición de la materia, así como de la evolución del alumno en las actividades y llegar a la nota final del alumno en base a las diferentes calificaciones que el docente haya puesto sobre las actividades que se consideren evaluables.

Conductas contrarias

Este sistema permite el registro y seguimiento de los casos de maltrato escolar y conductas contrarias (individuales y/o colectivas) acaecidas en los centros educativos del País Vasco en base al procedimiento instaurado por la Inspección de Educación.

Se utiliza el Gestor de Estados y Actuaciones (W02-GEA) para definir el flujo de trabajo (proceso) en cada uno del diferente tipo de casos.

W68 Formación Centros Trabajo y FP Dual

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Sistema que realiza la gestión de las actividades de Formación en Centros de Trabajo, y FP Dual, por parte del alumnado de F.P. en empresas,

El sistema aglutina las siguientes funcionalidades

- Gestión de centros educativos que participan en el programa de FP Dual o FCT.
    - Datos generales y de contacto del centro
    - Selección de Coordinadores y Tutores
- Gestión de empresas y centro de trabajo que participan en el programa de FP Dual o FCT.
    - Datos generales y de contacto de la empresa y de los centros de trabajo asociados a cada empresa.
- Gestión de Instructores de cada uno de los centros de trabajo.
- Gestión de alumnos que participan en el programa de FP Dual o FCT.
    - Selección de alumnos y tutor del alumno
- Gestión de alumnos que participan en programas de Erasmus o Leonardo y realizan la FCT en el extranjero.
    - Planes de FCT - FP Dual
    - Definición el calendario de las prácticas y FP Dual.
    - Definición de los planes.
        - Fechas previstas, horas totales.
        - En el caso de FP dual además los periodos de asistencias, horario y calendario laboral.
- Gestión de envíos y modificaciones para su aprobación por parte de servicios centrales.
    - Asignación de FCT y FP Dual
    - Asignación de los alumnos a su centro de trabajo.
    - Definición de los periodos de asistencia y horario de cada uno de los días.
    - Información del tutor, instructor, calendario de la práctica y situaciones excepcionales.
    - Gestión de envíos y modificaciones para su aprobación por parte de servicios centrales.
    - En FP Dual, gestión de la documentación asociada a cada práctica.
        - Asignación de Becas
            - ✓ Asignación de los alumnos becados a su centro de trabajo.
            - ✓ Definición de los periodos de asistencia y horario de cada uno de los días.
            - ✓ Información del tutor, instructor, calendario de la práctica y situaciones excepcionales.
            - ✓ Gestión de envíos y modificaciones para su aprobación por parte de servicios centrales.
        - Formación en empresa
            - ✓ Programa piloto para los alumnos de primero, solo forman parte de este programa algunos centros educativos
            - ✓ Asignación de los alumnos a su centro de trabajo.
            - ✓ Definición de los periodos de asistencia y horario de cada uno de los días.
            - ✓ Información del tutor, instructor, calendario de la práctica y situaciones excepcionales.
            - ✓ Gestión de envíos y modificaciones para su aprobación por parte de servicios centrales.

W69 Historial Académico

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Historial Académico

La aplicación de expediente académico recoge la información que el alumno ha ido generando a lo largo de su vida escolar. Recoge la escolarización del alumno, es decir, los cursos y los centros en los que ha estado matriculado en el sistema educativo, las notas que ha obtenido a lo largo de esos cursos, así como las medidas de apoyo o refuerzo y medidas de adaptación curricular que haya tenido el alumno. Tiene también un apartado de observaciones y otro de diligencias para hacer constar cualquier circunstancia que sea relevante en la vida escolar del alumno

W02 Utilidades Registro de Personas

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Sistema que facilita el alta de personas (alumnado, familiares), sus direcciones y su personas relaciones (tutores, componentes de la unidad convivencial, …).

Igualmente facilita diversos tipos de buscadores para que sean utilizados por las diferentes aplicaciones

W02 Gestor Estados Actuaciones (G.E.A.)

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Sistema que proporciona la definición de procesos, estados y actuaciones (acciones a ejecutar) y permite definir un flujo para los mismos.

V90 Certificados Digitales

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Dokusi

Sistema que permite, tanto a los centros educativos como a Servicios Centrales de Educación:

- por un lado, la emisión de certificados electrónicos, correspondientes a Historiales académicos, Pruebas de acceso,…, con firma electrónica y localizador, y
- La consulta de los mismos.
- La entrega al alumnado por parte de cualquier centro del sistema educativo, de los certificados existentes en el repositorio, con independencia del cent ro donde ha acabo los estudios

El sistema facilita

- Lanzamiento de certificados y consulta del estado de los lanzamientos,
- Consulta de certificados ya emitidos

Los certificados generados, pueden ser entregados por los centros educativos y son accesibles a través de “Mis Gestiones” y/p a través del portal de familias/Alumnado “Ikastea”

W21 Títulos y Certificaciones

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Esta aplicación permite la gestión de los Títulos y Certificados no universitarios emitidos por el Departamento de Educacion de la CAPV.

Realiza la tramitación de las solicitudes de original y duplicados agrupándolas por categoría, gestionando los pagos, y facilita a través de ficheros la comunicación entre el departamento y el MEC para la obtención del nº registral y genera los ficheros que se envían a la empresa externa para imprimir los títulos/certificados (si es necesario).

El sistema aglutina las siguientes funcionalidades

- Catálogo de títulos/certificados emisibles por el departamento. Por Categoría/Título de definen los Datos Principales, Modelos de Impresión y Configuración
- Repositorio: títulos/certificados que posee un alumno. Por cada uno se muestran los Datos del Alumno, Datos de Título/Certificado, Histórico de operaciones. Permite la emisión de Certificados y la visualización de los títulos A2 y B1 emitidos por la aplicación.
-
- Títulos emitibles en centros: Relaciona los títulos que se puede solicitar en cada centro gestor – centro fin de estudios en un rango de fechas determinado.
- Gestión de solicitudes: permite altas y consultas de las solicitudes, gestión de pagos y documentación, y aceptar o rechazar solicitudes, marcar la entrega del título/certificados. Se puede emitir un resguardo de la solicitud si esta aceptada y un certificado provisional.
- Emisión de Propuestas de los centros a delegación.

- Proceso de paso de presolicitudes aceptadas a solicitudes y estas a Títulos que se almacenan en el Repositorio.
- Comunicaciones con el MEC: envío, reenvío y recepción de ficheros
- Comunicaciones con la empresa que emite los títulos/certificados.
- Gestión de las solicitudes de duplicado: generación de las Actas de duplicado y permitir el Visto Bueno de las Delegaciones.
- Generación de Actas de anulados, y su Visto Bueno.
- Generación Automática de Solicitudes. Permite a los centros generar automáticamente las solicitudes de título para todos aquellos alumnos titulables.
- Ikasgunea, en Titulos No Universitarios, se muestra a los alumnos los títulos LOGSE/LOE/LOMCE del repositorio.

W22 Pruebas y Exámenes

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Gestiona el seguimiento de las convocatorias:

- Pruebas para la acreditación de Perfil Lingüístico del profesorado (PL1, PL2, HLEA). F.
- Arranque Enero 2013
- Prueba de acceso a Ciclos Formativos para poder cursar los mismos quienes no pueden acceder por vía directa al no tener la titulación académica requerida (Grado Medio y Grado Superior) F. Arranque Enero 2013
- Pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior para la obtención de los títulos oficiales de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de la modalidad o especialidad correspondiente. F. A. Enero 2015
- Pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático y de danza. Abril 2017
- Pruebas de madurez sustitutivas de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas Artísticas Superiores. Enero 2017
- Pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño (Gráfico/Interiores). Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. Abril 2017
- Pruebas de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores de Música (Conservatorios). Enero 2018
- Concurso de Jóvenes Músicos de Euskadi. Enero 2021

Módulos comunes de la aplicación:

- Datos generales de la Convocatoria. Datos presupuestarios, Plazos , Pruebas/Subpruebas,
- Centros de inscripción, Documentación requerida
- Gestión de las solicitudes. Altas de las solicitudes, obtención carta de pago, gestión de exenciones /convalidaciones, recepción del pago, validación de solicitudes y obtención de listados de admitidos/excluidos.
- Preparación de las pruebas. Distribución de alumnos y aulas, gestión de cuidadores y examinadores, obtención de etiquetas con código de examen y de ficheros para la lectora óptica.
- Resultados de la prueba. Mantenimiento de resultados y reclamaciones, carga de ficheros de resultados.
- Generación de certificados digitales.
- Además del Perfil SSCC/Delegaciones, Centro/Administrador de centro, dispone de perfil para:
    - Evaluadores: Permite el acceso a la aplicación a los evaluadores para la introducción de resultados de la prueba asignada.
    - Alumnado: Facilita el acceso desde Ikasgunea a los alumnos para la realización y consulta de las solicitudes a las Convocatorias incluyendo la gestión del pago. Permite el seguimiento de cada prueba mostrando los lugares y fechas de examen, así como los resultados obtenidos. También permite la gestión de reclamaciones.

AB35 Homologación/Convalida Títulos Extranjeros

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Este sistema permite solicitar la homologación/convalidación de títulos de educación no universitarios otorgados por instituciones extranjeras a títulos oficiales españoles.

El sistema aglutina las siguientes funcionalidades:

- Gestión de solicitudes. Se podrán realizar vía telemática o presencial, introducir los datos personales, datos del estudio y/o títulos realizados, datos de la homologación/convalidación que solicita, introducción de la documentación necesaria. Se gestionará el pago por la pasarela de pagos previo al registro de la solicitud.
- La apertura de un expediente la realizaran los tramitadores al gestionar las solicitudes realizadas a través del portal de consultas personalizadas o dadas de alta directamente en la aplicación, asignándoles un código de expediente. El tramitador gestiona los diferentes estados de un expediente (líneas), que se relacionaran en el expediente, junto con la fecha y un campo de observaciones. Obtención de listados. Ficha del expediente. Envío de notificaciones a los solicitantes.
- Cuando el tramitador da el Visto Bueno al expediente, se comienza a gestionar la Credencial, para ello se envían los expedientes al MEC, el MEC los recepciona y asigna a cada expediente un nº de registro único, el cual lo envía para su registro. Generación de los certificados digitales de las credenciales y registro en Dokusi. Para realizar estas funcionalidades se dispone de dos procesos:
    - Proceso de envío al MEC de expedientes, genera unos ficheros según la selección que realice el tramitador para su envío al MEC. Simulación y Actualización.
    - Proceso de recepción de ficheros del MEC. Simulación y Actualización.
- Consulta al MEC, acceso a la base de datos del Ministerio de Educación.
- Documentos, permite la obtención de los documentos que permiten la comunicación con el interesado, tanto pendientes de su primera impresión (Emisión Pendientes) como la repetición de alguno de los ya emitidos.
- Obtención de certificados digitales de las credenciales en Ikasgunea.
- Gestión de emisión de un duplicado de una credencial. Recepción de solicitudes, gestión de pagos (si es necesario) y emisión de la credencial.
- Histórico, consulta de solicitudes y expedientes.
- Informes, acceso a los distintos tipos de informes y estadísticas
- Utilidades, permite el acceso al mantenimiento de ciertas tablas auxiliares según los permisos del usuario. Tabla de estudios, Tarea/Familia/Título y Especialidad.

Y65 Premios extraordinarios de bachillerato

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel

Aplicación que gestiona el seguimiento de las Pruebas dirigidas a alumnos que hayan cursado y aprobado en algún centro de la CAPV, el segundo curso de cualquiera de las modalidades de

Bachillerato, en régimen presencial o a distancia, y hayan obtenido en los dos cursos de Bachillerato una nota media igual o superior a 8,75 puntos. F. Arranque 2012

El sistema aglutina las siguientes funcionalidades:

- Gestión de la convocatoria. Datos generales, plazos, publicación.
- Comunicación entre los interesados y los centros a través del portal de consultas personalizadas.
- Gestión del centro. Solicitudes de inscripción, documentación, cierre por centro, listados de admitidos y excluidos
- Gestión de la prueba. Tribunales, calificaciones, gestión de reclamaciones.
- Lista de premiados y actas.

W48 Certificaciones y Cualificaciones profesionales

J2EE, COBOL

El Dispositivo de Reconocimiento de la Competencia (GAITUZ) tiene como misión principal reconocer a las personas, aquellas competencias de las que demuestren tener los conocimientos y/o experiencias suficientes,

con el fin de acreditársela oficialmente, además de orientarlas y motivarlas para el incremento de su competencia profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Para este proceso de cualificación, se alimenta desde varias fuentes como son;

- Proceso del dispositivo de reconocimiento de la competencia.
- Carga de acciones formativas desde servicios ofrecidos desde Lanbide .
- Carga de títulos de la LOE obtenidos (con fuente en w21).

Las acciones formativas de los candidatos que entran al sistema, son procesadas de manera acumulativa independientemente de su procedencia, de modo que uniendo acciones formativas inferiores, se pueden conseguir acciones formativas mayores.

El proceso de reconocimiento de competencia se hace anualmente y consta de varias fases por las que va pasando el candidato con el objetivo de conseguir la certificación de las AF (títulos, certificados, diplomas, solicitudes de acreditaciones) de las que demuestre que está cualificado; consta de las siguientes fases.

- Preinscripción.
    - Se aceptan a los candidatos que cumplan las condiciones
- Inscripción.
    - Realización de la entrevista profesional
- Matrícula.
    - Realización del dictamen de valoración.
    - Valoración de tribunales.

AD19A Nueva Gaituz

UDA

Este nuevo sistema, tiene como objetivo migrar funcional y tecnológicamente el actual sistema W48 – Gaituz, y engloba los procesos de gestión del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales y que es gestionado por el Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional.

Aplicación en fase de toma de requisitos.

El nuevo sistema va a implementar las funcionalidades facilitadoras de la gestión de las diferentes fases en las que se organiza el procedimiento:

- Preinscripción e Inscripción en la convocatoria.
- Asesoramiento.
- Matrícula.
- Evaluación del Competencia profesional.
- Acreditación y Registro

AD14A Sistema Integrado de la Formación Profesional

UDA

Sistema de Consulta de la información relativa al SIFP (Sistema Integrado de la Formación Profesional).

Aplicación en fase de desarrollo.

Este sistema va a permitir a la ciudadanía consultar información relativa a:

- Oferta educativa – Consulta de Centros
- Especialidades del Profesorado - Consulta de Niveles educativos y cuerpos de profesores
- Especialidades del Profesorado - Consulta de Especialidades
- Formación profesional - Consulta de Familias Profesionales

- Formación profesional - Consulta de Títulos LOE
- Formación profesional - Consulta de módulos profesionales LOE
- Formación profesional - Consulta de Especializaciones
- Formación profesional - Consulta de créditos formativos
- Formación profesional - Consulta de Títulos LOGSE
- Formación profesional - Consulta de Módulos profesionales LOGSE
- Formación profesional - Consulta de Títulos FP
- Formación profesional - Consulta de Ramas de FP
- Formación profesional - Consulta de Grados y tipos de FP
- Cualificaciones Profesionales - Cualificaciones profesionales
- Cualificaciones Profesionales - Unidades de competencia
- Certificados de Profesionalidad - Certificados de profesionalidad
- Certificados de Profesionalidad - Módulos Formativos
- Certificados de Profesionalidad - Unidades Formativas
- Certificados de Profesionalidad - CP's Derogados

W20 Registro Centros

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

El objetivo del sistema es permitir el registro de centros docentes privados y otros centros en la aplicación registro de centros educativos, así como su mantenimiento y seguimiento a lo largo de la vida administrativa de los expedientes asociados a dichos centros.

El sistema contempla los siguientes aspectos:

- el mantenimiento de centros docentes no universitarios privados a través de su correspondiente expediente,
- el mantenimiento de centros administrativos,
- seguimiento de los expedientes de autorización del centro y de sus niveles de autorización de enseñanzas y del cumplimiento de sus trámites y tareas,
- obtención de listados,
- extracción y envío de datos registrales al MEC,
- consulta de datos de otras aplicaciones pertenecientes al departamento de educación como pueden ser Gestión académica, Inventario, etc.,
- la actualización de los mapas escolares,
- el proceso de carga de tamaños y modelos de centros.
- En un futuro cercano se implantará la gestión de expedientes a través de formularios de Tramitagune que permita la Creación de Centros Privados, Modificación de la Información de los Centros Privados y Modificación de Enseñanzas de Centros Privados

V93 Inventario/Equipamiento de Centros

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Sistema que realiza la gestión del inventario de materiales (tanto informáticos como no informáticos) de los centros educativos, desde el pedido realizado para su compra, recepción del material comprado, ubicación en el centro, etiquetación, cesión, bajas provisionales y definitivas, renovaciones, etc.

El sistema incorpora módulos para la gestión de

- Compras (peticiones de los centros o servicios centrales, Pedidos, Notificación, Recepción del material y Asignación de características del material)
- Mantenimiento de Inventario (modificación, bajas, etc.)
- Mantenimiento de movimiento de materiales (cambios de ubicación, cesiones, etc.)
- Gestión de materiales informáticos (Incidencias, Gestión de Redes, Berriztu, etc.)
- Compra directa

- Listados

W76 Gestión Inmuebles, Limpiezas

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Gestión de Inmuebles

Permite gestionar organizar la estructura de los centros educativos (edificaciones, plantas, locales…) y su limpieza; de manera que permite realizar el proceso de adjudicación de los servicios de limpieza a las empresas que procederán a realizar dicha limpieza (de los centros asignados).

Gestión Contratos limpiezas

Sistema que gestiona la limpieza de los centros educativos públicos; de manera que permite realizar el proceso de adjudicación de los servicios de limpieza a las empresas que procederán a realizar dicha limpieza (de los centros asignados).

El sistema facilita:

- Gestión de Empresas de Limpieza y el personal de las mismas
- Gestión de generación de lotes (donde se indican el conjunto de centros educativos que va en cada lote)
- Gestión de adjudicación de lotes a empresas de limpieza
- Gestión de Modificaciones de superficies a limpiar en algún centro
- Informes diversos

Gestión incidencias: Limpiezas y Comedores

Son dos sistemas independientes, aunque con similitudes evidentes (y utilizados por usuarios diferenciados) que permiten respectivamente gestionar los problemas surgidos tanto en la limpieza de los centros como durante el funcionamiento del servicios de comedores de los centros educativos.

Facilita la realización del seguimiento de dichas incidencias, desde que se informan a la empresa que proporciona el servicio correspondiente, las visitas que se realizan para solucionarlas, como las medidas que se toman para conseguir solventar los problemas surgidos, hasta que se resuelve el procedimiento.

El sistema facilita:

- Mantenimiento de Incidencias
- Proceso de validación de incidencias / Acciones correctoras
- Visitas al centro
- Proceso de cierre incidencias

W72 Conciertos Educativos

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo, PID, Dokusi

Aplicación para administración de los conciertos educativos, desde la solicitud del centro hasta la resolución y pago por parte de Servicios Centrales, del número de aulas concertadas que se conceden a cada centro concertado. Este es un proceso complejo que pasa por las fases de solicitud/subsanación, Propuesta de Delegación, Propuesta de Comisión Territorial, Alegaciones, Comisión de Valoración, Resolución y Pago.

El sistema facilita

- Proceso de Planificación
- Proceso de Modificación de la Planificación
- Proceso de Concertación
- Pagos

- Listados

W73 Cálculo Módulo

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Aplicación para la parametrización de los diferentes elementos que determinan el precio final que se pagará por cada aula concertada. Permite la consulta, mediante la descarga de un fichero excel con todos los cálculos, realizar modificaciones sobre el mismo y guardarlas; y finalmente indicar que es la versión definitiva (o versión de ley), realizando el volcado del importe final, de cada tipo de aula, a la aplicación de conciertos educativos.

El sistema facilita

- Parametrización de Tablas de costes (costes de personal, costes de espacios, etc.)
- Gestión de Módulo (consulta, modificación, paso del módulo a versión de Ley, etc.)
- Listados

W74 Comedores Escolares

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Gestión completa de los comedores de los centros públicos. Se inicia su utilización con la solicitud de apertura de un comedor por el parte del centro y termina con la gestión de los cobros a los comensales y los libramientos desde el departamento para su correcto funcionamiento.

Incluye el dimensionamiento de los comedores y la definición de los diferentes turnos. El control de los alumnos que hacen uso del comedor mediante un calendario individual con los días que cada alumno se queda a comer así como el tipo de menú que solicita.

El centro también gestiona los menús solicitados a las empresas y la domiciliación de recibos a los comensales, mientras que el departamento hace control y seguimiento económico de los diferentes comedores así como de averías y cambios de necesidades en los comedores.

W23 Transporte Escolar

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Aplicación diseñada para la gestión integral del transporte escolar de los centros del Departamento de Educación. Dicha gestión incluye:

- El diseño de los itinerarios de los autobuses, incluyendo alumnos, horarios y paradas. Incluye un módulo de cálculo de distancias del domicilio del alumno al centro.
- La gestión del expediente de licitación del concurso por el que se adjudican a los transportistas la contratación de los diferentes itinerarios. Incluye la recepción de ofertas, Baremación de las mismas y la adjudicación provisional y definitiva.
- o La gestión económica del expediente, tanto desde el punto de vista presupuestario como la gestión de la facturación.
- Además de la gestión del transporte incluye un módulo para gestionar los acompañantes que se suben a los autobuses en los casos en los que es necesaria su presencia para cuidar de los alumnos.
- Zonificación

La aplicación de zonificación representa el mapa escolar de la comunidad. En esta aplicación se define para cada portal de la comunidad los centros públicos y privados a los que el alumno por itinerario le corresponde ir. Esta definición se utiliza en el proceso de solicitud de matrícula por parte del alumno, para adjudicar los puntos en función del centro solicitado, y ser utilizado como criterio en la baremación de la solicitud.

Y44/X75 BecasJ2EE

Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo, DOKUSI

El sistema permite la Gestión Integral de Becas a los ciudadanos, facilitando todos los procesos de gestión de:

- Convocatorias, Recogida de las Solicitudes, así como de las subsanaciones (On-Line, con o sin firma digital),
- Análisis, estudio de las solicitudes, Resolución y Pagos
- Módulo para el Ciudadano (solicitante), que facilita la realización de todos los procesos por parte de éste. Igualmente se integra con el sistema de gestión de certificados para la obtención de los Certificados Digitales correspondientes (Becas Política Científica)

El sistema se ha puesto en marcha y soporta en la actualidad convocatorias de diferentes Direcciones y tipología de destinatarios:

Investigación:

Predoctoral, Postdoctoral, Estancias predoctorales, Estancias en el extranjero posdoctorales, Movilidad de personal investigador doctor, Investigadores visitantes en Universidad de Cambridge, Glasgow y Oxford, Organización congresos, Premio Euskadi de Investigación, Ayudas BERC, Ayudas Realización de Proyectos Investigación Básica y/o Aplicada y Proyectos en Cooperación, Ayudas para equipamiento científico, Ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad- Empresa.

Universidades

General (en X75) Colaboración, Erasmus (a día de hoy no se recogen solicitudes a través de la aplicación, sólo se cargan los datos proporcionados por la universidad para poder realizar la adjudicación).

Becas No Universitaria

157.000 solicitudes (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP, Enseñanzas Deportivas, Danza/Música, Artes plásticas y diseño), todas las solicitudes tienen integración con Libro registro y la solicitud y los documentos asociados se almacenan en Dokusi

Asignaciones Individualizadas de transporte escolar

Becas de estancia en la empresa (FP)

Innovación Educativa

Adquisición de dispositivos digitales, Cursos de idiomas en el extranjero (actualmente suspendida por COVID), Asignaciones de transporte escolar para alumnos con NEE.

V92 Inspección Educativa / Indicadores

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Inspección Educativa

Sistema que facilitar la gestión de planificación, ejecución y control de actividades llevadas a cabo por los inspectores de Educación en los centros educativos, tales como visitas, informes, agenda, gastos, se compone entre otros de los módulos siguientes:

- Agenda
- Planificación y Ejecución de actividades
- Hojas de Control de actividades
- Cuaderno de Centro

- Listados

La aplicación utiliza W02 (GEA, para definir el flujo e procesos de las actividades de inspección

En Indicadores

Sistema que posibilita crear modelos de encuestas para la evaluación de aspectos como el modelo de madurez de los centros educativos o los indicadores de gestión de las universidades, que posteriormente cumplimentan los centros y/o las universidades. Además, cuenta con un módulo de gestión de facturas, que se está utilizando para el control de las mismas, que emiten las universidades al Departamento de Educación.

- Creación de Encuestas
- Definición de Evaluados y Evaluadores
- Gestión de las Evaluaciones
- Control de Facturas
- Listados

W02 Gestión Notificaciones

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel

Este sistema global, permite la gestión de mensajería y puede ser utilizado por cualquiera de las aplicaciones del Departamento, se accede a dos mantenimientos mediante los que se puede gestionar tanto la recepción como el envío de Notificaciones.

Recepción de Notificaciones: Se podrán leer las Notificaciones enviadas desde cualquier aplicación, al usuario conectado.

V90 Infraestructura

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel

Aplicación horizontal de infraestructura, sobre la que se apoyan en resto de aplicaciones Geremua 2+ / UDA para el uso de funciones comunes:

- Buzón de descarga
- Pasarela/gestión de pagos
- Registro de accesos
- Servicio Horizontal de Consultas (v90Edudata)
- Generación de Informes ARGO

W02 Gestión Notificaciones

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel

Este sistema global, permite la gestión de mensajería y puede ser utilizado por cualquiera de las aplicaciones del Departamento, se accede a dos mantenimientos mediante los que se puede gestionar tanto la recepción como el envío de Notificaciones.

- Recepción de Notificaciones: Se podrán leer las Notificaciones enviadas desde cualquier aplicación, al usuario conectado.
- Envío de Notificaciones: Se podrán enviar Notificaciones de tipo Email, SMS, Internas y/o comunicación en portales de Educación a una lista de usuarios predefinidos por los responsables de la aplicación.

El sistema puede ser adecuado a las diferentes aplicaciones y a diferentes colectivos: alumnado, familias, docentes.

AC45 Sincronizador con O365

O365 J2EE

Este sistema permite la replicación de centros, docentes, alumnos y grupos del sistema de información local en el tenant de Microsoft O365 for Education del departamento de Educación:

- Centros: replicación con Unidades Administrativas en Azure AD.
- Docentes: replicación como usuarios de tipo Teacher en O365.
- Alumnos: replicación como usuarios de tipo Student en O365.
- Grupos: generación de grupos de seguridad y colaborativos en función de las necesidades del centro (Teams por materias, grupos de seguridad por aulas, asignación a grupos de administración, etc…)
- Envío de Notificaciones: Se podrán enviar Notificaciones de tipo Email, SMS o Internas a una lista de usuarios predefinidos por los responsables de la aplicación.

El sistema puede ser adecuado a las diferentes aplicaciones y a diferentes colectivos: alumnado, familias, docentes.

Gestión de candidatos a sustituciones

J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel

Realiza la gestión de las listas de los candidatos para realizar sustituciones del profesorado en centros públicos.

Se mantiene la información asociada a un candidato: identificativos, títulos, servicios trabajados, actividad musical, dantzerti e información adicional.

Se realiza la gestión de las listas para las sustituciones, existiendo listas docentes y listas no docentes de educación especial que tiene distinto tratamiento.

Rebaremación

Proceso anual cuya gestión pretende preparar las listas para las sustituciones del siguiente curso escolar, permitiendo a los candidatos modificar sus opciones y apuntarse a nuevas listas, previa visualización de la ficha con todos sus datos.

Sus principales procesos son:

- Apertura del nuevo curso. Se fusiona la información de rebaremación del curso anterior, junto con la información de las aperturas convocadas durante el año creando un nuevo curso. A partir de este momento se depurará la información y se lanzaran los procesos que actualizar la información del candidato.
- Generación de títulos, cálculo de master y generación de concordancias:
- Recogen las titulaciones de cada candidato de personal, registro de titulaciones y cultura, se asigna master por experiencia docente y FP y se verifica si tiene las titulaciones requeridas para las listas solicitadas.
- Baremación de tiempos de servicio.
- Ordenación de listas. Realiza el cálculo de los puntos de cada candidato en base a titulaciones, servicios, méritos…y ordena las listas según los criterios seleccionados.
- Publicación de las listas generadas por Th/asignatura, por grupo y lista de baremo.

Gestión de aperturas

La gestión de aperturas pretende aprovisionar de candidatos aquellas listas que se están agotando. Permite aperturas del tipo ordinario, extraordinario y aperturas permanentes. Se abre en Irakaslegune un plazo para que se apunten los candidatos.

Sus principales procesos son:

- Generación de títulos y cálculo de master, baremación de TTSS, generación de concordancias, validación de solicitudes y ordenación.
- Una vez gestionada cada apertura, tendrá sus publicaciones provisional y definitiva, y cuando acabe el plazo de recursos se subirá la información a rebaremación.

J74 / O21: Oposiciones

J2EE – COBOL

Función Pública Vasca, establece que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público. Por tanto, la oferta de empleo público será el procedimiento mediante el cual las Administraciones Públicas cubren los puestos vacantes existentes en las mismas.

Este procedimiento de selección debe seguir un cauce marcado legalmente con los siguientes pasos básicos:

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público: aquí se define el número y características de las plazas que se van a cubrir. Se publica en el Boletín Oficial del País Vasco.
- Orden de convocatoria de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Docente: es la definición general del proceso selectivo y afecta a todas las plazas. Se publica en el Boletín Oficial del País Vasco.
- Orden de convocatoria de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Docente: es la definición general del proceso selectivo y afecta a todas las plazas. Se publica en el Boletín Oficial del País Vasco.
- Presentación de solicitudes
- Lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y publicidad de los mismos
- Proceso de admisión y exclusión
- Pruebas previas: acreditación del conocimiento de castellano y de euskera y publicidad de los mismos
- Fase de oposición. En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consta de varias partes y una de ellas es siempre la presentación y defensa oral ante el tribunal de la programación didáctica previamente entregada. Publicidad de los mismos
- Fase de concurso. Entrega documentación, baremación de oficio (tiempos de servicio y algunos apartados del baremo) y publicidad puntuaciones. Publicidad de los mismos
- Calificaciones finales. Proceso general de cálculo de puntuaciones y publicidad de los mismos
- Superación de las fases de concurso y de oposición. Proceso de adjudicación publicidad del mismo
- Nombramiento de funcionaria o funcionario en prácticas. Proceso de nombramiento de funcionario en prácticas, publicidad de los mismos y envío de datos al comienzo de curso para elección del centro para hacer las prácticas
- Nombramiento de funcionaria o funcionario de carrera. Superado el periodo de prácticas, nombramiento de funcionario de carrera, alta del registro de oposiciones y especialidades en el caso del cuerpo de maestros

Concursos de traslados, Comisiones de Servicio, Readscripciones y COCU (UDA)

Agrupa una serie procesos correspondientes a sistemas antiguos que no están soportados en EIZU y que con independencia del mantenimiento de los mismos, pueden ser objeto de migración, agrupa a componentes repartidos en las aplicaciones (E23, J23, E30, H46, J55, K29, K30, K73, M41).

Los desarrollos se basan en diferentes tecnologías: J2EE, COBOL, Simulación Unisys (en HP, Oracle 9, Tuxedo y Cobol)

Las funcionalidades principales se corresponden con:

Concursos De Traslados

Son procesos de asignación de nuevos destinos para el personal funcionario de los cuerpos docentes no universitario en centros dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se trata de cubrir unas plazas con unos participantes y el resultado es un único destino en cada cuerpo.

Existen dos fases, provisional y definitiva y entre ambas se permite renunciar a la participación en la fase definitiva siempre y cuando sea un voluntario. Los módulos más relevantes de la aplicación son:

- Definición y publicitación de centros convocados y plazas a concurso.
- Entrada de solicitudes. Hay participantes que harán solicitudes de forma voluntaria y otros que participarán de forma forzosa.
- Procesos sobre solicitudes para baremación. Cálculo de perfiles y sobre puntuación por euskera para determinadas plazas. Habilitaciones, líneas de participación, bilingüismos, cálculo de tiempos de servicio, arrastre de baremos de una convocatoria a otra, cálculo de apartados del baremo, completar peticiones de derecho preferente, alta de peticiones forzosas, carga de puntuaciones por las delegaciones y servicios centrales, procesos de validación.
- Publicación. Se publicitan solicitudes admitidas y excluidas con el estado de las peticiones y puntuaciones por apartados.
- Adjudicación. Con los centros convocados, plazas a concurso, solicitudes y peticiones validadas se lanza el proceso de adjudicación que se repite en la fase provisional y en la definitiva y un proceso final de permutas entre participantes.

Comisiones de servicio

Esta aplicación pretende regular la autorización en comisión de servicios de un puesto por motivos de salud grave; la autorización temporal de reducción de horas lectivas por motivos de salud en los supuestos de dificultad de desempeño de la tarea docente; la autorización de comisiones de servicios destinadas a funciones de no impartición de docencia directa por motivos de salud grave; la autorización de comisiones de servicios por razones de enfermedad grave de familiares; la autorización de comisiones de servicio por razones docentes; y la autorización de comisiones de servicios por desempeño de cargo electivo.

Los módulos más relevantes de la aplicación son:

- Definición de la convocatoria de comisión de servicios.
- Entrada de solicitudes.

Una comisión estudia las solicitudes e informes de inspección médica, educativa o administración de origen y concede o deniega las solicitudes presentadas.

Las solicitudes concedidas resultan asignadas a una plaza en la aplicación del Comienzo de Curso.

Readscripción. RPT Oficial.

Esta aplicación pretende formalizar la readscripción del personal afectado por desplazamientos y supresiones tras la publicación de la RPT oficial de educación. Son funcionarios definitivos de la red pública.

Los módulos más relevantes de la aplicación son:

- Carga de la RPT oficial enviada por centros.
- Mantenimiento de RPT y versiones.
- Procesos para cálculo del tipo de adscripción y el periodo de transitoriedad.
- Proceso de contraste.

Se contrastan las plazas ocupadas por funcionarios definitivos en la B.D. con el número de plazas de la RPT oficial estableciendo el número de supresiones por centro.

- Emisión de documentación y listados de apoyo.

Se emite una documentación para cada centro y un listado de apoyo con los tiempos de servicio para que una comisión decida quien resulta suprimido en primaria y desplazado en secundaria.

- Borrado de plazas sobrantes.
- Actualización en la B.D. de la situación del personal afectado

El resultado de todo este proceso debe trasladarse a EIZU.

Comienzo de curso (COCU)

Esta aplicación tiene por objeto la asignación de plazas al personal docente para el curso escolar que arranca en septiembre. Parte de una RPT funcional y organiza los procesos de adjudicación para funcionarios, personal OPE e interinos.

Los módulos más relevantes de la aplicación son:

- Carga de plazas a ofertar.
- Configuración de plantillas a partir de RPT funcional. Aplicación para centros y cambios en delegación
- Carga de individuos participantes en el proceso. Funcionarios, OPE y Candidatos
- Mantenimientos de plazas, individuos y licencias.
- Cálculo del colectivo de adjudicación para participantes.
- Procesos de adjudicación directa.
    - Conexión con el resultado del concurso de traslados.
    - Fijación de definitivos y comisiones de servicio por vacantes.
- Procesos de adjudicación con peticiones.

Son distintos para funcionarios, personal OPE, candidatos con derecho a fijación e interinos. Comprenden estos módulos comunes con sus propias peculiaridades:

- Entrada de solicitudes.
- Carga de forzosos.
- Validación de solicitudes.
- Desarrollo de peticiones.
- Adjudicación.
- Publicación resultado adjudicación y Consultas personalizadas.

Actualización de la B.D.

El resultado del proceso debe llevarse a la B.D. actualizando plazas, individuos y destinos.

Igualmente debe trasladarse a EIZU.

AC94A

J2EE , UDA, Oracle 12C , PL/SQL, procesos Batch en JAVA

Nueva aplicación de adjudicación de comienzo de curso. Tiene por objeto la asignación de plazas al personal docente para el curso escolar que arranca en septiembre. Parte de una RPT funcional y organiza los procesos de adjudicación para funcionarios, personal OPE e interinos.

Los módulos más relevantes de la aplicación son:

- Carga de plazas a ofertar.
- Configuración de plantillas a partir de RPT funcional. Aplicación para Planificación y Centros para secundaria, formación profesional y Dantzerti. Cambios en delegación
- Carga de individuos participantes en el proceso. Funcionarios, OPE y Candidatos
- Mantenimientos de plazas, individuos y licencias.
- Cálculo del colectivo de adjudicación para participantes.
- Procesos de adjudicación directa.
- Conexión con el resultado del concurso de traslados.
- Fijación de definitivos y comisiones de servicio por vacantes.
- Estabilización
- Procesos de adjudicación con peticiones.

Son distintos para funcionarios, personal OPE, candidatos con derecho a estabilizarse e interinos.

Comprenden estos módulos comunes con sus propias peculiaridades:

- Entrada de solicitudes.
- Carga de forzosos.
- Validación de solicitudes.
- Desarrollo de peticiones.
- Adjudicación.
- Publicación resultado adjudicación y Consultas personalizadas.
- Actualización de la B.D.

El resultado del proceso debe llevarse a la parte de personal actualizando plazas, individuos y destinos. Igualmente debe trasladarse a EIZU.

AD16A Nueva RPT

UDA y PL/SQL,

Actualmente se encuentra en la fase de la toma de requisitos.

Aplicativo que permitirá hacer la gestión de los Puestos de Trabajo de los Centros Educativos.

Permite la elaboración de la RPT de centros de Primaria, Secundaria y Formación Profesional.

Los criterios que se siguen para el cálculo de la RPT son diferentes en función de si se trata de un centro de Primaria, Secundaria o Formación Profesional, si bien los centros de Secundario y Formación Profesional convergen en ciertos puntos ya que hay ocasiones en las que comparten personal.

Independientemente del tipo de centro, el número de alumnos y de grupos que se usan para los cálculos se obtienen de Gestión Académica.

A partir de esta información empieza el proceso del cálculo de la RPT pasando por diferentes fases:

- Comunicación a centros
- Comunicación a sindicatos
- RPT Boletín
- RPT Comienzo Curso
- RPT Concurso de Traslados
- Integración con nuevo COCU

Ordezkagunea: Gestión telemática de sustituciones

Liferay / Geremua 2+/ Java Batch / PLSQL

Ordezkagunea es una plataforma de gestión sustituciones diarRealiza la gestión de las listas de los candidatos para realizar sustituciones del profesorado en centros públicos.

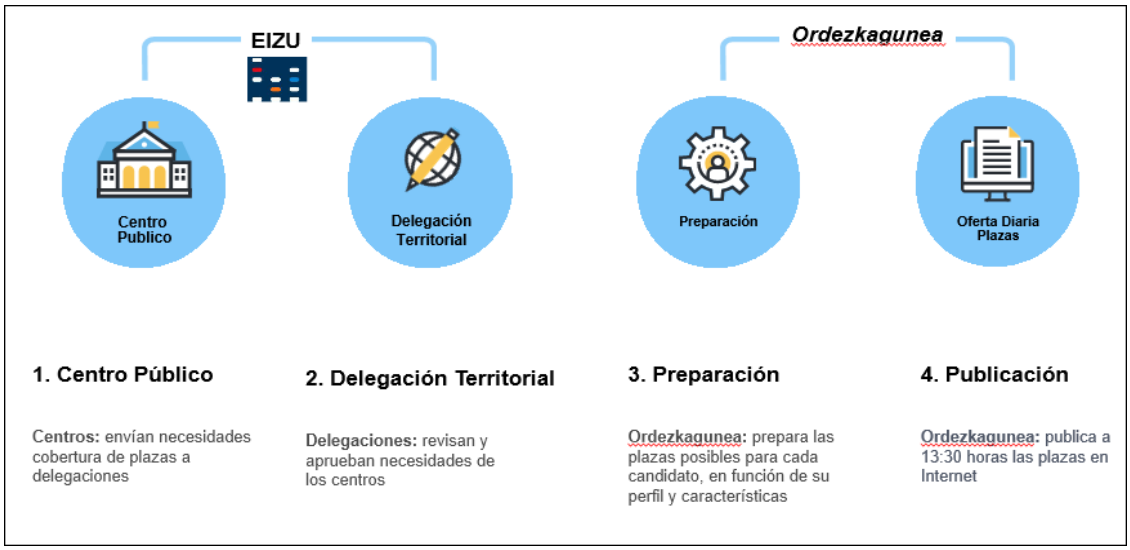
El objetivo de la plataforma es realizar la gestión del proceso diario de cobertura de plazas (sustituciones) en los centros educativos públicos de forma automatizada, permitiendo:

- Garantizar la máxima objetividad en el proceso de adjudicación, siguiendo los criterios y procedimiento establecido por la Dirección de Gestión de Personal.
- Maximizar la participación y concurrencia de los candidatos en el proceso de cobertura de plazas, minimizando las plazas no cubiertas.
- Reducir el tiempo y recursos humanos para la gestión del proceso: tanto a nivel de SSCC, Delegaciones, cómo en los centros.

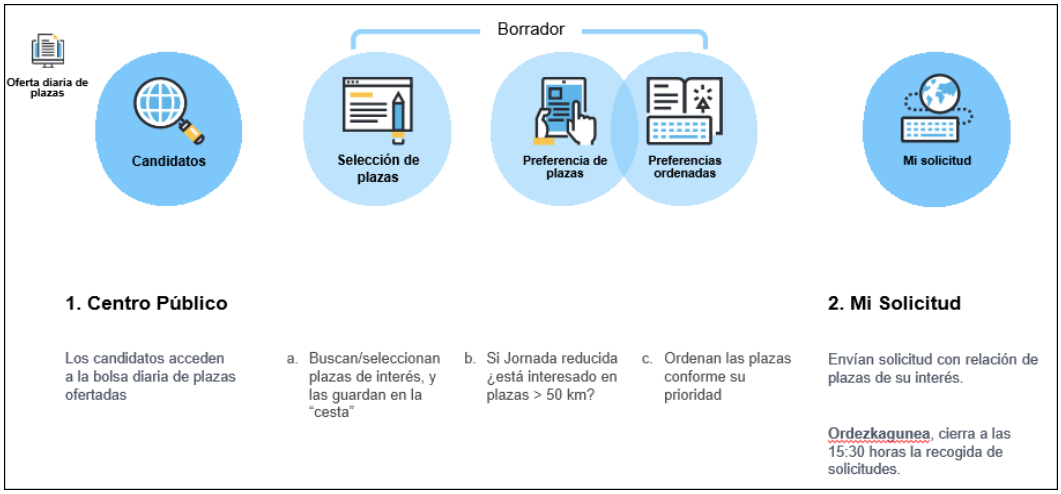
A alto nivel, la gestión de la oferta diaria comprende las siguientes fases:

- Los centros registran las necesidades de sustitución.
- Las delegaciones revisan y aprueban las solicitudes.
- Las plazas se publican en Ordezkagunea y los candidatos y candidatas puede registrar sus solicitudes (de 13:30 a 15:30)
- Tras la recogida de solicitudes: se realiza cálculo de distancias, la adjudicación competitiva y la publicación y el envío de notificaciones.

Confección de la oferta y publicación



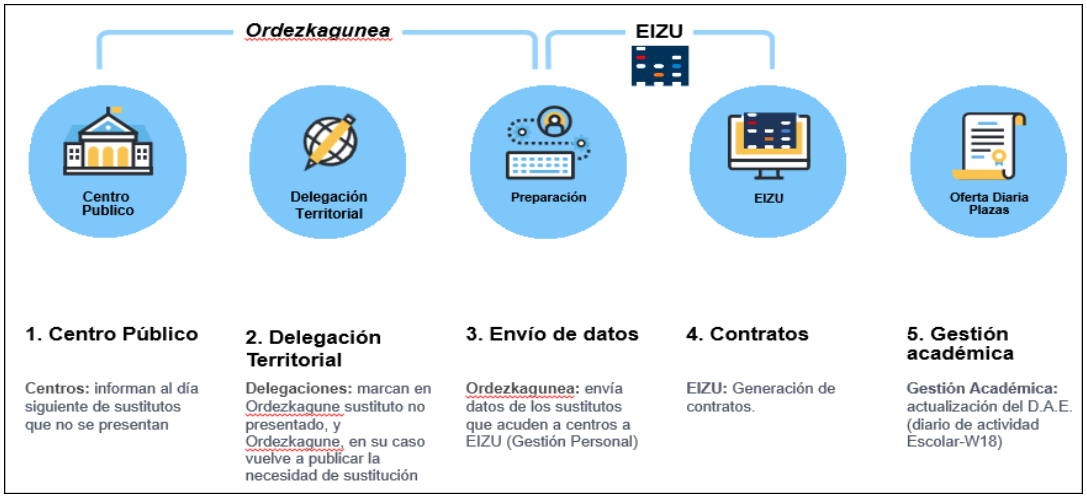
Gestión de solicitudes



Adjudicación/Notificación



Otras funciones



Aplicaciones y tecnologías implicadas:

- EIZU/SAP: integración mediante intercambio de ficheros a través de PIF, para la recepción de expedientes de coberturas y envío de presentados.
- Y86/Geremua 2+: cuadro de mando para la gestión de la oferta por parte de las delegaciones:
  - Gestión de la oferta en curso.
  - Consulta de histórico de ofertas.
- Java Batch / PLSQL: procesos batch de gestión de la oferta:
  - Carga de la oferta pendiente de adjudicar / ofertar
  - Carga de la oferta diaria
  - Generación del desarrollo (combinación de candidatos – plazas)
  - Adjudicación (adjudicación voluntaria, cálculo de distancias, adjudicación forzosa, envío de notificaciones)
  - Envío de presentados y cierre de la oferta.
- Liferay:
  - Ordezkagunea – portal del candidato:
    - Gestión de preferencias de distancia.
    - Gestión de la situación laboral.
    - Solicitud de plazas.
    - Consulta de adjudicación.
  - Irakaslegunea:
    - Gestión de sustituciones para centros (revisión de la oferta y gestión de no presentados)

        - Consulta de la oferta para sindicatos: plazas ofertadas y consulta de adjudicaciones de las plazas.
- Otras integraciones:
    - W02 – Notificaciones: envío de SMS/email en las diferentes fases de la oferta.
    - V90 – Infraestructura: servicio de login y modificación / recuperación de password.
    - Google API: cálculo de distancias domicilio – centro.
    - Platea Integración – Servicios: plataforma de comunicación síncrona HTTP.
    - Platea Integración – Ficheros: plataforma de intercambio de ficheros.

Gestión Formación Profesorado

J2EE, COBOL, Simulación Unisys (en HP, Oracle 9, Tuxedo y Cobol) y PHP

Agrupa una serie procesos correspondientes a sistemas antiguos que no están soportados en EIZU y que, con independencia del mantenimiento de los mismos, pueden ser objeto de migración, agrupa a componentes repartidos en las aplicaciones (E39, T91).

Contempla en diferentes entornos y aplicaciones los procesos siguientes:

- Módulo sito en la DMZ4 y desarrollado en PHP
    - Propuestas de cursos de gestión propia y por las entidades
    - Solicitud actividades propuestas aprobadas por las entidades y nuevas propuestas
    - Baremación solicitudes de actividades
    - Aceptación/denegación solicitudes de actividades
    - Generación libro electrónico
- Irakaslegunea
    - Listado de cursos
    - Solicitud cursos
    - Encuestas
    - Formularios
    - Certificados individuales y general de cursos
- T91
    - Mantenimiento de acceso para Entidades
    - Mantenimiento de plazos
    - Mantenimiento de textos para correo masivo
    - Cursos Prest_Gara
        - Solicitudes
        - Entidades
        - Cartas
        - Resultado Encuestas
        - Realizar Encuestas Anteriores
        - Formulario
        - Resultado Encuestas Formulario
        - Consulta Irakaslegunea
        - Estadísticas cursos-solicitudes por R.E.
        - Estadísticas cursos-solicitudes
    - Cursos FP
        - Solicitudes
        - Cursos por Entidad
        - Cartas
- E39
    - Mantenimientos
        - Entidades impartidoras
        - Cursos
        - Centros destino asistentes
        - Tabla de Baremos
        - Asistentes externos a la B.D
        - Asistentes a un curso: Datos Baremo reducido y Puntuaciones
        - Histórico de cursos (I-CFP)

        - Asistentes cursos PIF
        - Tabla de Requisitos
        - Libramientos: Bolsas asistencia
        - Órdenes de pago
    - Procesos
        - Duplicar baremos
        - Baremación asistentes
        - Enfrentamiento de listas
        - Cálculo porcentaje participación en PIF
        - Rechazo de asistentes según requisitos
        - Paso del PIF al histórico de cursos (I-CFP)
        - Paso de B.D. al histórico de cursos (I-CFP)
        - Duplicar requisitos
        - Anulación/Reactivación de cursos
        - Borrado Tabla conversión códigos de cursos
        - Copia de cursos
        - Borrado de cursos
        - Cálculo bolsas asistencia
        - Cierre órdenes de pago
        - Borrado de órdenes de pago
        - Paso del diskette a la B.D.
        - Enfrentamiento entre convocatorias
        - Actualización tabla de ausencias
        - Redistribución cursos
        - Cálculo de importes de cursos
    - Listados
        - Certificados individuales
        - Certificado general de cursos
        - Comunicaciones
        - Etiquetas

Estas aplicaciones, E39 y T91, están en un proceso de migración a la aplicación AB99A.

AB99A Gestión de Cursos de Formación del Profesorado

J2EE V.11, UDA, Oracle12c, PID, PIF

Implementa la funcionalidad para la gestión de los diferentes cursos de formación del profesorado organizados por el Departamento de Educación de Gobierno Vasco.

Dentro del Departamento se estructuran diversas áreas de gestión de Formación, de ahora en adelante, los denominaremos gestores:

- Convocatoria PRESTGARA, gestionados directamente por Servicios Centrales del Departamento. Abril 2020
- Proyectos de Centros, formación organizada por los propios Centros escolares y visada por el Departamento. Abril 2020
- Cursos de Formación Profesional, orientado a Centros F.P. y que gestiona el Departamento. Sin implementar.
- Cursos de formación gestionados por los centros BERRITZEGUNE, que se encargan de preparar, gestionar y contratar la formación destinada a su red de Centros. Sin implementar.
- Cursos Homologados, que se gestionan de manera externa al Departamento, pero que éste debe visar a la hora de homologar las certificaciones. Febrero 2021

Este nuevo sistema engloba toda la funcionalidad de gestión departamental de las diferentes “Áreas Gestoras” y viene a substituir la funcionalidad que actualmente cubren una serie de aplicaciones:

- E39 – Prestgara (Unisys).

- T91 – Gestión Formación: Cursos de Formación y Perfeccionamiento en la Web.
- Entidades Prestgara.
- Gestión de formación Berritzegunes.

Con este nuevo sistema se busca en líneas generales:

- Facilitar, simplificar y unificar las tareas relativas a la gestión de los cursos de formación organizados por el Departamento: preparación y aprobación de los cursos, licitación y contratación a entidades externas, gestión de la impartición y aprovechamiento, generación de certificados digitales, etc.
- Dar un acceso integrado a los diferentes roles que intervienen en los procesos: usuarios del Departamento, comisiones, entidades impartidoras, gestores, asesores, etc.
- Interacción con el profesorado 100% telemática a través del portal IRAKASLEGUNEA.
- Integración en una nueva y única aplicación de las aplicaciones existentes actualmente, y que esté adaptada tecnológicamente a la nueva infraestructura y framework de desarrollo EJIE.

AB62 Cursos IRALE

J2EE V.11, UDA, Oracle12c, PL/SQL, Excel/Argo

Sistema de Gestión de las solicitudes a cursos de formación de Euskaldunización y Perfeccionamiento del Euskara del colectivo de docentes de la red del Departamento de Educación.

Se integra con el resto de aplicaciones del Departamento de Educación, y se debe desarrollar con los estándares generales definidos.

Se compone de:

- Un subsistema de recepción de solicitudes, que es el que utilizan los docentes para solicitar la impartición de los cursos Irale. A través de este módulo, en el plazo establecido, el docente realiza la solicitud. Posteriormente, si la solicitud es admitida puede descargar la hoja de matrícula para su entrega en el Euskaltegi o Centro en el que finalmente se impartirá el curso.
- Un subsistema de gestión Web para que los usuarios del Departamento (Servicios Centrales y Delegaciones) puedan configurar las convocatorias anuales a cursos de formación IRALE.
- Desde este subsistema el Departamento configura y parametriza las siguientes entidades:
    - Define los cursos IRALE a impartir en la convocatoria. Se diferencian los cursos que se imparten dentro del horario laboral y por tanto exigen liberación del profesorado que va a recibir la formación, de los cursos fuera del horario laboral. También distingue los cursos de euskaldunización para obtener PL1 y PL2 y que se imparten por los centros HABE, de los cursos de perfeccionamiento que se imparten por centros IRALE y por la red de Euskaltegis.
    - Define la convocatoria anual y las fechas del plazo en el que se abre la solicitud.
    - Define los Euskaltegis autorizados.

Previo a la apertura del plazo de solicitudes se ejecutan procesos para precalcular para cada docente del universo completo de docentes si cumplen o no los requisitos exigidos (especialidad, en activo, centro docente, público/privado, etc.) de tal forma que un docente sólo puede presentar solicitud a cursos si cumple dichos requisitos.

Una vez recepcionadas las solicitudes, estas son validadas.

Este subsistema incorpora funcionalidad para facilitar la baremación y el reparto de plazas para los cursos R (cursos de especialización dentro de horario laboral).

Este subsistema permite gestionar la generación de las hojas de matrícula (PDFs) que el docente cuya solicitud ha sido admitida debe presentar en el centro de impartición del curso.

Además, permite gestionar la matrícula de los docentes en los cursos y gestionar el aprovechamiento. Para el caso de los cursos de euskaldunización esta aplicación se integra con la aplicación de HABE para la obtención de la información de matrícula y aprovechamiento.

Finalmente, este subsistema incorpora diferentes listados para la gestión de la liberación de los docentes admitidos a cursos dentro de horario laboral, asi como la simulación de Pagos a Euskaltegis y Centros Privados

AC21A Practicum

UDA y PL/SQL, Informes Excel / Argo

Sistema de Gestión del programa PRACTICUM de prácticas de magisterio y de alumnos de Master, en la red de centros escolares del Departamento de Educación.

Esta aplicación permite gestionar cada curso escolar la oferta y demanda de plazas de prácticas de los alumnos de magisterio (tanto máster como no máster) de las universidades de Euskadi y también de fuera de la CAPV.

Por un lado, SSCC permite gestionar los centros que van a participar en el programa. Para ello los nuevos centros pueden realizar una solicitud de participación. Una vez un centro es aceptado el curso próximo participa de oficio.

En la siguiente fase los centros introducen en la aplicación la oferta de plazas por etapa y especialidad.

En la siguiente fase son las universidades son las que introducen la demanda de plazas por etapa, especialidad y Territorio Histórico.

La aplicación ejecuta un proceso que realiza un reparto aleatorio de plazas a las universidades de Euskadi que casa las plazas ofertadas con las demandadas.

Una vez cada universidad de Euskadi tiene repartidas sus plazas, se abren 3 fases de reserva de plazas:

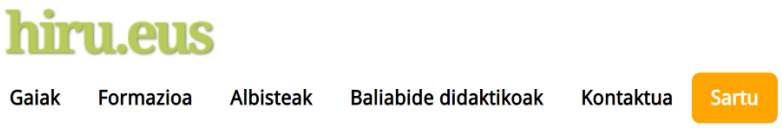
- Primero cada universidad de Euskadi puede hacer uso de las plazas repartidas.
- Segundo las universidades de Euskadi puden reservar cualquier plaza que haya quedado libre en la fase anterior.
- Tercero cualquier universidad de dentro y de fuera de Euskadi puede reservar cualquier plaza que haya quedado libre en la fase anterior.
- Finalmente, los centros indican para cada alumno de prácticas el tutor asignado.

De esta aplicación se generan los certificados digitales de PRACTICUM que se otorgan a los tutores/coordinadores del programa

Portal de aprendizaje permanente HIRU.EUS

Portal del Y84 basado en tecnología J2EE, Liferay y Tomcat.

La estructura, y tipología de contenidos se observa en www.hiru-eus



ASPECTOS TECNOLÓGICOS DE INTERÉS

Cabe señalar también, que para algunas de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas, se deberán mantener otros módulos, aplicaciones horizontales y servicios específicos del Departamento de Educación, implementadas en tecnologías Legacy:

- Cobol MicroFocus v.4.0
- Oracle PRO C
- Tuxedo
- ANSI C

Igualmente entre los sistemas objeto de mantenimiento, existen un conjunto de plataformas de gestión, comunicación, e-learning y gestión documental adicionales y específicos para el Departamento de Educación y sus Centros, tales como:

- Servidor de aplicaciones
    - Jboss y/o Tomcat.
- Base de Datos (propósitos especiales y/o específicos):
    - MySql.
- Gestión de contenidos, portales y Gestión Documental (Centros Educativos y Dpto.):
    - Liferay Portal Enterprise Edition
    - Alfresco Enterprise Edition
- Plataforma e-Learning: Moodle (en tecnología PHP)
- Plataformas Educativas , Google WorkSpace for Education, Microsoft O365 for Education, NextCloud for Education
- Plataforma de Gestión de tareas, backlogs y seguimiento proyectos: JIRA, en su version Enterprise, en Cloud.

Anexo X. Relación de aplicaciones Lote10

Alcance

El Departamento Ciencia, Innovación y Universidades, en aplicación del artículo 11 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, ejercerá sus funciones sobre las siguientes materias, dentro siempre de las competencias que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

El artículo 17.1 del citado Decreto 18/2024, y el apartado 1.8 del Decreto 36/2024, asignan al Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación las siguientes funciones y áreas de actuación:

- Las facultades que se derivan del Estatuto de Autonomía en relación con la educación superior.
- Política científica.
- Impulso y coordinación de la investigación teórica y aplicada.
- Emprendimiento de base científica.
- Impulso y coordinación del Plan Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.
- Gestión del Fondo de Innovación.
- Centros de investigación cooperativa.
- Centros vascos de excelencia en investigación.
- Innovación, con excepción de la innovación en el sector empresarial, a la que se refiere el artículo
- Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, las entidades del sector público adscritas o dependientes del Departamento.

Las aplicaciones objeto de mantenimiento en este lote están interrelacionadas entre sí y forman parte de un ecosistema integral de Sistemas de Información **gestionadas por las Direcciones y Viceconsejerías adscritas al Departamento de Ciencia , Innovación y Universidades** , por lo que los servicios de mantenimiento deben de realizarse con un planteamiento global de las mismos, teniendo todas las aplicaciones requisitos y características comunes y atendiendo a los criterios de planificación y gestión establecidos por el Departamento. Debido a ello, segmentar su realización, aumenta considerablemente el riesgo de descoordinación, además de implicar un incremento de costes personales y de ejecución. Adicionalmente, complica sobremanera interrelacionar objetivos, fases, módulos e integración entre las mismas

Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.

El departamento se ha estructurado en dos viceconsejerías. Asimismo, quedan adscritas al Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación determinadas entidades del sector público que constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de las políticas que le corresponde impulsar en el ámbito de funciones y áreas de actuación anteriormente señaladas.

Áreas Funcionales

Al Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación le corresponden las funciones y áreas de actuación que se determinan en el artículo 17 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, así como aquellas recogidas en el Decreto 36/2024 de modificación del anterior Decreto 18/2024, ejerciendo las mismas bajo la dirección del consejero o consejera.

Estructura general.

Para el ejercicio de sus competencias, el Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación se estructura en los siguientes órganos:

Órganos centrales:

- Consejero o consejera de Ciencia, Universidades e Innovación.
- Dirección de Gabinete.
- Dirección de Servicios.
- Viceconsejería de Política Universitaria.

    - Dirección de Ordenación y Planificación Universitaria.
    - Dirección de Atención y Cuidado de la Comunidad Universitaria.
- Viceconsejería de Ciencia e Innovación.
    - Dirección de Política Científica.
    - Dirección de Innovación.

Entidades del sector público: Quedan adscritas al Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación las entidades del sector público que se relacionan a continuación:

- Administración institucional:
- Ente público de derecho privado Unibasq - Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.
- Otras entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi:
- Fundación Privada para el Centro Superior de Música del País Vasco-Musikene.
- Órganos colegiados y otros organismos:

Están, asimismo, adscritos al Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación, en los términos previstos:

- Consejo Vasco de Universidades (Regulado por el Decreto 204/2007, de 20 de noviembre).
- Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi (Creado y regulado por el Decreto 161/2012, de 21 de agosto).
- Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria (Regulado por el Decreto 314/1998, de 17 de noviembre y modificado por el Decreto 108/2006, de 23 de mayo).
- Consejo Vasco de Investigación (Regulado por Decreto 191/2007, de 13 de noviembre y modificado por el Decreto 2/2011, de 18 de enero).
- Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (Regulado por el Decreto 49/2014, de 8 de abril y modificado por el Decreto 58/2021, de 9 de febrero).

Aplicaciones y entorno tecnológico

En este apartado se detallan tanto las actividades de desarrollo, como las de mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones actuales.

Y44/X75 Becas

Entornos: J2EE Geremua 2+ y PL/SQL, Informes Excel / Argo, DOKUSI

El sistema permite la Gestión Integral de Becas a los/las ciudadanos/as, facilitando todos los procesos de gestión de:

- Convocatorias, recogida de las solicitudes, así como de las subsanaciones (on-line, con o sin firma digital).
- Análisis, estudio de las solicitudes, resolución y pagos.
- Módulo para el solicitante. Facilita la realización de todos los procesos por parte de éste. Igualmente se integra con el sistema de gestión de certificados para la obtención de los certificados digitales correspondientes (becas políticas científica).

El sistema soporta en la actualidad las siguientes convocatorias y ayudas:

Dirección de Investigación:

Convocatorias:

- Equipamiento Científico
- Proyectos de Investigación
- Movilidad del personal investigador
- Premio "Euskadi" de investigación
- Basque Visiting Fellow Program - Glasgow
- Programa postdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor
- Organización de congresos y reuniones científicas

- Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador
- Premios doctorado
- Estudios de especialización en el extranjero
- Universidad-Empresa
- Programa predoctoral (Investigación general)
- Programa predoctoral (Investigación específica en neutrónica y aceleración de partículas y Educación)
- Ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC).
- Basque Visiting Fellow Program - Oxford
- Programa postdoctoral (Investigación específica en neutrónica y aceleración de partículas y Educación)
- Basque Visiting Fellow Program - Cambridge
- Ayudas al personal investigador doctor para estancias en el extranjero

Dirección de Política y Coordinación Universitarias

Convocatoria:

- Beca Ikasiker de Colaboración

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Convocatoria:

- Convocatoria General de Becas universitarias (aplicación X75). Anualmente se tramitan aproximadamente 157.000 solicitudes,

Todas las convocatorias están integradas con DOKUSI, libro de registro, notificaciones a mi carpeta, registro de representantes y firma electrónica.

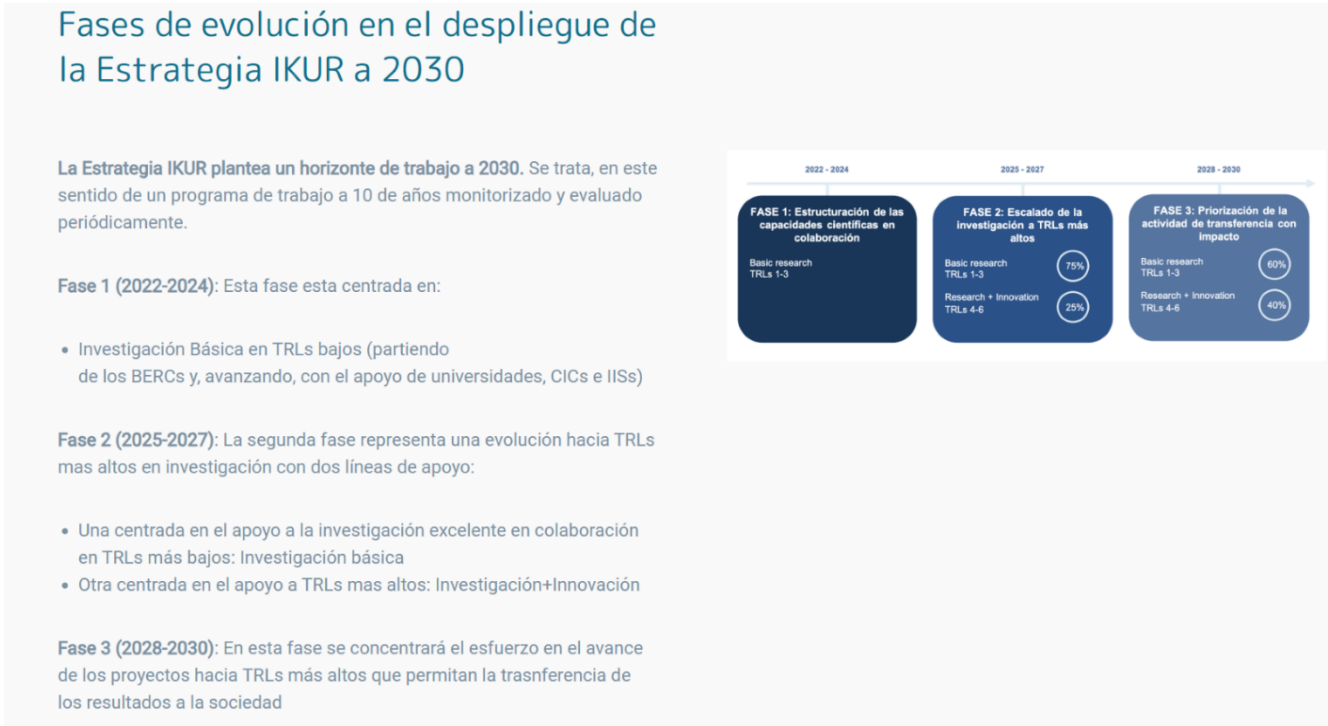
Portar IKUR – Liferay-PHP-JAVA

Portal de estrategia IKUR (https://ikur.euskadi.eus/), cuyo objetivo es dar a conocer esta iniciativa, centrada en el desarrollo de cuatro áreas científicas estratégicas para el futuro de Euskadi:

- Neurobiociencias: desarrollo de diagnósticos y terapias avanzadas para enfermedades neurológicas.
- Tecnologías Cuánticas: avances científicos para la aplicabilidad de tecnologías cuánticas.
- Neutriónica: uso de la ciencia de neutrones para la caracterización y estudio de materiales.
- Supercomputación e Inteligencia Artificial (HPC&IA): uso intensivo de supercomputación e IA como herramientas clave para el avance científico.



Éste portal destaca por la utilización de un tema de apariencia moderno y limpio, cuyo diseño minimalista pero efectivo permite a los usuarios encontrar fácilmente la información que buscan. A su vez , la inclusión de elementos interactivos como vídeos y enlaces a documentos y recursos adicionales, consiguen enriquecer la experiencia del usuario.



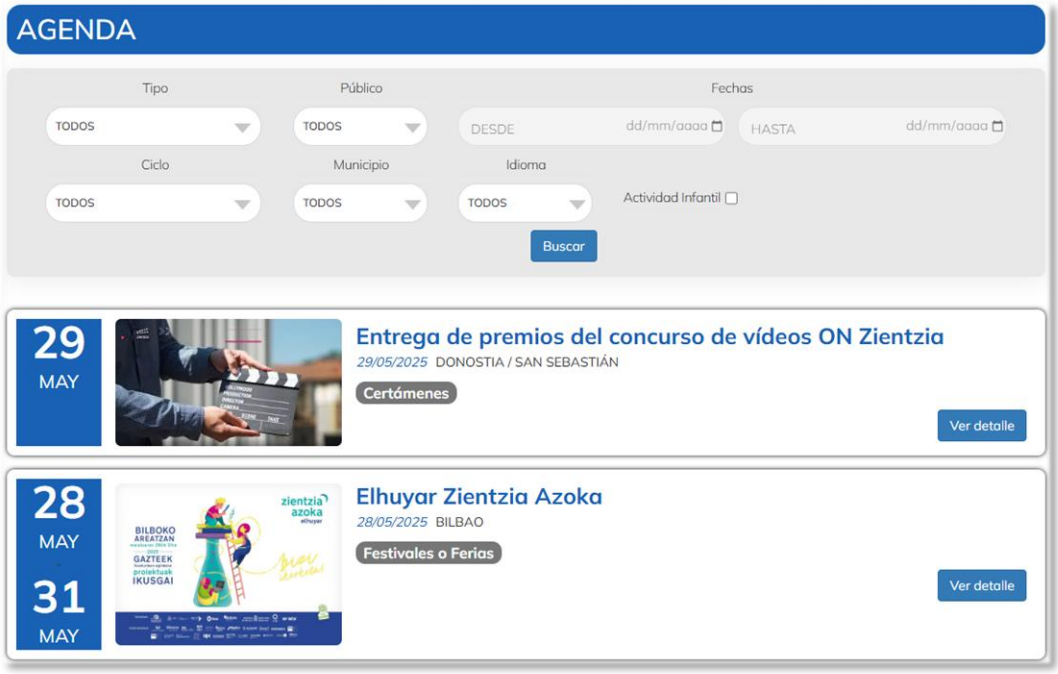
ZientziaKlik: Nuevo portal dedicado a iniciativas de cultura científica

Tecnología Liferay

Portal ZientziaKlik (https://zientziaklik.euskadi.eus), cuyo objetivo es ser un escaparate para las iniciativas de cultura científica que se organizan en la CAPV. Ofrece una agenda unificada que se construye de manera participativa entre todos los agentes que programan actividades de difusión social del conocimiento dirigidos a la ciudadanía.



- Noticias: Sección en la que se podrán encontrar noticias relacionadas con el ámbito de la cultura científica en la CAPV.
- Agenda: Ofrece un listado de iniciativas relacionadas con la cultura científica en la CAPV calendarizada, geolocalizada y parametrizada de manera qué a través una serie de criterios de filtrado, el ciudadano pueda localizar las que le puedan resultar de su interés.



- Sube tu iniciativa: Ofrece un formulario de propuesta de iniciativas dirigido a todos los agentes colaboradores que participan en la organización de iniciativas de difusión de la cultura científica. En la ficha, encuentran diversos desplegables que preparados para clasificar la información de una manera más clara para facilitar al mismo tiempo la labor de las personas que cargan los datos. La ficha es revisada antes de su publicación. En el caso de que la iniciativa no responda con las características de una actividad de difusión social del conocimiento, se posibilita denegar su publicación tras la debida comunicación con el agente colaborador.

Asimismo, la iniciativa incorpora enlaces externos a las distintas redes sociales del Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación, así como a los portales science.eus e Ikerbasque, con el objetivo de fomentar la difusión y visibilidad de los recursos, actividades e iniciativas asociadas al departamento, promoviendo así un mayor alcance y participación en la sociedad en general.

Este portal destaca por la utilización de un tema de apariencia moderno y limpio, cuyo diseño se adapta a todo tipo de dispositivos y permite a los ciudadanos encontrar fácilmente la información que buscan.

Ikertu: Cuadro de mando para el análisis de indicadores estadísticos asociados a las universidades y la investigación

Tecnología Power BI

Se trata de una iniciativa cuyo propósito principal es recopilar, organizar y centralizar la información relativa a los indicadores estadísticos vinculados al ámbito universitario, publicada por fuentes como el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) y la Fundación Ikerbasque.

Catálogo de datos de Estadísticas Universitarias - SIIU

- Estadística de estudiantes
- Estadística de internacionalización
- Estadística de rendimiento académico
- Estadística de becas y ayudas al estudio
- Estadística de financiación y gastos de las universidades españolas
- Estadística de personal de las universidades españolas
- Estadística de precios públicos universitarios
- Estadística de las pruebas de acceso a la universidad
- Estadística de tesis doctorales
- Estadística de universidades, centros y titulaciones
- Estadística de afiliación a la SS de los egresados universitarios

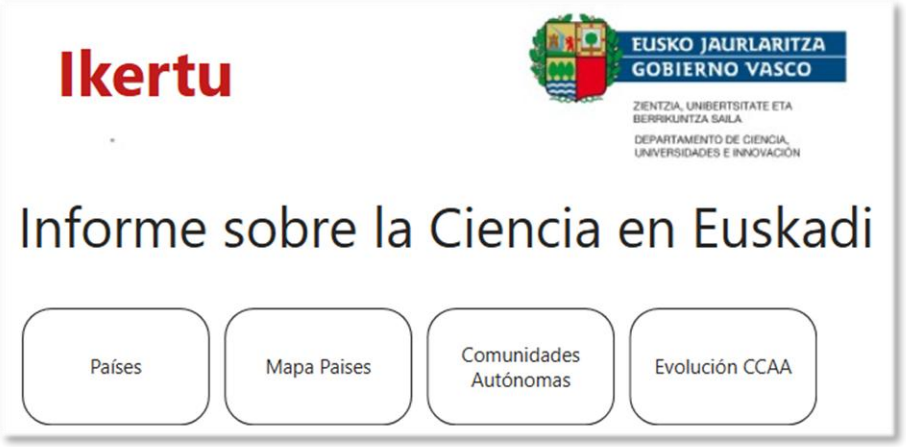
Catálogos históricos - previos 2015

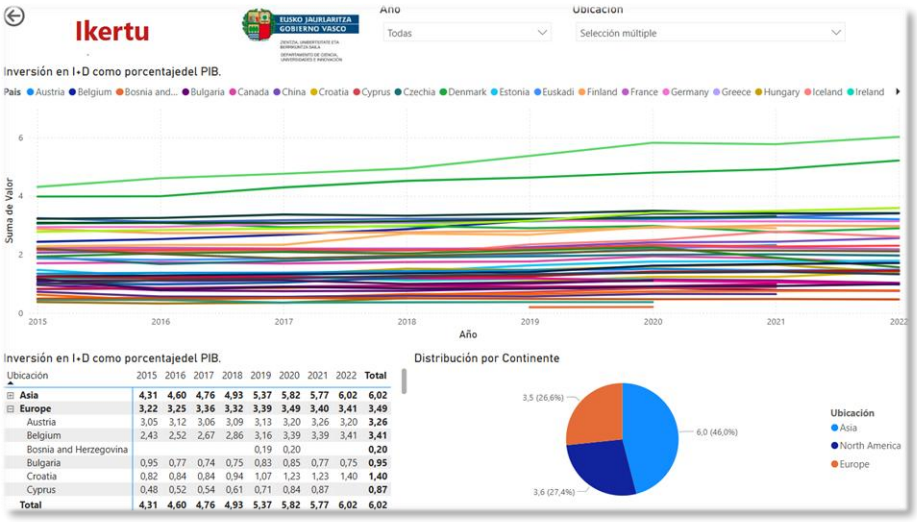
- Catálogo nacional de datos y Catálogo del SIIU

Catálogo de Ikerbasque

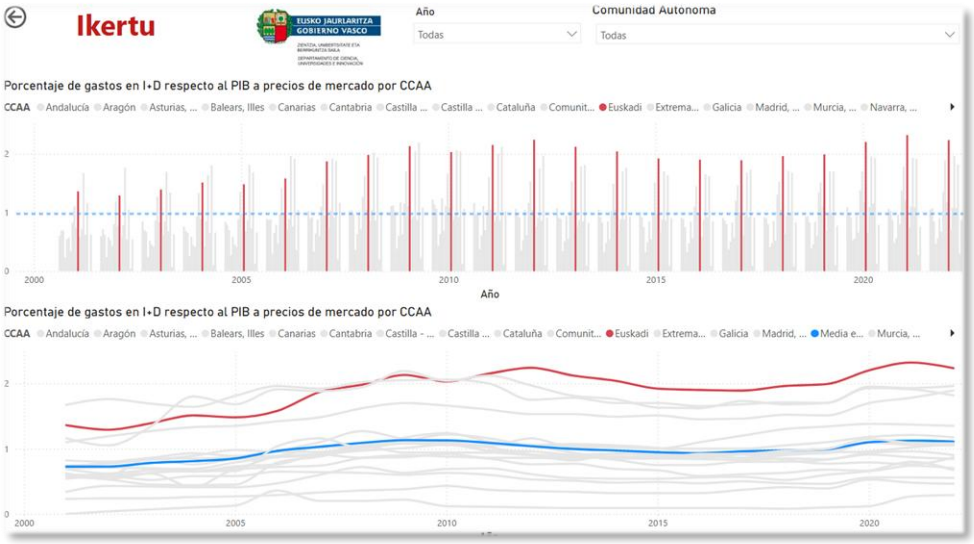
- Indicadores socioeconómicos
- Indicadores de financiación competitiva
- Indicadores sobre publicaciones
- Indicadores de transferencia de tecnología

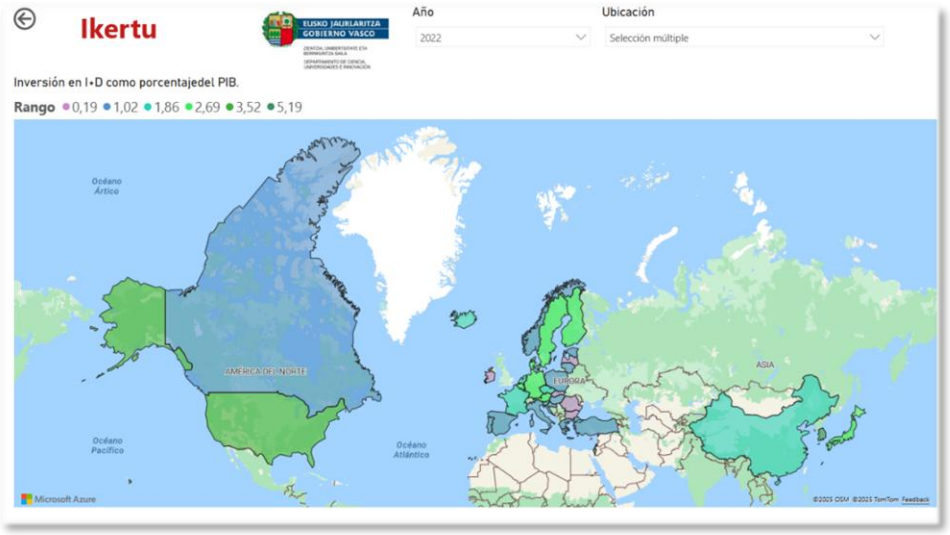
Esta información servirá como base para la elaboración de informes analíticos que respondan a las necesidades específicas de los diferentes actores implicados. Para ello, se empleará una herramienta de análisis de datos con la capacidad técnica y la flexibilidad que ofrece Power BI, lo que permitirá una visualización dinámica, interactiva y actualizada de los datos.





Ubicación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Asia	**4,31**	**4,60**	**4,76**	**4,93**	**5,37**	**5,82**	**5,77**	**6,02**	**6,02**
Europe	**3,22**	**3,25**	**3,36**	**3,32**	**3,39**	**3,49**	**3,40**	**3,41**	**3,49**
Austria	3,05	3,12	3,06	3,09	3,13	3,20	3,26	3,20	**3,26**
Belgium	2,43	2,52	2,67	2,86	3,16	3,39	3,39	3,41	**3,41**
Bosnia and Herzegovina					0,19	0,20			**0,20**
Bulgaria	0,95	0,77	0,74	0,75	0,83	0,85	0,77	0,75	**0,95**
Croatia	0,82	0,84	0,84	0,94	1,07	1,23	1,23	1,40	**1,40**
Cyprus	0,48	0,52	0,54	0,61	0,71	0,84	0,87		**0,87**
Total	**4,31**	**4,60**	**4,76**	**4,93**	**5,37**	**5,82**	**5,77**	**6,02**	**6,02**




Ikertu
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Año
2022
Ubicación
Selección múltiple
Inversión en I+D como porcentajedel PIB.
Rango 0,19 1,02 1,86 2,69 3,52 5,19
Océano Ártico
AMÉRICA DEL NORTE
EUROPA
ASIA
Océano Pacífico
Océano Atlántico
Microsoft Azure